Auditoría Superior del Estado
SINALOA

Informe Individual
de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos

Servicios de Salud de Sinaloa

2021

Servicios de Salud de Sinaloa

Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos, correspondiente al ejercicio fiscal 2021

Índice

		Página
Presentación		2
I.-	Estados Financieros Básicos	3
II.-	Número, Título y Tipo de Auditoría	5
III.-	Criterios de Selección	5
IV.-	Objetivo	6
V.-	Alcance de la Auditoría	6
VI.-	Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones	7
VII.-	Resultados de la Revisión Financiera	7
VIII.-	Resultados de la Revisión a la Obra Pública	201
IX.-	Información Programática	255
X.-	Comentarios de la Entidad Fiscalizada	255
XI.-	Procedimientos de Auditoría Aplicados	256
XII.-	Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones Promovidas	258
XIII.-	Impacto de las Observaciones	259
XIV.-	Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría	260
XV.-	Dictamen	261
XVI.-	Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe	263

Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas, es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 43 fracciones XXII y XXII Bis, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Se trata de una actividad desarrollada en un estricto marco constitucional y legal, ejercida técnicamente mediante la observancia de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) autorizadas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), el Manual General de la Fiscalización Superior de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, así como la demás normativa aplicable en la materia.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como respecto de los recursos públicos que manejen, ejerzan, administren o custodien los Entes Públicos Estatales y Municipales y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2, 3 y 22, fracción XXII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracciones X, XII y XXVI, 5, 6, 8 fracciones V, VI, X, XII, XII Bis, XIII, XIV, XV y XVI, 13, 14, 22 fracciones I, X y XII, 34 Bis A, 34 Bis C, 43, 47, 48, 56, 57, 58, 59, 62, 63, y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se realizó la auditoría a los recursos públicos recibidos por la entidad fiscalizada.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos de los **Servicios de Salud de Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, el cual se integra con la información requerida por el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

I.- Estados Financieros Básicos

Estado de Situación Financiera

Servicios de Salud de Sinaloa Estado de Situación Financiera Al 31 de diciembre de 2021 (Cifras en Pesos)						
	2021	**2020**			**2021**	**2020**
Activo				**Pasivo**		
Activo Circulante				**Pasivo Circulante**		
Efectivo y Equivalentes	293,149,274.48	414,435,805.91		Cuentas por Pagar a Corto Plazo	480,785,875.96	725,220,513.33
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	58,852,363.32	125,654,187.28		Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	2,405.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	100,224,712.22	16,195,807.86				
Total de Activos Circulantes	**$452,226,350.02**	**$556,285,801.05**		**Total de Pasivos Circulantes**	**$480,785,875.96**	**$725,222,918.33**
Activo No Circulante				**Pasivo No Circulante**		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,359,341,876.82	2,333,507,170.98		Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	368,909,797.91
Bienes Muebles	2,259,798,736.44	2,130,021,063.14		**Total de Pasivos No Circulantes**	**$0.00**	**$368,909,797.91**
Activos Intangibles	3,672,681.98	3,533,207.35				
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(1,570,518,597.57)	(1,332,522,104.79)		**Total del Pasivo**	**$480,785,875.96**	**$1,094,132,716.24**
Total de Activos No Circulantes	**$3,052,294,697.67**	**$3,134,539,336.68**		**Hacienda Pública/Patrimonio**		
				Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
				Aportaciones	893,909,617.08	893,909,617.08
				Donaciones de Capital	27,865,521.39	24,133,888.65
				Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
				Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(151,728,380.40)	769,039,697.57
				Resultados de Ejercicios Anteriores	3,367,217,425.63	2,023,137,355.67
				Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	(1,113,529,011.97)	(1,113,528,137.48)
				Total Hacienda Pública/Patrimonio	**$3,023,735,171.73**	**$2,596,692,421.49**
Total del Activo	**$3,504,521,047.69**	**$3,690,825,137.73**		**Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio**	**$3,504,521,047.69**	**$3,690,825,137.73**

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en el Estado de Situación Financiera de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Estado de Actividades

Servicios de Salud de Sinaloa Estado de Actividades Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 (Cifras en Pesos)		
	2021	**2020**
Ingresos y Otros Beneficios		
Ingresos de Gestión		
Productos	303,800.28	643,868.43
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	1,185,054.00	13,116,275.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	4,677,223,289.89
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	5,370,780,904.61	1,315,771,217.85
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	300,293.15	14,636.31
Otros Ingresos y Beneficios Varios	360.00	15,554.28
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**$5,372,570,412.04**	**$6,006,784,841.76**
Gastos y Otras Pérdidas		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	3,823,997,342.61	3,630,278,945.68
Materiales y Suministros	449,286,657.48	771,585,921.37
Servicios Generales	668,339,705.83	541,313,730.98
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	311,709,766.56	0.00
Subsidios y Subvenciones	675,000.00	522,750.00
Ayudas Sociales	19,216,585.00	18,789,100.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	251,073,734.96	275,254,696.16
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**$5,524,298,792.44**	**$5,237,745,144.19**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	**$(151,728,380.40)**	**$769,039,697.57**

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en el Estado de Actividades de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

II.- Número, Título y Tipo de Auditoría

Número de Auditoría: 010/2022.

Título de la Auditoría: Revisión y fiscalización superior de los Recursos Públicos de Servicios de Salud de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Tipo de Auditoría: Auditoría Financiera.

III.- Criterios de Selección

Criterios Ponderables:
Monto de los recursos públicos que operan: Se seleccionan las entidades que operan un presupuesto de egresos superior a los 20 millones de pesos.

Ejecutores de obra pública: Se consideran las entidades que registren obra pública construida para sí mismas o que sean constructoras para su utilización por terceros.

Resultados de auditorías anteriores: Se incluyen entidades que en su última revisión la suma de sus recomendaciones y acciones promovidas sea mayor al promedio obtenido en los últimos tres periodos auditados, en su tipo de entidad; o bien, si el importe de las recuperaciones probables es mayor al promedio obtenido en los últimos tres periodos auditados, en su tipo de entidad.

Incremento Presupuestal: Entidades Fiscalizables que registran un incremento del 20% en la asignación presupuestal en el presupuesto de egresos aprobado del ejercicio fiscal en curso, respecto del presupuesto de egresos aprobado del ejercicio fiscal anterior.

Licitación pública: Entidades Fiscalizables que realizaron convocatoria de Licitación Pública para la adquisición y contratación de Bienes y Servicios.

Impacto social: Las entidades cuya naturaleza u objeto principal está directamente relacionado con aspectos que tienen un sensible efecto en la sociedad (desarrollo social, salud, seguridad pública, vivienda, educación y agropecuario).

IV.- Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera del Servicios de Salud de Sinaloa del ejercicio fiscal 2021, a fin de verificar: los estados financieros, la recaudación de los ingresos, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

V.- Alcance de la Auditoría

Estado de Situación Financiera				
Cuenta		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1112	Bancos/Tesorería	293,149,274.48	293,142,217.79	99.99
1112	Bancos (Seguimiento)	707.12	707.12	100.00
1131	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	100,224,712.22	96,632,636.85	96.42
1233	Edificios no Habitacionales	5,835,804.64	5,835,804.64	100.00
1240	Bienes Muebles	13,077,242.18	13,077,242.18	100.00
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	7,975,118.98	7,975,118.98	100.00
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	2,515,933,023.71	2,515,933,023.71	100.00
3120	Donaciones de Capital	3,731,632.74	3,731,632.74	100.00
Totales		**$2,939,927,516.07**	**$2,936,328,384.01**	**99.88%**

Ingresos Presupuestarios				
Rubro de Ingresos		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
5	Productos	303,800.28	194,930.81	64.16
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	5,370,780,904.61	5,370,780,904.61	100.00
Totales		**$5,371,084,704.89**	**$5,370,975,835.42**	**99.99%**

Egresos Presupuestarios				
Capítulo del Gasto		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1000	Servicios Personales	3,086,974,875.77	2,270,258,931.02	73.54
2000	Materiales y Suministros	449,154,300.27	272,832,654.51	60.74
3000	Servicios Generales	668,339,705.83	466,517,857.36	69.80
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	331,601,351.56	318,611,776.56	96.08
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	142,994,390.11	101,722,825.60	71.14
6000	Inversión Pública	23,594,194.94	23,594,194.94	100.00
Totales		**$4,702,658,818.48**	**$3,453,538,239.99**	**73.44%**

VI.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículos 43 fracciones XXII y XXII Bis y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Artículos 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII, XIX y XX, 41, 49, 49 Bis, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

VII.- Resultados de la Revisión Financiera

Estudio y Evaluación del Control Interno

Resultado Núm. 01 Con Observación
Con la finalidad de emitir una opinión sobre la existencia y suficiencia del sistema de control interno de Servicios de Salud de Sinaloa, y evaluar la efectividad de los procedimientos, políticas y registros implementados para identificar y administrar los principales riesgos de la operación, así como para apoyar la gestión del recurso hacia el logro de sus metas y objetivos, y coadyuvar a que el organismo mantenga controles efectivos, sencillos y eficientes, se practicó el cuestionario de control interno, y se analizó la documentación e información proporcionada, obteniendo lo siguiente:

Fortalezas:
1. Mediante decreto publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 128, de fecha 23 de octubre de 1996, fue creado Servicios de Salud de Sinaloa.
2. Cuenta con un Reglamento Interior en el cual se establece la estructura orgánica y se determina el funcionamiento, atribuciones y competencia de Servicios de Salud de Sinaloa, mismo que se encuentra publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 048, de fecha 22 de abril de 2015.
3. Cuenta con un Organigrama General y particular de cada una de las áreas establecidas del ente.
4. Cuenta con el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de los Servicios de Salud de Sinaloa, quien aprobó los montos para realizar las adjudicaciones.
5. Cuenta con un Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2021.
6. Los funcionarios que manejaron recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2021, estuvieron afianzados.

Debilidades:

1. Los estados financieros correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021, no se encuentran aprobados por la Junta de Gobierno del Organismo.
2. Algunos pedidos de adquisición, arrendamiento y/o servicio presentan fecha posterior a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos y/o a las cotizaciones que amparan el proceso de adquisición realizado.
3. En algunas pólizas por concepto de reembolsos a unidades médicas se realizaron compras directas, debiendo llevarse a cabo mediante el proceso de cotizaciones de cuando menos tres proveedores.
4. Registraron Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos del ejercicio fiscal 2020, por lo que no fueron devengados con oportunidad.
5. Omiten proporcionar algunos contratos de personal contratado por honorarios asimilados a salarios.
6. Efectúan pagos superiores, así como pagos no autorizados de compensaciones de riesgo.
7. Efectúan pagos durante la vigencia de licencias sin goce de sueldo.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, Servicios de Salud de Sinaloa cuenta con medidas de control interno; sin embargo, presenta debilidades en algunos de sus procesos, por lo cual es necesario la implementación de acciones de mejora que eficiente el desarrollo de los mismos.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 3, 12, 13.04 y 13.05 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 102, de fecha 11 de agosto de 2017.

AECF-EPE-0102022-2021-RE-01-01 **Recomendación**
Para que Servicios de Salud de Sinaloa realice las acciones necesarias, a efecto de que se atiendan las debilidades detectadas a fin de reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, que garanticen el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión, mediante la implementación de un sistema de control interno integrado en los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua.

Estructura Administrativa, Fiscal, Normativa y Operativa

Al verificar que se haya cumplido el objeto para el cual fue creado Servicios de Salud de Sinaloa, así como la publicación de sus reglamentos, manuales y controles establecidos, en cumplimiento con la normativa aplicable, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 02 Sin Observación

Servicios de Salud de Sinaloa fue creado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 128, de fecha 23 de octubre de 1996, como un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual tiene por objeto prestar servicios de salud a la población abierta en el Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de Salud, la Ley de Salud del Estado de Sinaloa y por el Acuerdo de Coordinación, para lo cual tendrá las siguientes funciones:

1. Organizar y operar en el Estado, los servicios de salud a población abierta en materia de salubridad general de regulación y control sanitario conforme a lo que establece el Acuerdo de Coordinación.
2. Organizar el Sistema Estatal de Salud, en términos de la Ley General de Salud y la Ley de Salud del Estado de Sinaloa.
3. Realizar todas aquellas acciones tendientes a garantizar el derecho a la protección de la salud de los habitantes del Estado.
4. Proponer y fortalecer la participación de la comunidad en los servicios de salud.
5. Conocer y aplicar la normatividad general en materia de salud, tanto nacional como internacional, a fin de proponer adecuaciones a la normatividad estatal y esquemas que logren su correcto cumplimiento.
6. Realizar todas aquellas acciones que sean necesarias para mejorar la calidad en la prestación de los servicios de salud.
7. Promover la ampliación de la cobertura en la prestación de los servicios, apoyando los programas que para tal efecto elabora la Secretaría de Salud del Gobierno Federal.
8. Promover, apoyar y llevar a cabo la capacitación en la materia, de los profesionales, especialistas y técnicos.
9. Integrar un acervo de información y documentación que facilite a las autoridades e instituciones competentes, la investigación, estudio y análisis de ramas y aspectos específicos en materia de salud.
10. Difundir a las autoridades correspondientes y a la población en general a través de publicaciones y actos académicos, los resultados de los trabajos de investigación, estudio, análisis y de recopilación de información, documentación e intercambio que realiza.
11. Administrar los recursos que le sean asignados, las cuotas de recuperación, así como las aportaciones que reciba de otras personas o instituciones.
12. Las demás que este decreto y otras disposiciones le confieran para el cumplimiento de su objeto.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, constatando mediante la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), que Servicios de Salud de Sinaloa tributa en el Régimen de

Personas Morales con Fines no Lucrativos, y tiene como actividad económica “Actividades Administrativas Federales de Instituciones de Bienestar Social”, la cual es coincidente con el servicio que presta, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 9 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 14 y 15 último párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1 último párrafo del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa, vigente hasta el 31 de octubre de 2021; 1 último párrafo del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, vigente a partir del 01 de noviembre de 2021; y el decreto que crea Servicios de Salud en Sinaloa, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa” número 128, de fecha 23 de octubre de 1996.

Resultado Núm. 03 Sin Observación
Se constató que Servicios de Salud de Sinaloa cuenta con un Reglamento Interior, en el cual se establece la estructura orgánica y se determina el funcionamiento, atribuciones y competencia del organismo, mismo que se encuentra publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 048, de fecha 22 de abril de 2015; asimismo, con fecha 08 de enero de 2021 se publicó en el periódico oficial “El Estado de Sinaloa” número 004 el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 15 último párrafo y 59 fracción VII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1 último párrafo y 9 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa, vigente hasta el 31 de octubre de 2021; 1 último párrafo y 9 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, vigente a partir del 01 de noviembre de 2021.

Resultado Núm. 04 Sin Observación
Se constató que la estructura actual de Servicios de Salud de Sinaloa es congruente con la autorizada en el Reglamento Interior del mismo, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 15 último párrafo y 59 fracción VII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado

de Sinaloa; 1 último párrafo y 9 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa, vigente hasta el 31 de octubre de 2021; 1 último párrafo y 9 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, vigente a partir del 01 de noviembre de 2021.

Resultado Núm. 05 Sin Observación
Se constató que los servidores públicos que ocuparon el puesto de Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa contaron con nombramiento otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, mismos que fueron expedidos con fecha 10 de julio de 2018 y 01 de noviembre de 2021, respectivamente; asimismo, se constató que el personal de mandos medios y superiores que laboraron durante el ejercicio fiscal 2021, contaron con nombramiento expedido por el titular del organismo, **obteniendo resultado sin observación**.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 15, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 23 y 24 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1 último párrafo y 7 segundo párrafo del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa, vigente hasta el 31 de octubre de 2021; 1 último párrafo y 7 segundo párrafo del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, vigente a partir del 01 de noviembre de 2021; y 6 penúltimo párrafo del Decreto que crea Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 128, de fecha 28 de octubre de 1996.

Resultado Núm. 06 Sin Observación
Se constató que Servicios de Salud de Sinaloa integró el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de los Servicios de Salud de Sinaloa, mediante Acta de Instalación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de los Servicios de Salud de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, celebrada con fecha 14 de enero de 2020; asimismo, mediante Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 19 de enero de 2021 se aprobaron los montos máximos para contratación mediante licitación pública, por invitación a cuando menos tres personas, adjudicación con al menos tres cotizaciones y en forma directa, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 inciso A) fracción II y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 59 fracción IX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 63 y 64 del Reglamento

Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 048, de fecha 22 de abril de 2015.

Resultado Núm. 07 Sin Observación
Se constató que Servicios de Salud de Sinaloa cuenta con un Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2021, mismo que se encuentra publicado en la página de internet compranet.sinaloa.gob.mx, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 59 fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1 inciso A) fracción II, 20 y 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 08 Sin Observación
Se constató que Servicios de Salud de Sinaloa cuenta con un Órgano Interno de Control, cuyo titular fue nombrado por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, mediante nombramiento de fecha 09 de agosto de 2018, en apego a la normatividad vigente, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 17 fracción III, 62 y Décimo Transitorio de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 3 fracción XX y 15 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

Implementación de la Armonización Contable

Se verificó que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal de Servicios de Salud de Sinaloa, se haya elaborado correctamente de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 09 Con Observación
Al verificar que el sistema contable implementado por Servicios de Salud de Sinaloa, permitiera que los registros contables se efectuaran considerando la base acumulativa para la integración de la información contable y presupuestaria, y que el registro de las transacciones del gasto se hiciera conforme a la fecha de su realización, independientemente

de la de su pago, el cual permita registrar y emitir los estados de información financiera de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental; se observa que Servicios de Salud de Sinaloa, no realizó el devengo del gasto de acuerdo a la fecha de su realización. A continuación, se detallan algunos ejemplos:

Póliza de Diario			Documentación Comprobatoria			Fecha en que debió registrarse
Número	Fecha del Registro Contable	Importe Afectación Presupuestal	Número	Fecha	Importe	
5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio						
DDL0000714	18/08/2021	$607,053.79	ABJF/0090005278	19/04/2021	$47,383.12	19/04/2021
			ABJF/0090005281	19/04/2021	9,328.26	19/04/2021
			ABJF/0090005277	19/04/2021	47,383.12	19/04/2021
			ABJF/0090005276	19/04/2021	63,199.58	19/04/2021
			ABJF/0090005282	19/04/2021	12,586.00	19/04/2021
			ABJF/0090005648	19/07/2021	427,173.71	19/07/2021
DDL0000209	08/09/2021	627,194.08	A-1949	12/07/2021	627,194.08	12/07/2021
DDL0000650	22/10/2021	2,301,985.20	FAE-GOB 905219	26/08/2021	1,345,600.00	26/08/2021
			FAE-GOB 905220	26/08/2021	956,385.20	26/08/2021
5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales						
DDL0000953	29/10/2021	$370,914.27	A 1979	02/09/2021	$16,128.00	02/09/2021
			A 1980	02/09/2021	19,465.60	
			A 1981	02/09/2021	8,176.00	
			A 1982	02/09/2021	8,176.00	
			A 1983	02/09/2021	18,172.00	
			A 1984	02/09/2021	18,172.00	
			A 1985	02/09/2021	15,584.80	
5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos						
DDL0000159	04/03/2021	$1,101,406.08	A 4980	10/12/2020	$1,101,406.08	10/12/2020
DDL0000731	26/03/2021	7,421,500.20	C 453	26/01/2021	7,421,500.20	26/01/2021
DDL0000067	03/12/2021	5,648,742.96	H-14	12/11/2021	5,648,742.96	12/11/2021

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 33, 34, 37 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Egresos; y lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica", "Registro e Integración Presupuestaria", "Devengo Contable", "Consistencia", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPE-0102022-2021-PR-09-01 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las

disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 10 Sin Observación
Se constató que el sistema contable de Servicios de Salud de Sinaloa, integra en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del ingreso y gasto devengado, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 fracción III y 40 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en su anexo I Matrices de Conversión, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 11 Sin Observación
Se verificó que Servicios de Salud de Sinaloa, adoptó e implementó el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), cumpliendo con la implantación del Plan de Cuentas, Guías Contabilizadoras y Matrices de Conversión, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 19, 20, 22, 33, 37, 38 y 40 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental, el Plan de Cuentas, Guías Contabilizadoras y Matrices de Conversión, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 12 Sin Observación
Al verificar la emisión de la Cuenta Pública, se constató que Servicios de Salud de Sinaloa, cumplió con la presentación en los formatos y estructura de los estados financieros básicos e informes presupuestales, así como las características de sus notas, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 33, 44, 49 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la emisión de la información financiera y Estructura de los

Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 13 Sin Observación
Se constató que en el sistema contable se implantó un Catálogo de Bienes Muebles e Inmuebles que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 14 Sin Observación
Se constató la implementación de la Relación de Bienes que componen el Patrimonio del ente público según la estructura del formato emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se determina la Norma para establecer la Estructura del Formato de la Relación de Bienes que componen el patrimonio del Ente Público; y el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 15 Sin Observación
Se constató que el sistema contable emite los registros de acuerdo a los momentos contables de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2021, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 34, 38 y 40 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la

determinación de los momentos contables de los Ingresos; y en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Egresos, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 16 Sin Observación
Al verificar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental de Servicios de Salud de Sinaloa, tuviera implementado un registro electrónico de los Libros Principales de Contabilidad de Diario, Mayor, Inventarios y Balances, de acuerdo a la estructura señalada en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios, se constató que éste tiene habilitada la opción de imprimir tales reportes, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 35 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Difusión de la Información en apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2021, Servicios de Salud de Sinaloa haya cumplido con la obligación de publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia, la información que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 17 Sin Observación
Se verificó que Servicios de Salud de Sinaloa, cumplió con la obligación de publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia, la información que establece el artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, respecto a la información mínima que debe ser difundida de oficio por las entidades públicas, **obteniendo resultado sin observación**.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2021, Servicios de Salud de Sinaloa haya cumplido con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 18 Con Observación Solventada
Al verificar el sitio web http://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx, en el cual los entes publican la información financiera de conformidad con las disposiciones de Disciplina Financiera y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); se observa que durante el ejercicio fiscal 2021, Servicios de Salud de Sinaloa omitió publicar el informe sobre estudios actuariales al que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 46, 62 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como lo señalado en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 11 de octubre de 2016 y sus reformas modificatorias.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1682/2022, de fecha 12 de julio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó evidencia de la publicación del formato observado; en respuesta Servicios de Salud de Sinaloa, mediante oficio número SSS/OIC/0418/2022, de fecha 18 de julio de 2022, proporcionó el formato del informe sobre estudios actuariales en el cual se informa que a la fecha no se ha realizado estudio actuarial, ya que las pensiones son responsabilidad del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como evidencia de su publicación en la página de internet http://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 19 Sin Observación
Se constató que, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, Servicios de Salud de Sinaloa cumplió con el principio de sostenibilidad, en virtud de que generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible bajo el momento contable devengado, por importe de $17,005,700.76, con lo que acredita que durante el ejercicio

fiscal 2021 contó con fuente de financiamiento para cubrir sus gastos no etiquetados. A continuación, se detalla:

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 Devengado	
Concepto	**Total**
Ingresos de Libre Disposición (A)	$1,413,333,862.70
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	0.00
Gasto no Etiquetado (sin incluir la Amortización de la Deuda Pública) (C)	1,465,602,824.81
Remanente de Ingreso de Libre Disposición aplicados en el Periodo (D)	69,274,662.87
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	**$17,005,700.76**

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción III y 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 segundo párrafo y 14 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 11 de octubre de 2016 y sus reformas modificatorias.

Resultado Núm. 20 Sin Observación

Se constató que, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, Servicios de Salud de Sinaloa cumplió con el principio de sostenibilidad, en virtud de que generó un Balance Presupuestario de Recursos Sostenible bajo el momento contable devengado, por importe de $74,329,822.97, con lo que acredita que durante el ejercicio fiscal 2021 contó con fuente de financiamiento para cubrir el total de sus gastos. A continuación, se detalla:

Balance Presupuestario de Recursos Sostenible Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 Devengado	
Concepto	**Total**
Ingresos Totales (A)	$5,372,269,758.89
Egresos Presupuestarios (B)	5,442,054,153.43
Remanentes de Ejercicios Anteriores (C)	144,114,217.51
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	**$74,329,822.97**

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción III y 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 segundo párrafo y 14 de la Ley de Presupuesto y

Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 11 de octubre de 2016 y sus reformas modificatorias.

Estado Presupuestal

Al verificar que Servicios de Salud de Sinaloa cuente con el Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2021, así como la calendarización mensual del ejercicio, que éste se encuentre autorizado por la autoridad competente y que su importe sea coincidente con el presupuesto de ingresos del ejercicio fiscal 2021, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 21 Sin Observación
Se constató que Servicios de Salud de Sinaloa cuenta con el anteproyecto de Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2021, así como la calendarización mensual del ejercicio y que éste fue aprobado mediante acuerdo número 3RE/18-12-2020 del Reunión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado, celebrada el día 18 de diciembre de 2020, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 126 y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 segundo párrafo y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 33, 34, 36, 37, 38, 40, 41, 44 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8 y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6, 7 primer párrafo, 8, 17, 27, 30 último párrafo, 31, 33, 34, 35, 55, 59, 63 fracción II, 76, 87 y 98 fracciones II y IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 24 fracción I, 26 fracción VII, 51, 52, 59 fracciones III y IV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuestos de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos; y 16 fracción VIII del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 048, de fecha 22 de abril de 2015.

Presupuesto basado en Resultados (PbR)

Al verificar que Servicios de Salud de Sinaloa haya implementado el Presupuesto basado en Resultados durante el ejercicio fiscal 2021, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 22 Sin Observación

Al analizar el grado de avance con que cuenta Servicios de Salud de Sinaloa, en relación a la ejecución del Presupuesto basado en Resultados, se constató que cuentan con los Indicadores de Resultados por Programa Presupuestario correspondientes a 11 programas de Servicios de Salud de Sinaloa: Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS), Arbitraje Médico, Cáncer de la Mujer, Dengue, Diabetes Mellitus, Infancia, Rabia, Obesidad Riesgo Cardiovascular, Salud Bucal, Salud Mental y VIH/SIDA, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 fracción VI y 61 fracción II inciso c) segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27, 28, 29 y 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 23 Con Observación

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2021, Servicios de Salud de Sinaloa haya llevado a cabo acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, se constató que el organismo ejerció recursos en actividades de la Unidad de Salud que Atiende con Mecanismos Incluyentes (USAMI) en diversas jurisdicciones sanitarias correspondiente al Programa Igualdad de Género y Salud de la Dirección de Prevención y Promoción de la Salud relativas a la supervisión a las acciones del programa salud materna, impartición de talleres, difusión sobre programas y actividades gubernamentales para prevención del hostigamiento y acoso sexual, servicios de capacitación a servidores públicos para talleres de niñas, adolescentes y mujeres con discapacidad, servicios integrales para actualización y/o diseño del protocolo estatal para prevenir y atender denuncias por hostigamiento y acoso sexual en los servicios estatales de salud; sin embargo, se observa que dentro de la estructura de Servicios de Salud de Sinaloa, en lo relativo a los puestos de mandos medios y superiores no existió una paridad de género, ya que no existe una proporción entre el número de hombres y mujeres que ocupan dichos puesto.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 Bis A fracción IX, 4 Bis B fracción VIII, 15 segundo y quinto párrafo y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0102022-2021-PR-23-02 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Análisis de los Estados Financieros

Al verificar que los Estados Financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del ente público, se hayan elaborado de conformidad con lo que establecen los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que hayan sido presentados en tiempo y forma y que éstos se encuentren firmados por los funcionarios responsables; revisando además cada cuenta de mayor seleccionada que integran las relaciones analíticas, así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de acuerdo con la clasificación administrativa correspondiente, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 24 Sin Observación
Se verificó que Servicios de Salud de Sinaloa presentó ante Gobierno del Estado de Sinaloa su información financiera, contable y presupuestal, para que ésta fuera incorporada dentro de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 cuarto párrafo y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 46, 52, 53 y 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 25 Sin Observación
Se constató que los estados financieros proporcionados por Servicios de Salud de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2021, se encuentran firmados por los funcionarios responsables, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 44, 56, 68 penúltimo y último párrafos y 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86, 87 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad

Hacendaria del Estado de Sinaloa; 35 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 7 fracción XI y 10 fracción VII del Decreto de creación de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 128, de fecha 23 de octubre de 1996; 16 fracción XII del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 048, de fecha 22 de abril de 2015; así como el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 26 Con Observación

Al verificar que los estados financieros emitidos por Servicios de Salud de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2021, fueron aprobados por la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado, se constató que mediante Actas de Sesión de la Primera y Segunda Reunión Ordinaria, celebradas en fecha 21 de mayo y 03 de septiembre de 2021, respectivamente, se aprobó el primer y segundo trimestre del ejercicio fiscal 2021; asimismo, se constató que mediante Acta de Sesión de la Cuarta Reunión Extraordinaria, celebrada en fecha 26 de octubre de 2021 se aprobó el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2021; sin embargo, se observa que omiten proporcionar el Acta mediante la cual se autorizó el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021.

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 023/C.P. 2021, de fecha 19 de agosto de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracción V y 60 fracción XI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 7 fracción XI y 10 fracción VII del Decreto de creación de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 128, de fecha 23 de octubre de 1996; así como lo señalado en los numerales 10 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 102, de fecha 11 de agosto de 2017.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1767/2021 de fecha 15 de julio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó evidencia de la aprobación de los estados financieros correspondientes al trimestre observado, misma que no fue proporcionada; por lo anterior, la observación persiste.

AECF-EPE-0102022-2021-PR-26-03 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 27 Sin Observación
Se revisó la balanza de comprobación proporcionada por Servicios de Salud de Sinaloa correspondiente al ejercicio fiscal 2021, a efecto de verificar que los saldos iniciales de la misma sean coincidentes con los saldos finales de la balanza de comprobación del ejercicio fiscal 2020, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 41 fracción IX y 43 fracción XII del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 048, de fecha 22 de abril de 2015; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Consolidación de la Información Financiera”, “Devengo Contable”, “Registro e Integración Presupuestaria” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 28 Sin Observación
Se realizaron cruces de saldos presentados en los estados financieros proporcionados por Servicios de Salud de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2021, contra los saldos presentados en el libro mayor (auxiliares), relaciones analíticas y balanza de comprobación, constatando que éstos son coincidentes; asimismo, se verificó que los totales de movimientos de cargos y abonos reflejados en los auxiliares correspondientes, son coincidentes con los reflejados en la balanza de comprobación, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y

Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 41 fracción IX y 43 fracción XII del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 048, de fecha 22 de abril de 2015; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Consistencia", "Consolidación de la Información Financiera", "Devengo Contable", "Registro e Integración Presupuestaria" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 29 Sin Observación
Se constató que el resultado del ejercicio en el Estado de Actividades proporcionado por Servicios de Salud de Sinaloa, es coincidente con el presentado en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 7, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 41 fracción IX y 43 fracción XII del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 048, de fecha 22 de abril de 2015.

Resultado Núm. 30 Sin Observación
Se revisó el cierre del ejercicio fiscal 2021 realizado por Servicios de Salud de Sinaloa, constatando que se realizaron los ajustes de traspasos de las cuentas de balance y cancelación de las cuentas de resultados correspondientes, que éstos fueron realizados a nivel de subcuentas, y no solo a nivel de mayor, en apego a lo establecido en el Plan de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 16 fracción XII, 41 fracción IX y 43 fracción XII del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 048, de fecha 22 de abril de 2015; así como lo establecido en el Plan de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 31 Sin Observación

Se verificó que el ingreso y egreso reflejado en el Estado de Actividades sea coincidente con el señalado en el Estado Analítico del Ingreso y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal 2021 y de haber diferencia corresponda a los ingresos y egresos contables no presupuestales, constatando que las cifras son congruentes entre sí. A continuación, se detallan:

Concepto	Estado de Actividades 2021	Estado Analítico de Ingresos 2021	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2021	Diferencia
Ingreso				
Productos	$303,800.28	$303,800.28	$0.00	$0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios	1,185,054.00	1,185,054.00	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	5,370,780,904.61	5,370,780,904.61	0.00	0.00
Ingresos Financieros **1)**	300,293.15	0.00	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios **1)**	360.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00
Egresos				
Servicios Personales	$3,823,997,342.61	$0.00	$3,823,997,342.61	$0.00
Materiales y Suministros	449,286,657.48	0.00	449,286,657.48	0.00
Servicios Generales	668,339,705.83	0.00	668,339,705.83	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	331,601,351.56	0.00	331,601,351.56	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles 2**)**	0.00	0.00	142,994,390.11	0.00
Inversión Pública **2)**	0.00	0.00	25,834,705.84	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones **3)**	251,073,734.96	0.00	0.00	0.00

1) Ingresos Contables No Presupuestales.
2) Egresos Presupuestales No contables.
3) Egresos Contables No Presupuestales.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 17, 18, 87, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Consolidación de la Información Financiera”, “Devengo Contable”, “Registro e Integración Presupuestaria” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Fuente de Pago de Pasivos

En Servicios de Salud de Sinaloa, existen pasivos registrados en la clasificación circulante al 31 de diciembre de 2021 por un importe de $358,894,443.12, y al verificar estos pasivos contra la fuente de pago en sus recursos, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 32 Con Observación

Al verificar el análisis de los pasivos y su fuente de pago existentes al 31 de diciembre de 2021, se constató que Servicios de Salud de Sinaloa cuenta con suficiencia financiera de recursos financieros de activo circulante etiquetado para pagar sus pasivos de corto plazo; sin embargo, existe insuficiencia financiera de recursos financieros de activo circulante de libre uso por importe de $31,914,008.54; el cual, si bien es cierto, es un monto que impacta las finanzas públicas, este presenta un decremento por importe de $29,982,488.09, con respecto a la insuficiencia financiera de recurso no etiquetado reflejada al 31 de diciembre de 2020, con lo cual se constató que durante el ejercicio fiscal 2021 se implementaron medidas para la reducción de sus pasivos a corto plazo. A continuación, se detalla:

Concepto	No Etiquetado	Etiquetado
1. Disponibilidad Financiera Final	$46,511,258.05	$405,678,550.72
2. Pasivos de Corto Plazo	78,425,266.59	280,469,176.53
3. Pasivos Sin Fuente de Pago (2-1)*	**$31,914,008.54**	**$0.00**

* Cuando los Pasivos de Corto Plazo son mayores que la Disponibilidad Financiera Final se generan los Pasivos sin Fuente de Pago, en caso contrario son igual a cero.

Codificación	Concepto	No Etiquetado	Etiquetado
Disponibilidad Financiera Final			
1112	Bancos/Tesorería	$17,475,925.71	$275,673,348.77
1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	6,443,235.48	227.58
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	18,674,308.66	30,364,229.29
1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	3,333,821.06	0.00
1131	Anticipo a Proveedores por Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios	583,967.14	99,640,745.08
	Total de Disponibilidad Financiera	**$46,511,258.05**	**$405,678,550.72**

Nota: Al determinar la disponibilidad financiera del organismo no se consideró el saldo de la cuenta de 1129 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente a Corto Plazo por importe de $36,541.25, ya que corresponde a registros de subcuentas de ejercicios anteriores, los cuales son de lenta recuperación.

Codificación	Concepto	No Etiquetado	Etiquetado
Pasivo a Corto Plazo			
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	$0.00	$7,975,118.98
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	61,470,826.43	106,732,385.28
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	16,954,440.16	165,761,672.27
	Total de Pasivos de Corto Plazo	**$78,425,266.59**	**$280,469,176.53**

Nota: Al determinar el Total de Pasivos de Corto Plazo no se consideró el saldo de la cuenta 2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por importe de $121,891,432.84 debido a que de acuerdo al nombre de las subcuentas corresponde a registros contables incorrectos y no a pasivos del organismo.

En el siguiente cuadro, se muestra la Cuantificación y Evolución de los Pasivos sin Fuente de Pago, correspondiente a los ejercicios fiscales 2020 y 2021:

Pasivos sin Fuente de Pago al 31 de diciembre	2020 (1)	2021	Variación 2021 - 2020	
	($)	($)	Absoluta	%
Recurso No Etiquetado	61,896,496.63	31,914,008.54	-29,982,488.09	-48.44%
Recurso Etiquetado	76,936,741.42	0.00	76,936,741.42	-

(1) Fuente: Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020.

Con base en lo anterior, en consideración de esta Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, si bien es cierto, los Servicios de Salud de Sinaloa refleja insuficiencia financiera de activo circulante no etiquetado, también lo es, que en los últimos años ha presentado una disminución importante en este renglón, por lo cual es necesario continuar reforzando las medidas de disciplina financiera implementadas que permitan seguir generando una disminución gradual en sus pasivos de corto plazo.

AECF-EPE-0102022-2021-RE-32-02 **Recomendación**
Para que Servicios de Salud de Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que continúe reforzando las medidas de disciplina financiera implementadas que permitan seguir generando una disminución gradual en sus pasivos de corto plazo.

1112 Bancos/Tesorería

El saldo de la cuenta 1112 Bancos/Tesorería al 31 de diciembre de 2021, asciende a la cantidad de $293,149,274.48, fiscalizando 26 cuentas bancarias, por un importe de $293,142,217.79, que representan el 99.99% del saldo de dicha cuenta; se analizaron los saldos a efecto de comprobar la veracidad de los mismos, así como que los funcionarios que manejaron recursos públicos estuvieran caucionando mediante fianzas expedidas por instituciones afianzadoras, que en los estados de cuenta bancarios no se hayan presentado cobros de comisiones e IVA por cheques devueltos, que se cuente con conciliaciones bancarias, que no se hayan presentado saldos en rojo en las cuentas contables; asimismo, que en los estados de cuenta bancarios de las cuentas exclusivas de recursos etiquetados no se hayan transferido recursos hacia otras cuentas, así como el registro de las comisiones bancarias e intereses ganados por el uso de las cuentas bancarias. A continuación, se detallan las cuentas que lo integran:

Código	Banco	Número de Cuenta Bancaria	Destino de la Cuenta	Saldo al 31/12/2021
1112 1 000001 000001 000261	Banamex, S.A.	70126837818	261-Nómina FASSA 2017- Oficina	$1,239,614.98
1112 1 000001 000001 000262	BBVA Bancomer, S.A.	0111193392	262-FASSA 2018-Oficina	198,900.42
1112 1 000001 000001 000279	Banamex, S.A.	70127737221	279-Fondo Estatal de Ahorro Capitalizable (FEAC)- Oficina	442,559.53
1112 1 000001 000001 000315	Banco Azteca, S.A.	01720134794834	315-CB-Fondo Estatal de Ahorro Capitalizable (FEAC)- Oficina	13,946,340.83
1112 1 000001 000001 000326	BBVA Bancomer, S.A.	0116223613	326-FASSA 2021- Oficina	882,095.41
1112 1 000001 000001 000327	Banco Azteca, S.A.	01720143174006	327-CB-Cuenta Puente 2021-Oficina	44,526,795.64
1112 1 000001 000001 000300	BBVA Bancomer, S.A.	0114350030	300-SSS Terceros 2020-Oficina	35,815.69
1112 1 000001 000001 000335	BBVA Bancomer, S.A.	0116224504	335-SSS Terceros 2021-Oficina	103,713,902.91
1112 1 000002 000001 000329	Banco Azteca, S.A.	01720143169694	329-CB-Estatal 2021-Oficina	2,742,274.25
1112 1 000003 000001 000214	HSBC México, S.A.	4057118481	Cuotas Recuperación Concentradora -Oficina Central	40,224.00
1112 1 000003 000001 000260	Banamex, S.A.	70126968750	260-Nómina Cuotas Recuperación 2017-Oficina	1,334,357.81
1112 1 000003 000001 000313	Banco Azteca, S.A.	01720134794957	313-CB-Cuotas Recuperación Concentradora-Oficina	4,487,546.93
1112 1 000003 000001 000314	Banco Azteca, S.A.	01720134794935	314-CB-Cuotras Recuperación Recaudadora-Oficina	6,931,692.17
1112 1 000006 000001 000338	BBVA Bancomer, S.A.	0116821979	Dirección General Enseñanza-Oficina	1,044,370.84
1112 1 000008 000001 000231	BBVA Bancomer, S.A.	0103964124	Seguro Popular 2016- Oficina	64,550.63
1112 1 000008 000001 000259	Banamex, S.A.	70126968742	259-Nómina Seguro Popular 2017-Oficina	73,635.80

Código	Banco	Número de Cuenta Bancaria	Destino de la Cuenta	Saldo al 31/12/2021
1112 1 000013 000001 000317	Banco Azteca, S.A.	01720134794597	317-CB-2% Fondo de Previsión Presupuestal-Oficina	343,842.15
1112 1 000019 000001 000332	BBVA Bancomer, S.A.	0116273866	332-CB-Fortalecimiento a la Atención Médica 2021-Oficina	709,589.66
1112 1 000029 000001 000340	Banco Azteca, S.A.	01720161750591	340-CB-COEPRIS 2021	1,144,362.34
1112 1 000031 000001 000339	BBVA Bancomer, S.A.	0116822061	339-UNEME Adicciones-Oficina	311,800.00
1112 1 000032 000001 000328	Banco Azteca, S.A.	01720143169560	328-CB-AFASPE 2021-Oficina	4,647,037.21
1112 1 000061 000001 000330	BBVA Bancomer, S.A.	0116273882	330-UNEMES Prevención y Tratamiento Adicciones 2021-Oficina	470,365.55
1112 1 000064 000001 000331	BBVA Bancomer, S.A.	0116273696	331-Aportación Líquida Estatal INSABI 2021-Oficina	48,938,106.54
1112 1 000072 000001 000319	Banco Azteca, S.A.	01720134795025	319-CB-Resoluciones Administrativas-Oficina	1,933,404.52
1112 1 000074 000001 000334	BBVA Bancomer, S.A.	0116273645	334-CB-INSABI 2021-Oficina	51,254,598.24
1112 1 000076 000001 000336	BBVA Bancomer, S.A.	0116478999	336-CB-Programa E023 Atención a la Salud 2021-Oficina	1,684,433.74
Total				**$293,142,217.79**

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 33 Sin Observación
Servicios de Salud de Sinaloa proporcionó oficio número SSS/SRF/0182/2022, de fecha 28 de febrero de 2022, suscrito por el Jefe de Departamento de Contabilidad, mediante el cual certifica que las operaciones bancarias realizadas por el organismo durante el ejercicio fiscal 2021, se encuentran contabilizadas y registradas sin reserva, lo cual se constató al realizar el cruce entre los registros contables y los estados de cuenta bancarios, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 36, 40, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 51 primer párrafo, 92 y 93 tercer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 48 y 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 34 Sin Observación
Se constató que los funcionarios de Servicios de Salud de Sinaloa que manejaron recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2021, caucionaron su manejo mediante fianzas vigentes expedidas por institución afianzadora, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 83 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 33, 36, 40, 42 primer párrafo y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo y 6 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 35 Con Observación Solventada

Del análisis realizado a las conciliaciones bancarias proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2021, se verificó que éstas se encontraran firmadas por las personas responsables de elaborarlas, revisarlas y autorizarlas, que los saldos de las conciliaciones fueron coincidentes con los registros contables y que no existieron partidas en conciliación con demasiada antigüedad; sin embargo, se observa que omiten proporcionar los contratos de apertura de 3 cuentas bancarias, así como el registro de firmas autorizadas para expedir cheques y/o transferencias de 5 cuentas bancarias; además, omiten proporcionar los estados de cuenta de 4 cuentas bancarias correspondientes al ejercicio fiscal 2021. A continuación, se detallan:

Código	Número de Cuenta Bancaria	Banco	Destino de la Cuenta	Documentación Omitida	Estatus
1112 1 000001 000001 000297	0114184904	BBVA Bancomer, S.A.	297-FASSA 2020-Oficina	Estados de cuenta bancarios del ejercicio fiscal 2021.	Solventada en el transcurso de la auditoría.
1112 1 000002 000001 000320	01720134795003	Banco Azteca, S.A.	320-CB-Estatal 2020-Oficina	Contrato, registro de firmas autorizadas del ejercicio fiscal 2021 y estados de cuenta del ejercicio fiscal 2021.	Solventada en el transcurso de la auditoría.
1112 1 000013 000001 000317	01720134794597	Banco Azteca, S.A.	317-CB-2% Fondo de Previsión Presupuestal-Oficina	Registro de firmas autorizadas por el periodo de noviembre a diciembre de 2021.	Solventada en el transcurso de la auditoría.
1112 1 000072 000001 000319	01720134795025	Banco Azteca, S.A.	319-CB-Resoluciones Administrativas-Oficina	Contrato, registro de firmas autorizadas del ejercicio fiscal 2021 y estados de cuenta del ejercicio fiscal 2021.	Solventada en el transcurso de la auditoría.
1112 1 000074 000001 000325	01720140377984	Banco Azteca, S.A.	325.--INSABI Hisignación-Oficina	Contrato, registro de firmas autorizadas del ejercicio fiscal 2021 y estados de cuenta del ejercicio fiscal 2021.	Solventada en el transcurso de la auditoría en cuanto registro de firmas y estados de cuenta del ejercicio fiscal 2021 y en cuanto a contrato en evaluación de respuestas.
1112 1 000074 000001 000341	0117458134	BBVA Bancomer, S.A.	341-CB-CESSA de Culiacán (Equipamiento)	Registro de firmas autorizadas por el periodo de enero a octubre de 2021.	Solventada en el transcurso de la auditoría.

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 023/C.P. 2021, de fecha 19 de agosto de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 36, 40, 42 primer párrafo, 43, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 181 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 51 primer párrafo, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 48 y 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Sustancia Económica” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1870/2022 de fecha 04 de agosto de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, Servicios de Salud de Sinaloa, mediante oficio número SSS/OIC/0433/2022, de fecha 10 de agosto de 2022, proporcionó los contratos de apertura de las cuentas número 01720134795003 y 01720134795025, el registro de firmas autorizadas para expedir cheques y/o transferencias correspondientes a las cuentas número 01720134795003, 01720134794597, 01720134795025, 01720140377984 y 0117458134, así como los estados de cuenta bancarios del ejercicio fiscal 2021 de la cuenta número 0114184904, 01720134795003, 01720134795025 y 01720140377984; sin embargo, omiten proporcionar el contrato de apertura de la cuenta 01720140377984, por lo tanto, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, Servicios de Salud de Sinaloa, proporcionó copia certificada del contrato de la cuenta 01720140377984 del Banco Azteca, S.A.; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 36 Sin Observación
Se constató que en los estados de cuenta bancarios proporcionados por Servicios de Salud de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2021, no se presentaron cobros de comisiones e Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por cheques devueltos o por insuficiencia de fondos, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55, 56 tercer párrafo, 57, 59, 62, 67, 92, 93 y 94 fracciones IV, IX, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 37 Sin Observación
Se constató que al 31 de diciembre de 2021, Servicios de Salud de Sinaloa, no refleja subcuentas con saldos contrarios a su naturaleza en la cuenta 1112 Bancos/Tesorería; asimismo, se verificó que el organismo registró los intereses generados por el uso de las cuentas, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 22, 33, 36, 40, 44, 52 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 51 primer párrafo, 92 y 93 Ley de

Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 38 Sin Observación
Se constató que Servicios de Salud de Sinaloa, comunicó a la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, las cuentas bancarias a las cuales le depositarán las asignaciones, transferencias y subsidios, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 69 tercer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 56 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 39 Sin Observación
Se analizaron de manera selectiva los estados de cuenta bancarios correspondientes a la cuenta número 1720143174006 del Banco Azteca, S.A., S.A., utilizada para administrar los recursos de FASSA Cuenta Puente 2021, a efecto de constatar que no se hayan transferido recursos hacia otras cuentas bancarias en las que se maneje otro tipo de recurso, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 68 segundo párrafo y 69 tercer y cuarto párrafos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 56 quinto párrafo y 94 fracciones III, IV, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 40 Con Observación Solventada
Al analizar las cuentas bancarias mediante las cuales Servicios de Salud de Sinaloa administró recursos federales, se detectó que al 31 de diciembre de 2021 existen 3 cuentas por importe total de $373,295.72 provenientes de ejercicios anteriores; observándose que dichos recursos no han sido reintegrados a la Tesorería de la Federación, tal y como lo establece la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 en su artículo séptimo transitorio. A continuación, se detallan:

Número Cuenta Bancaria	Banco	Destino de la Cuenta	Saldo según Estado de Cuenta Bancario al 31/12/2021
0103964124	BBVA Bancomer, S.A.	Seguro Popular 2016	$64,550.63
7012 6968742	Banamex, S.A.	Nómina Seguro Popular 2017	107,031.29
0111193392	BBVA Bancomer, S.A.	FASSA 2018	201,713.80
Total			**$373,295.72**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 fracción II, 29 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 59 y 94 fracciones III, IV, XIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; séptimo transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 2020.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1682/2022 de fecha 12 de julio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó evidencia que acredite que el saldo observado fue reintegrado a la Tesorería de la Federación; en respuesta, Servicios de Salud de Sinaloa, mediante oficio número SSS/OIC/0418/2022 de fecha 18 de julio de 2022, proporcionó copia del oficio número SSS/SRF/001064/2020 de fecha 18 de julio de 2022, signado por el Jefe del Departamento de Contabilidad, en cual manifiesta que la cuenta bancaria número 0103964124 cuenta con bloqueo de acuerdo con el artículo 61 de la Ley de Instituciones de Crédito Federal, esto derivado de que la cuenta no presenta movimientos en los últimos 3 años; la cuenta bancaria 7012 6968742 es la dispersora de nómina del recurso INSABI del ejercicio vigente, motivo por el cual no se encuentra cancelada, y en lo que respecta a la cuenta bancaria 0111193392, ésta se encuentra bloqueada por la Junta de Conciliación y Arbitraje Sinaloa, derivado del expediente número OPDL 8-55/2006; por lo anterior, la observación se solventa.

1131 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo

El saldo de la cuenta 1131 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo, asciende a la cantidad de $100,224,712.22, del cual se fiscalizó un importe de $96,632,636.85 el cual representa el 96.42%; comprobando su origen, registro contable y sustento. A continuación, se detallan:

Cuenta Contable	Saldo Inicial al 01/01/2021	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2021
Código		Cargos	Abonos	
1131 1 000001 000001 016070	$0.00	$2,722,000.00	$1,650,000.00	$1,072,000.00
1131 1 000001 000001 026107	0.00	99,023,790.83	3,680,958.61	95,342,832.22
1131 1 000003 000001 016070	0.00	575,000.00	475,000.00	100,000.00
1131 1 000003 000001 018171	0.00	28,067.75	0.00	28,067.75

Cuenta Contable	Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final al
Código	al 01/01/2021	Cargos	Abonos	31/12/2021
1131 1 000064 000001 020956	4,370,777.92	99,710.40	4,380,751.44	89,736.88
Totales	**$4,370,777.92**	**$102,448,568.98**	**$10,186,710.05**	**$96,632,636.85**

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 41 Sin Observación

Se analizó el saldo de las subcuentas 1131 1 000001 000001 016070, 1131 1 000001 000001 026107, 1131 1 000003 000001 016070, 1131 1 000003 000001 018171 y 1131 1 000064 000001 020956 al 31 de diciembre de 2021, por importe total de $96,632,636.85; verificando que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que dichos anticipos se apegaron a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables, comprobando su origen, registro contable y sustento. A continuación, se detallan:

Cuenta Contable	Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final al
Código	al 01/01/2021	Cargos	Abonos	31/12/2021
1131 1 000001 000001 016070	$0.00	$2,722,000.00	$1,650,000.00	$1,072,000.00
1131 1 000001 000001 026107	0.00	99,023,790.83	3,680,958.61	95,342,832.22
1131 1 000003 000001 016070	0.00	575,000.00	475,000.00	100,000.00
1131 1 000003 000001 018171	0.00	28,067.75	0.00	28,067.75
1131 1 000064 000001 020956	4,370,777.92	99,710.40	4,380,751.44	89,736.88
Totales	**$4,370,777.92**	**$102,448,568.98**	**$10,186,710.05**	**$96,632,636.85**

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6, 17 fracción I, 30 último párrafo, 55, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa" y “Consistencia",30 emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

1233 Edificios no Habitacionales

Durante el ejercicio fiscal 2021, en la cuenta contable 1233 Edificios no Habitacionales se registraron movimientos por importe de $6,994,890.31, seleccionado para su revisión un importe de $5,835,804.64, el cual se fiscalizó al 100.00%; verificando el registro contable y que se cuente con la documentación soporte. A continuación, se detallan:

Cuenta Contable		Muestra Auditada
Código	Concepto	
1233 1 000001	Edificios no Habitacionales	$5,835,804.64

De su análisis se detectó lo siguiente:

Resultado Núm. 42 Sin Observación
Al analizar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas a la cuenta 1233 Edificios no Habitacionales, por importe de $5,835,804.64, se constató que los registros corresponden a traspasos de obras en proceso de la cuenta 1236 Construcciones en Proceso en Bienes Propios a la cuenta 1233 Edificios no Habitacionales, mismos que cuentan con la documentación soporte, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracciones I, II y VII, 21, 23, 24, 33, 42 primer párrafo y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 6, 7, 66, 67, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XX, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

1240 Bienes Muebles y 1250 Activos Intangibles

Durante el ejercicio fiscal 2021, Servicios de Salud de Sinaloa realizó bajas de activos fijos por un monto de $13,077,242.18, el cual se fiscalizó al 100.00%; verificando el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se verificó que el registro de los bienes se realizó dentro de los 30 días hábiles posteriores a los de su adquisición, que los activos se encuentren registrados en cuentas específicas, que se haya realizado el levantamiento de inventario y en caso de existir bajas, cuenten con la documentación soporte, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 43 Con Observación

Se constató que Servicios de Salud de Sinaloa realizó el levantamiento físico del inventario de bienes muebles y activos intangibles, el cual se encuentra publicado en la página de internet armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx; sin embargo, se observa que el registro de los bienes muebles adquiridos no se realizó dentro de los 30 días hábiles siguientes como lo marca el artículo 27 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. A continuación, se detallan algunos ejemplos:

Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso			Concepto	Días de Retraso
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
DDL0000610	23/03/2021	$1,122,648.00	2146	29/12/2020	$1,122,648.00	Mesas quirúrgicas, equipo ureteroscopio, electrocardiógrafo, desfibrilador y cistoscopio.	80
		32,306.00	2148	29/12/2020	32,306.00	Archivero de 4 gavetas, sillas fijas, mesas, bancas.	
DDL0000738	27/03/2021	498,445.16	2147	29/12/2020	498,684.00	Sillón para médico, equipo de histeroscopía, equipo de colposcopía, cistouretroscopio.	84
Totales		**$1,653,399.16**			**$1,653,638.00**		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 4 fracción XX, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 22, 23, 24, 25, 27 segundo párrafo, 28, 30, 33, 34, 35, 36, 40, 41, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55, 57, 92 y 94 fracciones III, IV, XIV, XX, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 41 fracciones VI, X y XIV y 45 fracción I del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 048, de fecha 22 de abril de 2015; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio; Acuerdo por el que se determina la Norma que establece la Estructura del Formato de la Relación de Bienes que componen el Patrimonio del Ente Público; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPE-0102022-2021-PR-43-04 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las

disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 44 Sin Observación

Al analizar las bajas realizadas por Servicios de Salud de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2021, por importe de $13,077,242.18, las cuales fueron afectadas en la cuenta 1240 Bienes Muebles, se contactó que un importe de $251,272.00, se encuentra soportado con acta de denuncia y/o querella por robo de vehículo; asimismo, un importe de $12,825,970.18 se encuentra soportado con documentación comprobatoria consistente en dictamen de no utilidad de equipo de cómputo y mobiliario de quipo, mismo que fue autorizado mediante acta administrativa de baja de bienes de fecha 30 de junio de 2021 y registradas contablemente, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 28, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 92 y 94 fracciones III, IV, XIV, XX, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consolidación de la Información Financiera”, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 45 Con Observación Solventada

Al verificar que los registros contables de las bajas de activos fijos fueran coincidentes con el importe señalado en acta administrativa de baja de bienes de fecha 30 de junio de 2021, se observa que existe diferencia entre ambos documentos por un importe de $175,117.18, ya que en balanza de comprobación fue registrado un importe de $13,077,242.18 y en el acta administrativa detalla un importe por $13,252,359.36; asimismo, se observa que omiten proporcionar identificación oficial de los participantes, así como el Registro Federal de Contribuyente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de un participante mencionado en el acta administrativa de bajas de bienes anteriormente citada. A continuación, se detalla:

Importe Según		Diferencia
Balanza de Comprobación	Acta Administrativa de Baja de Bienes	
$13,077,242.18	$13,252,359.36	$175,117.18

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 023/C.P. 2021, de fecha 19 de agosto de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 28, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, XX, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consolidación de la Información Financiera”, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1803/2022, de fecha 27 de julio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta Servicios de Salud de Sinaloa, mediante oficio número SSS/OIC/0429/2022, de fecha 04 de agosto de 2022, proporcionó identificación oficial de uno de los participantes; sin embargo, omiten proporcionar las identificaciones oficiales del resto de los participantes, así como el Registro Federal de Contribuyente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) del participante señalado en el acta, por lo tanto, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, Servicios de Salud de Sinaloa, proporcionó copia certificada de la identificación oficial de los participantes en el acta administrativa, así como constancia de situación fiscal que contiene el Registro Federal de Contribuyente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de un participante, solventando en cuanto a este punto, además, del análisis realizado a la conciliación de las bajas de activos proporcionada por el organismo, y considerando el importe de las bajas de bienes en comodato, se constató que el total de los bienes dados de baja fueron registrados correctamente; por lo anterior, la observación se solventa.

2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

El saldo de la cuenta 2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2021 asciende a $7,975,118.98, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que éstos se encontraran amparados con documentación comprobatoria; de su análisis se detectó lo siguiente:

Resultado Núm. 46 Sin Observación
Se analizó el saldo de la cuenta contable 2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo por importe de $7,975,118.98, constatando que corresponde a conceptos de aguinaldo del ejercicio fiscal 2021, suplencias variables FASSA 2021 y recálculos de mandos medios FASSA 2021, mismo que fue cancelado al efectuar el pago mediante pólizas de diario número DPN0000002 de fecha 10 de enero de 2022, DPN0000007 y DPN0000004 de fecha 11 de enero de 2022, DPN0000006 y DPN0000005 de fecha 28 de enero de 2022 y DPN0000001 de fecha 08 de febrero de 2022, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 52, 66, 93 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Revelación Suficiente” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2021 el saldo de la cuenta 2117 “Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo**”** asciende a la cantidad de $293,149,274.48 verificando de forma selectiva movimientos de cargo por importe de $1,110,924,947.46 y de abono por importe de $1,110,663,348.32**;** asimismo, se verificó subcuentas con saldos en rojo por importe de $1,195,453.45, y por dichos montos seleccionados se fiscalizó la cantidad de $2,515,933,023.71, al 100.00%; se verificaron selectivamente los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2021 correspondiente a las retenciones de Impuestos sobre la Renta de Sueldos y Salarios, Asimilados a Salarios, Servicios Profesionales y Arrendamientos, así como las retenciones realizadas por el Impuesto al Valor Agregado, comprobando su entero al Servicio de Administración Tributaria; se comprobó el entero de las cuotas obrero patronales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); así como el origen, registro, sustento y compromiso de pago en relación con el

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud en relación a su Fideicomiso Global denominado FIGLOSNTSA con quien celebró convenio. A continuación, se detallan:

Impuestos y Contribuciones Retenidos		Movimientos	
Número	**Concepto**	**Cargos**	**Abonos**
1	Impuesto Sobre la Renta por Sueldos y Salarios	$528,268,980.00	$500,243,285.81
2	Impuesto Sobre la Renta de Honorarios Asimilados a Salarios	16,986,054.00	44,215,939.27
3	Impuesto Sobre la Renta por Honorarios Profesionales	229,298.72	229,298.72
4	Impuesto Sobre la Renta por Arrendamiento	677,818.56	677,818.56
5	Impuesto al Valor Agregado	865,127.67	865,127.67
6	Cuotas de Seguridad Social (ISSSTE)	139,071,966.80	139,071,966.80
7	Cuotas del Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE)	219,667,413.31	220,201,623.09
8	Cuotas del FIGLOSNTSA	205,158,288.40	205,158,288.40
Total		**$1,110,924,947.46**	**$1,110,663,348.32**

Del análisis realizado se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 47 Con Observación Solventada

De la revisión efectuada a la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, se observa que al 31 de diciembre de 2021 Servicios de Salud de Sinaloa presenta un saldo contrario a su naturaleza contable en la subcuenta 2117 1 000001 002021 000101 Desc. Serv. Pub. FONAC (21FA), por importe de $1,195,453.45, ocasionando con ello que la información financiera no cumpla con las características de confiabilidad, veracidad, representatividad y objetividad. A continuación, se detallan:

Cuenta Contable		Saldo Final al 31/12/2021
Código	**Concepto**	
2117 1 000001 002021 000101	Desc. Serv. Pub. FONAC (21FA)	$(1,195,453.45)
Total		**$(1,195,453.45)**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6, 51 primer párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el “Periódico Oficial de Sinaloa” No. 102, de fecha 11 de agosto de 2017 y el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Consistencia” e “Importancia Relativa” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, Servicios de Salud de Sinaloa, proporcionó copia certificada del auxiliar y analítica de saldos de la cuenta 2117 1 000001

002021 000101 Desc. Serv. Pub. FONAC (21FA) del periodo de enero a junio de 2022, con el cual acreditan que el saldo de la cuenta contable fue corregido; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 48 Con Observación

Al verificar que las retenciones efectuadas por concepto de Impuesto Sobre la Renta de Sueldos y Salarios realizadas por Servicios de Salud de Sinaloa por importe de $500,243,285.81, según resúmenes de nómina (contabilidades generales), hayan sido enteradas en tiempo y forma ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) durante el ejercicio fiscal 2021, se observa que Servicios de Salud de Sinaloa enteró en cantidad mayor a lo debido un importe de $29,235,747.94, correspondiente a retenciones de Impuesto Sobre la Renta de Sueldos y Salarios de los meses de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2021, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y control en el entero de las obligaciones de carácter fiscal. A continuación, de detallan:

2117 Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo							
Periodo de la Retención	Retención según Resúmenes Contables de Nómina	Complemento Extraordinario y Suplencias Fijas	Demandas Laborales	Total Nómina	Relación de cancelaciones	Total Pagado	Importe Pagado en Exceso
	(A)	(B)	(C)	(A)+(B)+(C) = (D)	(E)	(F)	(D)-(E)-(F) = G
Enero	$42,774,728.59	$93,949.58	$0.00	$42,868,678.17	$13,494.65	$44,905,331.00	$2,050,147.48
Febrero	32,813,788.39	7,656,734.76	0.00	40,470,523.15	33,302.90	42,634,958.00	2,197,737.75
Marzo	31,916,063.36	3,762,413.10	0.00	35,678,476.46	66,607.42	37,678,267.00	2,066,397.96
Abril	31,768,161.36	3,654,364.32	0.00	35,422,525.68	146,538.41	37,108,722.00	1,832,734.73
Mayo	32,417,654.36	4,653,564.53	0.00	37,071,218.89	92,157.99	39,140,403.00	2,161,342.10
Junio	33,956,080.72	3,821,184.80	0.00	37,777,265.52	90,800.86	39,633,454.00	1,946,989.34
Julio	31,677,678.87	3,757,543.13	0.00	35,435,222.00	176,773.86	37,229,612.00	1,971,163.86
Agosto	31,809,799.65	3,857,288.60	0.00	35,667,088.25	77,721.30	37,475,605.00	1,886,238.05
Septiembre	32,404,967.13	3,829,240.96	1,868,214.30	38,102,422.39	158,066.29	40,105,261.00	2,160,904.90
Octubre	44,932,014.90	3,694,633.45	0.00	48,626,648.35	100,840.92	50,405,275.00	1,879,467.57
Noviembre	47,136,473.46	3,715,636.73	0.00	50,852,110.19	109,242.66	52,444,746.00	1,701,878.47
Diciembre	56,927,087.71	5,344,019.05	0.00	62,271,106.76	144,506.49	69,507,346.00	7,380,745.73
Totales	**$450,534,498.50**	**$47,840,573.01**	**$1,868,214.30**	**$500,243,285.81**	**$1,210,053.75**	**$528,268,980.00**	**$29,235,747.94**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 94, 96 y 99 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, Servicios de Salud de Sinaloa, proporcionó copia certificada los contratos individuales de trabajo, tarjetas de asistencia del personal, así como Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, con los cuales acredita que los trabajadores contratados con los recursos de los programas Subsidio Estatal Gobierno del Estado(GOES), Seguro Médico Siglo XXI (SMSXXI), Aportación Solidaria Estatal (APSE), Aportación Solidaria Estatal Covid 19 (APSECO) y Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social (INSABI), se encuentran tributando bajo el régimen de Sueldos y Salarios, ya que la retención, timbrado y entero se realiza en ese sentido; con lo cual se solventa un importe de $27,431,042.66; sin embargo, omiten proporcionar evidencia que soporte la diferencia restante por importe de $1,804,705.28 por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse, en virtud de que un importe de $175,317.57, no se pagó en el ejercicio fiscal 2021.

AECF-EPE-0102022-2021-PO-48-01 **Pliego de Observaciones**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $1,629,387.71 (un millón seiscientos veintinueve mil trescientos ochenta y siete pesos 71/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de Servicios de Salud de Sinaloa, por haber enterado en cantidad mayor a lo debido por concepto de retenciones de Impuesto Sobre la Renta por Sueldos y Salarios, correspondientes al periodo de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2021.

AECF-EPE-0102022-2021-PR-48-05 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 49 Con Observación Solventada
Al verificar que las retenciones registradas durante el ejercicio fiscal 2021 por Servicios de Salud de Sinaloa por concepto de Impuesto Sobre la Renta de Honorarios Asimilados a Salarios por importe de $44,215,939.27, según resúmenes de nómina (contabilidades generales), se observa que Servicios de Salud de Sinaloa omitió enterar ante el Servicio de

Administración Tributaria (SAT), un importe de $25,935,193.35 correspondiente a los meses de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2021, a continuación, se detallan:

2117 Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo							
Periodo de la Retención	Retención según Resúmenes Contables de Nómina (A)	Suplencias Variables y Complemento Extraordinario (B)	Total Nómina (A)+(B) = (C)	Relación de Cancelaciones (D)	Total Pagado (E)	Importe Pagado de Otros Periodos en el Mes (F)	Importe Pendiente de Enterar (C)-(D)-(E)-(F) = (G)
Enero	$1,843,361.69	$7,755.88	$1,851,117.57	$0.00	$271,343.00	$0.00	$1,579,774.57
Febrero	2,317,233.59	335,023.25	2,652,256.84	10,200.19	595,505.00	0.00	2,046,551.65
Marzo	2,261,337.66	161,337.48	2,422,675.14	45,653.58	423,593.00	0.00	1,953,428.56
Abril	3,014,455.80	151,941.47	3,166,397.27	73,415.57	586,209.00	0.00	2,506,772.70
Mayo	3,884,469.04	152,118.25	4,036,587.29	27,761.77	2,846,037.00	889,841.02	272,947.50
Junio	3,222,212.02	154,672.95	3,376,884.97	22,920.58	1,553,981.00	0.00	1,799,983.39
Julio	3,217,749.13	151,629.02	3,369,378.15	68,267.23	1,565,820.00	0.00	1,735,290.92
Agosto	3,181,759.95	159,347.58	3,341,107.53	18,806.61	1,532,588.00	0.00	1,789,712.92
Septiembre	3,190,559.27	162,831.64	3,353,390.91	22,344.30	1,516,912.00	0.00	1,814,134.61
Octubre	3,112,989.48	160,510.53	3,273,500.01	37,163.56	1,496,294.00	0.00	1,740,042.45
Noviembre	3,050,906.45	8,132.80	3,059,039.25	46,294.99	1,466,403.00	0.00	1,546,341.26
Diciembre	10,132,035.63	181,568.71	10,313,604.34	32,022.52	3,131,369.00	0.00	7,150,212.82
Totales	**$42,429,069.71**	**$1,786,869.56**	**$44,215,939.27**	**$404,850.90**	**$16,986,054.00**	**$889,841.02**	**$25,935,193.35**

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 023/C.P. 2021, de fecha 19 de agosto de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 86, fracción V, 94, 96 y 99 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6, 30 último párrafo, 52, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa" y "Consistencia", ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, Servicios de Salud de Sinaloa, proporcionó copia certificada de los contratos individuales de trabajo, tarjetas de asistencia del personal, así como Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, con los cuales acredita que los trabajadores contratados con los recursos de los programas Subsidio Estatal Gobierno del Estado(GOES), Seguro Médico Siglo XXI (SMSXXI), Aportación Solidaria Estatal (APSE), Aportación Solidaria Estatal Covid 19 (APSECO) y Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social (INSABI), se encuentran tributando bajo el

régimen de Sueldos y Salarios, ya que la retención, timbrado y entero se realiza en ese sentido; por lo tanto, la observación se solventa.

Resultado Núm. 50 Con Observación Solventada

Al verificar que las retenciones efectuadas por concepto de Impuesto Sobre la Renta de Sueldos y Salarios y Honorarios Asimilados a Salarios realizadas por Servicios de Salud de Sinaloa, según Contabilidades Generales (resúmenes de nómina), hayan sido enteradas en tiempo y forma ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) durante el ejercicio fiscal 2021, se observa que el organismo enteró ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), un importe de $27,431,042.66 correspondiente a la Nómina de Honorarios, como retenciones de Impuesto Sobre la Renta de Sueldos y Salarios de los meses de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2021, debiendo enterarse como retenciones de Impuesto Sobre la Renta de Honorarios Asimilados a Salarios. A continuación de detalla:

2117 Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo	
Periodo de la Retención	**Importe del mes Pagado por Salarios**
Enero	$1,602,782.21
Febrero	2,056,751.39
Marzo	1,999,790.84
Abril	1,686,196.11
Mayo	2,069,184.44
Junio	1,856,198.83
Julio	1,794,389.48
Agosto	1,808,519.97
Septiembre	1,836,488.85
Octubre	1,778,626.91
Noviembre	1,736,685.47
Diciembre	7,205,428.16
Total	**$27,431,042.66**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6 último párrafo fracciones II y III, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1870/2022, de fecha 04 de agosto de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó aclaración de lo observado; sin embargo, Servicios de Salud de Sinaloa no proporcionó respuesta de la aclaración solicitada, por lo tanto, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, Servicios de Salud de Sinaloa, proporcionó copia certificada de los contratos individuales de trabajo, tarjetas de asistencia del personal, así como Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, con los cuales acredita que los trabajadores contratados con los recursos de los programas Subsidio Estatal Gobierno del Estado(GOES), Seguro Médico Siglo XXI (SMSXXI), Aportación Solidaria Estatal (APSE), Aportación Solidaria Estatal Covid 19 (APSECO) y Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social (INSABI), se encuentran tributando bajo el régimen de Sueldos y Salarios, ya que la retención, timbrado y entero se realiza en ese sentido; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 51 Sin Observación

Se constató que las retenciones por concepto de Impuesto Sobre la Renta por Servicios Profesionales e Impuesto Sobre la Renta por Arrendamiento registradas durante el ejercicio fiscal 2021, en la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, por un importe de $229,298.72 y $677,818.56 respectivamente, fueron registradas correctamente y enteradas ante el Servicio de Administración Tributaria en tiempo y forma por Servicios de Salud de Sinaloa, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracciones I y II y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 106 penúltimo y último párrafo y 116 penúltimo y último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 30 último párrafo, 52 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 52 Sin Observación

Se constató que las retenciones por concepto de Impuesto al Valor Agregado registradas en la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo durante el ejercicio fiscal 2021, por importe de $865,127.67, fueron enteradas en tiempo y forma ante el Servicio de Administración Tributaria por Servicios de Salud de Sinaloa, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracciones I y II, 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 1o, 1o-A fracción II inciso A), 1o-B, 3o y 5o de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6, 30 último párrafo, 52, 92 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 53 Con Observación Solventada

Se constató que las retenciones efectuadas durante el ejercicio fiscal 2021, por concepto de Cuotas de Seguridad Social según reporte resúmenes contables de nómina de sueldos, por importe de $139,071,966.80, fueron registradas y enteradas en tiempo y forma ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), se observa que el organismo omitió enterar un importe de $132,750.12, correspondiente a los meses de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2021. A continuación, se detalla:

Número de Póliza	Fecha de Póliza	Fecha de Pago	Banco	Folio	Nómina	Importe Según Enteros al ISSSTE	Importe Según Auxiliar de la Cuenta 5114	Diferencia
					Quincena			
EGD0000010	04/02/2021	04/02/2021	Bancomer	40910005	02/2021	$2,441,743.12	$4,694,920.51	$(492.84)
EGD0000011	04/02/2021	04/02/2021	Bancomer	41563003	02/2021	71,396.63		
EGD0000012	04/02/2021	04/02/2021	Bancomer	42309003	02/2021	1,612,209.13		
EGD0000013	04/02/2021	04/02/2021	Bancomer	42816003	02/2021	230,463.94		
EGD0000014	04/02/2021	04/02/2021	Bancomer	43318003	02/2021	179,658.04		
EGD0000015	04/02/2021	04/02/2021	Bancomer	44155003	02/2021	158,956.81		
Subtotal						**$4,694,427.67**	**$4,694,920.51**	**$(492.84)**
EGD0000020	18/02/2021	18/02/2021	Bancomer	53244005	03/2021	2,424,781.06	4,677,027.41	928.05
EGD0000021	18/02/2021	18/02/2021	Bancomer	55954003	03/2021	71,396.63		
EGD0000022	18/02/2021	18/02/2021	Bancomer	56709003	03/2021	1,611,745.13		
EGD0000023	18/02/2021	18/02/2021	Bancomer	57667003	03/2021	230,541.53		
EGD0000024	18/02/2021	18/02/2021	Bancomer	58213003	03/2021	180,078.20		
EGD0000025	18/02/2021	18/02/2021	Bancomer	58678003	03/2021	159,412.91		
Subtotal						**$4,677,955.46**	**$4,677,027.41**	**$928.05**
EGD0000036	03/03/2021	03/03/2021	Bancomer	11921005	04/2021	2,425,713.41	4,685,113.89	(7,422.91)
EGD0000037	03/03/2021	03/03/2021	Bancomer	12616003	04/2021	71,396.63		
EGD0000038	03/03/2021	03/03/2021	Bancomer	13178003	04/2021	1,611,909.84		
EGD0000039	03/03/2021	03/03/2021	Bancomer	13722003	04/2021	230,368.25		
EGD0000040	03/03/2021	03/03/2021	Bancomer	14166003	04/2021	178,889.94		
EGD0000041	03/03/2021	03/03/2021	Bancomer	14593003	04/2021	159,412.91		
Subtotal						**$4,677,690.98**	**$4,685,113.89**	**$(7,422.91)**
EGD0000061	19/03/2021	19/03/2021	Bancomer	83798005	05/2021	2,417,997.54	4,672,935.41	(7,635.37)
EGD0000062	19/03/2021	19/03/2021	Bancomer	85683003	05/2021	72,582.14		
EGD0000063	19/03/2021	19/03/2021	Bancomer	86895003	05/2021	1,607,078.60		
EGD0000064	19/03/2021	19/03/2021	Bancomer	87685003	05/2021	229,253.09		
EGD0000065	19/03/2021	19/03/2021	Bancomer	88549003	05/2021	178,889.94		
EGD0000066	19/03/2021	19/03/2021	Bancomer	89401003	05/2021	159,498.73		
Subtotal						**$4,665,300.04**	**$4,672,935.41**	**$(7,635.37)**
EGD0000071	31/03/2021	31/03/2021	Bancomer	94671005	06/2021	2,411,398.40	4,668,728.70	(5,257.26)
EGD0000072	31/03/2021	31/03/2021	Bancomer	95415003	06/2021	72,923.31		
EGD0000073	31/03/2021	31/03/2021	Bancomer	96367005	06/2021	1,610,521.17		
EGD0000075	31/03/2021	31/03/2021	Bancomer	97535003	06/2021	229,253.09		
EGD0000076	31/03/2021	31/03/2021	Bancomer	98338003	06/2021	179,876.74		
EGD0000077	31/03/2021	31/03/2021	Bancomer	99217003	06/2021	159,498.73		
Subtotal						**$4,663,471.44**	**$4,668,728.70**	**$(5,257.26)**
EGD0000091	19/04/2021	19/04/2021	Bancomer	87437005	07/2021	2,400,179.12	4,654,719.02	(8,425.70)
EGD0000092	19/04/2021	19/04/2021	Bancomer	88263003	07/2021	72,186.97		
EGD0000093	19/04/2021	19/04/2021	Bancomer	88961003	07/2021	1,606,206.61		
EGD0000094	19/04/2021	19/04/2021	Bancomer	89466003	07/2021	229,062.74		
EGD0000095	19/04/2021	19/04/2021	Bancomer	90157003	07/2021	179,241.26		
EGD0000096	19/04/2021	19/04/2021	Bancomer	90700003	07/2021	159,416.62		
Subtotal						**$4,646,293.32**	**$4,654,719.02**	**$(8,425.70)**

Número de Póliza	Fecha de Póliza	Fecha de Pago	Banco	Folio	Nómina Quincena	Importe Según Enteros al ISSSTE	Importe Según Auxiliar de la Cuenta 5114	Diferencia
EGD0000110	03/05/2021	03/05/2021	Bancomer	29362005	08/2021	2,398,800.58	4,660,335.35	21,928.42
EGD0000111	03/05/2021	03/05/2021	Bancomer	304118003	08/2021	42,294.98		
EGD0000112	03/05/2021	03/05/2021	Bancomer	29997003	08/2021	72,664.12		
EGD0000113	03/05/2021	03/05/2021	Bancomer	30966003	08/2021	1,603,468.50		
EGD0000114	03/05/2021	03/05/2021	Bancomer	31358003	08/2021	227,505.57		
EGD0000115	03/05/2021	03/05/2021	Bancomer	31845003	08/2021	178,154.75		
EGD0000116	03/05/2021	03/05/2021	Bancomer	32308003	08/2021	159,375.27		
Subtotal						**$4,682,263.77**	**$4,660,335.35**	**$21,928.42**
EGD0000131	19/05/2021	19/05/2021	Bancomer	58627003	09/2021	2,421,794.99	4,681,327.66	(13,358.88)
EGD0000132	19/05/2021	19/05/2021	Bancomer	59559003	09/2021	72,664.12		
EGD0000133	19/05/2021	19/05/2021	Bancomer	60424003	09/2021	1,605,814.35		
EGD0000134	19/05/2021	19/05/2021	Bancomer	61133003	09/2021	229,394.18		
EGD0000135	19/05/2021	19/05/2021	Bancomer	62416003	09/2021	179,732.09		
EGD0000136	19/05/2021	19/05/2021	Bancomer	63278003	09/2021	158,569.05		
Subtotal						**$4,667,968.78**	**$4,681,327.66**	**$(13,358.88)**
EGD0000149	04/06/2021	04/06/2021	Bancomer	14953005	10/2021	2,415,965.54	4,674,331.35	(8,118.42)
EGD0000150	04/06/2021	04/06/2021	Bancomer	15798003	10/2021	74,224.78		
EGD0000151	04/06/2021	04/06/2021	Bancomer	4840781	10/2021	1,607,315.29		
EGD0000152	04/06/2021	04/06/2021	Bancomer	17272003	10/2021	229,379.83		
EGD0000153	04/06/2021	04/06/2021	Bancomer	17698003	10/2021	179,952.22		
EGD0000154	04/06/2021	04/06/2021	Bancomer	18151003	10/2021	159,375.27		
Subtotal						**$4,666,212.93**	**$4,674,331.35**	**$(8,118.42)**
EGD0000169	16/06/2021	16/06/2021	Bancomer	30335005	11/2021	2,414,040.43	4,674,162.01	(5,671.11)
EGD0000170	16/06/2021	16/06/2021	Bancomer	31256003	11/2021	73,944.27		
EGD0000171	16/06/2021	16/06/2021	Bancomer	32002003	11/2021	1,610,289.67		
EGD0000172	16/06/2021	16/06/2021	Bancomer	32613003	11/2021	231,843.25		
EGD0000173	16/06/2021	16/06/2021	Bancomer	33532003	11/2021	178,605.34		
EGD0000174	16/06/2021	16/06/2021	Bancomer	118184	11/2021	159,767.94		
Subtotal						**$4,668,490.90**	**$4,674,162.01**	**$(5,671.11)**
EGD00000187	02/07/2021	02/07/2021	Bancomer	51396005	12/2021	2,444,653.60	4,686,587.10	(6,829.87)
EGD00000188	02/07/2021	02/07/2021	Bancomer	52049003	12/2021	73,829.61		
EGD00000189	02/07/2021	02/07/2021	Bancomer	22389005	12/2021	1,601,356.47		
EGD00000190	02/07/2021	02/07/2021	Bancomer	51402003	12/2021	224,200.67		
EGD00000191	02/07/2021	02/07/2021	Bancomer	52426003	12/2021	177,302.10		
EGD00000192	02/07/2021	02/07/2021	Bancomer	52881003	12/2021	158,414.78		
Subtotal						**$4,679,757.23**	**$4,686,587.10**	**$(6,829.87)**
EDG00000213	16/07/2021	16/07/2021	Bancomer	40706005	13/2021	2,425,975.15	4,676,489.76	(12,342.98)
EDG00000214	16/07/2021	16/07/2021	Bancomer	4930003	13/2021	73,434.44		
EDG00000215	16/07/2021	16/07/2021	Bancomer	70282003	13/2021	1,602,965.03		
EDG00000216	16/07/2021	16/07/2021	Bancomer	70756003	13/2021	226,484.99		
EDG00000217	16/07/2021	16/07/2021	Bancomer	68268003	13/2021	177,302.10		
EDG00000218	16/07/2021	16/07/2021	Bancomer	68720003	13/2021	157,985.07		
Subtotal						**$4,664,146.78**	**$4,676,489.76**	**$(12,342.98)**
EGD0000231	03/08/2021	03/08/2021	Bancomer	38029005	14/2021	2,449,230.23	4,693,909.93	(11,478.91)
EGD0000232	03/08/2021	03/08/2021	Bancomer	56422003	14/2021	73,809.45		
EGD0000233	03/08/2021	03/08/2021	Bancomer	7102005	14/2021	1,596,665.71		
EGD0000234	03/08/2021	03/08/2021	Bancomer	7464003	14/2021	227,853.31		
EGD0000235	03/08/2021	03/08/2021	Bancomer	41323003	14/2021	177,351.92		
EGD0000236	03/08/2021	03/08/2021	Bancomer	41649003	14/2021	157,520.40		
Subtotal						**$4,682,431.02**	**$4,693,909.93**	**$(11,478.91)**
EGD0000242	17/08/2021	17/08/2021	Bancomer	96448005	15/2021	2,440,749.46	4,681,710.36	(10,785.19)
EGD0000243	17/08/2021	17/08/2021	Bancomer	24505003	15/2021	73,483.94		
EGD0000244	17/08/2021	17/08/2021	Bancomer	48598005	15/2021	1,594,585.70		
EGD0000245	17/08/2021	17/08/2021	Bancomer	49045003	15/2021	226,941.09		
EGD0000246	17/08/2021	17/08/2021	Bancomer	65056003	15/2021	177,324.43		
EGD0000247	17/08/2021	17/08/2021	Bancomer	65482003	15/2021	157,840.55		
Subtotal						**$4,670,925.17**	**$4,681,710.36**	**$(10,785.19)**
EGD0000265	03/09/2021	03/09/2021	Bancomer	55816005	16/2021	2,447,812.96	4,692,774.99	(2,818.36)
EGD0000266	03/09/2021	03/09/2021	Bancomer	73166003	16/2021	73,033.94		
EGD0000267	03/09/2021	03/09/2021	Bancomer	73911003	16/2021	1,603,750.29		
EGD0000268	03/09/2021	03/09/2021	Bancomer	35193003	16/2021	229,175.01		
EGD0000269	03/09/2021	03/09/2021	Bancomer	56097003	16/2021	178,447.99		
EGD0000270	03/09/2021	03/09/2021	Bancomer	84251003	16/2021	157,736.44		
Subtotal						**$4,689,956.63**	**$4,692,774.99**	**$(2,818.36)**
EDG0000288	20/09/2021	20/09/2021	Bancomer	1261005	17/2021	2,427,887.71	4,699,220.25	(26,888.53)
EDG0000289	20/09/2021	20/09/2021	Bancomer	4970003	17/2021	73,149.27		
EDG0000290	20/09/2021	20/09/2021	Bancomer	69920005	17/2021	1,605,781.68		
EDG0000291	20/09/2021	20/09/2021	Bancomer	62652003	17/2021	229,093.63		
EDG0000292	20/09/2021	20/09/2021	Bancomer	63295003	17/2021	177,551.12		
EDG0000293	20/09/2021	20/09/2021	Bancomer	95930003	17/2021	158,868.31		
Subtotal						**$4,672,331.72**	**$4,699,220.25**	**$(26,888.53)**

Número de Póliza	Fecha de Póliza	Fecha de Pago	Banco	Folio	Nómina	Importe Según Enteros al ISSSTE	Importe Según Auxiliar de la Cuenta 5114	Diferencia
					Quincena			
EGD0000308	01/10/2021	01/10/2021	Bancomer	80467005	18/2021	2,464,887.71	4,694,461.11	(10,419.95)
EGD0000309	01/10/2021	01/10/2021	Bancomer	53464003	18/2021	72,856.63		
EGD0000310	01/10/2021	01/10/2021	Bancomer	69834005	18/2021	1,585,685.39		
EGD0000311	01/10/2021	01/10/2021	Bancomer	3622003	18/2021	225,302.38		
EGD0000312	01/10/2021	01/10/2021	Bancomer	4648003	18/2021	177,285.91		
EGD0000313	01/10/2021	01/10/2021	Bancomer	6085003	18/2021	158,023.14		
Subtotal						**$4,684,041.16**	**$4,694,461.11**	**$(10,419.95)**
EGD0000330	19/10/2021	19/10/2021	Bancomer	78426005	19/2021	2,464,370.20	4,696,076.93	(10,885.47)
EGD0000331	19/10/2021	19/10/2021	Bancomer	9053003	19/2021	72,297.24		
EGD0000332	19/10/2021	19/10/2021	Bancomer	88762003	19/2021	1,585,439.96		
EGD0000333	19/10/2021	19/10/2021	Bancomer	18306003	19/2021	227,527.74		
EGD0000334	19/10/2021	19/10/2021	Bancomer	18918003	19/2021	177,632.21		
EGD0000335	19/10/2021	19/10/2021	Bancomer	53440003	19/2021	157,924.11		
Subtotal						**$4,685,191.46**	**$4,696,076.93**	**$(10,885.47)**
EGD0000345	29/10/2021	29/10/2021	Bancomer	32202005	20/2021	2,567,614.11	6,520,540.31	(10,608.36)
EGD0000346	29/10/2021	29/10/2021	Bancomer	65322003	20/2021	74,206.73		
EGD0000347	29/10/2021	29/10/2021	Bancomer	40871003	20/2021	1,657,101.06		
EGD0000348	29/10/2021	29/10/2021	Bancomer	41230003	20/2021	235,767.29		
EGD0000349	29/10/2021	29/10/2021	Bancomer	28966003	20/2021	183,634.14		
EGD0000350	29/10/2021	29/10/2021	Bancomer	29180003	20/2021	164,767.23		
EGD0000351	29/10/2021	29/10/2021	Bancomer	65706003	20/2021	876,347.63		
EGD0000352	29/10/2021	29/10/2021	Bancomer	19733003	20/2021	19,007.85		
EGD0000353	29/10/2021	29/10/2021	Bancomer	39319003	20/2021	534,078.22		
EGD0000354	29/10/2021	29/10/2021	Bancomer	85923003	20/2021	79,348.42		
EGD0000355	29/10/2021	29/10/2021	Bancomer	99275003	20/2021	62,019.49		
EGD0000357	29/10/2021	29/10/2021	Bancomer	99518005	20/2021	56,039.78		
Subtotal						**$6,509,931.95**	**$6,520,540.31**	**$(10,608.36)**
EDG0000374	18/11/2021	18/11/2021	Bancomer	68098005	21/2021	2,570,287.43	4,936,602.53	(16,097.95)
EDG0000375	18/11/2021	18/11/2021	Bancomer	68928003	21/2021	74,206.73		
EDG0000376	18/11/2021	18/11/2021	Bancomer	69923003	21/2021	1,669,607.63		
EDG0000377	18/11/2021	18/11/2021	Bancomer	70692003	21/2021	24,026.62		
EDG0000378	18/11/2021	18/11/2021	Bancomer	71273003	21/2021	235,118.97		
EDG0000379	18/11/2021	18/11/2021	Bancomer	71905003	21/2021	182,579.97		
EDG0000380	18/11/2021	18/11/2021	Bancomer	72490003	21/2021	164,677.23		
Subtotal						**$4,920,504.58**	**$4,936,602.53**	**$(16,097.95)**
EGD0000391	03/12/2021	03/12/2021	Bancomer	3280005	22/2021	2,592,761.91	4,892,258.47	35,668.47
EGD0000392	03/12/2021	03/12/2021	Bancomer	3927003	22/2021	74,206.73		
EGD0000393	03/12/2021	03/12/2021	Bancomer	25909003	22/2021	1,658,573.79		
EGD0000394	03/12/2021	03/12/2021	Bancomer	26637003	22/2021	18,558.40		
EGD0000395	03/12/2021	03/12/2021	Bancomer	20303003	22/2021	235,620.68		
EGD0000396	03/12/2021	03/12/2021	Bancomer	20928003	22/2021	183,528.20		
EGD0000397	03/12/2021	03/12/2021	Bancomer	21355003	22/2021	164,677.23		
Subtotal						**$4,927,926.94**	**$4,892,258.47**	**$35,668.47**
EDG0000415	20/12/2021	20/12/2021	Bancomer	80762005	23/2021	2,562,739.01	4,890,863.75	2,135.33
EDG0000416	20/12/2021	20/12/2021	Bancomer	24953003	23/2021	73,803.59		
EDG0000417	20/12/2021	20/12/2021	Bancomer	18673003	23/2021	1,655,616.85		
EDG0000418	20/12/2021	20/12/2021	Bancomer	66736003	23/2021	18,558.40		
EDG0000419	20/12/2021	20/12/2021	Bancomer	19279003	23/2021	235,620.68		
EDG0000420	20/12/2021	20/12/2021	Bancomer	41380003	23/2021	181,983.32		
EDG0000421	20/12/2021	20/12/2021	Bancomer	42083003	23/2021	164,677.23		
Subtotal						**$4,892,999.08**	**$4,890,863.75**	**$2,135.33**
EGD0000450	04/01/2022	04/01/2022	Bancomer	99839005	24/2021	2,581,047.73	4,764,156.67	(17,872.33)
EGD0000451	04/01/2022	04/01/2022	Bancomer	3559003	24/2021	73,400.45		
EGD0000452	04/01/2022	04/01/2022	Bancomer	51798005	24/2021	1,656,326.06		
EGD0000453	04/01/2022	04/01/2022	Bancomer	2530003	24/2021	17,625.34		
EGD0000454	04/01/2022	04/01/2022	Bancomer	76713003	24/2021	235,620.68		
EGD0000455	04/01/2022	04/01/2022	Bancomer		24/2021	182,264.08		
Subtotal						**$ 4,746,284.34**	**$4,764,156.67**	**$(17,872.33)**
Totales						**$110,136,503.35**	**$110,269,253.47**	**$(132,750.12)**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracciones I y II, 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 12, 21 primer y segundo párrafo y 22, 24 y 25 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 43 fracción VI de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio

del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional; 1 tercer párrafo, 6, 30 último párrafo, 52 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

En el transcurso de la auditoría, Servicios de Salud de Sinaloa proporcionó los reportes de resúmenes de nómina por concepto de cancelaciones de pagos de remuneraciones efectuadas durante el ejercicio fiscal 2021, con lo cual acreditan que las cuotas de seguridad social fueron enterados en tiempo y forma ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 54 Con Observación

Al verificar que las retenciones realizadas a los trabajadores por concepto de Cuotas del Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), derivadas de las contabilidades generales (resúmenes contables de nómina de sueldos) por importe de $220,201,623.09, hayan sido enteradas al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) en tiempo y forma durante el ejercicio fiscal 2021, se observa lo siguiente:

a) Servicios de Salud de Sinaloa omitió enterar ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), un importe de $173,125.77 correspondiente a retenciones del primero, segundo, tercero y sexto bimestres del ejercicio fiscal 2021. A continuación, se detallan:

Cuotas del Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) según					
Bimestre	**Resúmenes Contables de Nómina**	**Cancelaciones de Nómina**	**Total Resúmenes de Nómina**	**Importe Enterado según Declaración**	**Retenciones Pendientes de Enterar**
1	$35,817,004.11	$12,914.29	$35,804,089.82	$35,794,168.10	$9,921.72
2	35,809,859.99	68,542.93	35,741,317.06	35,713,668.03	27,649.03
3	35,792,724.33	52,236.15	35,740,488.18	35,634,529.06	105,959.12
6	37,530,207.67	84,987.33	37,445,220.34	37,415,624.44	29,595.90
Total	**$144,949,796.10**	**$218,680.70**	**$144,731,115.40**	**$144,557,989.63**	**$173,125.77**

b) Servicios de Salud de Sinaloa enteró en cantidad mayor a lo debido un importe de $12,881.98, correspondientes a retenciones de los bimestres cuarto y quinto del ejercicio fiscal 2021, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y control en el entero de las obligaciones de seguridad social. A continuación, de detallan:

Cuotas del Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) según					
Bimestre	**Resúmenes Contables de Nómina**	**Cancelaciones de Nómina**	**Total Resúmenes de Nómina**	**Importe Enterado según Declaración**	**Retenciones Enteradas en Cantidad Mayor a la Debida**
4	$35,870,270.65	$59,765.83	$35,810,504.82	$35,813,961.70	$3,456.88
5	39,381,556.34	95,519.46	39,286,036.88	39,295,461.98	9,425.10
Total	**$75,251,826.99**	**$155,285.29**	**$75,096,541.70**	**$75,109,423.68**	**$12,881.98**

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 023/C.P. 2021, de fecha 19 de agosto de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 167, 168 y 169 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 43 fracción VI de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional; 1 tercer párrafo, 6, 30 último párrafo, 52 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0102022-2021-PO-54-02 **Pliego de Observaciones**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $12,881.98 (doce mil ochocientos ochenta y un pesos 98/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de Servicios de Salud de Sinaloa, por haber enterado en cantidad mayor a lo debido retenciones por concepto de cuotas al Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), correspondiente a los bimestres 4 y 5 del ejercicio fiscal 2021.

AECF-EPE-0102022-2021-PE-54-01 **Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por haber omitido enterar un importe un importe de $173,125.77 (ciento setenta y tres mil ciento veinticinco pesos 77/100 M.N.), por concepto de retenciones del Fondo de Vivienda, correspondientes a los bimestres 1, 2, 3 y 6 del ejercicio fiscal 2021.

AECF-EPE-0102022-2021-PR-54-06 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 55 Sin Observación
Se constató que las retenciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2021 por concepto de FIGLOSNTSA: 046CF "Préstamo de la Caja de Ahorros FIGLOSNTSA", 046CH "Caja de Ahorros FIGLOSNTSA", 046CP "Préstamo FIGLOSNTSA", 46GF "Gastos Funerarios FIGLOSNTSA", 46JR "Jubilación o Retiro FIGLOSNTSA" y 46SV "Seguro de Vida FIGLOSNTSA" según resúmenes contables de nómina de sueldos, por importe de $205,158,288.40, fueron enteradas al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud (SNTSA) en tiempo y forma durante el ejercicio fiscal 2021, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 6, 52 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 41 fracciones I, III, VIII, XIV y XVIII del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa publicado en el "Periódico Oficial de Sinaloa" No. 048, de fecha 22 de abril de 2015; Cláusula Décima, numeral 5 de las Cláusulas Relativas a los Descuentos Vía Nómina del Convenio de Colaboración celebrado entre Servicios de Salud de Sinaloa y el Fideicomiso Global del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud (FIGLOSNTSA) de fecha 01 de septiembre de 2010.

3120 Donaciones de Capital

Durante el ejercicio fiscal 2021 la cuenta 3120 Donaciones de Capital registró movimientos por importe de $3,731,632.74, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando el registro contable y que se cuente con la documentación soporte, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 56 Sin Observación
Se verificó la póliza de diario número DRF0000013 de fecha 31 de julio de 2021 por importe de $3,731,632.74, por concepto de corrección de registro contable derivado de la auditoría realizada al ejercicio fiscal 2020, mismo que fue registrado contablemente en la cuenta 3120 Donaciones de Capital, **obteniendo resultados sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 43 fracción XII del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 048, de fecha 22 de abril de 2015; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad

Gubernamental "Sustancia Económica", "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5 Productos

Durante el ejercicio fiscal 2021, Servicios de Salud de Sinaloa registró ingresos por concepto de Productos, seleccionando para su revisión un monto de $303,800.28, del cual se fiscalizó un importe de $194,930.81, que representa el 64.16%, verificando que cuenten con documentación soporte y que se encuentren registrados contablemente. A continuación, se detalla:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
4151	Productos	$303,800.28	$194,930.81	64.16
Totales		**$303,800.28**	**$194,930.81**	**64.16%**

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

4151 Productos

Resultado Núm. 57 Sin Observación
Se constató que durante el ejercicio fiscal 2021, Servicios de Salud de Sinaloa recibió ingresos por concepto de rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias del organismo por importe de $194,930.81, los cuales cuentan con la documentación soporte y fueron registrados en la cuenta 4151 Productos, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 33, 34, 36, 40, 42 primer párrafo, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 66, 67, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 43 fracciones II y XII del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 048, de fecha 22 de abril de 2015; así como lo establecido en las Normas y Metodologías para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

9 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Durante el ejercicio fiscal 2021, Servicios de Salud de Sinaloa registró ingresos por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, seleccionando para su revisión un importe de $5,370,780,904.61, el cual se fiscalizó al

100.00%; realizando la conciliación entre las ministraciones de los recursos de carácter estatal y federal, así como que se hayan depositado los recursos oportunamente en las cuentas bancarias específicas utilizadas por el organismo y que éstos se encuentren registrados contablemente. A continuación, se detallan:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
4221	Transferencias y Asignaciones	$1,411,845,008.42	$1,411,845,008.42	100.00
4223	Subsidios y Subvenciones	3,958,935,896.19	3,958,935,896.19	100.00
Totales		**$5,370,780,904.61**	**$5,370,780,904.61**	**100.00%**

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

4221 Transferencias y Asignaciones

Resultado Núm. 58 Sin Observación
Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2021, Servicios de Salud de Sinaloa recibió recursos por concepto de Transferencias y Asignaciones para los diversos programas de salud y gastos operativos por importe de $1,411,845,008.42, constatando que fueron depositados íntegra y oportunamente en las cuentas bancarias del organismo; asimismo, fueron registrados en la cuenta 4221 Transferencias y Asignaciones, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 33, 34, 36, 40, 42 primer párrafo, 43, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55, 56, 76 segundo párrafo, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 56, 59, fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 43 fracciones II y XII del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 048, de fecha 22 de abril de 2015; así como lo establecido en las Normas y Metodologías para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y Clasificador Rubros de Ingresos; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Importancia Relativa” y “Revelación Suficiente”, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

4223 Subsidios y Subvenciones

Resultado Núm. 59 Sin Observación
Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2021, Servicios de Salud de Sinaloa recibió recursos por concepto de Subsidios y Subvenciones para los diversos programas de salud por importe de $3,958,935,896.19, constatando que fueron depositados íntegra y oportunamente en las

cuentas bancarias del organismo; asimismo, que fueron registrados correctamente en la cuenta 4223 Subsidios y Subvenciones, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 33, 34, 35, 36, 40, 42 primer párrafo, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55, 57, 76 segundo párrafo, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 56, 59, fracciones II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 43 fracciones II y XII del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 048, de fecha 22 de abril de 2015; así como lo establecido en las Normas y Metodologías para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y Clasificador Rubros de Ingresos; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Consistencia", "Importancia Relativa" y "Revelación Suficiente", todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

1000 Servicios Personales

Durante el ejercicio fiscal 2021 Servicios de Salud de Sinaloa ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Personales, seleccionando para su revisión un monto de $3,086,974,875.77 del cual se fiscalizó un importe de $2,270,258,931.02, que representa el 73.54% integrado de la siguiente forma:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5111	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	$1,052,680,780.22	$544,582,593.38	51.73
5112	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	83,020,380.39	83,020,380.39	100.00
5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	694,804,078.94	630,796,868.08	90.79
5114	Seguridad Social	260,994,854.64	114,648,421.16	43.92
5115	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	918,566,186.46	854,639,356.50	93.04
5116	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	76,908,595.12	42,571,311.51	55.35
Totales		**$3,086,974,875.77**	**$2,270,258,931.02**	**73.54%**

Del análisis a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente

Resultado Núm. 60 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2021, Servicios de Salud de Sinaloa ejerció recursos públicos por conceptos de Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, seleccionando para su revisión un monto de $1,052,680,780.22, del cual se fiscalizó un importe de $544,582,593.38 que representa el 51.73%, verificando que los pagos al personal por conceptos de sueldo se

ajustaron a los tabuladores de sueldos, se hayan ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, soportados mediante recibos de nóminas y respaldados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, así como que su registro contable haya sido efectuado correctamente, lo anterior de acuerdo a la normativa aplicable, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción II, 29 y 49 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 33 primer párrafo, 42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 10 fracción II inciso a) y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 40, 41, 44, 45, 46, 56, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos; 1 tercer párrafo, 6, 36, 38 y 69 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal de las Ramas Médica, Paramédica y Grupos Afines, anexos a los oficios número 307-A-1761 de fecha 11 de septiembre de 2020, y 307-A-1906 de fecha 01 de octubre de 2021, emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; así como minuta de la Primera Reunión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Sinaloa, celebrada el día 07 de noviembre de 2017, misma que contiene el Acuerdo 11/I-RO/07/11/2017, el cual en su punto X, establece la aprobación del Tabulador de Sueldos de Mandos Medios y Superiores, por parte de los integrantes de la Junta de Gobierno, el cual se sujetará a lo publicado en el Presupuesto de Egresos de la Federación y Tabulador de Mandos Medios 2016.

5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio

Durante el ejercicio fiscal 2021 Servicios de Salud de Sinaloa ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, seleccionando para revisión un monto de $83,020,380.39, del cual se fiscalizó un importe de $83,020,380.39, que representa el 100.00%, verificando selectivamente que el organismo formalizó la contratación de personal de honorarios, que éstos se hayan celebrado y elaborado conforme a la normatividad aplicable, presentando con claridad los datos referente al puesto desempeñado, actividades desarrolladas, vigencia, salario y jornada laboral, comprobando que los pagos al personal se ajustaran a los montos pactados, así como que su registro contable haya sido efectuado correctamente, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 61 Sin Observación
De la verificación selectiva a 153 expedientes de personal eventual, contratado bajo la modalidad de honorarios asimilados a salarios por los Servicios de Salud de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2021, se constató que se encuentran debidamente integrados, incluyendo la constancia de no inhabilitación, título profesional y de especialización, así como cédulas profesionales, de acuerdo a los requisitos académicos del puesto asignado, conforme al Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica, Paramédica y Afín de la Secretaría de Salud, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 20, 21, 24 y 25 de la Ley Federal del Trabajo; 1677, 1678, 1679, 1709 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 2, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6, 55, 72, 92 y 94 fracciones IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 47 fracciones I, II y III del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 048, de fecha 22 de abril de 2015; y el Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica, Paramédica y Afín de la Secretaría de Salud.

Resultado Núm. 62 Sin Observación
De la verificación selectiva de los contratos individuales de trabajo vigentes durante el ejercicio fiscal 2021, correspondientes a 361 trabajadores a los cuales se les efectuaron 7,234 pagos por un importe de $83,020,380.39, se constató que los contratos individuales de trabajo del personal eventual que amparan 6,821 pagos por importe de $78,656,322.66, fueron celebrados y elaborados por los Servicios de Salud de Sinaloa conforme a la normatividad aplicable; asimismo, presentan con claridad los datos referentes a puesto desempeñado, vigencia e importe a pagar, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 20, 21, 24 y 25 de la Ley Federal del Trabajo; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1677, 1678, 1679, 1709 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 2, 41, 44, 56, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos; 1 tercer párrafo, 6 cuarto párrafo fracciones II y III, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 72, 92, 94 fracciones III, IV, VI, VIII y XXX y 96 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 63 Con Observación

De la verificación selectiva de los contratos individuales de trabajo vigentes durante el ejercicio fiscal de 2021, se observa que Servicios de Salud de Sinaloa omitió proporcionar los contratos individuales de trabajo que amparen la relación laboral con 108 trabajadores eventuales, por los cuales se emitieron 413 pagos por importe de $4,364,057.73; asimismo, se observa que Servicios de Salud de Sinaloa omitió proporcionar las pólizas de registro contable del pago del devengo y pago de nóminas de los programas observados. A continuación, se detallan:

No.	Número de Empleado	Programa	Número de Pagos	Importe Observado	Estatus
1	27684	APSEI- AFASPE Enfermedades cardiometabolicas	1	$33,000.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
2	38478	APSEI-AFASPE Envejecimiento (Adulto mayor)	1	13,362.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
3	34403	APSEI- AFASPE Hepatitis C	2	18,582.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
4	23814	APSEI- AFASPE Salud perinatal	2	24,852.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
5	36553	GOES- Gobierno de estado	5	74,100.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
6	32910	APSEI- AFASPE Salud materna	2	33,552.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
7	31436	INSABI- Aportación solidaria estatal	2	24,852.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
8	33891	APSEI- AFASPE Monitoreo	1	12,649.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
9	36348	APSEI- AFASPE Salud materna	2	33,552.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
10	18277	APSEI- AFASPE Enfermedades cardiometabolicas	1	33,000.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
11	33047	APSEI- AFASPE Violencia	1	18,639.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
12	29756	APSEI- AFASPE Enfermedades cardiometabolicas	1	17,161.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
13	37015	APSECO- Aportación solidaria estatal covid-19	5	39,000.00	Solventado en evaluación de respuesta.
14	36753	APSECO- Aportación solidaria estatal covid-19	5	39,000.00	Solventado en evaluación de respuesta.
15	32581	GOES- AFASPE paludismo	2	24,852.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
16	25698	INSABI- Aportación solidaria estatal	24	99,600.00	
17	32431	AFSM- AFASPE Salud materna	5	121,227.00	
18	18151	GOES- AFASPE planificación familiar	3	49,456.00	Solventado en evaluación de respuesta.
19	30075	APSEI- AFASPE Violencia	1	18,639.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
20	32379	APSECO- Aportación solidaria estatal covid-19	11	72,000.00	Solventado en evaluación de respuesta.
21	30776	APSEI- AFASPE Enfermedades cardiometabolicas	1	17,161.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
22	23696	AFDC- AFASPE Determinantes colectivos	16	144,657.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
23	34987	GOES- AFASPE Salud materna	2	16,000.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
24	35236	APSEI- AFASPE Salud materna	2	17,816.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
25	29135	APSEI- AFASPE Enfermedades cardiometabolicas	1	18,639.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
26	37248	APSECO- Aportación solidaria estatal covid-19	11	78,000.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
27	24043	APSEI- AFASPE Enfermedades cardiometabolicas	1	13,362.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
28	18684	APSEI- AFASPE Enfermedades cardiometabolicas	1	13,936.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
29	40283	APSECO- Aportación solidaria estatal covid-19	5	39,000.00	Solventado en evaluación de respuesta.
30	18454	APSEI- AFASPE Enfermedades cardiometabolicas	1	33,000.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
31	35870	APSECO- Aportación solidaria estatal covid-19	5	39,000.00	Solventado en evaluación de respuesta.
32	40289	APSECO- Aportación solidaria estatal covid-19	5	33,000.00	Solventado en evaluación de respuesta.
33	39025	APSEI- AFASPE Salud perinatal	2	44,000.00	Solventado en evaluación de respuesta.
34	29101	APSEI- AFASPE Enfermedades cardiometabolicas	1	18,639.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
35	32578	GOES- AFASPE Dengue	2	24,852.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
36	13031	APSE- GOBIERNO DE ESTADO	14	214,260.00	Solventado un importe de $171,408.00 en el transcurso de la auditoría y un importe de $42,852.00 en evaluación de respuestas.
37	33466	GOES- AFASPE Vacunación universal	2	18,582.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
38	32923	APSEI- AFASPE Salud perinatal	2	24,852.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
39	32958	APSECO- Aportación solidaria estatal covid-19	11	59,400.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
40	23326	APSEI- AFASPE Salud materna	2	33,552.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
41	12995	APSE-Aportación solidaria estatal	4	65,965.87	Solventado un importe de $22,000.00 en el transcurso de la auditoría y un importe de $43,965.87 en evaluación de respuestas.
42	31425	GOES- AFASPE Dengue	2	24,852.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
43	30593	APSECO- Aportación solidaria estatal covid-19	5	87,930.00	Solventado en evaluación de respuesta.

No.	Número de Empleado	Programa	Número de Pagos	Importe Observado	Estatus
44	28745	APSEI- AFASPE Vacunación universal	2	18,582.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
45	35238	INSABI- Aportación solidaria estatal	2	16,866.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
46	30063	APSEI- AFASPE Violencia	1	18,639.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
47	18197	APSECO- AFASPE Salud materna	1	12,350.00	Solventado en evaluación de respuesta.
48	25431	INEC- AFASPE Enfermedades cardiometabolicas	3	16,866.00	Solventado en evaluación de respuesta.
49	36366	APSEI- AFASPE Salud materna	2	18,582.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
50	29909	GOES- AFASPE Vacunación universal	2	13,090.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
51	21730	APSEI- AFASPE Enfermedades cardiometabolicas	1	17,161.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
52	30326	APSEI- AFASPE Hepatitis C	2	18,582.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
53	27422	GOES- AFASPE Enfermedades cardiometabolicas	3	58,620.00	Solventado en evaluación de respuesta.
54	28990	APSEI- AFASPE Enfermedades cardiometabolicas	1	17,161.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
55	37238	APSEI-AFASPE Envejecimiento (Adulto mayor)	1	13,362.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
56	38387	APSEI- AFASPE Vacunación universal	2	18,582.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
57	28274	APSEI- AFASPE MONITOREO	1	25,164.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
58	32931	APSEI- AFASPE Violencia	1	18,639.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
59	30632	APSEI- AFASPE EMERGENCIAS	1	25,164.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
60	39421	APSEI- AFASPE VIOLENCIA	1	18,639.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
61	32580	GOES- AFASPE Paludismo	2	24,852.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
62	18450	INSABI- Aportación solidaria estatal	2	16,866.00	Solventado en evaluación de respuesta.
63	38384	APSEI- AFASPE Vacunación universal	2	18,582.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
64	34753	GOES- AFASPE Vacunación universal	2	18,582.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
65	32582	GOES- AFASPE paludismo	2	13,090.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
66	39425	APSEI- AFASPE Violencia	1	18,639.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
67	32920	APSEI- AFASPE Enfermedades cardiometabolicas	1	17,161.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
68	22542	APSEI- AFASPE Violencia	1	18,639.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
69	39220	APSECO- Aportación solidaria estatal covid-19	11	72,000.00	Solventado en evaluación de respuesta.
70	30782	APSEI- AFASPE Enfermedades cardiometabolicas	1	17,161.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
71	26394	AFDC-AFASPE Determinantes colectivos	16	144,657.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
72	20279	APSEI- AFASPE CANCER DE LA MUJER	1	25,164.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
73	32976	APSEI- AFASPE Enfermedades cardiometabolicas	1	33,000.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
74	32979	APSEI- AFASPE Violencia	1	18,639.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
75	29741	APSEI-AFASPE Determinantes personales	2	16,866.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
76	32584	APSEI- AFASPE Salud materna	2	33,552.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
77	28183	APSEI- AFASPE Enfermedades cardiometabolicas	1	17,161.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
78	40282	APSECO- Aportación solidaria estatal covid-19	5	39,000.00	Solventado en evaluación de respuesta.
79	40284	APSECO- Aportación solidaria estatal covid-19	5	39,000.00	Solventado en evaluación de respuesta.
80	38380	GOES- AFASPE Vacunación universal	2	18,582.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
81	27396	APSEI- AFASPE Enfermedades cardiometabolicas	1	17,161.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
82	29816	APSE- AFASPE Cáncer de la mujer	3	29,133.33	Solventado en evaluación de respuesta.
83	29156	APSEI- AFASPE Violencia	1	18,639.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
84	30679	APSEI- AFASPE Enfermedades cardiometabolicas	1	17,161.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
85	23003	APSEI- AFASPE Aborto seguro	1	25,164.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
86	35028	GOES- AFASPE cáncer de la mujer	1	9,817.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
87	34194	AFDC- AFASPE Determinantes colectivos	16	144,657.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
88	36200	APSEI- AFASPE planificación familiar	1	25,164.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
89	13067	APSEI- AFASPE Enfermedades cardiometabolicas	1	13,362.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
90	37887	APSECO- Aportación solidaria estatal covid-19	5	33,000.00	Solventado en evaluación de respuesta.
91	38396	APSEI- AFASPE determinantes personales	2	16,866.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
92	32412	APSEI- AFASPE Enfermedades cardiometabolicas	1	17,161.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
93	37448	INSABI- Aportación solidaria estatal	2	24,852.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
94	29802	APSECO- Aportación solidaria estatal covid-19	11	59,400.00	Solventado en evaluación de respuesta.
95	31423	APSEI- AFASPE Violencia	1	18,639.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
96	29814	APSE- AFASPE cáncer de la mujer	3	18,020.49	Solventado en evaluación de respuesta.
97	28264	GOES- AFASPE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	3	49,456.00	Solventado en evaluación de respuesta.
98	26280	GOES- AFASPE cáncer de la mujer	1	9,817.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
99	29610	AFDC- AFASPE Determinantes colectivos	16	144,657.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
100	40062	E023- Aportación solidaria estatal covid-19	14	276,299.04	Solventado en el transcurso de la auditoría.
101	33157	GOES- AFASPE Dengue	2	24,852.00	Solventado en evaluación de respuesta.
102	23652	APSEI- AFASPE determinantes personales	2	16,866.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
103	38918	APSEI- AFASPE igualdad de genero	2	24,852.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
104	18395	APSE- Aportación solidaria estatal	24	186,480.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
105	28865	AFDC- AFASPE Determinantes colectivos	16	144,657.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.

No.	Número de Empleado	Programa	Número de Pagos	Importe Observado	Estatus
106	28816	APSEI- AFASPE Enfermedades cardiometabolicas	1	13,936.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
107	26037	APSEI- AFASPE Enfermedades cardiometabolicas	1	17,161.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
108	31421	APSE- Aportación solidaria estatal	17	118,047.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
		Totales	**413**	**$4,364,057.73**	

Los trabajadores detallados anteriormente, se integran de la siguiente manera:

No.	Quincena	Número de Empleado	Número de Recibo	Clave de puesto	Clave de Centro de Trabajo	TP	Neto	Clave de Programa	Sueldo Personal Honorarios (P_0200)	Sueldo Personal Eventual Honorarios (P_0201)	Importe Observado	Estatus
1	04_2021	27684	210407011	M01004	2514922472	EL	$27,262.52	APSEI	$0.00	$33,000.00	$33,000.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
					Total Trabajador Número 1	1	**$27,262.52**		**$0.00**	**$33,000.00**	**$33,000.00**	
2	04_2021	38478	210405578	M02040	2514920430	CH	11,948.37	APSEI	0.00	13,362.00	13,362.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
					Total Trabajador Número 2	1	**$11,948.37**		**$0.00**	**$13,362.00**	**$13,362.00**	
3	04_2021	34403	210405134	M02035	2514921460	CH	12,400.83	APSEI	0.00	13,936.50	13,936.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	05_2021	34403	210505322	M02035	2514921460	CH	4,277.06	APSEI	0.00	4,645.50	4,645.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
					Total Trabajador Número 3	2	**$16,677.89**		**$0.00**	**$18,582.00**	**$18,582.00**	
4	04_2021	23814	210406080	M02001	2514921300	EL	16,098.87	APSEI	0.00	18,639.00	18,639.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	05_2021	23814	210506268	M02001	2514921300	EL	5,590.05	APSEI	0.00	6,213.00	6,213.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
					Total Trabajador Número 4	2	**$21,688.92**		**$0.00**	**$24,852.00**	**$24,852.00**	
5	11_2021	36553	211106434	M01006	2514921440	CH	19,495.08	GOES	0.00	24,700.00	24,700.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	12_2021	36553	211206474	M01006	2514921440	CH	10,000.37	GOES	0.00	12,350.00	12,350.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	13_2021	36553	211306116	M01006	2514921440	CH	10,000.37	GOES	0.00	12,350.00	12,350.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	14_2021	36553	211406326	M01006	2514921440	CH	10,000.37	GOES	0.00	12,350.00	12,350.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	15_2021	36553	211505699	M01006	2514921440	CH	10,000.37	GOES	0.00	12,350.00	12,350.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
					Total Trabajador Número 5	5	**$59,496.56**		**$0.00**	**$74,100.00**	**$74,100.00**	
6	04_2021	32910	210406053	M01006	2514921260	EL	21,230.13	APSEI	0.00	25,164.00	25,164.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	05_2021	32910	210506241	M01006	2514921260	EL	7,316.91	APSEI	0.00	8,388.00	8,388.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
					Total Trabajador Número 6	2	**$28,547.04**		**$0.00**	**$33,552.00**	**$33,552.00**	
7	04_2021	31436	210407440	M02015	2514922499	EL	16,098.87	INSABI.	0.00	18,639.00	18,639.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	05_2021	31436	210507552	M02015	2514922499	EL	5,590.05	INSABI	0.00	6,213.00	6,213.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
					Total Trabajador Número 7	2	**$21,688.92**		**$0.00**	**$24,852.00**	**$24,852.00**	
8	04_2021	33891	210405577	M03004	2514920430	EL	11,363.55	APSEI	0.00	12,649.50	12,649.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
					Total Trabajador Número 8	1	**$11,363.55**		**$0.00**	**$12,649.50**	**$12,649.50**	
9	04_2021	36348	210406257	M01006	2514920690	CH	21,230.13	APSEI	0.00	25,164.00	25,164.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.

No.	Quincena	Número de Empleado	Número de Recibo	Clave de puesto	Clave de Centro de Trabajo	TP	Neto	Clave de Programa	Sueldo Personal Honorarios (P_0200)	Sueldo Personal Eventual Honorarios (P_0201)	Importe Observado	Estatus
	05_2021	36348	210506436	M01006	2514920690	CH	7,316.91	APSEI	0.00	8,388.00	8,388.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
					Total Trabajador Número 9	2	**$28,547.04**		**$0.00**	**$33,552.00**	**$33,552.00**	
10	04_2021	18277	210405772	M01004	2514922500	EL	27,262.52	APSEI	0.00	33,000.00	33,000.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
					Total Trabajador Número 10	**1**	**$27,262.52**		**$0.00**	**$33,000.00**	**$33,000.00**	
11	04_2021	33047	210406940	M02015	2514922441	EL	16,098.87	APSEI	0.00	18,639.00	18,639.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
					Total Trabajador Número 11	**1**	**$16,098.87**		**$0.00**	**$18,639.00**	**$18,639.00**	
12	04_2021	29756	210406981	M02049	2514920011	EL	14,936.97	APSEI	0.00	17,161.50	17,161.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
					Total Trabajador Número 12	**1**	**$14,936.97**		**$0.00**	**$17,161.50**	**$17,161.50**	
13	10_2021	37015	211005453	M02035	2514921510	CH	11,651.24	APSECO	0.00	13,000.00	13,000.00	Solventado en evaluación de respuesta.
	11_2021	37015	211105456	M02035	2514921510	CH	5,598.12	APSECO	0.00	6,500.00	6,500.00	Solventado en evaluación de respuesta.
	12_2021	37015	211205488	M02035	2514921510	CH	5,598.12	APSECO	0.00	6,500.00	6,500.00	Solventado en evaluación de respuesta.
	13_2021	37015	211305220	M02035	2514921510	CH	5,598.12	APSECO	0.00	6,500.00	6,500.00	Solventado en evaluación de respuesta.
	14_2021	37015	211405337	M02035	2514921510	CH	5,598.12	APSECO	0.00	6,500.00	6,500.00	Solventado en evaluación de respuesta.
					Total Trabajador Número 13	5	**$34,043.72**		**$0.00**	**$39,000.00**	**$39,000.00**	
14	10_2021	36753	211005457	M02035	2514921510	CH	11,651.24	APSECO	0.00	13,000.00	13,000.00	Solventado en evaluación de respuesta.
	11_2021	36753	211105460	M02035	2514921510	CH	5,598.12	APSECO	0.00	6,500.00	6,500.00	Solventado en evaluación de respuesta.
	12_2021	36753	211205492	M02035	2514921510	CH	5,598.12	APSECO	0.00	6,500.00	6,500.00	Solventado en evaluación de respuesta.
	13_2021	36753	211305221	M02035	2514921510	CH	5,598.12	APSECO	0.00	6,500.00	6,500.00	Solventado en evaluación de respuesta.
	14_2021	36753	211405341	M02035	2514921510	CH	5,598.12	APSECO	0.00	6,500.00	6,500.00	Solventado en evaluación de respuesta.
					Total Trabajador Número 14	5	**$34,043.72**		**$0.00**	**$39,000.00**	**$39,000.00**	
15	04_2021	32581	210404865	M02002	2514920040	EL	16,098.87	GOES	0.00	18,639.00	18,639.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	05_2021	32581	210505052	M02002	2514920040	EL	5,590.05	GOES	0.00	6,213.00	6,213.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
					Total Trabajador Número 15	2	**$21,688.92**		**$0.00**	**$24,852.00**	**$24,852.00**	
16	01_2021	25698	210104820	M01004	2514920020	EL	3,821.43	INSABI	0.00	4,150.00	4,150.00	
	02_2021	25698	210204800	M01004	2514920020	EL	3,849.51	INSABI	0.00	4,150.00	4,150.00	
	03_2021	25698	210304775	M01004	2514920020	EL	3,835.47	INSABI	0.00	4,150.00	4,150.00	
	04_2021	25698	210404766	M01004	2514920020	EL	3,835.47	INSABI	0.00	4,150.00	4,150.00	
	05_2021	25698	210504952	M01004	2514920020	EL	3,835.47	INSABI	0.00	4,150.00	4,150.00	
	06_2021	25698	210605030	M01004	2514920020	EL	3,835.47	INSABI	0.00	4,150.00	4,150.00	
	07_2021	25698	210704960	M01004	2514920020	EL	3,835.47	INSABI	0.00	4,150.00	4,150.00	
	08_2021	25698	210804948	M01004	2514920020	EL	3,835.47	INSABI	0.00	4,150.00	4,150.00	
	09_2021	25698	210905021	M01004	2514920020	EL	3,835.47	INSABI	0.00	4,150.00	4,150.00	
	10_2021	25698	211005042	M01004	2514920020	EL	3,835.47	INSABI	0.00	4,150.00	4,150.00	
	11_2021	25698	211105042	M01004	2514920020	EL	3,690.22	INSABI	0.00	4,150.00	4,150.00	
	12_2021	25698	211205075	M01004	2514920020	EL	3,690.22	INSABI	0.00	4,150.00	4,150.00	
	13_2021	25698	211304861	M01004	2514920020	EL	3,690.22	INSABI	0.00	4,150.00	4,150.00	
	14_2021	25698	211404923	M01004	2514920020	EL	3,690.22	INSABI	0.00	4,150.00	4,150.00	
	15_2021	25698	211504294	M01004	2514920020	EL	3,690.22	INSABI	0.00	4,150.00	4,150.00	
	16_2021	25698	211604429	M01004	2514920020	EL	3,690.22	INSABI	0.00	4,150.00	4,150.00	
	17_2021	25698	211704433	M01004	2514920020	EL	3,690.22	INSABI	0.00	4,150.00	4,150.00	

No.	Quincena	Número de Empleado	Número de Recibo	Clave de puesto	Clave de Centro de Trabajo	TP	Neto	Clave de Programa	Sueldo Personal Honorarios (P_0200)	Sueldo Personal Eventual Honorarios (P_0201)	Importe Observado	Estatus
	18_2021	25698	211805165	M01004	2514920020	EL	3,690.22	INSABI	0.00	4,150.00	4,150.00	
	19_2021	25698	211905155	M01004	2514920020	EL	3,690.22	INSABI	0.00	4,150.00	4,150.00	
	20_2021	25698	212005193	M01004	2514920020	EL	3,690.22	INSABI	0.00	4,150.00	4,150.00	
	21_2021	25698	212105207	M01004	2514920020	EL	3,690.22	INSABI	0.00	4,150.00	4,150.00	
	22_2021	25698	212205206	M01004	2514920020	EL	3,690.22	INSABI	0.00	4,150.00	4,150.00	
	23_2021	25698	212305193	M01004	2514920020	EL	3,690.22	INSABI	0.00	4,150.00	4,150.00	
	24_2021	25698	212405191	M01004	2514920020	EL	3,690.22	INSABI	0.00	4,150.00	4,150.00	
					Total Trabajador Número 16	24	**$90,017.78**		**$0.00**	**$99,600.00**	**$99,600.00**	
17	20_2021	32431	212008002	M01004	2514922478	EL	32,458.41	AFSM	40,409.00	0.00	40,409.00	
	21_2021	32431	212107992	M01004	2514922478	EL	15,993.95	AFSM	20,204.50	0.00	20,204.50	
	22_2021	32431	212207985	M01004	2514922478	EL	15,993.95	AFSM	20,204.50	0.00	20,204.50	
	23_2021	32431	212308222	M01004	2514922478	EL	15,993.95	AFSM	20,204.50	0.00	20,204.50	
	24_2021	32431	212407957	M01004	2514922478	EL	15,993.95	AFSM	20,204.50	0.00	20,204.50	
					Total Trabajador Número 17	5	**$96,434.21**		**$121,227.00**	**$0.00**	**$121,227.00**	
18	02_Ext1_2021	18151	210211451	M01006	2514922442	EL	20,887.26	GOES	0.00	24,728.00	24,728.00	
	03_2021	18151	210306813	M01006	2514922442	EL	10,443.63	GOES	0.00	12,364.00	12,364.00	
	04_2021	18151	210406955	M01006	2514922442	EL	10,443.63	GOES	0.00	12,364.00	12,364.00	
					Total Trabajador Número 18	3	**$41,774.52**		**$0.00**	**$49,456.00**	**$49,456.00**	
19	04_2021	30075	210405634	M02015	2514920030	EL	16,098.87	APSEI	0.00	18,639.00	18,639.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
					Total Trabajador Número 19	**1**	**$16,098.87**		**$0.00**	**$18,639.00**	**$18,639.00**	
20	14_2021	32379	211405260	M02006	2514921460	CH	10,620.44	APSECO	0.00	12,000.00	12,000.00	Solventado en evaluación de respuesta.
	15_2021	32379	211504628	M02006	2514921460	CH	5,205.22	APSECO	0.00	6,000.00	6,000.00	Solventado en evaluación de respuesta.
	16_2021	32379	211604743	M02006	2514921460	CH	5,205.22	APSECO	0.00	6,000.00	6,000.00	Solventado en evaluación de respuesta.
	17_2021	32379	211704760	M02006	2514921460	CH	5,205.22	APSECO	0.00	6,000.00	6,000.00	Solventado en evaluación de respuesta.
	18_2021	32379	211805493	M02006	2514921460	CH	5,205.22	APSECO	0.00	6,000.00	6,000.00	Solventado en evaluación de respuesta.
	19_2021	32379	211905482	M02006	2514921460	CH	5,205.22	APSECO	0.00	6,000.00	6,000.00	Solventado en evaluación de respuesta.
	20_2021	32379	212005534	M02006	2514921460	CH	5,205.22	APSECO	0.00	6,000.00	6,000.00	Solventado en evaluación de respuesta.
	21_2021	32379	212105545	M02006	2514921460	CH	5,205.22	APSECO	0.00	6,000.00	6,000.00	Solventado en evaluación de respuesta.
	22_2021	32379	212205544	M02006	2514921460	CH	5,205.22	APSECO	0.00	6,000.00	6,000.00	Solventado en evaluación de respuesta.
	23_2021	32379	212305529	M02006	2514921460	CH	5,205.22	APSECO	0.00	6,000.00	6,000.00	Solventado en evaluación de respuesta.
	24_2021	32379	212405527	M02006	2514921460	CH	5,205.22	APSECO	0.00	6,000.00	6,000.00	Solventado en evaluación de respuesta.
					Total Trabajador Número 20	11	**$62,672.64**		**$0.00**	**$72,000.00**	**$72,000.00**	
21	04_2021	30776	210406070	M02049	2514921280	EL	14,936.97	APSEI	0.00	17,161.50	17,161.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
					Total Trabajador Número 21	**1**	**$14,936.97**		**$0.00**	**$17,161.50**	**$17,161.50**	
22	09_2021	23696	210906385	M03004	2514921440	EL	19,568.90	AFDC	24,109.50	0.00	24,109.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	10_2021	23696	211006416	M03004	2514921440	EL	7,040.48	AFDC	8,036.50	0.00	8,036.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	11_2021	23696	211106429	M03004	2514921440	EL	6,759.21	AFDC	8,036.50	0.00	8,036.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	12_2021	23696	211206469	M03004	2514921440	EL	6,759.20	AFDC	8,036.50	0.00	8,036.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.

No.	Quincena	Número de Empleado	Número de Recibo	Clave de puesto	Clave de Centro de Trabajo	TP	Neto	Clave de Programa	Sueldo Personal Honorarios (P_0200)	Sueldo Personal Eventual Honorarios (P_0201)	Importe Observado	Estatus
	13_2021	23696	211306110	M03004	2514921440	EL	6,759.21	AFDC	8,036.50	0.00	8,036.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	14_2021	23696	211406320	M03004	2514921440	EL	6,759.20	AFDC	8,036.50	0.00	8,036.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	15_2021	23696	211505693	M03004	2514921440	EL	6,759.21	AFDC	8,036.50	0.00	8,036.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	16_2021	23696	211605808	M03004	2514921440	EL	6,759.20	AFDC	8,036.50	0.00	8,036.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	17_2021	23696	211705821	M03004	2514921440	EL	6,759.21	AFDC	8,036.50	0.00	8,036.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	18_2021	23696	211806564	M03004	2514921440	EL	6,759.20	AFDC	8,036.50	0.00	8,036.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	19_2021	23696	211906551	M03004	2514921440	EL	6,759.21	AFDC	8,036.50	0.00	8,036.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	20_2021	23696	212006594	M03004	2514921440	EL	6,759.20	AFDC	8,036.50	0.00	8,036.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	21_2021	23696	212106607	M03004	2514921440	EL	6,759.21	AFDC	8,036.50	0.00	8,036.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	22_2021	23696	212206604	M03004	2514921440	EL	6,759.20	AFDC	8,036.50	0.00	8,036.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	23_2021	23696	212308204	M03004	2514922478	EL	6,759.21	AFDC	8,036.50	0.00	8,036.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	24_2021	23696	212407941	M03004	2514922478	EL	6,759.20	AFDC	8,036.50	0.00	8,036.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
					Total Trabajador Número 22	16	**$121,238.25**		**$144,657.00**	**$0.00**	**$144,657.00**	
23	04_2021	34987	210406782	CF40004	2514922441	EL	10,830.44	GOES	0.00	12,000.00	12,000.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	05_2021	34987	210506956	CF40004	2514922441	EL	3,701.79	GOES	0.00	4,000.00	4,000.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
					Total Trabajador Número 23	2	**$14,532.23**		**$0.00**	**$16,000.00**	**$16,000.00**	
24	04_2021	35236	210406941	M02040	2514922441	EL	11,948.37	APSEI	0.00	13,362.00	13,362.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	05_2021	35236	210507114	M02040	2514922441	EL	4,106.39	APSEI	0.00	4,454.00	4,454.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
					Total Trabajador Número 24	2	**$16,054.76**		**$0.00**	**$17,816.00**	**$17,816.00**	
25	04_2021	29135	210406446	M02015	2514922471	EL	16,098.87	APSEI	0.00	18,639.00	18,639.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
					Total Trabajador Número 25	**1**	**$16,098.87**		**$0.00**	**$18,639.00**	**$18,639.00**	
26	14_2021	37248	211405262	M02035	2514921460	CH	11,423.74	APSECO	0.00	13,000.00	13,000.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	15_2021	37248	211504630	M02035	2514921460	CH	5,598.12	APSECO	0.00	6,500.00	6,500.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	16_2021	37248	211604745	M02035	2514921460	CH	5,598.12	APSECO	0.00	6,500.00	6,500.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	17_2021	37248	211704762	M02035	2514921460	CH	5,598.12	APSECO	0.00	6,500.00	6,500.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	18_2021	37248	211805495	M02035	2514921460	CH	5,598.12	APSECO	0.00	6,500.00	6,500.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	19_2021	37248	211905484	M02035	2514921460	CH	5,598.12	APSECO	0.00	6,500.00	6,500.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.

No.	Quincena	Número de Empleado	Número de Recibo	Clave de puesto	Clave de Centro de Trabajo	TP	Neto	Clave de Programa	Sueldo Personal Honorarios (P_0200)	Sueldo Personal Eventual Honorarios (P_0201)	Importe Observado	Estatus
	20_2021	37248	212005535	M02035	2514921460	CH	5,598.12	APSECO	0.00	6,500.00	6,500.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	21_2021	37248	212105546	M02035	2514921460	CH	5,598.12	APSECO	0.00	6,500.00	6,500.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	22_2021	37248	212205545	M02035	2514921460	CH	5,598.12	APSECO	0.00	6,500.00	6,500.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	23_2021	37248	212305530	M02035	2514921460	CH	5,598.12	APSECO	0.00	6,500.00	6,500.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	24_2021	37248	212405528	M02035	2514921460	CH	5,598.12	APSECO	0.00	6,500.00	6,500.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
					Total Trabajador Número 26	11	**$67,404.94**		**$0.00**	**$78,000.00**	**$78,000.00**	
27	04_2021	24043	210406462	M02040	2514922488	CH	11,948.37	APSEI	0.00	13,362.00	13,362.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
					Total Trabajador Número 27	**1**	**$11,948.37**		**$0.00**	**$13,362.00**	**$13,362.00**	
28	04_2021	18684	210406447	M02035	2514922471	EL	12,400.83	APSEI	0.00	13,936.50	13,936.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
					Total Trabajador Número 28	**1**	**$12,400.83**		**$0.00**	**$13,936.50**	**$13,936.50**	
29	10_2021	40283	211005463	M02035	2514921510	CH	11,651.24	APSECO	0.00	13,000.00	13,000.00	Solventado en evaluación de respuesta.
	11_2021	40283	211105466	M02035	2514921510	CH	5,598.12	APSECO	0.00	6,500.00	6,500.00	Solventado en evaluación de respuesta.
	12_2021	40283	211205498	M02035	2514921510	CH	5,598.12	APSECO	0.00	6,500.00	6,500.00	Solventado en evaluación de respuesta.
	13_2021	40283	211305222	M02035	2514921510	CH	5,598.12	APSECO	0.00	6,500.00	6,500.00	Solventado en evaluación de respuesta.
	14_2021	40283	211405347	M02035	2514921510	CH	5,598.12	APSECO	0.00	6,500.00	6,500.00	Solventado en evaluación de respuesta.
					Total Trabajador Número 29	5	**$34,043.72**		**$0.00**	**$39,000.00**	**$39,000.00**	
30	04_2021	18454	210406464	M01004	2514922488	EL	27,262.52	APSEI	0.00	33,000.00	33,000.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
					Total Trabajador Número 30	**1**	**$27,262.52**		**$0.00**	**$33,000.00**	**$33,000.00**	
31	10_2021	35870	211005464	M02035	2514921510	CH	11,651.24	APSECO	0.00	13,000.00	13,000.00	Solventado en evaluación de respuesta.
	11_2021	35870	211105467	M02035	2514921510	CH	5,598.12	APSECO	0.00	6,500.00	6,500.00	Solventado en evaluación de respuesta.
	12_2021	35870	211205499	M02035	2514921510	CH	5,598.12	APSECO	0.00	6,500.00	6,500.00	Solventado en evaluación de respuesta.
	13_2021	35870	211305223	M02035	2514921510	CH	5,598.12	APSECO	0.00	6,500.00	6,500.00	Solventado en evaluación de respuesta.
	14_2021	35870	211405348	M02035	2514921510	CH	5,598.12	APSECO	0.00	6,500.00	6,500.00	Solventado en evaluación de respuesta.
					Total Trabajador Número 31	5	**$34,043.72**		**$0.00**	**$39,000.00**	**$39,000.00**	
32	10_2021	40289	211005465	M02036	2514921510	CH	10,006.25	APSECO	0.00	11,000.00	11,000.00	Solventado en evaluación de respuesta.
	11_2021	40289	211105468	M02036	2514921510	CH	4,810.62	APSECO	0.00	5,500.00	5,500.00	Solventado en evaluación de respuesta.
	12_2021	40289	211205500	M02036	2514921510	CH	4,810.63	APSECO	0.00	5,500.00	5,500.00	Solventado en evaluación de respuesta.
	13_2021	40289	211305224	M02036	2514921510	CH	4,810.62	APSECO	0.00	5,500.00	5,500.00	Solventado en evaluación de respuesta.

No.	Quincena	Número de Empleado	Número de Recibo	Clave de puesto	Clave de Centro de Trabajo	TP	Neto	Clave de Programa	Sueldo Personal Honorarios (P_0200)	Sueldo Personal Eventual Honorarios (P_0201)	Importe Observado	Estatus
	14_2021	40289	211405349	M02036	2514921510	CH	4,810.63	APSECO	0.00	5,500.00	5,500.00	Solventado en evaluación de respuesta.
					Total Trabajador Número 32	5	**$29,248.75**		**$0.00**	**$33,000.00**	**$33,000.00**	
33	04_2021	39025	210406943	M01004	2514922441	EL	27,262.52	APSEI	0.00	33,000.00	33,000.00	Solventado en evaluación de respuesta.
	05_2021	39025	210507116	M01004	2514922441	EL	9,370.98	APSEI	0.00	11,000.00	11,000.00	Solventado en evaluación de respuesta.
					Total Trabajador Número 33	2	**$36,633.50**		**$0.00**	**$44,000.00**	**$44,000.00**	
34	04_2021	29101	210406463	M02015	2514922488	CH	16,098.87	APSEI	0.00	18,639.00	18,639.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
					Total Trabajador Número 34	**1**	**$16,098.87**		**$0.00**	**$18,639.00**	**$18,639.00**	
35	04_2021	32578	210406591	M02002	2514921520	EL	16,098.87	GOES	0.00	18,639.00	18,639.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	05_2021	32578	210506765	M02002	2514921520	EL	5,590.05	GOES	0.00	6,213.00	6,213.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
					Total Trabajador Número 35	2	**$21,688.92**		**$0.00**	**$24,852.00**	**$24,852.00**	
36	01_2021	13031	210106499	M02001	2514922499	CH	11,832.73	APSE	0.00	14,284.00	14,284.00	Solventado en evaluación de respuesta.
	02_2021	13031	210206618	M02001	2514922499	CH	12,040.19	APSE	0.00	14,284.00	14,284.00	Solventado en evaluación de respuesta.
	03_2021	13031	210307278	M02001	2514922499	CH	11,936.46	APSE	0.00	14,284.00	14,284.00	Solventado en evaluación de respuesta.
	14_2021	13031	211406886	M02001	2514921520	EL	23,402.41	GOES	0.00	28,568.00	28,568.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	15_2021	13031	211506260	M02001	2514921520	EL	11,465.95	GOES	0.00	14,284.00	14,284.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	16_2021	13031	211606373	M02001	2514921520	EL	11,465.95	GOES	0.00	14,284.00	14,284.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	17_2021	13031	211706386	M02001	2514921520	EL	11,465.95	GOES	0.00	14,284.00	14,284.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	18_2021	13031	211807132	M02001	2514921520	EL	11,465.95	GOES	0.00	14,284.00	14,284.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	19_2021	13031	211907138	M02001	2514921520	EL	11,465.95	GOESCO	0.00	14,284.00	14,284.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	20_2021	13031	212007177	M02001	2514921520	EL	11,465.95	GOESCO	0.00	14,284.00	14,284.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	21_2021	13031	212107186	M02001	2514921520	EL	11,465.95	GOESCO	0.00	14,284.00	14,284.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	22_2021	13031	212207186	M02001	2514921520	EL	11,465.95	GOESCO	0.00	14,284.00	14,284.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	23_2021	13031	212307417	M02001	2514921520	EL	11,465.95	GOESCO	0.00	14,284.00	14,284.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	24_2021	13031	212407153	M02001	2514921520	EL	11,465.95	GOESCO	0.00	14,284.00	14,284.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
					Total Trabajador Número 36	14	**$173,871.29**		**$0.00**	**$214,260.00**	**$214,260.00**	
37	04_2021	33466	210405980	M02035	2514922497	CH	12,400.83	GOES	0.00	13,936.50	13,936.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	05_2021	33466	210506173	M02035	2514922497	CH	4,277.06	GOES	0.00	4,645.50	4,645.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
					Total Trabajador Número 37	2	**$16,677.89**		**$0.00**	**$18,582.00**	**$18,582.00**	

No.	Quincena	Número de Empleado	Número de Recibo	Clave de puesto	Clave de Centro de Trabajo	TP	Neto	Clave de Programa	Sueldo Personal Honorarios (P_0200)	Sueldo Personal Eventual Honorarios (P_0201)	Importe Observado	Estatus
38	04_2021	32923	210406082	M02001	2514921300	EL	16,098.87	APSEI	0.00	18,639.00	18,639.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	05_2021	32923	210506270	M02001	2514921300	EL	5,590.05	APSEI	0.00	6,213.00	6,213.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
					Total Trabajador Número 38	2	**$21,688.92**		**$0.00**	**$24,852.00**	**$24,852.00**	
39	14_2021	32958	211405263	M02047	2514921460	CH	8,908.99	APSECO	0.00	9,900.00	9,900.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	15_2021	32958	211504631	M02047	2514921460	CH	4,367.87	APSECO	0.00	4,950.00	4,950.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	16_2021	32958	211604746	M02047	2514921460	CH	4,367.88	APSECO	0.00	4,950.00	4,950.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	17_2021	32958	211704763	M02047	2514921460	CH	4,367.87	APSECO	0.00	4,950.00	4,950.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	18_2021	32958	211805496	M02047	2514921460	CH	4,367.88	APSECO	0.00	4,950.00	4,950.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	19_2021	32958	211905485	M02047	2514921460	EL	4,367.87	APSECO	0.00	4,950.00	4,950.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	20_2021	32958	212005536	M02047	2514921460	EL	4,367.88	APSECO	0.00	4,950.00	4,950.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	21_2021	32958	212105547	M02047	2514921460	EL	4,367.87	APSECO	0.00	4,950.00	4,950.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	22_2021	32958	212205546	M02047	2514921460	EL	4,367.88	APSECO	0.00	4,950.00	4,950.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	23_2021	32958	212305531	M02047	2514921460	EL	4,367.87	APSECO	0.00	4,950.00	4,950.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	24_2021	32958	212405529	M02047	2514921460	EL	4,367.88	APSECO	0.00	4,950.00	4,950.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
					Total Trabajador Número 39	11	**$52,587.74**		**$0.00**	**$59,400.00**	**$59,400.00**	
40	04_2021	23326	210406083	M01006	2514921300	EL	21,230.13	APSEI	0.00	25,164.00	25,164.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	05_2021	23326	210506271	M01006	2514921300	EL	7,316.91	APSEI	0.00	8,388.00	8,388.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
					Total Trabajador Número 40	2	**$28,547.04**		**$0.00**	**$33,552.00**	**$33,552.00**	
41	01_2021	12995	210106500	M01004	2514922499	EL	12,116.69	APSE	0.00	14,655.29	14,655.29	Solventado en evaluación de respuesta.
	02_2021	12995	210206619	M01004	2514922499	EL	12,324.16	APSE	0.00	14,655.29	14,655.29	Solventado en evaluación de respuesta.
	03_2021	12995	210307279	M01004	2514922499	EL	12,220.42	APSE	0.00	14,655.29	14,655.29	Solventado en evaluación de respuesta.
	05_2021	12995	210507553	M01004	2514922499	EL	17,891.53	INSABI	0.00	22,000.00	22,000.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
					Total Trabajador Número 41	4	**$54,552.80**		**$0.00**	**$65,965.87**	**$65,965.87**	
42	04_2021	31425	210406590	M02002	2514921520	EL	16,098.87	GOES	0.00	18,639.00	18,639.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	05_2021	31425	210506764	M02002	2514921520	EL	5,590.05	GOES	0.00	6,213.00	6,213.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
					Total Trabajador Número 42	2	**$21,688.92**		**$0.00**	**$24,852.00**	**$24,852.00**	
43	10_2021	30593	211005467	M01004	2514921510	CH	24,440.41	APSECO	0.00	29,310.00	29,310.00	Solventado en evaluación de respuesta.

No.	Quincena	Número de Empleado	Número de Recibo	Clave de puesto	Clave de Centro de Trabajo	TP	Neto	Clave de Programa	Sueldo Personal Honorarios (P_0200)	Sueldo Personal Eventual Honorarios (P_0201)	Importe Observado	Estatus
	11_2021	30593	211105470	M01004	2514921510	CH	11,749.69	APSECO	0.00	14,655.00	14,655.00	Solventado en evaluación de respuesta.
	12_2021	30593	211205502	M01004	2514921510	CH	11,749.70	APSECO	0.00	14,655.00	14,655.00	Solventado en evaluación de respuesta.
	13_2021	30593	211305225	M01004	2514921510	CH	11,749.69	APSECO	0.00	14,655.00	14,655.00	Solventado en evaluación de respuesta.
	14_2021	30593	211405351	M01004	2514921510	CH	11,749.70	APSECO	0.00	14,655.00	14,655.00	Solventado en evaluación de respuesta.
					Total Trabajador Número 43	5	**$71,439.19**		**$0.00**	**$87,930.00**	**$87,930.00**	
44	04_2021	28745	210405583	M02035	2514920430	CH	12,400.83	APSEI	0.00	13,936.50	13,936.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	05_2021	28745	210505784	M02035	2514920430	CH	4,277.06	APSEI	0.00	4,645.50	4,645.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
					Total Trabajador Número 44	2	**$16,677.89**		**$0.00**	**$18,582.00**	**$18,582.00**	
45	04_2021	35238	210405810	M03004	2514920260	CH	11,363.55	INSABI.	0.00	12,649.50	12,649.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	05_2021	35238	210506008	M03004	2514920260	CH	3,894.73	INSABI	0.00	4,216.50	4,216.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
					Total Trabajador Número 45	2	**$15,258.28**		**$0.00**	**$16,866.00**	**$16,866.00**	
46	04_2021	30063	210405582	M02015	2514920430	EL	16,098.87	APSEI	0.00	18,639.00	18,639.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
					Total Trabajador Número 46	**1**	**$16,098.87**		**$0.00**	**$18,639.00**	**$18,639.00**	
47	06_2021	18197	210606284	M01006	2514921280	CH	11,117.72	APSECO	0.00	12,350.00	12,350.00	Solventado en evaluación de respuesta.
					Total Trabajador Número 47	**1**	**$11,117.72**		**$0.00**	**$12,350.00**	**$12,350.00**	
48	02_Ext1_2021	25431	210211418	M03004	2514922488	EL	7,789.48	INEC	0.00	8,433.00	8,433.00	Solventado en evaluación de respuesta.
	03_2021	25431	210306344	M03004	2514922488	EL	3,894.73	INEC	0.00	4,216.50	4,216.50	Solventado en evaluación de respuesta.
	04_2021	25431	210406460	M03004	2514922488	EL	3,894.74	INEC	0.00	4,216.50	4,216.50	Solventado en evaluación de respuesta.
					Total Trabajador Número 48	3	**$15,578.95**		**$0.00**	**$16,866.00**	**$16,866.00**	
49	04_2021	36366	210406223	M02035	2514922493	EL	12,400.83	APSEI	0.00	13,936.50	13,936.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	05_2021	36366	210506408	M02035	2514922493	EL	4,277.06	APSEI	0.00	4,645.50	4,645.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
					Total Trabajador Número 49	2	**$16,677.89**		**$0.00**	**$18,582.00**	**$18,582.00**	
50	04_2021	29909	210405981	M02036	2514922497	CH	9,012.94	GOES	0.00	9,817.50	9,817.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	05_2021	29909	210506174	M02036	2514922497	CH	3,180.21	GOES	0.00	3,272.50	3,272.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
					Total Trabajador Número 50	2	**$12,193.15**		**$0.00**	**$13,090.00**	**$13,090.00**	
51	04_2021	21730	210405773	M02049	2514922500	EL	14,936.97	APSEI	0.00	17,161.50	17,161.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
					Total Trabajador Número 51	**1**	**$14,936.97**		**$0.00**	**$17,161.50**	**$17,161.50**	
52	04_2021	30326	210407429	M02035	2514920017	EL	12,400.83	APSEI	0.00	13,936.50	13,936.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	05_2021	30326	210507541	M02035	2514920017	EL	4,277.06	APSEI	0.00	4,645.50	4,645.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
					Total Trabajador Número 52	2	**$16,677.89**		**$0.00**	**$18,582.00**	**$18,582.00**	
53	02_Ext1_2021	27422	210211453	M01004	2514922442	EL	24,440.40	GOES	0.00	29,310.00	29,310.00	Solventado en evaluación de respuesta.

No.	Quincena	Número de Empleado	Número de Recibo	Clave de puesto	Clave de Centro de Trabajo	TP	Neto	Clave de Programa	Sueldo Personal Honorarios (P_0200)	Sueldo Personal Eventual Honorarios (P_0201)	Importe Observado	Estatus
	03_2021	27422	210306815	M01004	2514922442	EL	12,220.20	GOES	0.00	14,655.00	14,655.00	Solventado en evaluación de respuesta.
	04_2021	27422	210406957	M01004	2514922442	EL	12,220.21	GOES	0.00	14,655.00	14,655.00	Solventado en evaluación de respuesta.
				Total Trabajador Número 53		3	**$48,880.81**		**$0.00**	**$58,620.00**	**$58,620.00**	
54	04_2021	28990	210406448	M02049	2514922471	EL	14,936.97	APSEI	0.00	17,161.50	17,161.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
				Total Trabajador Número 54		**1**	**$14,936.97**		**$0.00**	**$17,161.50**	**$17,161.50**	
55	04_2021	37238	210405584	M02040	2514920430	EL	11,948.37	APSEI	0.00	13,362.00	13,362.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
				Total Trabajador Número 55		**1**	**$11,948.37**		**$0.00**	**$13,362.00**	**$13,362.00**	
56	04_2021	38387	210405585	M02035	2514920430	CH	12,400.83	APSEI	0.00	13,936.50	13,936.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	05_2021	38387	210505786	M02035	2514920430	CH	4,277.06	APSEI	0.00	4,645.50	4,645.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
				Total Trabajador Número 56		2	**$16,677.89**		**$0.00**	**$18,582.00**	**$18,582.00**	
57	04_2021	28274	210405586	M01006	2514920430	EL	21,230.13	APSEI	0.00	25,164.00	25,164.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
				Total Trabajador Número 57		**1**	**$21,230.13**		**$0.00**	**$25,164.00**	**$25,164.00**	
58	04_2021	32931	210405587	M02015	2514920430	EL	16,098.87	APSEI	0.00	18,639.00	18,639.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
				Total Trabajador Número 58		**1**	**$16,098.87**		**$0.00**	**$18,639.00**	**$18,639.00**	
59	04_2021	30632	210405588	M01006	2514920430	EL	21,230.13	APSEI	0.00	25,164.00	25,164.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
				Total Trabajador Número 59		**1**	**$21,230.13**		**$0.00**	**$25,164.00**	**$25,164.00**	
60	04_2021	39421	210406576	M02015	2514922440	CH	16,098.87	APSEI	0.00	18,639.00	18,639.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
				Total Trabajador Número 60		**1**	**$16,098.87**		**$0.00**	**$18,639.00**	**$18,639.00**	
61	04_2021	32580	210404876	M02002	2514920040	EL	16,098.87	GOES	0.00	18,639.00	18,639.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	05_2021	32580	210505063	M02002	2514920040	EL	5,590.05	GOES	0.00	6,213.00	6,213.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
				Total Trabajador Número 61		2	**$21,688.92**		**$0.00**	**$24,852.00**	**$24,852.00**	
62	04_2021	18450	210406258	M03004	2514920690	EL	11,363.55	INSABI.	0.00	12,649.50	12,649.50	Solventado en evaluación de respuesta.
	05_2021	18450	210506437	M03004	2514920690	EL	3,894.73	INSABI	0.00	4,216.50	4,216.50	Solventado en evaluación de respuesta.
				Total Trabajador Número 62		2	**$15,258.28**		**$0.00**	**$16,866.00**	**$16,866.00**	
63	04_2021	38384	210406048	M02035	2514921150	CH	12,400.83	APSEI	0.00	13,936.50	13,936.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	05_2021	38384	210506236	M02035	2514921150	CH	4,277.06	APSEI	0.00	4,645.50	4,645.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
				Total Trabajador Número 63		2	**$16,677.89**		**$0.00**	**$18,582.00**	**$18,582.00**	
64	04_2021	34753	210406475	M02035	2514922528	EL	12,400.83	GOES	0.00	13,936.50	13,936.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	05_2021	34753	210506645	M02035	2514922528	EL	4,277.06	GOES	0.00	4,645.50	4,645.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
				Total Trabajador Número 64		2	**$16,677.89**		**$0.00**	**$18,582.00**	**$18,582.00**	
65	04_2021	32582	210406595	M03018	2514921520	EL	9,012.94	GOES	0.00	9,817.50	9,817.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	05_2021	32582	210506769	M03018	2514921520	EL	3,180.21	GOES	0.00	3,272.50	3,272.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.

No.	Quincena	Número de Empleado	Número de Recibo	Clave de puesto	Clave de Centro de Trabajo	TP	Neto	Clave de Programa	Sueldo Personal Honorarios (P_0200)	Sueldo Personal Eventual Honorarios (P_0201)	Importe Observado	Estatus
					Total Trabajador Número 65	2	**$12,193.15**		**$0.00**	**$13,090.00**	**$13,090.00**	
66	04_2021	39425	210405589	M02015	2514920430	CH	16,098.87	APSEI	0.00	18,639.00	18,639.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
					Total Trabajador Número 66	1	**$16,098.87**		**$0.00**	**$18,639.00**	**$18,639.00**	
67	04_2021	32920	210406259	M02049	2514920690	EL	14,936.97	APSEI	0.00	17,161.50	17,161.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
					Total Trabajador Número 67	1	**$14,936.97**		**$0.00**	**$17,161.50**	**$17,161.50**	
68	04_2021	22542	210405590	M02015	2514920430	EL	16,098.87	APSEI	0.00	18,639.00	18,639.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
					Total Trabajador Número 68	1	**$16,098.87**		**$0.00**	**$18,639.00**	**$18,639.00**	
69	14_2021	39220	211405264	M02006	2514921460	CH	10,620.44	APSECO	0.00	12,000.00	12,000.00	Solventado en evaluación de respuesta.
	15_2021	39220	211504632	M02006	2514921460	CH	5,205.22	APSECO	0.00	6,000.00	6,000.00	Solventado en evaluación de respuesta.
	16_2021	39220	211604747	M02006	2514921460	CH	5,205.22	APSECO	0.00	6,000.00	6,000.00	Solventado en evaluación de respuesta.
	17_2021	39220	211704764	M02006	2514921460	CH	5,205.22	APSECO	0.00	6,000.00	6,000.00	Solventado en evaluación de respuesta.
	18_2021	39220	211805497	M02006	2514921460	CH	5,205.22	APSECO	0.00	6,000.00	6,000.00	Solventado en evaluación de respuesta.
	19_2021	39220	211905486	M02006	2514921460	CH	5,205.22	APSECO	0.00	6,000.00	6,000.00	Solventado en evaluación de respuesta.
	20_2021	39220	212005537	M02006	2514921460	CH	5,205.22	APSECO	0.00	6,000.00	6,000.00	Solventado en evaluación de respuesta.
	21_2021	39220	212105548	M02006	2514921460	CH	5,205.22	APSECO	0.00	6,000.00	6,000.00	Solventado en evaluación de respuesta.
	22_2021	39220	212205547	M02006	2514921460	EL	5,205.22	APSECO	0.00	6,000.00	6,000.00	Solventado en evaluación de respuesta.
	23_2021	39220	212305532	M02006	2514921460	EL	5,205.22	APSECO	0.00	6,000.00	6,000.00	Solventado en evaluación de respuesta.
	24_2021	39220	212405530	M02006	2514921460	EL	5,205.22	APSECO	0.00	6,000.00	6,000.00	Solventado en evaluación de respuesta.
					Total Trabajador Número 69	11	**$62,672.64**		**$0.00**	**$72,000.00**	**$72,000.00**	
70	04_2021	30782	210406983	M02049	2514920011	EL	14,936.97	APSEI	0.00	17,161.50	17,161.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
					Total Trabajador Número 70	1	**$14,936.97**		**$0.00**	**$17,161.50**	**$17,161.50**	
71	09_2021	26394	210906097	M03004	2514921500	EL	19,568.90	AFDC	24,109.50	0.00	24,109.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	10_2021	26394	211006131	M03004	2514921500	EL	7,040.48	AFDC	8,036.50	0.00	8,036.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	11_2021	26394	211106141	M03004	2514921500	EL	6,759.21	AFDC	8,036.50	0.00	8,036.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	12_2021	26394	211206177	M03004	2514921500	EL	6,759.20	AFDC	8,036.50	0.00	8,036.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	13_2021	26394	211305824	M03004	2514921500	EL	6,759.21	AFDC	8,036.50	0.00	8,036.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	14_2021	26394	211406030	M03004	2514921500	EL	6,759.20	AFDC	8,036.50	0.00	8,036.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	15_2021	26394	211505401	M03004	2514921500	EL	6,759.21	AFDC	8,036.50	0.00	8,036.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.

No.	Quincena	Número de Empleado	Número de Recibo	Clave de puesto	Clave de Centro de Trabajo	TP	Neto	Clave de Programa	Sueldo Personal Honorarios (P_0200)	Sueldo Personal Eventual Honorarios (P_0201)	Importe Observado	Estatus
	16_2021	26394	211605516	M03004	2514921500	EL	6,759.20	AFDC	8,036.50	0.00	8,036.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	17_2021	26394	211705532	M03004	2514921500	EL	6,759.21	AFDC	8,036.50	0.00	8,036.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	18_2021	26394	211806268	M03004	2514921500	EL	6,759.20	AFDC	8,036.50	0.00	8,036.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	19_2021	26394	211906254	M03004	2514921500	EL	6,759.21	AFDC	8,036.50	0.00	8,036.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	20_2021	26394	212006304	M03004	2514921500	EL	6,759.20	AFDC	8,036.50	0.00	8,036.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	21_2021	26394	212106317	M03004	2514921500	EL	6,759.21	AFDC	8,036.50	0.00	8,036.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	22_2021	26394	212206315	M03004	2514921500	EL	6,759.20	AFDC	8,036.50	0.00	8,036.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	23_2021	26394	212306348	M03004	2514921500	EL	6,759.21	AFDC	8,036.50	0.00	8,036.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	24_2021	26394	212406293	M03004	2514921500	EL	6,759.20	AFDC	8,036.50	0.00	8,036.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
					Total Trabajador Número 71	16	**$121,238.25**		**$144,657.00**	**$0.00**	**$144,657.00**	
72	04_2021	20279	210406224	M01006	2514922493	EL	21,230.13	APSEI	0.00	25,164.00	25,164.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
					Total Trabajador Número 72	**1**	**$21,230.13**		**$0.00**	**$25,164.00**	**$25,164.00**	
73	04_2021	32976	210406449	M01004	2514922471	EL	27,262.52	APSEI	0.00	33,000.00	33,000.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
					Total Trabajador Número 73	**1**	**$27,262.52**		**$0.00**	**$33,000.00**	**$33,000.00**	
74	04_2021	32979	210405036	M02015	2514920700	EL	16,098.87	APSEI	0.00	18,639.00	18,639.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
					Total Trabajador Número 74	**1**	**$16,098.87**		**$0.00**	**$18,639.00**	**$18,639.00**	
75	04_2021	29741	210405635	M03004	2514920030	CH	11,363.55	APSEI	0.00	12,649.50	12,649.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	05_2021	29741	210505837	M03004	2514920030	CH	3,894.73	APSEI	0.00	4,216.50	4,216.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
					Total Trabajador Número 75	2	**$15,258.28**		**$0.00**	**$16,866.00**	**$16,866.00**	
76	04_2021	32584	210406055	M01006	2514921260	EL	21,230.13	APSEI	0.00	25,164.00	25,164.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	05_2021	32584	210506243	M01006	2514921260	EL	7,316.91	APSEI	0.00	8,388.00	8,388.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
					Total Trabajador Número 76	2	**$28,547.04**		**$0.00**	**$33,552.00**	**$33,552.00**	
77	04_2021	28183	210405774	M02049	2514922500	EL	14,936.97	APSEI	0.00	17,161.50	17,161.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
					Total Trabajador Número 77	**1**	**$14,936.97**		**$0.00**	**$17,161.50**	**$17,161.50**	
78	10_2021	40282	211005479	M02035	2514921510	CH	11,651.24	APSECO	0.00	13,000.00	13,000.00	Solventado en evaluación de respuesta.
	11_2021	40282	211105482	M02035	2514921510	CH	5,598.12	APSECO	0.00	6,500.00	6,500.00	Solventado en evaluación de respuesta.
	12_2021	40282	211205514	M02035	2514921510	CH	5,598.12	APSECO	0.00	6,500.00	6,500.00	Solventado en evaluación de respuesta.
	13_2021	40282	211305226	M02035	2514921510	CH	5,598.12	APSECO	0.00	6,500.00	6,500.00	Solventado en evaluación de respuesta.
	14_2021	40282	211405363	M02035	2514921510	CH	5,598.12	APSECO	0.00	6,500.00	6,500.00	Solventado en evaluación de respuesta.

No.	Quincena	Número de Empleado	Número de Recibo	Clave de puesto	Clave de Centro de Trabajo	TP	Neto	Clave de Programa	Sueldo Personal Honorarios (P_0200)	Sueldo Personal Eventual Honorarios (P_0201)	Importe Observado	Estatus
					Total Trabajador Número 78	5	**$34,043.72**		**$0.00**	**$39,000.00**	**$39,000.00**	
79	10_2021	40284	211005481	M02035	2514921510	CH	11,651.24	APSECO	0.00	13,000.00	13,000.00	Solventado en evaluación de respuesta.
	11_2021	40284	211105484	M02035	2514921510	CH	5,598.12	APSECO	0.00	6,500.00	6,500.00	Solventado en evaluación de respuesta.
	12_2021	40284	211205516	M02035	2514921510	CH	5,598.12	APSECO	0.00	6,500.00	6,500.00	Solventado en evaluación de respuesta.
	13_2021	40284	211305227	M02035	2514921510	CH	5,598.12	APSECO	0.00	6,500.00	6,500.00	Solventado en evaluación de respuesta.
	14_2021	40284	211405365	M02035	2514921510	CH	5,598.12	APSECO	0.00	6,500.00	6,500.00	Solventado en evaluación de respuesta.
					Total Trabajador Número 79	5	**$34,043.72**		**$0.00**	**$39,000.00**	**$39,000.00**	
80	04_2021	38380	210405894	M02035	2514922487	CH	12,400.83	GOES	0.00	13,936.50	13,936.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	05_2021	38380	210506090	M02035	2514922487	CH	4,277.06	GOES	0.00	4,645.50	4,645.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
					Total Trabajador Número 80	2	**$16,677.89**		**$0.00**	**$18,582.00**	**$18,582.00**	
81	04_2021	27396	210405593	M02049	2514920430	EL	14,936.97	APSEI	0.00	17,161.50	17,161.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
					Total Trabajador Número 81	**1**	**$14,936.97**		**$0.00**	**$17,161.50**	**$17,161.50**	
82	01_2021	29816	210106501	M02015	2514922499	EL	8,283.54	APSE	0.00	9,711.11	9,711.11	Solventado en evaluación de respuesta.
	02_2021	29816	210206620	M02015	2514922499	EL	8,431.26	APSE	0.00	9,711.11	9,711.11	Solventado en evaluación de respuesta.
	03_2021	29816	210307280	M02015	2514922499	EL	8,357.40	APSE	0.00	9,711.11	9,711.11	Solventado en evaluación de respuesta.
					Total Trabajador Número 82	3	**$25,072.20**		**$0.00**	**$29,133.33**	**$29,133.33**	
83	04_2021	29156	210405594	M02015	2514920430	EL	16,098.87	APSEI	0.00	18,639.00	18,639.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
					Total Trabajador Número 83	**1**	**$16,098.87**		**$0.00**	**$18,639.00**	**$18,639.00**	
84	04_2021	30679	210405955	M02049	2514922470	EL	14,936.97	APSEI	0.00	17,161.50	17,161.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
					Total Trabajador Número 84	**1**	**$14,936.97**		**$0.00**	**$17,161.50**	**$17,161.50**	
85	04_2021	23003	210406945	M01006	2514922441	EL	21,230.13	APSEI	0.00	25,164.00	25,164.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
					Total Trabajador Número 85	**1**	**$21,230.13**		**$0.00**	**$25,164.00**	**$25,164.00**	
86	04_2021	35028	210405570	M03025	2514920430	EL	9,012.94	GOES	0.00	9,817.50	9,817.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
					Total Trabajador Número 86	**1**	**$9,012.94**		**$0.00**	**$9,817.50**	**$9,817.50**	
87	09_2021	34194	210906629	M03004	2514921480	EL	19,568.90	AFDC	24,109.50	0.00	24,109.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	10_2021	34194	211006656	M03004	2514921480	EL	7,040.48	AFDC	8,036.50	0.00	8,036.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	11_2021	34194	211106674	M03004	2514921480	EL	6,759.21	AFDC	8,036.50	0.00	8,036.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	12_2021	34194	211206712	M03004	2514921480	EL	6,759.20	AFDC	8,036.50	0.00	8,036.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	13_2021	34194	211306355	M03004	2514921480	EL	6,759.21	AFDC	8,036.50	0.00	8,036.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	14_2021	34194	211406566	M03004	2514921480	EL	6,759.20	AFDC	8,036.50	0.00	8,036.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.

No.	Quincena	Número de Empleado	Número de Recibo	Clave de puesto	Clave de Centro de Trabajo	TP	Neto	Clave de Programa	Sueldo Personal Honorarios (P_0200)	Sueldo Personal Eventual Honorarios (P_0201)	Importe Observado	Estatus
	15_2021	34194	211505940	M03004	2514921480	EL	6,759.21	AFDC	8,036.50	0.00	8,036.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	16_2021	34194	211606050	M03004	2514921480	EL	6,759.20	AFDC	8,036.50	0.00	8,036.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	17_2021	34194	211706067	M03004	2514921480	EL	6,759.21	AFDC	8,036.50	0.00	8,036.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	18_2021	34194	211806810	M03004	2514921480	EL	6,759.20	AFDC	8,036.50	0.00	8,036.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	19_2021	34194	211906791	M03004	2514921480	EL	6,759.21	AFDC	8,036.50	0.00	8,036.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	20_2021	34194	212006828	M03004	2514921480	EL	6,759.20	AFDC	8,036.50	0.00	8,036.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	21_2021	34194	212106840	M03004	2514921480	EL	6,759.21	AFDC	8,036.50	0.00	8,036.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	22_2021	34194	212206842	M03004	2514921480	EL	6,759.20	AFDC	8,036.50	0.00	8,036.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	23_2021	34194	212307026	M03004	2514921480	EL	6,759.21	AFDC	8,036.50	0.00	8,036.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	24_2021	34194	212406810	M03004	2514921480	EL	6,759.20	AFDC	8,036.50	0.00	8,036.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
					Total Trabajador Número 87	16	**$121,238.25**		**$144,657.00**	**$0.00**	**$144,657.00**	
88	04_2021	36200	210405596	M01006	2514920430	EL	21,230.13	APSEI	0.00	25,164.00	25,164.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
					Total Trabajador Número 88	**1**	**$21,230.13**		**$0.00**	**$25,164.00**	**$25,164.00**	
89	04_2021	13067	210405956	M02040	2514922470	CH	11,948.37	APSEI	0.00	13,362.00	13,362.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
					Total Trabajador Número 89	**1**	**$11,948.37**		**$0.00**	**$13,362.00**	**$13,362.00**	
90	10_2021	37887	211005485	M02036	2514921510	CH	10,006.25	APSECO	0.00	11,000.00	11,000.00	Solventado en evaluación de respuesta.
	11_2021	37887	211105488	M02036	2514921510	CH	4,810.62	APSECO	0.00	5,500.00	5,500.00	Solventado en evaluación de respuesta.
	12_2021	37887	211205520	M02036	2514921510	CH	4,810.63	APSECO	0.00	5,500.00	5,500.00	Solventado en evaluación de respuesta.
	13_2021	37887	211305228	M02036	2514921510	CH	4,810.62	APSECO	0.00	5,500.00	5,500.00	Solventado en evaluación de respuesta.
	14_2021	37887	211405369	M02036	2514921510	CH	4,810.63	APSECO	0.00	5,500.00	5,500.00	Solventado en evaluación de respuesta.
					Total Trabajador Número 90	5	**$29,248.75**		**$0.00**	**$33,000.00**	**$33,000.00**	
91	04_2021	38396	210405972	M03004	2514922477	EL	11,363.55	APSEI	0.00	12,649.50	12,649.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	05_2021	38396	210506165	M03004	2514922477	EL	3,894.73	APSEI	0.00	4,216.50	4,216.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
					Total Trabajador Número 91	2	**$15,258.28**		**$0.00**	**$16,866.00**	**$16,866.00**	
92	04_2021	32412	210405813	M02049	2514920260	EL	14,936.97	APSEI	0.00	17,161.50	17,161.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
					Total Trabajador Número 92	**1**	**$14,936.97**		**$0.00**	**$17,161.50**	**$17,161.50**	
93	04_2021	37448	210406946	M02015	2514922441	EL	16,098.87	INSABI.	0.00	18,639.00	18,639.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	05_2021	37448	210507119	M02015	2514922441	EL	5,590.05	INSABI	0.00	6,213.00	6,213.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
					Total Trabajador Número 93	2	**$21,688.92**		**$0.00**	**$24,852.00**	**$24,852.00**	

No.	Quincena	Número de Empleado	Número de Recibo	Clave de puesto	Clave de Centro de Trabajo	TP	Neto	Clave de Programa	Sueldo Personal Honorarios (P_0200)	Sueldo Personal Eventual Honorarios (P_0201)	Importe Observado	Estatus
94	14_2021	29802	211405266	M02047	2514921460	CH	8,908.99	APSECO	0.00	9,900.00	9,900.00	Solventado en evaluación de respuesta.
	15_2021	29802	211504634	M02047	2514921460	CH	4,367.87	APSECO	0.00	4,950.00	4,950.00	Solventado en evaluación de respuesta.
	16_2021	29802	211604749	M02047	2514921460	CH	4,367.88	APSECO	0.00	4,950.00	4,950.00	Solventado en evaluación de respuesta.
	17_2021	29802	211704766	M02047	2514921460	CH	4,367.87	APSECO	0.00	4,950.00	4,950.00	Solventado en evaluación de respuesta.
	18_2021	29802	211805499	M02047	2514921460	CH	4,367.88	APSECO	0.00	4,950.00	4,950.00	Solventado en evaluación de respuesta.
	19_2021	29802	211905488	M02047	2514921460	CH	4,367.87	APSECO	0.00	4,950.00	4,950.00	Solventado en evaluación de respuesta.
	20_2021	29802	212005539	M02047	2514921460	CH	4,367.88	APSECO	0.00	4,950.00	4,950.00	Solventado en evaluación de respuesta.
	21_2021	29802	212105550	M02047	2514921460	CH	4,367.87	APSECO	0.00	4,950.00	4,950.00	Solventado en evaluación de respuesta.
	22_2021	29802	212205549	M02047	2514921460	CH	4,367.88	APSECO	0.00	4,950.00	4,950.00	Solventado en evaluación de respuesta.
	23_2021	29802	212305534	M02047	2514921460	CH	4,367.87	APSECO	0.00	4,950.00	4,950.00	Solventado en evaluación de respuesta.
	24_2021	29802	212405532	M02047	2514921460	CH	4,367.88	APSECO	0.00	4,950.00	4,950.00	Solventado en evaluación de respuesta.
					Total Trabajador Número 94	11	**$52,587.74**		**$0.00**	**$59,400.00**	**$59,400.00**	
95	04_2021	31423	210405637	M02015	2514920030	EL	16,098.87	APSEI	0.00	18,639.00	18,639.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
					Total Trabajador Número 95	**1**	**$16,098.87**		**$0.00**	**$18,639.00**	**$18,639.00**	
96	01_2021	29814	210106503	M02006	2514922499	EL	5,370.50	APSE	0.00	6,006.83	6,006.83	Solventado en evaluación de respuesta.
	02_2021	29814	210206622	M02006	2514922499	EL	5,471.15	APSE	0.00	6,006.83	6,006.83	Solventado en evaluación de respuesta.
	03_2021	29814	210307282	M02006	2514922499	EL	5,420.83	APSE	0.00	6,006.83	6,006.83	Solventado en evaluación de respuesta.
					Total Trabajador Número 96	3	**$16,262.48**		**$0.00**	**$18,020.49**	**$18,020.49**	
97	02_Ext1_2021	28264	210211457	M01006	2514922442	EL	20,887.26	GOES	0.00	24,728.00	24,728.00	Solventado en evaluación de respuesta.
	03_2021	28264	210306824	M01006	2514922442	EL	10,443.63	GOES	0.00	12,364.00	12,364.00	Solventado en evaluación de respuesta.
	04_2021	28264	210406966	M01006	2514922442	EL	10,443.63	GOES	0.00	12,364.00	12,364.00	Solventado en evaluación de respuesta.
					Total Trabajador Número 97	3	**$41,774.52**		**$0.00**	**$49,456.00**	**$49,456.00**	
98	04_2021	26280	210407435	M03025	2514922499	EL	9,012.94	GOES	0.00	9,817.50	9,817.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
					Total Trabajador Número 98	**1**	**$9,012.94**		**$0.00**	**$9,817.50**	**$9,817.50**	
99	09_2021	29610	210906630	M03004	2514921480	EL	19,568.90	AFDC	24,109.50	0.00	24,109.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	10_2021	29610	211006657	M03004	2514921480	EL	7,040.48	AFDC	8,036.50	0.00	8,036.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	11_2021	29610	211106675	M03004	2514921480	EL	6,759.21	AFDC	8,036.50	0.00	8,036.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.

No.	Quincena	Número de Empleado	Número de Recibo	Clave de puesto	Clave de Centro de Trabajo	TP	Neto	Clave de Programa	Sueldo Personal Honorarios (P_0200)	Sueldo Personal Eventual Honorarios (P_0201)	Importe Observado	Estatus
	12_2021	29610	211206713	M03004	2514921480	EL	6,759.20	AFDC	8,036.50	0.00	8,036.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	13_2021	29610	211306356	M03004	2514921480	EL	6,759.21	AFDC	8,036.50	0.00	8,036.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	14_2021	29610	211406567	M03004	2514921480	EL	6,759.20	AFDC	8,036.50	0.00	8,036.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	15_2021	29610	211505941	M03004	2514921480	EL	6,759.21	AFDC	8,036.50	0.00	8,036.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	16_2021	29610	211606051	M03004	2514921480	EL	6,759.20	AFDC	8,036.50	0.00	8,036.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	17_2021	29610	211706068	M03004	2514921480	EL	6,759.21	AFDC	8,036.50	0.00	8,036.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	18_2021	29610	211806811	M03004	2514921480	EL	6,759.20	AFDC	8,036.50	0.00	8,036.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	19_2021	29610	211906792	M03004	2514921480	EL	6,759.21	AFDC	8,036.50	0.00	8,036.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	20_2021	29610	212006829	M03004	2514921480	EL	6,759.20	AFDC	8,036.50	0.00	8,036.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	21_2021	29610	212106841	M03004	2514921480	EL	6,759.21	AFDC	8,036.50	0.00	8,036.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	22_2021	29610	212206843	M03004	2514921480	EL	6,759.20	AFDC	8,036.50	0.00	8,036.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	23_2021	29610	212307027	M03004	2514921480	EL	6,759.21	AFDC	8,036.50	0.00	8,036.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	24_2021	29610	212406811	M03004	2514921480	EL	6,759.20	AFDC	8,036.50	0.00	8,036.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
				Total Trabajador Número 99		16	**$121,238.25**		**$144,657.00**	**$0.00**	**$144,657.00**	
100	11_2021	40062	211105254	M01004	2514920700	CH	38,443.21	E023	51,806.07	0.00	51,806.07	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	12_2021	40062	211205285	M01004	2514920700	CH	13,748.65	E023	17,268.69	0.00	17,268.69	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	13_2021	40062	211305037	M01004	2514920700	CH	13,748.64	E023	17,268.69	0.00	17,268.69	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	14_2021	40062	211405136	M01004	2514920700	CH	13,748.65	E023	17,268.69	0.00	17,268.69	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	15_2021	40062	211504505	M01004	2514920700	CH	13,748.64	E023	17,268.69	0.00	17,268.69	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	16_2021	40062	211604636	M01004	2514920700	CH	13,748.65	E023	17,268.69	0.00	17,268.69	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	17_2021	40062	211704640	M01004	2514920700	CH	13,748.64	E023	17,268.69	0.00	17,268.69	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	18_2021	40062	211805373	M01004	2514920700	CH	13,748.65	E023	17,268.69	0.00	17,268.69	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	19_2021	40062	211905362	M01004	2514920700	CH	13,748.64	E023	17,268.69	0.00	17,268.69	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	20_2021	40062	212005401	M01004	2514920700	CH	13,748.65	E023	17,268.69	0.00	17,268.69	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	21_2021	40062	212105414	M01004	2514920700	CH	13,748.64	E023	17,268.69	0.00	17,268.69	Solventado en el transcurso de la auditoría.

No.	Quincena	Número de Empleado	Número de Recibo	Clave de puesto	Clave de Centro de Trabajo	TP	Neto	Clave de Programa	Sueldo Personal Honorarios (P_0200)	Sueldo Personal Eventual Honorarios (P_0201)	Importe Observado	Estatus
	22_2021	40062	212205413	M01004	2514920700	CH	13,748.65	E023	17,268.69	0.00	17,268.69	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	23_2021	40062	212305400	M01004	2514920700	CH	13,748.64	E023	17,268.69	0.00	17,268.69	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	24_2021	40062	212405398	M01004	2514920700	CH	13,748.65	E023	17,268.69	0.00	17,268.69	Solventado en el transcurso de la auditoría.
Total Trabajador Número 100						14	**$217,175.60**		**$276,299.04**	**$0.00**	**$276,299.04**	
101	04_2021	33157	210406611	M02002	2514921520	EL	16,098.87	GOES	0.00	18,639.00	18,639.00	Solventado en evaluación de respuesta.
	05_2021	33157	210506785	M02002	2514921520	EL	5,590.05	GOES	0.00	6,213.00	6,213.00	Solventado en evaluación de respuesta.
Total Trabajador Número 101						2	**$21,688.92**		**0**	**$24,852.00**	**$24,852.00**	
102	04_2021	23652	210406428	M03004	2514921481	EL	7,954.48	APSEI	0.00	12,649.50	12,649.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	05_2021	23652	210506604	M03004	2514921481	EL	2,726.31	APSEI	0.00	4,216.50	4,216.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
Total Trabajador Número 102						2	**$10,680.79**		**0**	**$16,866.00**	**$16,866.00**	
103	04_2021	38918	210406005	M02015	2514920451	EL	16,098.87	APSEI	0.00	18,639.00	18,639.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	05_2021	38918	210506197	M02015	2514920451	EL	5,590.05	APSEI	0.00	6,213.00	6,213.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
Total Trabajador Número 103						2	**$21,688.92**		**0**	**$24,852.00**	**$24,852.00**	
104	01_2021	18395	210105279	M01009	2514922320	EL	6,757.06	APSE	0.00	7,770.00	7,770.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	02_2021	18395	210205348	M01009	2514922320	EL	6,904.76	APSE	0.00	7,770.00	7,770.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	03_2021	18395	210305460	M01009	2514922320	EL	6,830.91	APSE	0.00	7,770.00	7,770.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	04_2021	18395	210405465	M01009	2514922320	EL	6,830.91	APSE	0.00	7,770.00	7,770.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	05_2021	18395	210505666	M01009	2514922320	EL	6,830.91	APSE	0.00	7,770.00	7,770.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	06_2021	18395	210605753	M01009	2514922320	EL	6,830.91	APSE	0.00	7,770.00	7,770.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	07_2021	18395	210705557	M01009	2514922320	EL	6,830.91	APSE	0.00	7,770.00	7,770.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	08_2021	18395	210805550	M01009	2514922320	EL	6,830.91	APSE	0.00	7,770.00	7,770.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	09_2021	18395	210905712	M01009	2514922320	EL	6,830.91	APSE	0.00	7,770.00	7,770.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	10_2021	18395	211005748	M01009	2514922320	EL	6,830.91	APSE	0.00	7,770.00	7,770.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	11_2021	18395	211105752	M01009	2514922320	EL	6,558.96	APSE	0.00	7,770.00	7,770.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	12_2021	18395	211205783	M01009	2514922320	EL	6,558.96	APSE	0.00	7,770.00	7,770.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	13_2021	18395	211305430	M01009	2514922320	EL	6,558.96	APSE	0.00	7,770.00	7,770.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	14_2021	18395	211405633	M01009	2514922320	EL	6,558.96	APSE	0.00	7,770.00	7,770.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.

No.	Quincena	Número de Empleado	Número de Recibo	Clave de puesto	Clave de Centro de Trabajo	TP	Neto	Clave de Programa	Sueldo Personal Honorarios (P_0200)	Sueldo Personal Eventual Honorarios (P_0201)	Importe Observado	Estatus
	15_2021	18395	211505001	M01009	2514922320	EL	6,558.96	APSE	0.00	7,770.00	7,770.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	16_2021	18395	211605117	M01009	2514922320	EL	6,558.96	APSE	0.00	7,770.00	7,770.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	17_2021	18395	211705134	M01009	2514922320	EL	6,558.96	APSE	0.00	7,770.00	7,770.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	18_2021	18395	211805866	M01009	2514922320	EL	6,558.96	APSE	0.00	7,770.00	7,770.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	19_2021	18395	211905853	M01009	2514922320	EL	6,558.96	APSE	0.00	7,770.00	7,770.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	20_2021	18395	212005907	M01009	2514922320	EL	6,558.96	APSE	0.00	7,770.00	7,770.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	21_2021	18395	212105919	M01009	2514922320	EL	6,558.96	APSE	0.00	7,770.00	7,770.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	22_2021	18395	212205916	M01009	2514922320	EL	6,558.96	APSE	0.00	7,770.00	7,770.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	23_2021	18395	212305901	M01009	2514922320	EL	6,558.96	APSE	0.00	7,770.00	7,770.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	24_2021	18395	212405899	M01009	2514922320	EL	6,558.96	APSE	0.00	7,770.00	7,770.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
Total Trabajador Número 104						24	**$160,134.54**		**$0.00**	**$186,480.00**	**$186,480.00**	
105	09_2021	28865	210905931	M03004	2514921490	EL	19,568.90	AFDC	24,109.50	0.00	24,109.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	10_2021	28865	211005966	M03004	2514921490	EL	7,040.48	AFDC	8,036.50	0.00	8,036.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	11_2021	28865	211105972	M03004	2514921490	EL	6,759.21	AFDC	8,036.50	0.00	8,036.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	12_2021	28865	211206005	M03004	2514921490	EL	6,759.20	AFDC	8,036.50	0.00	8,036.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	13_2021	28865	211305652	M03004	2514921490	EL	6,759.21	AFDC	8,036.50	0.00	8,036.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	14_2021	28865	211405854	M03004	2514921490	EL	6,759.20	AFDC	8,036.50	0.00	8,036.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	15_2021	28865	211505226	M03004	2514921490	EL	6,759.21	AFDC	8,036.50	0.00	8,036.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	16_2021	28865	211605341	M03004	2514921490	EL	6,759.20	AFDC	8,036.50	0.00	8,036.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	17_2021	28865	211705353	M03004	2514921490	EL	6,759.21	AFDC	8,036.50	0.00	8,036.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	18_2021	28865	211806089	M03004	2514921490	EL	6,759.20	AFDC	8,036.50	0.00	8,036.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	19_2021	28865	211906075	M03004	2514921490	EL	6,759.21	AFDC	8,036.50	0.00	8,036.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	20_2021	28865	212006125	M03004	2514921490	EL	6,759.20	AFDC	8,036.50	0.00	8,036.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	21_2021	28865	212106139	M03004	2514921490	EL	6,759.21	AFDC	8,036.50	0.00	8,036.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	22_2021	28865	212206136	M03004	2514921490	EL	6,759.20	AFDC	8,036.50	0.00	8,036.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.

No.	Quincena	Número de Empleado	Número de Recibo	Clave de puesto	Clave de Centro de Trabajo	TP	Neto	Clave de Programa	Sueldo Personal Honorarios (P_0200)	Sueldo Personal Eventual Honorarios (P_0201)	Importe Observado	Estatus
	23_2021	28865	212306118	M03004	2514921490	EL	6,759.21	AFDC	8,036.50	0.00	8,036.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	24_2021	28865	212406116	M03004	2514921490	EL	6,759.20	AFDC	8,036.50	0.00	8,036.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
					Total Trabajador Número 105	16	**$121,238.25**		**$144,657.00**	**$0.00**	**$144,657.00**	
106	04_2021	28816	210407013	M02035	2514922472	EL	12,400.83	APSEI	0.00	13,936.50	13,936.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
					Total Trabajador Número 106	**1**	**$12,400.83**		**$0.00**	**$13,936.50**	**$13,936.50**	
107	04_2021	26037	210406465	M02049	2514922488	EL	14,936.97	APSEI	0.00	17,161.50	17,161.50	Solventado en el transcurso de la auditoría.
					Total Trabajador Número 107	**1**	**$14,936.97**		**$0.00**	**$17,161.50**	**$17,161.50**	
108	08_2021	31421	210807088	M02015	2514920011	EL	16,098.87	APSE	0.00	18,639.00	18,639.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	09_2021	31421	210907349	M02015	2514920011	EL	5,590.05	APSE	0.00	6,213.00	6,213.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	10_2021	31421	211007382	M02015	2514920011	EL	5,590.05	APSE	0.00	6,213.00	6,213.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	11_2021	31421	211107400	M02015	2514920011	EL	5,372.59	APSE	0.00	6,213.00	6,213.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	12_2021	31421	211207486	M02015	2514920011	EL	5,372.59	APSE	0.00	6,213.00	6,213.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	13_2021	31421	211307122	M02015	2514920011	EL	5,372.59	APSE	0.00	6,213.00	6,213.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	14_2021	31421	211407343	M02015	2514920011	EL	5,372.59	APSE	0.00	6,213.00	6,213.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	15_2021	31421	211506720	M02015	2514920011	EL	5,372.59	APSE	0.00	6,213.00	6,213.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	16_2021	31421	211606833	M02015	2514920011	EL	5,372.59	APSE	0.00	6,213.00	6,213.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	17_2021	31421	211706762	M02015	2514920011	EL	5,372.59	APSE	0.00	6,213.00	6,213.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	18_2021	31421	211807509	M02015	2514920011	EL	5,372.59	APSE	0.00	6,213.00	6,213.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	19_2021	31421	211907495	M02015	2514920011	EL	5,372.59	APSE	0.00	6,213.00	6,213.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	20_2021	31421	212007527	M02015	2514920011	EL	5,372.59	APSE	0.00	6,213.00	6,213.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	21_2021	31421	212107536	M02015	2514920011	EL	5,372.59	APSE	0.00	6,213.00	6,213.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	22_2021	31421	212207535	M02015	2514920011	EL	5,372.59	APSE	0.00	6,213.00	6,213.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	23_2021	31421	212307764	M02015	2514920011	EL	5,372.59	APSE	0.00	6,213.00	6,213.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
	24_2021	31421	212407499	M02015	2514920011	EL	5,372.59	APSE	0.00	6,213.00	6,213.00	Solventado en el transcurso de la auditoría.
					Total Trabajador Número 108	17	**$102,495.23**		**$0.00**	**$118,047.00**	**$118,047.00**	
			Totales			**413**	**$3,712,132.65**		**$1,120,811.04**	**$3,243,246.69**	**$4,364,057.73**	

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 023/C.P. 2021, de fecha 19 de agosto de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 20, 21, 24 y 25 de la Ley Federal del Trabajo; 1677, 1678, 1679 y 1709 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 72, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 41 fracciones I, III, VIII, IX, X, XIV y XVIII y 47 fracciones I, II y III del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 048, de fecha 22 de abril de 2015; y numeral 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 102 el 11 de agosto de 2017.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/1681/2022 y ASE/AUD/B/1887/2022 de fecha 12 de julio y 09 de agosto de 2022 respectivamente emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta Servicios de Salud de Sinaloa, mediante oficio número SSS/OIC/0421/2022 de fecha 22 de julio de 2022, proporcionó la documentación consistente en los contratos individuales de trabajo de 84 trabajadores eventuales, de su análisis se desprende lo siguiente:

Referente a los trabajadores número 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 42, 44, 45, 46, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 80, 81, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 92, 93, 95, 98, 99, 100, 102, 103, 104, 105, 106, 107 y 108, envían contratos individuales de trabajo vigentes, mismos que amparan los pagos por importe de $2,952,055.04; por lo anterior, la observación se solventa en cuanto a estos trabajadores.

En relación a los trabajadores número 13, 14, 16, 17, 18, 20, 29, 31, 32, 33, 43, 47, 48, 53, 62, 69, 78, 79, 82, 90, 94, 96, 97 y 101, no envían los contratos de honorarios asimilables a salarios que amparen los pagos efectuados; por lo anterior, la observación persiste en cuanto a estos trabajadores.

Respecto a los trabajadores número 36 y 41, envían documentación consistente en contratos de honorarios asimilables a salarios, de su análisis se desprende lo siguiente:

1. Trabajador 36, envían contrato individual de trabajo del esquema del Subsidio Estatal (Gobierno del Estado), con fecha de inicio el día 01 de julio de 2021 y conclusión el día 30 de septiembre de 2021 y contrato individual de trabajo del esquema Programa

GOESCO (Gobierno del Estado COVID), con fecha de inicio del 01 de octubre de 2021 y conclusión el día 31 de diciembre de 2021; con lo que solventan un importe de $171,408.00, quedando pendiente un importe de $42,852.00; por lo anterior, la observación persiste.

2. Trabajador 41, envían contrato individual de trabajo del esquema Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social, con fecha de inicio el día 16 de febrero de 2021 y conclusión el día 15 de marzo de 2021 con lo que solventan un importe de $22,000.00, quedando pendiente un importe de $43,965.87; por lo anterior, la observación persiste.

De lo anterior, se concluye que se solventa un importe de $3,145,463.04, correspondiente a los trabajadores número 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 80, 81, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 92, 93, 95, 98, 99, 100, 102, 103, 104, 105, 106, 107 y 108, quedando pendiente un importe de $1,218,594.69 en relación a los trabajadores número 13, 14, 16, 17, 18, 20, 29, 31, 32, 33, 36, 41, 43, 47, 48, 53, 62, 69, 78, 79, 82, 90, 94, 96, 97 y 101; por lo anterior, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, Servicios de Salud de Sinaloa, proporcionó copia certificada de los contratos individuales de trabajo de 26 trabajadores eventuales; así, de su análisis se desprende lo siguiente:

Referente a los trabajadores número 13, 14, 18, 20, 29, 31, 32, 33, 36, 41, 43, 47, 48, 53, 62, 69, 78, 79, 82, 90, 94, 96, 97 y 101, envían contratos individuales de trabajo vigentes, mismos que amparan los pagos por importe de $997,767.69; por lo anterior, la observación se solventa en cuanto a estos trabajadores.

En relación al trabajador número 16, envían contrato individual de trabajo del esquema del programa INSABI – APSE, con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021; sin embargo, en su cláusula tercera señala que las funciones a desempeñar se encomiendan al Hospital Pediátrico de Sinaloa, y clausula sexta el sueldo bruto mensual a percibir refleja un monto de $23,126.40, dichos datos no son coincidentes con los datos reflejados en Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, el cual señala como centro de adscripción el Hospital General de Culiacán y pagos eventuales quincenales por importe de $4,150.00, por lo tanto, la observación persiste en cuanto a este trabajador.

Respecto al trabajador número 17, envían contrato individual de trabajo del esquema del programa AFSM (AFASPE Salud Materna), con vigencia del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2021; sin embargo, en su cláusula sexta, el sueldo bruto mensual a percibir refleja un importe de $0.00, por lo tanto, la observación persiste en cuanto a este trabajador.

De lo anterior, se concluye que se solventa un importe de $997,767.69, correspondiente a los trabajadores número 13, 14, 18, 20, 29, 31, 32, 33, 36, 41, 43, 47, 48, 53, 62, 69, 78, 79, 82, 90, 94, 96, 97 y 101, quedando pendiente de solventar un importe de $220,827.00 en relación a los trabajadores número 16 y 17, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-EPE-0102022-2021-PR-63-07 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales

Durante el ejercicio fiscal 2021 Servicios de Salud de Sinaloa ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones Adicionales y Especiales, seleccionando para revisión un monto de $694,804,078.94, del cual se fiscalizó un importe de $630,796,868.08 que representa el 90.79% verificando que los pagos al personal por concepto de Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año, Compensación Alto Riesgo, Compensación Mediano Riesgo, Compensación Bajo Riesgo y Ayuda para Gastos de Actualización, se encuentren debidamente autorizados, se hayan ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, estén soportadas con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, así como la documentación justificativa que ampare los pagos efectuados, y que su registro contable haya sido efectuado correctamente, lo anterior de acuerdo a la normativa aplicable, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 64 Sin Observación
Del análisis realizado a las afectaciones realizadas a la cuenta del gasto 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, se verificaron selectivamente 14,027 pagos a 7,448 trabajadores, correspondiente al pago de la percepción P_24AG Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año por importe de $110,101,537.48, constatándose que fueron otorgados conforme a lo señalado en el artículo Quinto fracción I del Decreto que establece las disposiciones para el

otorgamiento de aguinaldo o gratificación de fin de año, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, así como a los Lineamientos Específicos para el Pago de Aguinaldo correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2021, señalados en el oficio número 307-A-2265, de fecha 08 de noviembre de 2021; y el Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal de las Ramas Médicas, Paramédicas y Grupos Afines, anexos a los oficios número 307-A-1761 de fecha 11 de septiembre de 2020, y 307-A-1906 de fecha 01 de octubre de 2021, emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción II, 29 y 49 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 10 fracción II inciso a) y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 42 Bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; 2, 40, 41, 44, 45, 46, 56, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos; 1 tercer párrafo, 6, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 36, 38, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo y 69 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; artículo Quinto fracción I del Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento de aguinaldo o gratificación de fin de año, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 08 de noviembre de 2021; 48 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud; Lineamientos Específicos para el Pago de Aguinaldo correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2021, señalados en el oficio número 307-A-2265, de fecha 08 de noviembre de 2021; y Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal de las Ramas Médica, Paramédica y Grupos Afines, anexos a los oficios número 307-A-1761 de fecha 11 de septiembre de 2020, y 307-A-1906 de fecha 01 de octubre de 2021, emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Resultado Núm. 65 Con Observación

Del análisis realizado a las afectaciones realizadas a la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales durante el ejercicio fiscal 2021, se verificaron selectivamente 36,670 pagos a 1,529 trabajadores, por concepto de percepción P_30AR Compensación Alto Riesgo por importe de $52,285,085.38; observándose que Servicios de Salud de Sinaloa efectuó 40 pagos improcedentes a 4 trabajadores por un importe de $22,048.39, incumpliendo con lo establecido en el Manual para Prevenir y Disminuir Riesgos de Trabajo e Indicar el Otorgamiento de Derechos Adicionales, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en los pagos de compensaciones de alto riesgo, derivados de las siguientes situaciones:

No.	Número de Empleado	Clave de Centro de Trabajo	Tipo de Trabajador	Clave de Puesto	Número de Pagos	Importe Pagado	Importe que Debió Pagarse	Importe Observado
1	3149	2514921480	Base	M02029	2	$3,090.50	$0.00	$3,090.50
2	438	2514921440 2514922533	Base	M03004	18	16,611.30	8,338.37	8,272.93
3	3212	2514921480	Base	M03004	18	18,351.78	9,212.07	9,139.71
4	3149	2514921480 2514921482	Base	M02029	2	3,090.50	1,545.25	1,545.25
				Total	**40**	**$41,144.08**	**$19,095.69**	**$22,048.39**

a) Servicios de Salud de Sinaloa realizó 2 pagos por compensaciones de alto riesgo al trabajador con número de empleado 3149 adscrito al centro de trabajo con clave 2514921480 por importe de $3,090.50, con categoría M02029 Paramédico en Área Normativa, clave para la cual no se encuentra autorizado su otorgamiento, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en los pagos de compensaciones de alto riesgo. A continuación, se detallan:

No.	Datos según Nómina						Rubro	Fecha de Aplicación según Estado de Cuenta Bancario Banco Nacional de México, S.A. Número 07122/6837818
	Quincena	Número de Empleado	TP	Neto	P_07 Sueldo	P_30AR Compensación Alto Riesgo		
1	23_2021	3149	EL	$9160.36	$8,564.00	$1,712.80	Federal	14/01/2021
	24_2021	3149	EL	5968.89	6,888.50	1,377.70	Federal	28/12/2021
		Total	**2**	**$15,129.25**	**$15,452.50**	**$3,090.50**		

b) Servicios de Salud de Sinaloa realizó 38 pagos por concepto de compensación de alto riesgo a 3 trabajadores por importe de $38,053.58, a los cuales, según su clave de puesto y centro de trabajo, le corresponde el pago de la compensación de mediano riesgo, debiéndose retribuir el 10% de sueldo base tabular, mismo que suma un importe de $19,095.69, lo que generó pagos superiores por importe de $18,957.89, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en los pagos de compensaciones de alto riesgo. A continuación, se detallan:

Datos según Nómina								Cálculo según Auditoría			Rubro
No.	Número de Empleado	Clave de Centro de Trabajo	Tipo de Trabajador	Clave de Puesto	Número de Pagos	P_07 Sueldo	P_30AR (A)	% de Derecho Adicional	Importe a Pagar Alto Riesgo (P07 * % Derecho Adicional) (B)	Diferencia (A-B)	
1	438	2514921440 2514922533	Base	M03004	18	$83,383.06	$16,611.30	10%	$8,338.37	$8,272.93	Federal
2	3212	2514921480	Base	M03004	18	92,119.80	18,351.78	10%	9,212.07	9,139.71	Federal
3	3149	2514921480 2514921482	Base	M02029	2	15,452.50	3,090.50	10%	1,545.25	1,545.25	Federal
				Total	**38**	**$190,955.36**	**$38,053.58**		**$19,095.69**	**$18,957.89**	

Los pagos de los trabajadores detallados anteriormente, se integran de la siguiente manera:

									Cálculo según Auditoría			Fecha de Aplicación según Estado de Cuenta Bancario Banco Nacional de México, S.A. Número 07122/6837818
Qna	Número de Empleado	Clave de Centro de Trabajo	Clave de Puesto	TP	Neto	P_0700	P_30AR	Rubro	% Riesgo Autorizado	Total a Pagar según ASE	Diferencia	
01_2021	438	2514921440	M03004	EL	$5,590.73	$4,799.26	$959.85	Federal	10%	$479.93	$479.92	15/01/2021
02_2021	438	2514921440	M03004	EL	5,769.90	4,799.26	959.85	Federal	10%	479.93	479.92	29/01/2021
03_2021	438	2514921440	M03004	EL	5,664.59	4,799.26	959.85	Federal	10%	479.93	479.92	12/02/2021
04_2021	438	2514922533	M03004	EL	5,664.59	4,799.26	959.85	Federal	10%	479.93	479.92	26/02/2021
05_2021	438	2514922533	M03004	EL	5,664.59	4,799.26	959.85	Federal	10%	479.93	479.92	12/03/2021
06_2021	438	2514922533	M03004	EL	6,419.41	4,799.26	959.85	Federal	10%	479.93	479.92	30/03/2021
07_2021	438	2514922533	M03004	EL	5,649.59	4,799.26	959.85	Federal	10%	479.93	479.92	15/04/2021
08_2021	438	2514922533	M03004	EL	5,649.59	4,799.26	959.85	Federal	10%	479.93	479.92	29/04/2021
09_2021	438	2514922533	M03004	EL	5,649.59	4,799.26	959.85	Federal	10%	479.93	479.92	14/05/2021
10_2021	438	2514922533	M03004	EL	6,404.41	4,799.26	959.85	Federal	10%	479.93	479.92	28/05/2021
11_2021	438	2514922533	M03004	EL	5,649.59	4,799.26	959.85	Federal	10%	479.93	479.92	14/06/2021
12_2021	438	2514922533	M03004	EL	5,679.59	4,799.26	959.85	Federal	10%	479.93	479.92	29/06/2021
13_2021	438	2514922533	M03004	EL	5,613.59	4,799.26	959.85	Federal	10%	479.93	479.92	14/07/2021
14_2021	438	2514922533	M03004	EL	5,613.59	4,799.26	959.85	Federal	10%	479.93	479.92	29/07/2021
15_2021	438	2514922533	M03004	EL	6,567.15	4,799.26	959.85	Federal	10%	479.93	479.92	13/08/2021
16_2021	438	2514922533	M03004	EL	6,567.15	4,799.26	959.85	Federal	10%	479.93	479.92	30/08/2021
17_2021	438	2514922533	M03004	EL	6,567.15	4,799.26	959.85	Federal	10%	479.93	479.92	14/09/2021
20_Ext1_2021	438	2514922533	M03004	EL	3,999.08	1,795.64	293.85	Federal	10%	179.56	114.29	29/10/2021
Subtotal Trabajador Número 1				**18**	**$104,383.88**	**$83,383.06**	**$16,611.30**			**$8,338.37**	**$8,272.93**	
01_2021	3212	2514921480	M03004	EL	3,854.31	5,302.05	1,060.41	Federal	10%	530.21	530.20	15/01/2021
02_2021	3212	2514921480	M03004	EL	4,061.77	5,302.05	1,060.41	Federal	10%	530.21	530.20	29/01/2021
03_2021	3212	2514921480	M03004	EL	3,928.16	5,302.05	1,060.41	Federal	10%	530.21	530.20	12/02/2021
04_2021	3212	2514921480	M03004	EL	8,132.31	5,302.05	1,060.41	Federal	10%	530.21	530.20	26/02/2021
05_2021	3212	2514921480	M03004	EL	8,132.31	5,302.05	1,060.41	Federal	10%	530.21	530.20	12/03/2021
06_2021	3212	2514921480	M03004	EL	8,966.22	5,302.05	1,060.41	Federal	10%	530.21	530.20	30/03/2021
07_2021	3212	2514921480	M03004	EL	8,132.31	5,302.05	1,060.41	Federal	10%	530.21	530.20	15/04/2021
08_2021	3212	2514921480	M03004	EL	8,132.31	5,302.05	1,060.41	Federal	10%	530.21	530.20	29/04/2021
09_2021	3212	2514921480	M03004	EL	8,132.31	5,302.05	1,060.41	Federal	10%	530.21	530.20	14/05/2021
10_2021	3212	2514921480	M03004	EL	8,966.22	5,302.05	1,060.41	Federal	10%	530.21	530.20	28/05/2021
11_2021	3212	2514921480	M03004	EL	8,140.82	5,302.05	1,060.41	Federal	10%	530.21	530.20	14/06/2021
12_2021	3212	2514921480	M03004	EL	8,140.82	5,302.05	1,060.41	Federal	10%	530.21	530.20	29/06/2021
13_2021	3212	2514921480	M03004	EL	8,140.82	5,302.05	1,060.41	Federal	10%	530.21	530.20	14/07/2021
14_2021	3212	2514921480	M03004	EL	8,140.82	5,302.05	1,060.41	Federal	10%	530.21	530.20	29/07/2021
15_2021	3212	2514921480	M03004	EL	8,140.82	5,302.05	1,060.41	Federal	10%	530.21	530.20	13/08/2021
16_2021	3212	2514921480	M03004	EL	8,140.82	5,302.05	1,060.41	Federal	10%	530.21	530.20	30/08/2021
17_2021	3212	2514921480	M03004	EL	8,140.82	5,302.05	1,060.41	Federal	10%	530.21	530.20	14/09/2021
20_Ext1_2021	3212	2514921480	M03004	EL	4,214.11	1,984.95	324.81	Federal	10%	198.50	126.31	29/10/2021
Subtotal Trabajador Número 2				**18**	**$131,638.08**	**$92,119.80**	**$18,351.78**			**$9,212.07**	**$9,139.71**	
23_2021	3149	2514921480	M02029	EL	9,160.36	8,564.00	1,712.80	Federal	10%	856.40	856.40	14/12/2021
24_2021	3149	2514921482	M02029	EL	5,969.89	6,888.50	1,377.70	Federal	10%	688.85	688.85	28/12/2021
Subtotal Trabajador Número 3				**2**	**$15,130.25**	**$15,452.50**	**$3,090.50**			**$1,545.25**	**$1,545.25**	
Totales				**38**	**$251,152.21**	**$190,955.36**	**$38,053.58**			**$19,095.69**	**$18,957.89**	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción II, 29 y 49 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 10 fracción II inciso a) y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 14 fracción II y 43 fracciones II y VI de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; 2, 40, 41, 42 fracción II, 44, 45, 46, 56, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos; 1 tercer párrafo, 6, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 36, 38, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo y 69 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; capítulo II primer párrafo, capítulo III punto 20 y capítulo V, secciones primera, segunda, tercera y cuarta del Manual para Prevenir y Disminuir Riesgos de Trabajo e Indicar el Otorgamiento de Derechos

Adicionales; 140, 209 y 212 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud; y Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal de las Ramas Médica, Paramédica y Grupos Afines, anexos a los oficios número 307-A-1761 de fecha 11 de septiembre de 2020, y 307-A-1906 de fecha 01 de octubre de 2021, emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

AECF-EPE-0102022-2021-PO-65-03 **Pliego de Observaciones**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $22,048.39 (veintidós mil cuarenta y ocho pesos 39/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de Servicios de Salud de Sinaloa, por haber realizado pagos improcedentes por concepto de percepción 30AR Compensación Alto Riesgo a 4 trabajadores de acuerdo a lo establecido en Manual para Prevenir y Disminuir Riesgos de Trabajo e Indicar el Otorgamiento de Derechos Adicionales durante el ejercicio fiscal 2021.

AECF-EPE-0102022-2021-PR-65-08 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 66 Con Observación
Del análisis realizado a las afectaciones realizadas a la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales durante el ejercicio fiscal 2021, se verificaron selectivamente 36,670 pagos a 1,529 trabajadores, por concepto de percepción P_30MR Compensación Mediano Riesgo por importe de $50,822,697.93; observándose que Servicios de Salud de Sinaloa efectuó 100 pagos improcedentes a 4 trabajadores por un importe de $61,052.00, incumpliendo con lo establecido en el Manual para Prevenir y Disminuir Riesgos de Trabajo e Indicar el Otorgamiento de Derechos Adicionales, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en los pagos de compensaciones de mediano riesgo, derivados de las siguientes situaciones:

No.	Número de Empleado	Clave de Centro de Trabajo	Tipo de Trabajador	Clave de Puesto	Número de Pagos	Importe Pagado
1	278	2514920030	Base	CF41040	25	$22,726.56
2	2359	2514920690	Base	M02029	25	16,351.12
3	1417	2514920012	Base	M03004	25	11,779.44
4	20808	2514921280	Base	M02047	25	10,194.88
				Total	**100**	**$61,052.00**

a) Servicios de Salud de Sinaloa realizó 50 pagos por concepto de compensación de mediano riesgo a 2 trabajadores por importe de $39,077.68, los cuales cuentan con categorías no autorizadas para su otorgamiento, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en los pagos de compensaciones de mediano riesgo. A continuación, se detallan:

Datos según Nómina								Rubro
No.	Número de Empleado	Clave de Centro de Trabajo	Tipo de Trabajador	Clave de Puesto	Número de Pagos	P_07 Sueldo	P_30MR (A)	
1	278	2514920030	Base	CF41040	25	$227,265.76	$22,726.56	Federal
2	2359	2514920690	Base	M02029	25	163,511.01	16,351.12	Federal
				Total	**50**	**$390,776.77**	**$39,077.68**	

Los pagos de los trabajadores detallados anteriormente, se integran de la siguiente manera:

Quincena	Número de Empleado	Número de Recibo	Clave de Centro de Trabajo	Clave de Puesto	TP	Neto	P_07 Sueldo	P_30MR Compensación Mediano Riesgo	Rubro	Fecha de Aplicación según Estado de Cuenta Bancario Banco Nacional de México, S.A. Número 07122/6837818
01_2021	278	0210102527	2514920030	CF41040	EL	$9,593.82	$9,259.22	$925.92	Federal	15/01/2021
02_2021	278	0210202509	2514920030	CF41040	EL	10,923.80	9,259.22	925.92	Federal	29/01/2021
03_2021	278	0210302474	2514920030	CF41040	EL	9,816.29	9,259.22	925.92	Federal	12/02/2021
04_2021	278	0210402481	2514920030	CF41040	EL	9,816.29	9,259.22	925.92	Federal	26/02/2021
05_2021	278	0210502553	2514920030	CF41040	EL	9,816.29	9,259.22	925.92	Federal	12/03/2021
06_2021	278	0210602634	2514920030	CF41040	EL	9,816.29	9,259.22	925.92	Federal	30/03/2021
07_2021	278	0210702610	2514920030	CF41040	EL	11,135.09	9,259.22	925.92	Federal	15/04/2021
08_2021	278	0210802601	2514920030	CF41040	EL	9,838.81	9,259.22	925.92	Federal	29/04/2021
09_2021	278	0210902619	2514920030	CF41040	EL	9,816.29	9,259.22	925.92	Federal	14/05/2021
10_2021	278	0211002647	2514920030	CF41040	EL	9,816.29	9,259.22	925.92	Federal	28/05/2021
11_2021	278	0211102649	2514920030	CF41040	EL	9,816.29	9,259.22	925.92	Federal	14/06/2021
12_2021	278	0211202682	2514920030	CF41040	EL	9,816.29	9,259.22	925.92	Federal	29/06/2021
13_2021	278	0211302522	2514920030	CF41040	EL	11,135.09	9,259.22	925.92	Federal	14/07/2021
14_2021	278	0211402541	2514920030	CF41040	EL	9,838.81	9,259.22	925.92	Federal	29/07/2021
15_2021	278	0211502365	2514920030	CF41040	EL	9,816.29	9,259.22	925.92	Federal	13/08/2021
16_2021	278	0211602486	2514920030	CF41040	EL	9,816.29	9,259.22	925.92	Federal	30/08/2021
17_2021	278	0211702491	2514920030	CF41040	EL	11,135.09	9,259.22	925.92	Federal	14/09/2021
18_2021	278	0211802768	2514920030	CF41040	EL	9,749.22	9,259.22	925.92	Federal	29/09/2021
19_2021	278	0211902760	2514920030	CF41040	EL	11,625.69	9,259.22	925.92	Federal	14/10/2021
20_Ext1_2021	278	0212014351	2514920030	CF41040	EL	4,810.36	9,574.50	957.45	Federal	29/10/2021
20_2021	278	0212002798	2514920030	CF41040	EL	12,138.22	3,468.08	346.83	Federal	29/10/2021
21_2021	278	0212102821	2514920030	CF41040	EL	12,115.71	9,574.50	957.45	Federal	12/11/2021
22_2021	278	0212202820	2514920030	CF41040	EL	15,326.55	9,574.50	957.45	Federal	29/11/2021
23_2021	278	0212302784	2514920030	CF41040	EL	15,326.55	9,574.50	957.45	Federal	14/12/2021
24_2021	278	0212402778	2514920030	CF41040	EL	15,326.55	9,574.50	957.45	Federal	28/12/2021
		Subtotal Trabajador Número 1			**25**	**$268,182.26**	**$227,265.76**	**$22,726.56**		
01_2021	2359	0210103740	2514920690	M02029	EL	9,175.06	6,661.89	666.19	Federal	15/01/2021
02_2021	2359	0210203720	2514920690	M02029	EL	9,382.52	6,661.89	666.19	Federal	29/01/2021
03_2021	2359	0210303662	2514920690	M02029	EL	9,268.81	6,661.89	666.19	Federal	12/02/2021
04_2021	2359	0210403669	2514920690	M02029	EL	9,268.81	6,661.89	666.19	Federal	26/02/2021
05_2021	2359	0210503769	2514920690	M02029	EL	9,268.81	6,661.89	666.19	Federal	12/03/2021
06_2021	2359	0210603847	2514920690	M02029	EL	10,307.78	6,661.89	666.19	Federal	30/03/2021
07_2021	2359	0210703821	2514920690	M02029	EL	9,268.81	6,661.89	666.19	Federal	15/04/2021
08_2021	2359	0210803812	2514920690	M02029	EL	9,268.81	6,661.89	666.19	Federal	29/04/2021
09_2021	2359	0210903830	2514920690	M02029	EL	9,268.81	6,661.89	666.19	Federal	14/05/2021
10_2021	2359	0211003863	2514920690	M02029	EL	10,307.78	6,661.89	666.19	Federal	28/05/2021
11_2021	2359	0211103867	2514920690	M02029	EL	7,162.59	6,661.89	666.19	Federal	14/06/2021
12_2021	2359	0211203899	2514920690	M02029	EL	7,162.59	6,661.89	666.19	Federal	29/06/2021
13_2021	2359	0211303737	2514920690	M02029	EL	7,162.59	6,661.89	666.19	Federal	14/07/2021
14_2021	2359	0211403753	2514920690	M02029	EL	7,162.59	6,661.89	666.19	Federal	29/07/2021
15_2021	2359	0211503246	2514920690	M02029	EL	7,162.59	6,661.89	666.19	Federal	13/08/2021
16_2021	2359	0211603362	2514920690	M02029	EL	7,162.59	6,661.89	666.19	Federal	30/08/2021
17_2021	2359	0211703367	2514920690	M02029	EL	7,511.85	6,661.89	666.19	Federal	14/09/2021

Quincena	Número de Empleado	Número de Recibo	Clave de Centro de Trabajo	Clave de Puesto	TP	Neto	P_07 Sueldo	P_30MR Compensación Mediano Riesgo	Rubro	Fecha de Aplicación según Estado de Cuenta Bancario Banco Nacional de México, S.A. Número 07122/6837818
18_2021	2359	0211803932	2514920690	M02029	EL	7,073.00	6,661.89	666.19	Federal	29/09/2021
19_2021	2359	0211903923	2514920690	M02029	EL	7,762.32	6,661.89	666.19	Federal	14/10/2021
20_2021	2359	0212003966	2514920690	M02029	EL	7,511.50	6,888.50	688.85	Federal	29/10/2021
20_Ext1_2021	2359	0212015207	2514920690	M02029	EL	4,593.20	2,492.60	249.26	Federal	12/11/2021
21_2021	2359	0212103993	2514920690	M02029	EL	7,862.71	6,888.50	688.85	Federal	12/11/2021
22_2021	2359	0212203992	2514920690	M02029	EL	7,511.50	6,888.50	688.85	Federal	29/11/2021
23_2021	2359	0212303957	2514920690	M02029	EL	7,511.49	6,888.50	688.85	Federal	14/12/2021
24_2021	2359	0212403953	2514920690	M02029	EL	7,511.50	6,888.50	688.85	Federal	28/12/2021
		Subtotal Trabajador Número 2			**25**	**$202,610.61**	**$163,511.01**	**$16,351.12**		
		Totales			**50**	**$470,792.87**	**$390,776.77**	**$39,077.68**		

b) Servicios de Salud de Sinaloa realizó 50 pagos por concepto de compensación de mediano riesgo a 2 trabajadores por importe de $21,974.32, asignados en centros de trabajo no autorizados para su otorgamiento, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en los pagos de compensaciones de mediano riesgo. A continuación, se detallan:

Datos según Nómina								Rubro
No.	Número de Empleado	Clave de Centro de Trabajo	Tipo de Trabajador	Clave de Puesto	Número de Pagos	P_07 Sueldo	P_30MR (A)	
1	1417	2514920012	Base	M03004	25	$117,794.08	$11,779.44	Federal
2	20808	2514921280	Base	M02047	25	101,948.29	10,194.88	Federal
					Total	**50**	**$219,742.37**	**$21,974.32**	

Los pagos de los trabajadores detallados anteriormente, se integran de la siguiente manera:

Quincena	Número de Empleado	Número de Recibo	Clave de Centro de Trabajo	Tipo de Trabajador	Clave de Puesto	TP	Neto	P_07 Sueldo	P_30MR Compensación Mediano Riesgo	Rubro	Fecha de Aplicación según Estado de Cuenta Bancario Banco Nacional de México, S.A. Número 07122/6837818
01_2021	1417	0210100302	2514920012	Base	M03004	EL	$5,510.71	$4,799.26	$479.93	Federal	15/01/2021
02_2021	1417	0210200283	2514920012	Base	M03004	EL	5,669.15	4,799.26	479.93	Federal	29/01/2021
03_2021	1417	0210300297	2514920012	Base	M03004	EL	5,584.57	4,799.26	479.93	Federal	12/02/2021
04_2021	1417	0210400306	2514920012	Base	M03004	EL	5,584.57	4,799.26	479.93	Federal	26/02/2021
05_2021	1417	0210500305	2514920012	Base	M03004	EL	5,584.57	4,799.26	479.93	Federal	12/03/2021
06_2021	1417	0210600307	2514920012	Base	M03004	EL	5,584.57	4,799.26	479.93	Federal	30/03/2021
07_2021	1417	0210700293	2514920012	Base	M03004	EL	5,584.57	4,799.26	479.93	Federal	15/04/2021
08_2021	1417	0210800285	2514920012	Base	M03004	EL	6,339.39	4,799.26	479.93	Federal	29/04/2021
09_2021	1417	0210900285	2514920012	Base	M03004	EL	5,584.57	4,799.26	479.93	Federal	14/05/2021
10_2021	1417	0211000306	2514920012	Base	M03004	EL	5,584.57	4,799.26	479.93	Federal	28/05/2021
11_2021	1417	0211100308	2514920012	Base	M03004	EL	5,584.57	4,799.26	479.93	Federal	14/06/2021
12_2021	1417	0211200311	2514920012	Base	M03004	EL	5,584.57	4,799.26	479.93	Federal	29/06/2021
13_2021	1417	0211300290	2514920012	Base	M03004	EL	5,584.57	4,799.26	479.93	Federal	14/07/2021
14_2021	1417	0211400297	2514920012	Base	M03004	EL	5,584.57	4,799.26	479.93	Federal	29/07/2021
15_2021	1417	0211500307	2514920012	Base	M03004	EL	6,339.39	4,799.26	479.93	Federal	13/08/2021
16_2021	1417	0211600305	2514920012	Base	M03004	EL	5,584.57	4,799.26	479.93	Federal	30/08/2021
17_2021	1417	0211700304	2514920012	Base	M03004	EL	5,584.57	4,799.26	479.93	Federal	14/09/2021
18_2021	1417	0211800304	2514920012	Base	M03004	EL	5,494.98	4,799.26	479.93	Federal	29/09/2021
19_2021	1417	0211900286	2514920012	Base	M03004	EL	6,249.81	4,799.26	479.93	Federal	14/10/2021
20_2021	1417	0212000308	2514920012	Base	M03004	EL	5,807.74	4,962.50	496.25	Federal	29/10/2021
20_Ext1_2021	1417	0212012421	2514920012	Base	M03004	EL	3,324.84	1,795.64	179.52	Federal	29/10/2021
21_2021	1417	0212100330	2514920012	Base	M03004	EL	5,807.74	4,962.50	496.25	Federal	12/11/2021
22_2021	1417	0212200332	2514920012	Base	M03004	EL	5,807.73	4,962.50	496.25	Federal	29/11/2021
23_2021	1417	0212300306	2514920012	Base	M03004	EL	5,807.74	4,962.50	496.25	Federal	14/12/2021
24_2021	1417	0212400309	2514920012	Base	M03004	EL	6,588.23	4,962.50	496.25	Federal	28/12/2021
					Subtotal Trabajador Número 1	**25**	**$141,346.86**	**$117,794.08**	**$11,779.44**		

Quincena	Número de Empleado	Número de Recibo	Clave de Centro de Trabajo	Tipo de Trabajador	Clave de Puesto	TP	Neto	P_07 Sueldo	P_30MR Compensación Mediano Riesgo	Rubro	Fecha de Aplicación según Estado de Cuenta Bancario Banco Nacional de México, S.A. Número 07122/6837818
01_2021	20808	0210109147	2514921280	Base	M02047	EL	3,603.03	4,165.55	416.56	Federal	15/01/2021
02_2021	20808	0210209266	2514921280	Base	M02047	EL	3,750.73	4,165.55	416.56	Federal	29/01/2021
03_2021	20808	0210309938	2514921280	Base	M02047	EL	3,676.89	4,165.55	416.56	Federal	12/02/2021
04_2021	20808	0210410095	2514921280	Base	M02047	EL	3,676.88	4,165.55	416.56	Federal	26/02/2021
05_2021	20808	0210510202	2514921280	Base	M02047	EL	3,676.89	4,165.55	416.56	Federal	12/03/2021
06_2021	20808	0210610233	2514921280	Base	M02047	EL	4,332.04	4,165.55	416.56	Federal	30/03/2021
07_2021	20808	0210710109	2514921280	Base	M02047	EL	3,676.89	4,165.55	416.56	Federal	15/04/2021
08_2021	20808	0210810209	2514921280	Base	M02047	EL	3,676.88	4,165.55	416.56	Federal	29/04/2021
09_2021	20808	0210910480	2514921280	Base	M02047	EL	3,676.89	4,165.55	416.56	Federal	14/05/2021
10_2021	20808	0211010514	2514921280	Base	M02047	EL	3,676.88	4,165.55	416.56	Federal	28/05/2021
11_2021	20808	0211110539	2514921280	Base	M02047	EL	4,128.51	4,165.55	416.56	Federal	14/06/2021
12_2021	20808	0211210609	2514921280	Base	M02047	EL	3,473.36	4,165.55	416.56	Federal	29/06/2021
13_2021	20808	0211310244	2514921280	Base	M02047	EL	3,473.36	4,165.55	416.56	Federal	14/07/2021
14_2021	20808	0211410465	2514921280	Base	M02047	EL	3,473.35	4,165.55	416.56	Federal	29/07/2021
15_2021	20808	0211509842	2514921280	Base	M02047	EL	3,473.36	4,165.55	416.56	Federal	13/08/2021
16_2021	20808	0211609967	2514921280	Base	M02047	EL	3,473.35	4,165.55	416.56	Federal	30/08/2021
17_2021	20808	0211709992	2514921280	Base	M02047	EL	3,473.36	4,165.55	416.56	Federal	14/09/2021
18_2021	20808	0211810726	2514921280	Base	M02047	EL	3,383.76	4,165.55	416.56	Federal	29/09/2021
19_2021	20808	0211910716	2514921280	Base	M02047	EL	4,038.93	4,165.55	416.56	Federal	14/10/2021
20_2021	20808	0212010780	2514921280	Base	M02047	EL	3,658.97	4,289.00	428.90	Federal	29/10/2021
20_Ext1_2021	20808	0212018630	2514921280	Base	M02047	EL	2,901.21	1,357.84	135.74	Federal	29/10/2021
21_2021	20808	0212110762	2514921280	Base	M02047	EL	3,658.96	4,289.00	428.90	Federal	12/11/2021
22_2021	20808	0212210756	2514921280	Base	M02047	EL	3,658.96	4,289.00	428.90	Federal	29/11/2021
23_2021	20808	0212310985	2514921280	Base	M02047	EL	4,333.54	4,289.00	428.90	Federal	14/12/2021
24_2021	20808	0212410719	2514921280	Base	M02047	EL	3,658.96	4,289.00	428.90	Federal	28/12/2021
Subtotal Trabajador Número 2						**25**	**$91,685.94**	**$101,948.29**	**$10,194.88**		
Totales						**50**	**$233,032.80**	**$219,742.37**	**$21,974.32**		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción II, 29 y 49 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 10 fracción II inciso a) y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 14 fracción II y 43 fracciones II y VI de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; 2, 40, 41, 42 fracción II, 44, 45, 46, 56, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos; 1 tercer párrafo, 6, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 36, 38, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo y 69 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; capítulo II primer párrafo, capítulo III punto 20 y capítulo V, secciones primera, segunda, tercera y cuarta del Manual para Prevenir y Disminuir Riesgos de Trabajo e Indicar el Otorgamiento de Derechos Adicionales; 140, 209 y 212 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud; y Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal de las Ramas Médica, Paramédica y Grupos Afines, anexos a los oficios número 307-A-1761 de fecha 11 de septiembre de 2020, y 307-A-1906 de fecha 01 de octubre de 2021, emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

AECF-EPE-0102022-2021-PO-66-04 **Pliego de Observaciones**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $61,052.00 (sesenta y un mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de Servicios de Salud de Sinaloa, por haber realizado pagos improcedentes por concepto de percepción 30MR Compensación Mediano Riesgo a 4 trabajadores de acuerdo a lo establecido en Manual para Prevenir y Disminuir Riesgos de Trabajo e Indicar el Otorgamiento de Derechos Adicionales durante el ejercicio fiscal 2021.

AECF-EPE-0102022-2021-PR-66-09 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 67 Sin Observación
Del análisis realizado a las afectaciones a la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales durante el ejercicio fiscal 2021, se analizaron selectivamente 24,936 pagos a 1,035 trabajadores, por concepto de percepción P_30BR Compensación Bajo Riesgo por importe de $6,971,262.97, de los cuales se constató que fueron otorgados por Servicios de Salud de Sinaloa de conformidad con lo establecido en el Manual para Prevenir y Disminuir Riesgos de Trabajo e Indicar el Otorgamiento de Derechos Adicionales, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción II, 29 y 49 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 10 fracción II inciso a) y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 14 fracción II y 43 fracciones II y VI de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; 2, 40, 41, 42 fracción II, 44, 45, 46, 56, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos; 1 tercer párrafo, 6 cuarto párrafo fracciones II y III, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 36, 38, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo y 69 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; capítulo II primer párrafo, capítulo III punto 20 y capítulo V, secciones primera, segunda, tercera y cuarta del Manual para Prevenir y Disminuir Riesgos de Trabajo e Indicar

el Otorgamiento de Derechos Adicionales; 140, 209 y 212 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud; y Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal de las Ramas Médica, Paramédica y Grupos Afines, anexos a los oficios número 307-A-1761 de fecha 11 de septiembre de 2020, y 307-A-1906 de fecha 01 de octubre de 2021, emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Resultado Núm. 68 Sin Observación

Del análisis realizado a las afectaciones a la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales durante el ejercicio fiscal 2021, se analizaron selectivamente 178,319 pagos a 7,462 trabajadores, por concepto de percepción P_55AG Ayuda para Gastos de Actualización por importe de $410,616,284.32, de los cuales se constató que fueron otorgados por los Servicios de Salud de Sinaloa de conformidad a los importes establecidos en el Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal de las Ramas Médica, Paramédica y Grupos Afines, anexos a los oficios número 307-A-1761 de fecha 11 de septiembre de 2020, y 307-A-1906 de fecha 01 de octubre de 2021, emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **obteniendo resultado sin observación**.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción II, 29 y 49 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 10 fracción II inciso a) y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 14 fracción II y 43 fracciones II y VI de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; 2, 40, 41, 42 fracción II, 44, 45, 46, 56, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos; 1 tercer párrafo, 6, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 36, 38, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo y 69 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; capítulo II primer párrafo, capítulo III punto 20 y capítulo V, secciones primera, segunda, tercera y cuarta del Manual para Prevenir y Disminuir Riesgos de Trabajo e Indicar el Otorgamiento de Derechos Adicionales; 140, 209 y 212 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud; y Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal de las Ramas Médica, Paramédica y Grupos Afines, anexos a los oficios número 307-A-1761 de fecha 11 de septiembre de 2020, y 307-A-1906 de fecha 01 de octubre de 2021, emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

5114 Seguridad Social

Resultado Núm. 69 Sin Observación
Durante el ejercicio fiscal 2021 Servicios de Salud de Sinaloa ejerció recursos públicos por concepto de Seguridad Social, seleccionando para su revisión un monto de $260,994,854.64, el cual se fiscalizó un importe de $114,648,421.16, que representa el 43.92%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, comprobando que los pagos se encuentren debidamente autorizados y registrados en su contabilidad en la cuenta 5114 Seguridad Social y que se encuentren debidamente soportados, lo anterior de acuerdo con la normatividad aplicable, **obteniendo resultado sin observación**.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 12, 21 primer, segundo y tercer párrafos, 22, 167, 168 y 191 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 43 fracción VI de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; 1 tercer párrafo, 6, 52, 92 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas

Durante el ejercicio fiscal 2021, Servicios de Salud de Sinaloa ejerció recursos públicos por concepto de Otras Prestaciones Sociales y Económicas, seleccionando para revisión un monto de $918,556,186.46, del cual se fiscalizó un importe de $854,639,356.50 que representa el 93.04%, verificando que los pagos al personal por concepto de Ayuda de Despensa, Asignación Bruta, Previsión Social Múltiple, Ayuda para Servicios y Medidas de Fin de Año, se hayan ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, soportados mediante recibos de nómina y respaldados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que cuenten con la documentación comprobatoria y justificativa y que el registro contable haya sido efectuado correctamente, lo anterior de acuerdo a la normatividad aplicable, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 70 Sin Observación
Del análisis realizado a las afectaciones realizadas a la cuenta 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas durante el ejercicio fiscal 2021, se analizaron selectivamente 1,055 pagos a 66 trabajadores, por concepto de percepción P_06CG Compensación Garantizada por importe de $6,664,011.48, de los cuales se constató que fueron otorgados por los

Servicios de Salud de Sinaloa de conformidad a los importes establecidos en el Tabulador de Sueldos y Salarios, **obteniendo resultado sin observación**.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción II, 29 y 49 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 10 fracción II inciso a) y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 14 fracción II y 43 fracciones II y VI de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; 2, 40, 41, 44, 45, 46, 56, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos; 1 tercer párrafo, 6, 30 último párrafo, 36, 38, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo y 69 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Tabulador de Sueldos y Salarios autorizado en minuta de la Primera Reunión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Sinaloa, celebrada el día 07 de noviembre de 2017, misma que contiene el Acuerdo 11/I-RO/07/11/2017, el cual en su punto X, establece la aprobación del Tabulador de Sueldos de Mandos Medios y Superiores, por parte de los integrantes de la Junta de Gobierno, el cual se sujetará a lo publicado en el Presupuesto de Egresos de la Federación y Tabulador de Mandos Medios 2016.

Resultado Núm. 71 Sin Observación

Del análisis realizado a las afectaciones realizadas a la cuenta 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas durante el ejercicio fiscal 2021, se verificaron selectivamente 179,446 pagos a 7,519 trabajadores, por concepto de percepción P_38 Ayuda de Despensa por importe de $93,482,489.05, de los cuales se constató que fueron otorgados por los Servicios de Salud de Sinaloa de conformidad a los importes establecidos en el Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal de las Ramas Médica, Paramédica y Grupos Afines, anexos a los oficios número 307-A-1761 de fecha 11 de septiembre de 2020, y 307-A-1906 de fecha 01 de octubre de 2021, emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **obteniendo resultado sin observación**.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción II, 29 y 49 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 10 fracción II inciso a) y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 14 fracción II y 43 fracciones II y VI de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; 2, 40, 41, 44, 45, 46, 56, 57 y 93

de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos; 1 tercer párrafo, 6, 30 último párrafo, 36, 38, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo y 69 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal de las Ramas Médica, Paramédica y Grupos Afines, anexos a los oficios número 307-A-1761 de fecha 11 de septiembre de 2020, y 307-A-1906 de fecha 01 de octubre de 2021, emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Resultado Núm. 72 Sin Observación

Al verificar las afectaciones realizadas a la cuenta 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas durante el ejercicio fiscal 2021, se analizaron selectivamente 178,319 pagos a 7,462 trabajadores, por concepto de percepción P_42 Asignación Bruta por importe de $521,605,945.88, de los cuales se constató que fueron otorgados por los Servicios de Salud de Sinaloa de conformidad a los importes establecidos en el Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal de las Ramas Médica, Paramédica y Grupos Afines, anexos a los oficios número 307-A-1761 de fecha 11 de septiembre de 2020, y 307-A-1906 de fecha 01 de octubre de 2021, emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **obteniendo resultado sin observación**.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción II, 29 y 49 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 10 fracción II inciso a) y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 14 fracción II y 43 fracciones II y VI de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; 2, 40, 41, 44, 45, 46, 56, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos; 1 tercer párrafo, 6, 30 último párrafo, 36, 38, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo y 69 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal de las Ramas Médica, Paramédica y Grupos Afines, anexos a los oficios número 307-A-1761 de fecha 11 de septiembre de 2020, y 307-A-1906 de fecha 01 de octubre de 2021, emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Resultado Núm. 73 Sin Observación

Al verificar las afectaciones realizadas a la cuenta 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas durante el ejercicio fiscal 2021, se analizaron selectivamente 178,340 pagos a 7,462 trabajadores, por concepto de percepción P_44 Previsión Social Múltiple por importe de $66,359,168.97, de los cuales se constató que fueron otorgados por los Servicios de Salud de Sinaloa de conformidad a los importes establecidos en el Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal de las Ramas Médica, Paramédica y Grupos Afines, anexos a los oficios número 307-A-1761 de fecha 11 de septiembre de 2020, y 307-A-1906 de fecha 01 de octubre de 2021, emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **obteniendo resultado sin observación**.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción II, 29 y 49 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 10 fracción II inciso a) y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 14 fracción II y 43 fracciones II y VI de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; 2, 40, 41, 44, 45, 46, 56, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos; 1 tercer párrafo, 6, 30 último párrafo, 36, 38, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo y 69 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal de las Ramas Médica, Paramédica y Grupos Afines, anexos a los oficios número 307-A-1761 de fecha 11 de septiembre de 2020, y 307-A-1906 de fecha 01 de octubre de 2021, emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Resultado Núm. 74 Sin Observación

Al verificar las afectaciones realizadas a la cuenta 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas durante el ejercicio fiscal 2021, se analizaron selectivamente 173,464 pagos a 7,238 trabajadores, por concepto de percepción P_46 Ayuda por Servicios por importe de $62,032,166.82, de los cuales se constató que fueron otorgados por los Servicios de Salud de Sinaloa de conformidad a los importes establecidos en el Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal de las Ramas Médica, Paramédica y Grupos Afines, anexos a los oficios número 307-A-1761 de fecha 11 de septiembre de 2020, y 307-A-1906 de fecha 01 de octubre de 2021, emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **obteniendo resultado sin observación**.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción II, 29 y 49 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 10 fracción II inciso a) y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 14 fracción II y 43 fracciones II y VI de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; 2, 40, 41, 44, 45, 46, 56, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos; 1 tercer párrafo, 6, 30 último párrafo, 36, 38, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo y 69 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal de las Ramas Médica, Paramédica y Grupos Afines, anexos a los oficios número 307-A-1761 de fecha 11 de septiembre de 2020, y 307-A-1906 de fecha 01 de octubre de 2021, emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Resultado Núm. 75 Sin Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud correspondiente al ejercicio fiscal 2021, afectadas en la cuenta 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas, así como el expediente que ampara la adjudicación de compra de monederos electrónicos para Medidas de Fin de Año 2021 por importe de $95,595,026.80, mismos que fueron cubiertos con recursos del Fondo de Aportaciones de Servicios de Salud (FASSA) 2021 y Subsidio Estatal; se constató que fueron adjudicados mediante convenios específicos números SSS/CONV/014/2021 y SSS/CONV/015/2021 de fecha 10 y 21 de diciembre de 2021, respectivamente, constatando que de las 7,635 tarjetas solicitadas por la Dirección de Recursos Humanos proporcionaron la documentación justificativa consistente en listado con firmas de recibido por cada uno de los beneficiarios, mediante las pólizas que se detallan a continuación:

Póliza Contable (Devengo)			Póliza Contable (Pago)			Recurso
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
DDL0000282	14/12/2021	$252,194.60	DDL0000587	23/12/2021	$252,194.60	Subsidio Estatal
DDL0000586	23/12/2021	88,560,124.80	DPN0000180	29/12/2021	88,560,124.80	FASSA
DDL0000587	23/12/2021	6,782,707.40	DPN0000179	29/12/2021	6,782,707.40	Subsidio Estatal
Total					**$95,595,026.80**	

Concepto	Número de Tarjetas a aplicar	Importe Total
Medida de Fin de Año 2021 ($13,300.00 c/u)	7,202	$95,786,600.00
Pensiones Alimenticias	433	
(-)Bonificación 0.20%		(191,573.20)
Total		**$95,595,026.80**

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción II, 29 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 10 fracción II inciso a) y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 16 fracciones I, II y III, 22, 32 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 40, 41, 44, 45, 46, 56, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos; 1 tercer párrafo, 6, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 36, 38, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 69 fracción II, 92 y 94 fracciones III, IV, XIV, XV, XVIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 41 fracciones I, VI, IX y XVIII del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 048, de fecha 22 de abril de 2015; así como lo establecido en los Lineamientos Específicos para el Otorgamiento de la Medida de Fin de Año del Ejercicio Fiscal 2021.

Resultado Núm. 76 Sin Observación

Al analizar la póliza de diario número DPN0000036, de fecha 12 de octubre de 2021, proporcionada por Servicios de Salud de Sinaloa, por concepto de pago del Día del Trabajador de la Salud 2021, afectada en la cuenta 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas, así como el expediente que ampara la adjudicación de compra de monederos electrónicos por importe de $8,900,547.50, mismos que fueron cubiertos con recursos del Fondo de Aportaciones de Servicios de Salud (FASSA) 2021; se verificó que fue adjudicado mediante convenio específico número SSS/CONV/013/2021 de fecha 05 de octubre de 2021, constatando que de las 7,265 tarjetas solicitadas por la Dirección de Recursos Humanos proporcionaron la documentación justificativa consistente en listado con firmas de recibido por cada uno de los beneficiarios. A continuación, se detallan:

Concepto	Número de Tarjetas a aplicar	Importe total
Día del Trabajador de la Salud 2021 ($1,300.00 c/u)	6,850	$8,905,000.00
Pensiones Alimenticias	415	
(-)Bonificación 0.05%		(4,452.50)
Total		**$8,900,547.50**

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción II, 29 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 10 fracción II inciso a) y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 16 fracciones I, II y III, 22, 32 y 52 de la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 40, 41, 44, 45, 46, 56, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos; 1 tercer párrafo, 6, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 36, 38, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 69 fracción II, 92 y 94 fracciones III, IV, XIV, XV, XVIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 41 fracciones I, VI, IX y XVIII del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 048, de fecha 22 de abril de 2015; así como lo establecido en la cláusula 23 del Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, de fecha 17 de junio de 2016.

5116 Pago de Estímulos a Servidores Públicos

Durante el ejercicio fiscal 2021 Servicios de Salud de Sinaloa ejerció recursos públicos por concepto de Pago de Estímulos a Servidores Públicos, seleccionando para revisión un monto de $76,908,595.12, del cual se fiscalizó un importe de $42,571,311.51 que representa el 55.35%, verificando que los pagos al personal por concepto de Compensaciones y Gratificaciones, se hayan ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, soportados mediante recibos de nómina y respaldados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que cuenten con la documentación comprobatoria y justificativa y que el registro contable haya sido efectuado correctamente, lo anterior de acuerdo a la normatividad aplicable, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 77 Con Observación

Al verificar los pagos por concepto de Compensación y/o Gratificación realizados por servicio de salud durante el ejercicio fiscal 2021, registrados en la cuenta 5116 Pago de Estímulos a Servidores Públicos, se observa que Servicios de Salud de Sinaloa efectuó 48 pagos que superan los montos estipulados en Anexo 3B del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, mismos que suman un importe de $403,019.08, cubiertos con cuotas de recuperación; asimismo, se observa que omiten proporcionar las pólizas de registro contable del egreso del pago de compensaciones y pago de nóminas de honorarios con recurso del Acuerdo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE) y subsidio estatal (GOES); lo anterior, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la aplicación de los tabuladores salariales. A continuación, se detallan:

No.	Número de Empleado	Clave de Puesto	Cargo	Total Neto Mensual a Comparar	Percepción Ordinaria total Máxima (Anexo 3B Manual de Remuneraciones Federal)	Importe Superior Observado	Estatus
1	37140	CF34261	Subdirector Estatal	$646,935.24	$636,432.00	$10,503.24	Solventado en evaluación de respuestas.
2	165	CF41065	Subdirectora de Recursos Humanos	601,783.11	583,396.00	18,387.11	

No.	Número de Empleado	Clave de Puesto	Cargo	Total Neto Mensual a Comparar	Percepción Ordinaria total Máxima (Anexo 3B Manual de Remuneraciones Federal)	Importe Superior Observado	Estatus
3	5637	CF40001	Jefa del Departamento de Sistemas De Nóminas	469,324.34	377,553.00	91,771.34	Solventa un importe de $84,000.00 en evaluación de respuestas.
4	6049	M03018	Jefe del Departamento de Control Presupuestal	496,071.55	411,876.00	84,195.55	Solventado en evaluación de respuestas.
5	36317	CF40001	Soporte Administrativo D	96,546.36	84,016.00	12,530.36	
6	22889	CF41075	Jefe del Departamento de Pagos y Comprobación de Nóminas	482,565.03	411,876.00	70,689.03	Solventa un importe de $60,000.00 en evaluación de respuestas.
7	31425	M02002	Biólogo A	29,115.54	21,004.00	8,111.54	
8	35279	CF40001	Soporte Administrativo D	195,289.65	189,036.00	6,253.65	
9	2482	CF41076	Jefa Del Departamento de Operación y Movimiento de Personal	236,296.30	205,938.00	30,358.30	Solventado en evaluación de respuestas.
10	38456	CF34261	Subdirector Estatal.	677,845.95	636,432.00	41,413.95	Solventado en evaluación de respuestas.
11	38955	M03025	Jefa del Departamento de Proyectos	35,762.41	34,323.00	1,439.41	Solventado en evaluación de respuestas.
12	21534	M03019	Jefa del Departamento de Comprobación de Recursos	76,572.19	68,646.00	7,926.19	Solventado en evaluación de respuestas.
13	35085	CF34263	Jefe del Departamento de Procedimientos Jurisdiccionales	39,000.98	34,323.00	4,677.98	
14	38977	CF34263	Jefe del Depto. de Sistemas	107,653.26	102,969.00	4,684.26	
15	24683	M02003	Jefe del Depto. de Laboratorio de Análisis Clínicos	44,400.17	34,323.00	10,077.17	
Totales				**$4,235,162.08**	**$3,832,143.00**	**$403,019.08**	

Los pagos realizados a los trabajadores detallados anteriormente, se integran de la siguiente manera:

Datos según Nóminas									Cálculo según Auditoría			Datos según Estado de Cuenta Banco Nacional de México, S.A.		
Nómina	Número de Empleado	Clave de Centro de Trabajo	Qna. Inicial	Qna. Final	Qna. Proceso	TP	Neto	Recurso	Total Neto Mensual a Comparar	Percepción Ordinaria total Máxima (Anexo 3B Manual de Remuneraciones Federal)	Diferencia	Número de Cuenta	Fecha de Cobro	Estatus
Ordinaria	37140	2514920010	202101	202101	202101	EL	$8,267.66	FASSA	$53,966.05	$53,036.00	$930.05	7012/6837818	15/01/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Complemento	37140	2514920010	202101	202102	202102		34,650.00	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	29/01/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	37140	2514920010	202102	202102	202102	EL	8,475.13	FASSA				7012/6837818	29/01/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	37140	2514920010	202103	202103	202103	EL	8,341.51	FASSA	53,906.29	53,036.00	870.29	7012/6837818	12/02/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Complemento	37140	2514920010	202103	202104	202104		34,650.00	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	25/02/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	37140	2514920010	202104	202104	202104	EL	8,341.52	FASSA				7012/6837818	26/02/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	37140	2514920010	202105	202105	202105	EL	8,341.51	FASSA	53,906.29	53,036.00	870.29	7012/6837818	12/03/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Complemento	37140	2514920010	202105	202106	202106		34,650.00	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	29/03/2021	Solventado en evaluación de respuesta.

Datos según Nóminas									Cálculo según Auditoría			Datos según Estado de Cuenta Banco Nacional de México, S.A.		
Nómina	Número de Empleado	Clave de Centro de Trabajo	Qna. Inicial	Qna. Final	Qna. Proceso	TP	Neto	Recurso	Total Neto Mensual a Comparar	Percepción Ordinaria total Máxima (Anexo 3B Manual de Remuneraciones Federal)	Diferencia	Número de Cuenta	Fecha de Cobro	Estatus
Ordinaria	37140	2514920010	202106	202106	202106	EL	8,341.52	FASSA				7012/6837818	30/03/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	37140	2514920010	202107	202107	202107	EL	8,341.51	FASSA				7012/6837818	15/04/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Complemento	37140	2514920010	202107	202108	202108		34,650.00	Cuotas de Recuperación	53,906.29	53,036.00	870.29	7012/6968750	29/04/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	37140	2514920010	202108	202108	202108	EL	8,341.52	FASSA				7012/6837818	29/04/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	37140	2514920010	202109	202109	202109	EL	8,341.51	FASSA				7012/6837818	14/05/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Complemento	37140	2514920010	202109	202110	202110		34,650.00	Cuotas de Recuperación	53,906.29	53,036.00	870.29	7012/6968750	28/05/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	37140	2514920010	202110	202110	202110	EL	8,341.52	FASSA				7012/6837818	28/05/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	37140	2514920010	202111	202111	202111	EL	8,341.51	FASSA				7012/6837818	14/06/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Complemento	37140	2514920010	202111	202112	202112		34,650.00	Cuotas de Recuperación	53,906.29	53,036.00	870.29	7012/6968750	30/06/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	37140	2514920010	202112	202112	202112	EL	8,341.52	FASSA				7012/6837818	29/06/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	37140	2514920010	202113	202113	202113	EL	8,341.51	FASSA				7012/6837818	14/07/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Complemento	37140	2514920010	202113	202114	202114		34,650.00	Cuotas de Recuperación	53,906.29	53,036.00	870.29	7012/6968750	16/07/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	37140	2514920010	202114	202114	202114	EL	8,341.52	FASSA				7012/6837818	29/07/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	37140	2514920010	202115	202115	202115	EL	9,282.38	FASSA				7012/6837818	13/08/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Complemento	37140	2514920010	202115	202116	202116		34,650.00	Cuotas de Recuperación	53,906.29	53,036.00	870.29	7012/6968750	27/08/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	37140	2514920010	202116	202116	202116	EL	9,282.39	FASSA				70126837818	30/08/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	37140	2514920010	202117	202117	202117	EL	9,282.38	FASSA				7012/6837818	14/09/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Complemento	37140	2514920010	202117	202118	202118		34,650.00	Cuotas de Recuperación	53,906.29	53,036.00	870.29	7012/6968750	30/09/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	37140	2514920010	202118	202118	202118	EL	9,282.39	FASSA				7012/6837818	29/09/2021	Solventado en evaluación

Datos según Nóminas									Cálculo según Auditoría			Datos según Estado de Cuenta Banco Nacional de México, S.A.		
Nómina	Número de Empleado	Clave de Centro de Trabajo	Qna. Inicial	Qna. Final	Qna. Proceso	TP	Neto	Recurso	Total Neto Mensual a Comparar	Percepción Ordinaria total Máxima (Anexo 3B Manual de Remuneraciones Federal)	Diferencia	Número de Cuenta	Fecha de Cobro	Estatus
														de respuesta.
Ordinaria	37140	2514920010	202119	202119	202119	EL	9,282.38	FASSA	53,906.29	53,036.00	870.29	7012/6837818	14/10/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Complemento	37140	2514920010	202119	202120	202120		34,650.00	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	26/10/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	37140	2514920010	202120	202120	202120	EL	9,282.39	FASSA				7012/6837818	29/10/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	37140	2514920010	202121	202121	202121	EL	8,378.28	FASSA	53,906.29	53,036.00	870.29	7012/6837818	12/11/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Complemento	37140	2514920010	202121	202122	202122		34,650.00	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	29/11/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	37140	2514920010	202122	202122	202122	EL	8,378.29	FASSA				7012/6837818	29/11/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	37140	2514920010	202123	202123	202123	EL	8,378.28	FASSA	53,906.29	53,036.00	870.29	7012/6837818	14/12/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Complemento	37140	2514920010	202123	202124	202124		34,650.00	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	30/12/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	37140	2514920010	202124	202124	202124	EL	8,378.29	FASSA				7012/6837818	28/12/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Subtotal Trabajador Número 1							**$621,848.42**		**$646,935.24**	**$636,432.00**	**$10,503.24**			
Ordinaria	165	2514920010	202101	202101	202101	EL	$11,328.62	FASSA	$56,765.59	$53,036.00	$3,729.59	7012/6837818	15/01/2021	
Complemento	165	2514920010	202101	202102	202102		24,958.00	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	29/01/2021	
Ordinaria	165	2514920010	202102	202102	202102	EL	14,601.92	FASSA				7012/6837818	29/01/2021	
Ordinaria	165	2514920010	202103	202103	202103	EL	14,229.69	FASSA	56,511.09	53,036.00	3,475.09	7012/6837818	12/02/2021	
Complemento	165	2514920010	202103	202104	202104		24,958.00	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	25/02/2021	
Ordinaria	165	2514920010	202104	202104	202104	EL	14,229.68	FASSA				7012/6837818	26/02/2021	
Honorarios	165	2514920010	202105	202105	202105	EL	9,628.13	Gobierno del Estado	54,056.27	53,036.00	1,020.27	7012/6968750	12/03/2021	
Complemento	165	2514920010	202105	202106	202106		34,800.00	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	29/03/2021	
Honorarios	165	2514920010	202106	202106	202106	EL	9,628.14	Gobierno del Estado				7012/6968750	31/03/2021	
Honorarios	165	2514920010	202107	202107	202107	EL	9,628.13	Gobierno del Estado	54,056.27	53,036.00	1,020.27	7012/6968750	15/04/2021	
Complemento	165	2514920010	202107	202108	202108		34,800.00	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	29/04/2021	
Honorarios	165	2514920010	202108	202108	202108	EL	9,628.14	Gobierno del Estado				7012/6968750	30/04/2021	
Honorarios	165	2514920010	202109	202109	202109	EL	9,628.13	Gobierno del Estado	56,056.27	53,036.00	3,020.27	7012/6968750	14/05/2021	
Complemento	165	2514920010	202109	202110	202110		36,800.00	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	28/05/2021	
Honorarios	165	2514920010	202110	202110	202110	EL	9,628.14	Gobierno del Estado				7012/6968750	28/05/2021	
Honorarios	165	2514920010	202111	202111	202111	EL	9,628.13	Gobierno del Estado	54,056.27	53,036.00	1,020.27	7012/6968750	14/06/2021	
Complemento	165	2514920010	202111	202112	202112		34,800.00	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	30/06/2021	
Honorarios	165	2514920010	202112	202112	202112	EL	9,628.14	Gobierno del Estado				7012/6968750	30/06/2021	
Honorarios	165	2514920010	202113	202113	202113	EL	9,628.13	Gobierno del Estado	54,056.27	53,036.00	1,020.27	7012/6968750	14/07/2021	
Complemento	165	2514920010	202113	202114	202114		34,800.00	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	16/07/2021	
Honorarios	165	2514920010	202114	202114	202114	EL	9,628.14	Gobierno del Estado				7012/6968750	29/07/2021	
Honorarios	165	2514920010	202115	202115	202115	EL	9,628.13	Gobierno del Estado	54,056.27	53,036.00	1,020.27	7012/6968750	13/08/2021	
Complemento	165	2514920010	202115	202116	202116		34,800.00	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	27/08/2021	
Honorarios	165	2514920010	202116	202116	202116	EL	9,628.14	Gobierno del Estado				7012/6968750	31/08/2021	

Datos según Nóminas									Cálculo según Auditoría			Datos según Estado de Cuenta Banco Nacional de México, S.A.		
Nómina	Número de Empleado	Clave de Centro de Trabajo	Qna. Inicial	Qna. Final	Qna. Proceso	TP	Neto	Recurso	Total Neto Mensual a Comparar	Percepción Ordinaria total Máxima (Anexo 3B Manual de Remuneraciones Federal)	Diferencia	Número de Cuenta	Fecha de Cobro	Estatus
Honorarios	165	2514920010	202117	202117	202117	EL	9,628.13	Gobierno del Estado	54,056.27	53,036.00	1,020.27	7012/6968750	14/09/2021	
Complemento	165	2514920010	202117	202118	202118		34,800.00	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	30/09/2021	
Honorarios	165	2514920010	202118	202118	202118	EL	9,628.14	Gobierno del Estado				7012/6968750	29/09/2021	
Honorarios	165	2514920010	202119	202119	202119	EL	9,628.13	Gobierno del Estado	54,056.27	53,036.00	1,020.27	7012/6968750	14/10/2021	
Complemento	165	2514920010	202119	202120	202120		34,800.00	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	26/10/2021	
Honorarios	165	2514920010	202120	202120	202120	EL	9,628.14	Gobierno del Estado				7012/6968750	29/10/2021	
Honorarios	165	2514920010	202121	202121	202121	EL	9,628.13	Gobierno del Estado	54,056.27	53,036.00	1,020.27	7012/6968750	12/11/2021	
Complemento	165	2514920010	202121	202122	202122		34,800.00	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	29/11/2021	
Honorarios	165	2514920010	202122	202122	202122	EL	9,628.14	Gobierno del Estado				7012/6968750	30/11/2021	
Subtotal Trabajador Número 2							**$592,812.34**		**$601,783.11**	**$583,396.00**	**$18,387.11**			
Ordinaria	5637	2514920010	202101	202101	202101	EL	10,238.43	FASSA	41,909.28	34,323.00	7,586.28	7012/6837818	15/01/2021	Solventa un importe de $7,000.00 en evaluación de respuesta.
Complemento	5637	2514920010	202101	202102	202102		19,088.00	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	29/01/2021	
Ordinaria	5637	2514920010	202102	202102	202102	EL	10,445.89	FASSA				7012/6837818	29/01/2021	
Ordinaria	5637	2514920010	202103	202103	202103	EL	10,342.16	FASSA	41,909.28	34,323.00	7,586.28	7012/6837818	12/02/2021	Solventa un importe de $7,000.00 en evaluación de respuesta.
Complemento	5637	2514920010	202103	202104	202104		19,088.00	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	25/02/2021	
Ordinaria	5637	2514920010	202104	202104	202104	EL	10,342.16	FASSA				7012/6837818	26/02/2021	
Ordinaria	5637	2514920010	202105	202105	202105	EL	10,342.16	FASSA	41,909.28	34,323.00	7,586.28	7012/6837818	12/03/2021	Solventa un importe de $7,000.00 en evaluación de respuesta.
Complemento	5637	2514920010	202105	202106	202106		19,088.00	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	29/03/2021	
Ordinaria	5637	2514920010	202106	202106	202106	EL	10,342.16	FASSA				7012/6837818	30/03/2021	
Ordinaria	5637	2514920010	202107	202107	202107	EL	10,342.16	FASSA	41,909.28	34,323.00	7,586.28	7012/6837818	15/04/2021	Solventa un importe de $7,000.00 en evaluación de respuesta.
Complemento	5637	2514920010	202107	202108	202108		19,088.00	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	29/04/2021	
Ordinaria	5637	2514920010	202108	202108	202108	EL	10,342.16	FASSA				7012/6837818	29/04/2021	
Ordinaria	5637	2514920010	202109	202109	202109	EL	10,342.16	FASSA	43,909.28	34,323.00	9,586.28	7012/6837818	14/05/2021	Solventa un importe de $7,000.00 en evaluación de respuesta.
Complemento	5637	2514920010	202109	202110	202110		21,088.00	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	28/05/2021	
Ordinaria	5637	2514920010	202110	202110	202110	EL	10,342.16	FASSA				7012/6837818	28/05/2021	
Ordinaria	5637	2514920010	202111	202111	202111	EL	10,358.64	FASSA	41,947.52	34,323.00	7,624.52	7012/6837818	14/06/2021	Solventa un importe de $7,000.00 en evaluación de respuesta.
Complemento	5637	2514920010	202111	202112	202112		19,088.00	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	30/06/2021	
Ordinaria	5637	2514920010	202112	202112	202112	EL	10,358.64	FASSA				7012/6837818	29/06/2021	
Ordinaria	5637	2514920010	202113	202113	202113	EL	10,358.64	FASSA	41,947.52	34,323.00	7,624.52	7012/6837818	14/07/2021	Solventa un importe de $7,000.00 en evaluación de respuesta.
Complemento	5637	2514920010	202113	202114	202114		19,088.00	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	16/07/2021	
Ordinaria	5637	2514920010	202114	202114	202114	EL	10,358.64	FASSA				7012/6837818	29/07/2021	
Ordinaria	5637	2514920010	202115	202115	202115	EL	10,358.64	FASSA	41,947.52	34,323.00	7,624.52	7012/6837818	13/08/2021	Solventa un importe de $7,000.00 en evaluación de respuesta.
Complemento	5637	2514920010	202115	202116	202116		19,088.00	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	27/08/2021	
Ordinaria	5637	2514920010	202116	202116	202116	EL	10,358.64	FASSA				70126837818	30/08/2021	
Ordinaria	5637	2514920010	202117	202117	202117	EL	10,358.64	FASSA	41,947.52	34,323.00	7,624.52	7012/6837818	14/09/2021	Solventa un importe de $7,000.00 en evaluación de respuesta.
Complemento	5637	2514920010	202117	202118	202118		19,088.00	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	30/09/2021	
Ordinaria	5637	2514920010	202118	202118	202118	EL	10,269.05	FASSA				7012/6837818	29/09/2021	
Ordinaria	5637	2514920010	202119	202119	202119	EL	10,269.06	FASSA	47,251.02	34,323.00	12,928.02	7012/6837818	14/10/2021	Solventa un importe de $7,000.00 en evaluación de respuesta.
Complemento	5637	2514920010	202119	202120	202120		19,088.00	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	26/10/2021	
Ordinaria	5637	2514920010	202120	202120	202120	EL	4,690.88	FASSA				7012/6837818	29/10/2021	
Ordinaria	5637	2514920010	202120	202120	202120	EL	10,724.05	FASSA				7012/6837818	29/10/2021	
Ordinaria	5637	2514920010	202121	202121	202121	EL	10,724.05	FASSA	42,736.84	34,323.00	8,413.84	7012/6837818	12/11/2021	Solventa un importe de $7,000.00 en
Complemento	5637	2514920010	202121	202122	202122		19,088.00	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	29/11/2021	
Ordinaria	5637	2514920010	202122	202122	202122	EL	10,724.05	FASSA				7012/6837818	29/11/2021	

Datos según Nóminas									Cálculo según Auditoría			Datos según Estado de Cuenta Banco Nacional de México, S.A.		
Nómina	Número de Empleado	Clave de Centro de Trabajo	Qna. Inicial	Qna. Final	Qna. Proceso	TP	Neto	Recurso	Total Neto Mensual a Comparar	Percepción Ordinaria total Máxima (Anexo 3B Manual de Remuneraciones Federal)	Diferencia	Número de Cuenta	Fecha de Cobro	Estatus
														evaluación de respuesta.
Subtotal Trabajador Número 3							**$445,301.22**		**$469,324.34**	**$377,553.00**	**$91,771.34**			
Ordinaria	6049	2514920010	202101	202101	202101	EL	6,608.01	FASSA	40,036.45	34,323.00	5,713.45	7012/6837818	15/01/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Complemento	6049	2514920010	202101	202102	202102		25,000.00	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	29/01/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	6049	2514920010	202102	202102	202102	EL	6,755.72	FASSA				7012/6837818	29/01/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	6049	2514920010	202103	202103	202103	EL	6,681.86	FASSA	40,036.45	34,323.00	5,713.45	7012/6837818	12/02/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Complemento	6049	2514920010	202103	202104	202104		25,000.00	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	25/02/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	6049	2514920010	202104	202104	202104	EL	6,681.87	FASSA				7012/6837818	26/02/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	6049	2514920010	202105	202105	202105	EL	6,681.86	FASSA	40,036.45	34,323.00	5,713.45	7012/6837818	12/03/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Complemento	6049	2514920010	202105	202106	202106		25,000.00	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	29/03/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	6049	2514920010	202106	202106	202106	EL	6,681.87	FASSA				7012/6837818	30/03/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	6049	2514920010	202107	202107	202107	EL	6,681.86	FASSA	40,036.45	34,323.00	5,713.45	7012/6837818	15/04/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Complemento	6049	2514920010	202107	202108	202108		25,000.00	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	29/04/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	6049	2514920010	202108	202108	202108	EL	6,681.87	FASSA				7012/6837818	29/04/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	6049	2514920010	202109	202109	202109	EL	6,681.86	FASSA	40,036.45	34,323.00	5,713.45	7012/6837818	14/05/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Complemento	6049	2514920010	202109	202110	202110		25,000.00	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	28/05/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	6049	2514920010	202110	202110	202110	EL	6,681.87	FASSA				7012/6837818	28/05/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	6049	2514920010	202111	202111	202111	EL	6,681.86	FASSA	40,036.45	34,323.00	5,713.45	7012/6837818	14/06/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Complemento	6049	2514920010	202111	202112	202112		25,000.00	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	30/06/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	6049	2514920010	202112	202112	202112	EL	6,681.87	FASSA				7012/6837818	29/06/2021	Solventado en evaluación

Datos según Nóminas									Cálculo según Auditoría			Datos según Estado de Cuenta Banco Nacional de México, S.A.		
Nómina	Número de Empleado	Clave de Centro de Trabajo	Qna. Inicial	Qna. Final	Qna. Proceso	TP	Neto	Recurso	Total Neto Mensual a Comparar	Percepción Ordinaria total Máxima (Anexo 3B Manual de Remuneraciones Federal)	Diferencia	Número de Cuenta	Fecha de Cobro	Estatus
														de respuesta.
Ordinaria	6049	2514920010	202113	202113	202113	EL	6,681.86	FASSA	40,036.45	34,323.00	5,713.45	7012/6837818	14/07/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Complemento	6049	2514920010	202113	202114	202114		25,000.00	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	16/07/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	6049	2514920010	202114	202114	202114	EL	6,681.87	FASSA				7012/6837818	29/07/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	6049	2514920010	202115	202115	202115	EL	6,681.86	FASSA	40,036.45	34,323.00	5,713.45	7012/6837818	13/08/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Complemento	6049	2514920010	202115	202116	202116		25,000.00	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	27/08/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	6049	2514920010	202116	202116	202116	EL	6,681.87	FASSA				70126837818	30/08/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	6049	2514920010	202117	202117	202117	EL	6,681.86	FASSA	40,036.45	34,323.00	5,713.45	7012/6837818	14/09/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Complemento	6049	2514920010	202117	202118	202118		25,000.00	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	30/09/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	6049	2514920010	202118	202118	202118	EL	6,592.28	FASSA				7012/6837818	29/09/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	6049	2514920010	202119	202119	202119	EL	6,592.28	FASSA	44,706.62	34,323.00	10,383.62	7012/6837818	14/10/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Complemento	6049	2514920010	202119	202120	202120		25,000.00	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	26/10/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	6049	2514920010	202120	202120	202120	EL	4,231.93	FASSA				7012/6837818	29/10/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	6049	2514920010	202120	202120	202120	EL	6,989.48	FASSA				7012/6837818	29/10/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	6049	2514920010	202121	202121	202121	EL	7,442.29	FASSA	41,143.54	34,323.00	6,820.54	7012/6837818	12/11/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Complemento	6049	2514920010	202121	202122	202122		25,000.00	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	29/11/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	6049	2514920010	202122	202122	202122	EL	6,989.47	FASSA				7012/6837818	29/11/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	6049	2514920010	202123	202123	202123	EL	6,989.48	FASSA	49,893.34	34,323.00	15,570.34	7012/6837818	14/12/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Complemento	6049	2514920010	202123	202124	202124		25,000.00	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	30/12/2021	Solventado en evaluación de respuesta.

Datos según Nóminas									Cálculo según Auditoría			Datos según Estado de Cuenta Banco Nacional de México, S.A.		
Nómina	Número de Empleado	Clave de Centro de Trabajo	Qna. Inicial	Qna. Final	Qna. Proceso	TP	Neto	Recurso	Total Neto Mensual a Comparar	Percepción Ordinaria total Máxima (Anexo 3B Manual de Remuneraciones Federal)	Diferencia	Número de Cuenta	Fecha de Cobro	Estatus
Ordinaria	6049	2514920010	202019	202118	202124	EL	9,202.61	Gobierno del Estado				7012/6837818	06/12/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	6049	2514920010	202124	202124	202124	EL	6,989.47	FASSA				7012/6837818	28/12/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Subtotal Trabajador Número 4							**$475,610.99**		**$496,071.55**	**$411,876.00**	**$84,195.55**			
Honorarios	36317	2514920020	202103	202103	202103	EL	5,849.42	Gobierno del Estado	24,136.59	21,004.00	3,132.59	7012/6968750	12/02/2021	
Complemento	36317	2514920020	202103	202104	202104		8,437.74	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	25/02/2021	
Complemento	36317	2514920020	202103	202104	202104		4,000.00	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	25/02/2021	
Honorarios	36317	2514920020	202104	202104	202104	EL	5,849.43	Gobierno del Estado				7012/6968750	26/02/2021	
Honorarios	36317	2514920020	202105	202105	202105	EL	5,849.42	Gobierno del Estado	24,136.59	21,004.00	3,132.59	7012/6968750	12/03/2021	
Complemento	36317	2514920020	202105	202106	202106		8,437.74	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	29/03/2021	
Complemento	36317	2514920020	202105	202106	202106		4,000.00	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	29/03/2021	
Honorarios	36317	2514920020	202106	202106	202106	EL	5,849.43	Gobierno del Estado				7012/6968750	31/03/2021	
Honorarios	36317	2514920020	202109	202109	202109	EL	5,849.42	Gobierno del Estado	24,136.59	21,004.00	3,132.59	7012/6968750	14/05/2021	
Complemento	36317	2514920020	202109	202110	202110		4,000.00	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	28/05/2021	
Complemento	36317	2514920020	202109	202110	202110		8,437.74	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	28/05/2021	
Honorarios	36317	2514920020	202110	202110	202110	EL	5,849.43	Gobierno del Estado				7012/6968750	28/05/2021	
Honorarios	36317	2514920020	202113	202113	202113	EL	5,620.90	Gobierno del Estado	24,136.59	21,004.00	3,132.59	7012/6968750	14/07/2021	
Complemento	36317	2514920020	202113	202114	202114		4,000.00	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	16/07/2021	
Complemento	36317	2514920020	202113	202114	202114		8,437.74	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	16/07/2021	
Honorarios	36317	2514920020	202114	202114	202114	EL	5,620.91	Gobierno del Estado				7012/6968750	29/07/2021	
Subtotal Trabajador Número 5							**$96,089.32**		**$96,546.36**	**$84,016.00**	**$12,530.36**			
Ordinaria	22889	2514920010	202101	202101	202101	EL	4,772.05	FASSA	39,755.28	34,323.00	5,432.28	7012/6837818	15/01/2021	Solventa un importe de $5,000.00 en evaluación de respuesta.
Complemento	22889	2514920010	202101	202102	202102		20,114.58	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	29/01/2021	
Ordinaria	22889	2514920010	202102	202102	202102	EL	4,979.51	FASSA				7012/6837818	29/01/2021	
Ordinaria	22889	2514920010	202103	202103	202103	EL	4,845.90	FASSA	39,695.52	34,323.00	5,372.52	7012/6837818	12/02/2021	Solventa un importe de $5,000.00 en evaluación de respuesta.
Complemento	22889	2514920010	202103	202104	202104		20,114.58	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	25/02/2021	
Ordinaria	22889	2514920010	202104	202104	202104	EL	4,845.90	FASSA				7012/6837818	26/02/2021	
Ordinaria	22889	2514920010	202105	202105	202105	EL	4,845.90	FASSA	39,695.52	34,323.00	5,372.52	7012/6837818	12/03/2021	Solventa un importe de $5,000.00 en evaluación de respuesta.
Complemento	22889	2514920010	202105	202106	202106		20,114.58	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	29/03/2021	
Ordinaria	22889	2514920010	202106	202106	202106	EL	4,845.90	FASSA				7012/6837818	30/03/2021	
Ordinaria	22889	2514920010	202107	202107	202107	EL	4,845.90	FASSA	39,695.52	34,323.00	5,372.52	7012/6837818	15/04/2021	Solventa un importe de $5,000.00 en evaluación de respuesta.
Complemento	22889	2514920010	202107	202108	202108		20,114.58	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	29/04/2021	
Ordinaria	22889	2514920010	202108	202108	202108	EL	4,845.90	FASSA				7012/6837818	29/04/2021	
Ordinaria	22889	2514920010	202109	202109	202109	EL	4,845.90	FASSA	39,695.52	34,323.00	5,372.52	7012/6837818	14/05/2021	Solventa un importe de $5,000.00 en evaluación de respuesta.
Complemento	22889	2514920010	202109	202110	202110		20,114.58	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	28/05/2021	
Ordinaria	22889	2514920010	202110	202110	202110	EL	4,845.90	FASSA				7012/6837818	28/05/2021	
Ordinaria	22889	2514920010	202111	202111	202111	EL	6,863.09	FASSA	39,695.52	34,323.00	5,372.52	7012/6837818	14/06/2021	Solventa un importe de $5,000.00 en evaluación de respuesta.
Complemento	22889	2514920010	202111	202112	202112		20,114.58	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	30/06/2021	
Ordinaria	22889	2514920010	202112	202112	202112	EL	6,863.09	FASSA				7012/6837818	29/06/2021	
Ordinaria	22889	2514920010	202113	202113	202113	EL	6,863.09	FASSA	39,695.52	34,323.00	5,372.52	7012/6837818	14/07/2021	Solventa un importe de $5,000.00 en evaluación
Complemento	22889	2514920010	202113	202114	202114		20,114.58	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	16/07/2021	
Ordinaria	22889	2514920010	202114	202114	202114	EL	6,863.09	FASSA				7012/6837818	29/07/2021	

Datos según Nóminas									Cálculo según Auditoría			Datos según Estado de Cuenta Banco Nacional de México, S.A.		
Nómina	Número de Empleado	Clave de Centro de Trabajo	Qna. Inicial	Qna. Final	Qna. Proceso	TP	Neto	Recurso	Total Neto Mensual a Comparar	Percepción Ordinaria total Máxima (Anexo 3B Manual de Remuneraciones Federal)	Diferencia	Número de Cuenta	Fecha de Cobro	Estatus
														de respuesta.
Ordinaria	22889	2514920010	202115	202115	202115	EL	6,863.09	FASSA	39,695.52	34,323.00	5,372.52	7012/6837818	13/08/2021	Solventa un importe de $5,000.00 en evaluación de respuesta.
Complemento	22889	2514920010	202115	202116	202116		20,114.58	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	27/08/2021	
Ordinaria	22889	2514920010	202116	202116	202116	EL	6,863.09	FASSA				70126837818	30/08/2021	
Ordinaria	22889	2514920010	202117	202117	202117	EL	6,863.09	FASSA	39,695.52	34,323.00	5,372.52	7012/6837818	14/09/2021	Solventa un importe de $5,000.00 en evaluación de respuesta.
Complemento	22889	2514920010	202117	202118	202118		20,114.58	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	30/09/2021	
Ordinaria	22889	2514920010	202118	202118	202118	EL	6,773.50	FASSA				7012/6837818	29/09/2021	
Ordinaria	22889	2514920010	202119	202119	202119	EL	6,773.51	FASSA	44,451.39	34,323.00	10,128.39	7012/6837818	14/10/2021	Solventa un importe de $5,000.00 en evaluación de respuesta.
Complemento	22889	2514920010	202119	202120	202120		20,114.58	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	26/10/2021	
Ordinaria	22889	2514920010	202120	202120	202120	EL	5,286.14	FASSA				7012/6837818	29/10/2021	
Ordinaria	22889	2514920010	202120	202120	202120	EL	4,093.01	FASSA				7012/6837818	29/10/2021	
Ordinaria	22889	2514920010	202121	202121	202121	EL	5,286.14	FASSA	40,397.10	34,323.00	6,074.10	7012/6837818	12/11/2021	Solventa un importe de $5,000.00 en evaluación de respuesta.
Complemento	22889	2514920010	202121	202122	202122		20,114.58	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	29/11/2021	
Ordinaria	22889	2514920010	202122	202122	202122	EL	5,286.14	FASSA				7012/6837818	29/11/2021	
Ordinaria	22889	2514920010	202123	202123	202123	EL	5,286.14	FASSA	40,397.10	34,323.00	6,074.10	7012/6837818	14/12/2021	Solventa un importe de $5,000.00 en evaluación de respuesta.
Complemento	22889	2514920010	202123	202124	202124		20,114.58	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	30/12/2021	
Ordinaria	22889	2514920010	202124	202124	202124	EL	5,286.14	FASSA				7012/6837818	28/12/2021	
Subtotal Trabajador Número 6							**$382,006.07**		**$482,565.03**	**$411,876.00**	**$70,689.03**			
Honorarios	31425	2514922442	202109	202109	202109	EL	12,307.77	AFASPE	29,115.54	21,004.00	8,111.54	7012/6837818	14/05/2021	
Complemento	31425	2514922442	202109	202110	202110		4,500.00	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	28/05/2021	
Honorarios	31425	2514922442	202110	202110	202110	EL	12,307.77	AFASPE				7012/6837818	28/05/2021	
Subtotal Trabajador Número 7							**$29,115.54**		**$29,115.54**	**$21,004.00**	**$8,111.54**			
Honorarios	35279	2514920010	202101	202101	202101	EL	5,781.13	Gobierno del Estado	21,698.85	21,004.00	694.85	7012/6968750	15/01/2021	
Complemento	35279	2514920010	202101	202102	202102		10,000.00	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	29/01/2021	
Honorarios	35279	2514920010	202102	202102	202102	EL	5,917.72	Gobierno del Estado				7012/6968750	29/01/2021	
Honorarios	35279	2514920010	202103	202103	202103	EL	5,849.42	Gobierno del Estado	21,698.85	21,004.00	694.85	7012/6968750	12/02/2021	
Complemento	35279	2514920010	202103	202104	202104		10,000.00	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	25/02/2021	
Honorarios	35279	2514920010	202104	202104	202104	EL	5,849.43	Gobierno del Estado				7012/6968750	26/02/2021	
Honorarios	35279	2514920010	202105	202105	202105	EL	5,849.42	Gobierno del Estado	21,698.85	21,004.00	694.85	7012/6968750	12/03/2021	
Complemento	35279	2514920010	202105	202106	202106		10,000.00	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	29/03/2021	
Honorarios	35279	2514920010	202106	202106	202106	EL	5,849.43	Gobierno del Estado				7012/6968750	31/03/2021	
Honorarios	35279	2514920010	202107	202107	202107	EL	5,849.42	Gobierno del Estado	21,698.85	21,004.00	694.85	7012/6968750	15/04/2021	
Complemento	35279	2514920010	202107	202108	202108		10,000.00	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	29/04/2021	
Honorarios	35279	2514920010	202108	202108	202108	EL	5,849.43	Gobierno del Estado				7012/6968750	30/04/2021	
Honorarios	35279	2514920010	202109	202109	202109	EL	5,849.42	Gobierno del Estado	21,698.85	21,004.00	694.85	7012/6968750	14/05/2021	
Complemento	35279	2514920010	202109	202110	202110		10,000.00	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	28/05/2021	
Honorarios	35279	2514920010	202110	202110	202110	EL	5,849.43	Gobierno del Estado				7012/6968750	28/05/2021	
Honorarios	35279	2514920010	202111	202111	202111	EL	5,620.90	Gobierno del Estado	21,698.85	21,004.00	694.85	7012/6968750	14/06/2021	
Complemento	35279	2514920010	202111	202112	202112		10,000.00	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	30/06/2021	
Honorarios	35279	2514920010	202112	202112	202112	EL	5,620.91	Gobierno del Estado				7012/6968750	30/06/2021	
Honorarios	35279	2514920010	202113	202113	202113	EL	5,620.90	Gobierno del Estado	21,698.85	21,004.00	694.85	7012/6968750	14/07/2021	
Complemento	35279	2514920010	202113	202114	202114		10,000.00	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	16/07/2021	
Honorarios	35279	2514920010	202114	202114	202114	EL	5,620.91	Gobierno del Estado				7012/6968750	29/07/2021	
Honorarios	35279	2514920010	202115	202115	202115	EL	5,620.90	Gobierno del Estado	21,698.85	21,004.00	694.85	7012/6968750	13/08/2021	
Complemento	35279	2514920010	202115	202116	202116		10,000.00	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	27/08/2021	
Honorarios	35279	2514920010	202116	202116	202116	EL	5,620.91	Gobierno del Estado				7012/6968750	31/08/2021	

Datos según Nóminas									Cálculo según Auditoría			Datos según Estado de Cuenta Banco Nacional de México, S.A.		
Nómina	Número de Empleado	Clave de Centro de Trabajo	Qna. Inicial	Qna. Final	Qna. Proceso	TP	Neto	Recurso	Total Neto Mensual a Comparar	Percepción Ordinaria total Máxima (Anexo 3B Manual de Remuneraciones Federal)	Diferencia	Número de Cuenta	Fecha de Cobro	Estatus
Honorarios	35279	2514920010	202117	202117	202117	EL	5,620.90	Gobierno del Estado	21,698.85	21,004.00	694.85	7012/6968750	14/09/2021	
Complemento	35279	2514920010	202117	202118	202118		10,000.00	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	30/09/2021	
Honorarios	35279	2514920010	202118	202118	202118	EL	5,620.91	Gobierno del Estado				7012/6968750	29/09/2021	
Subtotal Trabajador Número 8							**$193,461.49**		**$195,289.65**	**$189,036.00**	**$6,253.65**			
Ordinaria	2482	2514920010	202103	202103	202103	EL	17,903.63	FASSA	45,351.69	34,323.00	11,028.69	7012/6837818	12/02/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Complemento	2482	2514920010	202103	202104	202104		13,000.00	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	25/02/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	2482	2514920010	202104	202104	202104	EL	5,001.44	FASSA				7012/6837818	26/02/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	2482	2514920010	202107	202107	202107	EL	5,001.43	FASSA	37,449.49	34,323.00	3,126.49	7012/6837818	15/04/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Complemento	2482	2514920010	202107	202108	202108		18,000.00	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	29/04/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	2482	2514920010	202108	202108	202108	EL	5,001.44	FASSA				7012/6837818	29/04/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	2482	2514920010	202115	202115	202115	EL	5,001.43	FASSA	34,949.49	34,323.00	626.49	7012/6837818	13/08/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Complemento	2482	2514920010	202115	202116	202116		15,500.00	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	27/08/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	2482	2514920010	202116	202116	202116	EL	5,001.44	FASSA				70126837818	30/08/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	2482	2514920010	202117	202117	202117	EL	5,001.43	FASSA	34,949.49	34,323.00	626.49	7012/6837818	14/09/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Complemento	2482	2514920010	202117	202118	202118		15,500.00	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	30/09/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	2482	2514920010	202118	202118	202118	EL	4,911.85	FASSA				7012/6837818	29/09/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	2482	2514920010	202119	202119	202119	EL	4,911.85	FASSA	37,164.30	34,323.00	2,841.30	7012/6837818	14/10/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Complemento	2482	2514920010	202119	202120	202120		13,000.00	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	26/10/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	2482	2514920010	202120	202120	202120	EL	5,237.92	FASSA				7012/6837818	29/10/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	2482	2514920010	202120	202120	202120	EL	3,252.10	FASSA				7012/6837818	29/10/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	2482	2514920010	202123	202123	202123	EL	5,237.92	FASSA	46,431.84	34,323.00	12,108.84	7012/6837818	14/12/2021	Solventado en evaluación de respuesta.

Datos según Nóminas									Cálculo según Auditoría			Datos según Estado de Cuenta Banco Nacional de México, S.A.		
Nómina	Número de Empleado	Clave de Centro de Trabajo	Qna. Inicial	Qna. Final	Qna. Proceso	TP	Neto	Recurso	Total Neto Mensual a Comparar	Percepción Ordinaria total Máxima (Anexo 3B Manual de Remuneraciones Federal)	Diferencia	Número de Cuenta	Fecha de Cobro	Estatus
Complemento	2482	2514920010	202123	202124	202124		13,000.00	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	30/12/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	2482	2514920010	202124	202124	202124	EL	5,237.92	FASSA				7012/6837818	28/12/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	2482	2514920010	202019	202118	202124	EL	13,287.72	Gobierno del Estado				7012/6837818	06/12/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Subtotal Trabajador Número 9							**$177,989.52**		**$236,296.30**	**$205,938.00**	**$30,358.30**			
Ordinaria	38456	2514920010	202101	202101	202101	EL	9,208.53	FASSA				7012/6837818	15/01/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Complemento	38456	2514920010	202101	202102	202102		34,914.24	Cuotas de Recuperación	54,230.29	53,036.00	1,194.29	7012/6968750	29/01/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	38456	2514920010	202102	202102	202102	EL	9,416.00	FASSA				7012/6837818	29/01/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	38456	2514920010	202103	202103	202103	EL	9,282.38	FASSA				7012/6837818	12/02/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Complemento	38456	2514920010	202103	202104	202104		34,914.24	Cuotas de Recuperación	54,170.53	53,036.00	1,134.53	7012/6968750	25/02/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	38456	2514920010	202104	202104	202104	EL	9,282.39	FASSA				7012/6837818	26/02/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	38456	2514920010	202105	202105	202105	EL	9,282.38	FASSA				7012/6837818	12/03/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Complemento	38456	2514920010	202105	202106	202106		34,914.24	Cuotas de Recuperación	54,170.53	53,036.00	1,134.53	7012/6968750	29/03/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	38456	2514920010	202106	202106	202106	EL	9,282.39	FASSA				7012/6837818	30/03/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	38456	2514920010	202107	202107	202107	EL	9,282.38	FASSA				7012/6837818	15/04/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Complemento	38456	2514920010	202107	202108	202108		34,914.24	Cuotas de Recuperación	54,170.53	53,036.00	1,134.53	7012/6968750	29/04/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	38456	2514920010	202108	202108	202108	EL	9,282.39	FASSA				7012/6837818	29/04/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	38456	2514920010	202109	202109	202109	EL	9,282.38	FASSA				7012/6837818	14/05/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Complemento	38456	2514920010	202109	202110	202110		56,872.00	Cuotas de Recuperación	76,128.29	53,036.00	23,092.29	7012/6968750	07/05/2021 28/05/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	38456	2514920010	202110	202110	202110	EL	9,282.39	FASSA				7012/6837818	28/05/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	38456	2514920010	202111	202111	202111	EL	9,282.38	FASSA	54,259.87	53,036.00	1,223.87	7012/6837818	14/06/2021	Solventado en

Datos según Nóminas									Cálculo según Auditoría			Datos según Estado de Cuenta Banco Nacional de México, S.A.		
Nómina	Número de Empleado	Clave de Centro de Trabajo	Qna. Inicial	Qna. Final	Qna. Proceso	TP	Neto	Recurso	Total Neto Mensual a Comparar	Percepción Ordinaria total Máxima (Anexo 3B Manual de Remuneraciones Federal)	Diferencia	Número de Cuenta	Fecha de Cobro	Estatus
														evaluación de respuesta.
Complemento	38456	2514920010	202111	202112	202112		34,914.00	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	30/06/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	38456	2514920010	202112	202112	202112	EL	9,010.79	FASSA				7012/6837818	29/06/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	38456	2514920010	202113	202113	202113	EL	9,010.79	FASSA				7012/6837818	14/07/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Complemento	38456	2514920010	202113	202114	202114		34,914.00	Cuotas de Recuperación	54,349.46	53,036.00	1,313.46	7012/6968750	16/07/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	38456	2514920010	202114	202114	202114	EL	8,733.69	FASSA				7012/6837818	29/07/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	38456	2514920010	202115	202115	202115	EL	8,733.69	FASSA				7012/6837818	13/08/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Complemento	38456	2514920010	202115	202116	202116		34,914.00	Cuotas de Recuperación	54,349.46	53,036.00	1,313.46	7012/6968750	27/08/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	38456	2514920010	202116	202116	202116	EL	8,733.69	FASSA				70126837818	30/08/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	38456	2514920010	202117	202117	202117	EL	8,733.69	FASSA				7012/6837818	14/09/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Complemento	38456	2514920010	202117	202118	202118		34,914.00	Cuotas de Recuperación	54,349.46	53,036.00	1,313.46	7012/6968750	30/09/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	38456	2514920010	202118	202118	202118	EL	8,686.54	FASSA				7012/6837818	29/09/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	38456	2514920010	202119	202119	202119	EL	8,724.26	FASSA				7012/6837818	14/10/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Complemento	38456	2514920010	202119	202120	202120		34,914.00	Cuotas de Recuperación	57,565.45	53,036.00	4,529.45	7012/6968750	26/10/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	38456	2514920010	202120	202120	202120	EL	2,674.00	FASSA				7012/6837818	29/10/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	38456	2514920010	202120	202120	202120	EL	9,051.15	FASSA				7012/6837818	29/10/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	38456	2514920010	202121	202121	202121	EL	9,051.15	FASSA				7012/6837818	12/11/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Complemento	38456	2514920010	202121	202122	202122		34,914.00	Cuotas de Recuperación	55,051.04	53,036.00	2,015.04	7012/6968750	29/11/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	38456	2514920010	202122	202122	202122	EL	9,051.15	FASSA				7012/6837818	29/11/2021	Solventado en evaluación de respuesta.

Datos según Nóminas									Cálculo según Auditoría			Datos según Estado de Cuenta Banco Nacional de México, S.A.		
Nómina	Número de Empleado	Clave de Centro de Trabajo	Qna. Inicial	Qna. Final	Qna. Proceso	TP	Neto	Recurso	Total Neto Mensual a Comparar	Percepción Ordinaria total Máxima (Anexo 3B Manual de Remuneraciones Federal)	Diferencia	Número de Cuenta	Fecha de Cobro	Estatus
Ordinaria	38456	2514920010	202123	202123	202123	EL	9,051.15	FASSA	55,051.04	53,036.00	2,015.04	7012/6837818	14/12/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Complemento	38456	2514920010	202123	202124	202124		34,914.00	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	30/12/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	38456	2514920010	202124	202124	202124	EL	9,051.15	FASSA				7012/6837818	28/12/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Subtotal Trabajador Número 10							**$661,389.84**		**$677,845.95**	**$636,432.00**	**$41,413.95**			
Ordinaria	38955	2514920010	202112	202113	202113	EL	11,252.90	FASSA	35,762.41	34,323.00	1,439.41	7012/6837818	14/07/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Complemento	38955	2514920010	202113	202114	202114		17,000.00	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	16/07/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	38955	2514920010	202114	202114	202114	EL	5,709.64	FASSA				7012/6837818	29/07/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Subtotal Trabajador Número 11							**$33,962.54**		**$35,762.41**	**$34,323.00**	**$1,439.41**			
Ordinaria	21534	2514920010	202119	202119	202119	EL	6,330.46	FASSA	36,801.80	34,323.00	2,478.80	7012/6837818	14/10/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Complemento	21534	2514920010	202119	202120	202120		17,696.00	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	26/10/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	21534	2514920010	202120	202120	202120	EL	4,180.02	FASSA				7012/6837818	29/10/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	21534	2514920010	202120	202120	202120	EL	6,722.93	FASSA				7012/6837818	29/10/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	21534	2514920010	202123	202123	202123	EL	6,722.93	FASSA	39,770.39	34,323.00	5,447.39	7012/6837818	14/12/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Complemento	21534	2514920010	202123	202124	202124		17,696.00	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	30/12/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	21534	2514920010	202124	202124	202124	EL	6,722.94	FASSA				7012/6837818	06/12/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Ordinaria	21534	2514920010	202019	202118	202124	EL	6,937.28	FASSA				7012/6837818	28/12/2021	Solventado en evaluación de respuesta.
Subtotal Trabajador Número 12							**$73,008.56**		**$76,572.19**	**$68,646.00**	**$7,926.19**			
Ordinaria	35085	2514920010	202103	202105	202105	EL	19,733.64	FASSA	39,000.98	34,323.00	4,677.98	7012/6837818	12/03/2021	
Complemento	35085	2514920010	202105	202106	202106		11,000.00	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	29/03/2021	
Ordinaria	35085	2514920010	202106	202106	202106	EL	7,108.50	FASSA				7012/6837818	30/03/2021	
Subtotal Trabajador Número 13							**$37,842.14**		**$39,000.98**	**$34,323.00**	**$4,677.98**			
Ordinaria	38977	2514922478	202103	202103	202103	EL	6,801.54	FASSA	35,884.42	34,323.00	1,561.42	7012/6837818	12/02/2021	
Complemento	38977	2514922478	202103	202104	202104		21,088.00	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	25/02/2021	
Ordinaria	38977	2514922478	202104	202104	202104	EL	6,801.54	FASSA				7012/6837818	26/02/2021	
Ordinaria	38977	2514922478	202105	202105	202105	EL	6,801.54	FASSA	35,884.42	34,323.00	1,561.42	7012/6837818	12/03/2021	
Complemento	38977	2514922478	202105	202106	202106		21,088.00	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	29/03/2021	
Ordinaria	38977	2514922478	202106	202106	202106	EL	6,801.54	FASSA				7012/6837818	30/03/2021	
Ordinaria	38977	2514922478	202107	202107	202107	EL	6,801.54	FASSA	35,884.42	34,323.00	1,561.42	7012/6837818	15/04/2021	
Complemento	38977	2514922478	202107	202108	202108		21,088.00	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	29/04/2021	
Ordinaria	38977	2514922478	202108	202108	202108	EL	6,801.54	FASSA				7012/6837818	29/04/2021	
Subtotal Trabajador Número 14							**$104,073.24**		**$107,653.26**	**$102,969.00**	**$4,684.26**			

Datos según Nóminas									Cálculo según Auditoría			Datos según Estado de Cuenta Banco Nacional de México, S.A.		
Nómina	Número de Empleado	Clave de Centro de Trabajo	Qna. Inicial	Qna. Final	Qna. Proceso	TP	Neto	Recurso	Total Neto Mensual a Comparar	Percepción Ordinaria total Máxima (Anexo 3B Manual de Remuneraciones Federal)	Diferencia	Número de Cuenta	Fecha de Cobro	Estatus
Ordinaria	24683	2514922441	202119	202119	202119	EL	959.85	Aportación Solidaria Gobierno del Estado	44,400.17	34,323.00	10,077.17	7012/6968742	14/10/2021	
Ordinaria	24683	2514922441	202119	202119	202119	EL	6,331.21	INSABI				7012/6968742	14/10/2021	
Complemento	24683	2514922441	202119	202120	202120		22,200.00	Cuotas de Recuperación				7012/6968750	26/10/2021	
Ordinaria	24683	2514922441	202120	202120	202120	EL	992.50	Aportación Solidaria Gobierno del Estado				7012/6968742	29/10/2021	
Ordinaria	24683	2514922441	202120	202120	202120	EL	359.15	Aportación Solidaria Gobierno del Estado				7012/6968742	10/11/2021	
Ordinaria	24683	2514922441	202120	202120	202120	EL	6,685.95	INSABI				7012/6968742	29/10/2021	
Ordinaria	24683	2514922441	202120	202120	202120	EL	3,786.86	INSABI				7012/6968742	10/11/2021	
Subtotal Trabajador Número 15							**$41,315.52**		**$44,400.17**	**$34,323.00**	**$10,077.17**			
Totales							**$3,965,826.75**		**$4,235,162.08**	**$3,832,143.00**	**$403,019.08**			

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 023/C.P. 2021, de fecha 19 de agosto de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 10 fracción II inciso a) y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 14 fracción II y 43 fracciones II y VI de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; 2, 40, 41, 44, 45, 46, 56, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos; 1 tercer párrafo, 6, 30 último párrafo, 36, 38, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo y 69 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 8, 9, 10, 11, 14, 15 inciso B fracción III y Anexo 3B del Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2021.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/1887/2022 y ASE/AUD/B/1911/2022 de fecha 09 y 12 de agosto de 2022, respectivamente, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, misma que no fue proporcionada, por lo tanto, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, Servicios de Salud de Sinaloa, proporcionó copia certificada de pólizas de diario, comprobantes de depósito bancario, reportes simplificados de movimiento bancarios, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), normativa aplicable y contrato individual de trabajo, acta de proyecto “Desarrollo e Implementación de Sistema de Nómina y Plataforma de CFDI´s”, oficio de solicitud de trabajo extraordinario, oficio de aceptación de trabajo extraordinario y evidencia

documental del desarrollo del proyecto “Desarrollo e Implementación de Sistema de Nómina y Plataforma de CFDI´s”; así, de su análisis se desprende lo siguiente:

Respecto al trabajador número 1, proporcionó póliza de diario número D0000133 de fecha 26 de agosto de 2022, por concepto de reintegro por observación, por importe de $10,503.24, comprobante de transferencia electrónica con número de referencia 2608220 y reporte simplificado de movimientos bancarios de la cuenta 01720134794957 Banco Azteca, S.A.; por lo anterior, la observación se solventa en cuanto a este trabajador.

En cuanto al trabajador número 3, proporcionó acta de proyecto “Desarrollo e Implementación de Sistema de Nómina y Plataforma de CFDI´s” de fecha 08 de enero de 2021, el cual señala en su acuerdo número 1, el monto a cubrir como retribución a los trabajos extraordinarios del proyecto, un importe neto mensual de $7,000.00; asimismo, agregan oficio de solicitud de trabajo extraordinario de fecha 11 de enero de 2021, oficio de aceptación de trabajo extraordinario de fecha 12 de enero de 2021 y evidencia documental del desarrollo del proyecto consistente en programa de actividades para la migración del sistema de nómina HARWERB, reportes de desarrollo de trabajos y capturas de pantalla para la guía del diseño, aclarando un importe de $84,000.00, quedando pendiente un importe de $7,771.34, por lo tanto, la observación persiste en cuanto a este trabajador.

En relación al trabajador número 4, proporcionan póliza de diario número D0000132 de fecha 29 de agosto de 2022, por concepto de reintegro por observación, por importe de $68,648.00, comprobante de depósito bancario con número de operación 10023679, reporte simplificado de movimientos bancarios de la cuenta 01720134794957 Banco Azteca, S.A.; así como, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de las quincenas 20_Ext1_2021, 21_2021 y 24_Ext3_2021 por los conceptos de recalculo de sueldo tabular, estímulo por puntualidad y asistencia, estímulo anual y asistencia perfecta, por importe de $15,548.44, los cuales no forman parte de la nómina ordinaria, ya que corresponde a percepciones extraordinarias, por lo que no deben considerarse para el cálculo, aclarando un importe de $84,195.55; por lo anterior, la observación se solventa en cuanto a este trabajador.

En cuanto al trabajador número 6, proporcionó acta de proyecto “Desarrollo e Implementación de Sistema de Nómina y Plataforma de CFDI´s” de fecha 08 de enero de 2021, el cual señala en su acuerdo número 1, el monto a cubrir como retribución a los trabajos extraordinarios del proyecto, un importe neto mensual de $5,000.00; asimismo, agregan oficio de solicitud de trabajo extraordinario de fecha 11 de enero de 2021, oficio de aceptación de trabajo extraordinario de fecha 12 de enero de 2021 y evidencia documental del desarrollo del proyecto consistente en programa de actividades para la migración del sistema de nómina HARWERB, reportes de desarrollo de trabajos y capturas de pantalla para

la guía del diseño, aclarando un importe de $60,000.00, quedando pendiente un importe de $10,689.03, por lo tanto, la observación persiste en cuanto a este trabajador.

En cuanto al trabajador número 7, proporcionan copia de contrato individual de trabajo, con fecha de inicio 16 de marzo de 2021 y fecha de término 15 de agosto de 2021, contrato individual de trabajo, con vigencia del 16 de agosto al 31 de diciembre de 2021; sin embargo, no envían evidencia del reintegro correspondiente, por lo tanto, la observación persiste en cuanto a este trabajador.

En relación al trabajador número 9, proporcionan póliza de diario número D0000131 de fecha 26 de agosto de 2022, por concepto de reintegro por observación, por importe de $4,379.47, comprobante de depósito bancario con número de operación 14080842, reporte simplificado de movimientos bancarios de la cuenta 01720134794957 Banco Azteca, S.A., así como Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de las quincenas 03_2021 y 24_Ext3_2021 por los conceptos estímulo anual y asistencia perfecta 2020, recalculo de sueldo tabular, estímulo anual y asistencia perfecta 2021, por importe de $29,442.54, los cuales no forman parte de la nómina ordinaria, ya que corresponde a percepciones extraordinarias, por lo que no deben considerarse para el cálculo, aclarando un importe de $30,358.30; por lo anterior, la observación se solventa en cuanto a este trabajador.

Referente al trabajador número 10, proporcionan póliza de diario número D0000114 de fecha 24 de agosto de 2022, por concepto de reintegro por observación, por importe de $41,413.95, comprobante de depósito bancario con número de operación 14051975 y reporte simplificado de movimientos bancarios de la cuenta 01720134794957 Banco Azteca, S.A.; por lo anterior, la observación se solventa en cuanto a este trabajador.

En relación al trabajador número 11, proporcionan póliza de diario número D0000115 de fecha 24 de agosto de 2022, por concepto de reintegro por observación, por importe de $1,439.41, comprobante de depósito bancario con número de operación 14051948 y reporte simplificado de movimientos bancarios de la cuenta 01720134794957 Banco Azteca, S.A.; por lo anterior, la observación se solventa en cuanto a este trabajador.

En cuanto al trabajador número 12, proporcionan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de las quincenas 20_Ext1_2021, 24_Ext3_2021 por los conceptos de recalculo de sueldo tabular, estimulo anual y asistencia perfecta, los cuales no forman parte de la nómina ordinaria, ya que corresponde a percepciones extraordinarias, por lo que no deben considerarse para el cálculo, aclarando un importe de $7,926.19; por lo anterior, la observación se solventa en cuanto a este trabajador.

Respecto al trabajador número 13, proporcionan póliza de diario número DNO0000011 de fecha 31 de marzo de 2021, por concepto de registro de abonos de nómina con cuotas de recuperación, por importe de $5,482.00, y estado de cuenta bancario número 8091911991 Banco Nacional de México, S.A.; sin embargo, el importe reintegrado corresponde a la cancelación del pago de la segunda quincena del mes de febrero de 2021, aplicada en la primera quincena del mes de marzo del mismo año, por lo tanto, la observación persiste en cuanto a este trabajador.

En relación a los trabajadores número 2, 5, 8, 14 y 15, Servicios de Salud de Sinaloa, no envían evidencia que justifique los pagos realizados, quedando pendiente un importe de $51,932.55, por lo tanto, la observación persiste en cuanto a estos trabajadores.

De lo anterior, se concluye que se solventa un importe de $319,836.64, correspondiente a los trabajadores número 1, 3, 4, 6, 9, 10, 11 y 12, quedando pendiente un importe de $83,182.44 en relación a los trabajadores número 2, 3, 5, 6, 7, 8, 13, 14 y 15; asimismo, omiten proporcionar las pólizas de registro contable del egreso del pago de compensaciones y pago de nóminas de honorarios con recurso del Acuerdo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE) y subsidio estatal (GOES), por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-EPE-0102022-2021-PO-77-05 **Pliego de Observaciones**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $83,182.44 (ochenta y tres mil ciento ochenta y dos pesos 44/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos con cuotas de recuperación que superan los montos estipulados en Anexo 3B del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal durante el ejercicio fiscal 2021.

AECF-EPE-0102022-2021-PR-77-10 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Otros procedimientos de auditoría aplicados a la revisión de la partida 1000 Servicios Personales

Adicionalmente a los procedimientos aplicados en los apartados de la partida 1000 Servicios Personales, se llevaron a cabo los siguientes: verificar que Servicios de Salud de Sinaloa no haya efectuado pagos posteriores a personal que causó baja temporal o definitiva o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo; mediante una muestra representativa de centros de trabajo y plazas incorporadas en las nóminas del organismo, verificar que el personal registrado en dichas nóminas laboró efectivamente en los centros de trabajo, y que existieron controles (asistencia, puntualidad, etc.) para el mismo, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 78 Con Observación

Del análisis realizado a la nómina de personal de estructura (base y confianza), así como a la relación de personal dado de baja durante el ejercicio fiscal 2021 por Servicios de Salud de Sinaloa, se observa que al trabajador con número empleado 2764 con categoría M02035 Enfermera General Titulada, adscrito al centro de trabajo con clave 2514920401, quien causó baja definitiva el 01 de abril de 2021, se le emitieron 2 pagos posteriores a la fecha de su baja, por importe de $26,815.67, lo anterior derivado de un inadecuado control en la supervisión y administración en los movimientos de baja del personal. A continuación, se detallan:

No.	Quincena	Número de Empleado	Tipo de Pago	Percepciones	Deducciones	Neto	Rubro	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta Bancario Banco Nacional de México, S.A. 7012/6837818
1	07_2021	2764	EL	$12,879.07	$7,941.31	$4,937.76	Federal	15/04/2021
	08_2021	2764	EL	13,936.60	8,167.19	5,769.41	Federal	29/04/2021
			Totales	**$26,815.67**	**$16,108.50**	**$10,707.17**		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 45, 46 y 47 de la Ley Federal del Trabajo; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 44, 45, 46, 48, 56, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del Año 2021 y Anexos; 1 tercer párrafo, 6, 30 último párrafo, 36, 38, 66 sexto párrafo fracción V, 69 fracción II, 71 y 73 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 6 primer párrafo, 8, 9 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 28, 29, 30, 36 y 41 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud vigentes.

AECF-EPE-0102022-2021-PO-78-06 **Pliego de Observaciones**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $26,815.67 (veintiséis mil ochocientos quince pesos 67/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de Servicios de Salud de Sinaloa, por haber realizado 2 pagos posteriores a la fecha de la baja de un trabajador durante el ejercicio fiscal 2021.

AECF-EPE-0102022-2021-PR-78-11 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 79 Con Observación
Del análisis realizado al listado de personal con licencia sin goce de sueldo proporcionada por Servicios de Salud de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, se observan 4 trabajadores a los cuales se les emitieron 36 pagos durante la fecha de su licencia por importe de $649,180.98, lo anterior derivado de un inadecuado control en la supervisión y administración en los movimientos de licencias sin goce de sueldo del personal; asimismo, se observa que omiten proporcionar las pólizas de egresos mediante las cuales se realizaron los pagos con cheque, acompañadas de su documentación soporte, así como el estado de cuenta bancario donde se refleje el cobro de los cheques (primera página y pagina donde se refleje su cobro) correspondientes a las quincenas número 04, 05, 06, 07, 08 y 09 del trabajador con número de empleado 7855, y quincena 09 y 10 del trabajador con número de empleado 18013. A continuación, se detallan:

No.	Número de Empleado	Clave de Centro de Trabajo	Centro de Trabajo	Clave de Puesto	Puesto	Datos de la Licencia Sin Goce de Sueldo		No. de Pagos	Percepción	Deducción	Neto	Estatus
						Quincena Inicial	Quincena Final					
1	7855	2514920820	CSU Escuinapa de Hidalgo	M01006	Médico General A	202101	202124	24	$454,347.55	$113,221.74	$341,125.81	Solventado en cuanto a pólizas de egresos y estado de cuenta bancario en evaluación de respuestas.
2	32478	2514920510	Centro de Salud Rural Quila	M02073	Técnico en Programas de Salud	202111	202122	8	72,709.36	18,781.33	53,928.03	
3	12664	2514920010	CSU Culiacán	M01004	Médico Especialista A	202117	202124	1	22,194.50	10,351.06	11,843.44	
4	18013	2514922310	Hospital Integral de San Ignacio	M01006	Médico General A	202107	202111	3	99,929.57	47,064.23	52,865.34	Solventado en cuanto a pólizas de egresos y estado de cuenta bancario en evaluación de respuestas.
							Totales	**36**	**$649,180.98**	**$189,418.36**		**$459,762.62**

Los pagos realizados a los trabajadores detallados anteriormente, se integran de la siguiente manera:

No.	Quincena	Número de Empleado	Tipo de Pago	Percepciones	Deducciones	Neto	Rubro	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta Bancario del Banco Nacional de México, S.A. Número 7012/6837818	Estatus
1	04_2021	7855	CH-6407327	$19,969.91	$3,984.97	$15,984.94	Federal	HSBC, S,A, Número 4042903898 19/03/2021	Solventado en cuanto a pólizas de egresos y estado de cuenta bancario en evaluación de respuestas.
	05_2021	7855	CH-6407468	19,969.91	4,845.42	15,124.49	Federal	HSBC, S,A, Número 4042903898 19/03/2021	Solventado en cuanto a pólizas de egresos y estado de cuenta bancario en evaluación de respuestas.
	06_2021	7855	CH-0000001	19,969.91	4,845.43	15,124.48	Federal	BBVA Bancomer, S.A. Número 0116446493 12/04/2021	Solventado en cuanto a pólizas de egresos y estado de cuenta bancario en evaluación de respuestas.
	07_2021	7855	CH-0000014	19,969.91	4,845.42	15,124.49	Federal	BBVA Bancomer, S.A. Número 0116446493 29/04/2021	Solventado en cuanto a pólizas de egresos y estado de cuenta bancario en evaluación de respuestas.
	08_2021	7855	CH-0000028	19,969.91	4,845.43	15,124.48	Federal	BBVA Bancomer, S.A. Número 0116446493 14/05/2021	Solventado en cuanto a pólizas de egresos y estado de cuenta bancario en evaluación de respuestas.
	09_2021	7855	CH-0000039	19,969.91	4,845.42	15,124.49	Federal	BBVA Bancomer, S.A. Número 0116446493 14/05/2021	Solventado en cuanto a pólizas de egresos y estado de cuenta bancario en evaluación de respuestas.
	10_2021	7855	EL	19,969.91	4,845.43	15,124.48	Federal	28/05/2021	
	11_2021	7855	EL	20,099.91	4,889.81	15,210.10	Federal	14/06/2021	
	12_2021	7855	EL	20,099.91	4,889.81	15,210.10	Federal	29/06/2021	
	13_2021	7855	EL	20,099.91	4,889.81	15,210.10	Federal	14/07/2021	
	14_2021	7855	EL	20,099.91	5,166.91	14,933.00	Federal	29/07/2021	
	15_2021	7855	EL	20,099.91	5,166.91	14,933.00	Federal	13/08/2021	
	16_2021	7855	EL	20,099.91	5,166.91	14,933.00	Federal	30/08/2021	
	17_2021	7855	EL	21,922.05	5,637.81	16,284.24	Federal	14/09/2021	
	18_2021	7855	EL	20,099.91	5,171.73	14,928.18	Federal	29/09/2021	
	19_2021	7855	EL	20,099.91	5,176.34	14,923.57	Federal	14/10/2021	
	20_2021	7855	EL	20,845.50	5,389.77	15,455.73	Federal	29/10/2021	
	20_Ext1_2021	7855	EL	8,776.38	2,948.52	5,827.86	Federal	29/10/2021	
	21_Ext2_2021	7855	EL	13,813.24	2,916.23	10,897.01	Federal	12/11/2021	
	21_2021	7855	EL	20,845.50	5,389.77	15,455.73	Federal	12/11/2021	
	22_2021	7855	EL	22,727.90	5,899.64	16,828.26	Federal	29/11/2021	
	23_2021	7855	EL	20,845.50	5,389.77	15,455.73	Federal	14/12/2021	
	24_Ext1_2021	7855	EL	3,137.33	684.7	2,452.63	Federal	29/12/2021	
	24_2021	7855	EL	20,845.50	5,389.78	15,455.72	Federal	28/12/2021	
Total Trabajador No. 1			**24**	**$454,347.55**	**$113,221.74**	**$341,125.81**			
2	15_2021	32478	EL	15,805.60	3,783.54	12,022.06	Federal	17/08/2021	
	16_2021	32478	EL	7,902.80	1,531.47	6,371.33	Federal	30/08/2021	
	17_2021	32478	EL	7,902.80	1,531.48	6,371.32	Federal	14/09/2021	
	18_2021	32478	EL	7,902.80	1,531.47	6,371.33	Federal	29/09/2021	
	19_2021	32478	EL	8,455.86	1,649.61	6,806.25	Federal	14/10/2021	
	20_2021	32478	EL	8,246.50	2,917.92	5,328.58	Federal	29/10/2021	
	21_2021	32478	EL	8,246.50	2,917.92	5,328.58	Federal	12/11/2021	
	22_2021	32478	EL	8,246.50	2,917.92	5,328.58	Federal	29/11/2021	
Total Trabajador No. 2			**8**	**$72,709.36**	**$18,781.33**	**$53,928.03**			
3	23_2021	12664	EL	22,194.50	10,351.06	11,843.44	Federal	15/12/2021	
Total Trabajador No. 3			**1**	**$22,194.50**	**$10,351.06**	**$11,843.44**			
4	09_2021	18013	CH	59,909.75	26,888.90	33,020.85	Federal	HSBC México, S.A. Número 4035389931 14/05/2021	Solventado en cuanto a pólizas de egresos y estado de cuenta bancario en evaluación de respuestas.
	10_2021	18013	CH	19,969.91	12,369.99	7,599.92	Federal	HSBC México, S.A. Número 4035389931 01/06/2021	Solventado en cuanto a pólizas de egresos y estado de cuenta bancario en evaluación de respuestas.
	11_2021	18013	EL	20,049.91	7,805.34	12,244.57	Federal	14/06/2021	
Total Trabajador No. 4			**3**	**$99,929.57**	**$47,064.23**	**$52,865.34**			
Totales			**36**	**$649,180.98**	**$189,418.36**	**$459,762.62**			

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 023/C.P. 2021, de fecha 19 de agosto de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 fracción II, 29 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 42, 45, 46 y 47 de la Ley Federal del Trabajo; 2, 33 primer párrafo, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 56, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos; 1 tercer párrafo, 6, 30 fracción II, 38, 68 fracción I, 69 primer párrafo fracción IX y 86 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 6 primer párrafo, 8, 9 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 130 fracción X y 159 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1887/2022 de fecha 09 de agosto de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta Servicios de Salud de Sinaloa, mediante oficio número SSS/OIC/0443/2022 de fecha 15 de agosto de 2022, proporcionó, respecto del trabajador número 7855 las pólizas de egresos número 0000001, 0000014, 0000028 y 0000039 y estados de cuenta donde aparece el cobro; asimismo, respecto al trabajador número 18013 envían comprobantes de transferencia bancaria número HSBC473961 y HSBC187751, así como estados de cuenta bancarios del banco HSBC México, S.A. número 4035389931; sin embargo, respecto al trabajador número 7855 omiten proporcionar las caratulas de los estados de cuenta y la póliza de egreso número 0000001 se encuentra ilegible, además respecto al trabajador número 18013 omiten proporcionar las pólizas de egreso y la caratula de los estados de cuenta correspondientes, por lo tanto, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, Servicios de Salud de Sinaloa, proporcionó copia certificada de las pólizas de egresos mediante las cuales se realizaron los pagos con cheque, acompañadas de su documentación soporte, así como estado de cuenta bancario donde se refleje el cobro de los cheques (primera página y pagina donde se refleje su cobro) correspondientes a las quincenas número 04, 05, 06, 07, 08 y 09 del trabajador con número de empleado 7855, y quincena 09 y 10 del trabajador con número de empleado 18013, por lo que solventa en cuanto a este punto; sin embargo, no envían evidencia que aclare o justifique los 36 pagos realizados a 4 trabajadores durante la fecha de su licencia sin goce de sueldo por importe de $649,180.98, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-EPE-0102022-2021-PO-79-07 **Pliego de Observaciones**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $649,180.98 (seiscientos cuarenta y nueve mil ciento ochenta pesos 98/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de Servicios de Salud de Sinaloa, por haber efectuado 36 pagos a 4 trabajadores durante la fecha de su licencia sin goce de sueldo durante el ejercicio fiscal 2021.

AECF-EPE-0102022-2021-PR-79-12 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 80 Sin Observación
Del análisis realizado a la relación de personal con licencias por comisión sindical autorizadas por Servicios de Salud de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, se constató que el organismo concedió licencias con goce de sueldo a 48 trabajadores para el desempeño de comisión sindical en las Secciones 44 y 80 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, mismas que fueron otorgadas de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 43 fracción VIII, inciso a) de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; 2, 41, 56, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos; 1 primer párrafo, 6, 7, 30 fracción II, 66 fracción V, 68 fracción I, 71, 73 y 86 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 148 fracción I de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud.

Resultado Núm. 81 Con Observación
Se realizó un comparativo entre el número de plazas de trabajadores de base Federalizados detallados en las nóminas de sueldos pagadas por Servicios de Salud de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2021, contra la plantilla de apertura autorizada por la Secretaría de Salud Federal, observándose 21 códigos los cuales no se encuentran autorizados en el reporte “Analítico de Plazas Federalizadas 2021”, emitido por la Dirección General Adjunta de

Administración, Operación y Control de Servicios Personales de la Dirección General de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud Federal, proporcionado mediante oficio número DGRHO/1016/2021, de fecha 11 de febrero de 2021, al respecto, Servicios de Salud de Sinaloa proporcionó diversa información con la que comprueba que el pago de las plazas, si bien no se encuentran registradas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, son trabajadores que laboran y están asignados a diferentes unidades médicas en el Estado, y los códigos que se pagan se encuentran autorizados en el Catálogo de Puestos y Tabuladores de Sueldos y Salarios autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y no excede del Presupuesto Autorizado por la Federación en el ejercicio 2021.

Asimismo, se proporcionó minuta de Reunión de Trabajo celebrada entre la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Sinaloa, de fecha 06 de diciembre de 2021, por motivo de dar continuidad a las reuniones con la Dirección General de Recursos Humanos con cada entidad federativa, para realizar en un periodo de dos meses la actualización del personal en su ubicación a nómina real, con la finalidad de concluir la validación y alinear los recursos humanos a las Claves Únicas de Establecimientos de Salud (CLUES) por cada unidad médica, y derivado de la revisión del análisis de la información, se encontraron diferencias en la plantilla registrada y nómina, de lo anterior se comenta que no afectan el costo de la plantilla ya que no rebasa el importe autorizado, dejando como compromiso en dicha reunión, que el Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud de Sinaloa, se compromete a revisar las diferencias de la plantilla contra nómina y plantilla registrada, así como reenviar la información corregida; sin embargo, a la fecha de la auditoría, omiten proporcionar las gestiones realizadas para la actualización de la plantilla ante la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud. A continuación, se detalla:

No.	Clave de Puesto	Descripción del Puesto	Categoría	ZE	Número de Plazas Ejercidas
1	M01003	Médico General en Área Normativa	Rama Medica	2	8
2	M01005	Cirujano Dentista Especializado	Rama Medica	2	2
3	M01012	Cirujano Maxilo Facial	Rama Medica	3	1
4	M02040	Trabajadora Social en Área Médica A	Rama Paramédica	2	15
	M02040	Trabajadora Social en Área Médica A	Rama Paramédica	3	9
5	M02061	Auxiliar de Admisión	Rama Paramédica	2	1
6	M02066	Técnico en Trabajo Social en Área Médica A	Rama Paramédica	2	1
7	M02068	Técnico en Atención Primaria a la Salud	Rama Paramédica	3	1
8	M02083	Enfermera General Técnica	Rama Paramédica	2	1
9	M02084	Supervisora De Trabajo Social en Área Médica B	Rama Paramédica	2	1
10	M02085	Trabajadora Social en Área Médica B	Rama Paramédica	2	3
	M02085	Trabajadora Social en Área Médica B	Rama Paramédica	3	1
11	M02091	Químico Jefe de Sección de Lab. de A. C. C	Rama Paramédica	2	1
12	M03001	Ingeniero Biomédico	Rama Afín	3	1
13	M03002	Veterinario A	Rama Afín	3	1
14	M03010	Veterinario C	Rama Afín	2	1
15	M03025	Apoyo Administrativo En Salud - A1	Rama Afín Administrativa	2	19
	M03025	Apoyo Administrativo En Salud - A1	Rama Afín Administrativa	3	4

No.	Clave de Puesto	Descripción del Puesto	Categoría	ZE	Número de Plazas Ejercidas
16	CF40001	Soporte Administrativo D	Rama Afín Administrativa	2	1
17	CF40004	Soporte Administrativo A	Rama Afín Administrativa	3	3
18	CF41043	Investigador en Ciencias Médicas F	Confianza Administrativa Afín	2	1
19	CF41058	Técnico en Verificación, Dictaminación o Saneamiento	Confianza Administrativa Afín	3	4
20	CF41065	Verificador o Dictaminador Especializado D	Confianza Administrativa Afín	2	1
21	CFMA001	Director de Área	Confianza Administrativa Afín	2	1
				Total	**82**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 145 primer párrafo fracción III y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67, 70 fracción I y 74 fracción II inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo fracción II, 29 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 tercer párrafo, 6, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 66 fracción V, 69 fracción IX, 70 fracción I, 71 y 73 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 41, 42 fracciones II y III, 45, 56, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos; y 47 fracciones I, II, III y IV del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 048 el día 22 de abril de 2015.

AECF-EPE-0102022-2021-PR-81-13 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 82 Con Observación
Como resultado de la visita a los centros de trabajo Hospital de la Mujer, Oficina Central, Coordinación de Activo Fijo, Centro de Recuperación de Equipo Médico, Centro de Distribución, Dirección de Innovación y Calidad, Oficina Central Dirección de Fomento Sanitario, Despacho del Secretario, Dirección de Planeación y Hospital Pediátrico de Sinaloa, se observan 3 trabajadores con clave de puestos de las ramas médica, paramédica y afín, que realizaron sus funciones en el centro de trabajo administrativo 2514920012 Oficina Central Dirección de Fomento Sanitario, no sujetos a su ámbito de aplicabilidad, y que realizaron funciones distintas a las de su categoría, según catálogo sectorial de puestos de la Secretaría de Salud, a los cuales se les generaron 87 pagos por importe de $1,181,450.34, durante el ejercicio fiscal 2021. A continuación, se detallan:

No.	Número de Empleado	Clave y Descripción del Puesto	Rama	Actividades o Funciones realizadas durante el Ejercicio fiscal 2021, según el Trabajador
1	3287	M01006 - Médico General A	Rama Médica	Dictaminar actas del Departamento de Regulación.
2	3080	M02035 - Enfermera General Titulada A	Rama Médica	Realizar oficios de resultados de muestreo para líderes y actas.
3	29071	M02049 - Nutricionista	Rama Médica	Verificar establecimientos que brinden atención médica – spa.

Hechos asentados en Acta Administrativa número 017/C.P. 2021, de fecha 02 de agosto de 2022.

No.	Número de Empleado	Clave de Centro de Trabajo	Clave de Puesto	Tipo de Trabajador	Número de Pagos	Percepciones	Deducciones	Neto
1	3287	2514920012	M01006	Base	29	$502,293.41	$140,240.40	$362,053.01
2	3080	2514920012	M02035	Base	29	323,773.33	196,732.66	127,040.67
3	29071	2514920012	M02049	Base	29	355,383.60	86,573.12	268,810.48
				Total	**87**	**$1,181,450.34**	**$423,546.18**	**$757,904.16**

Los pagos realizados a los trabajadores detallados anteriormente, se integran de la siguiente manera:

Quincena	Número de Recibo	Número de Empleado	Clave de Centro de Trabajo	Clave de Puesto	Puesto	TP	Percepciones	Deducciones	Neto
01_2021	210100321	3,287	2514920012	M01006	Médico General A	EL	$18,363.89	$5,285.16	$13,078.73
02_2021	210200302	3,287	2514920012	M01006	Médico General A	EL	18,363.89	4,795.18	13,568.71
03_2021	210300316	3,287	2514920012	M01006	Médico General A	EL	18,363.89	5,181.43	13,182.46
04_2021	210400325	3,287	2514920012	M01006	Médico General A	EL	18,363.89	5,181.43	13,182.46
05_2021	210500323	3,287	2514920012	M01006	Médico General A	EL	18,363.89	5,181.43	13,182.46
06_2021	210600325	3,287	2514920012	M01006	Médico General A	EL	18,363.89	5,181.43	13,182.46
07_2021	210700310	3,287	2514920012	M01006	Médico General A	EL	18,363.89	5,181.43	13,182.46
08_2021	210800302	3,287	2514920012	M01006	Médico General A	EL	20,011.09	5,568.85	14,442.24
09_2021	210900302	3,287	2514920012	M01006	Médico General A	EL	18,363.89	5,181.43	13,182.46
10_2021	211000322	3,287	2514920012	M01006	Médico General A	EL	18,363.89	5,181.43	13,182.46
11_2021	211100325	3,287	2514920012	M01006	Médico General A	EL	18,376.39	5,185.69	13,190.70
12_2021	211200328	3,287	2514920012	M01006	Médico General A	EL	18,376.39	5,185.69	13,190.70
12_Ext1_2021	211212266	3,287	2514920012	M01006	Médico General A	EL	2,745.33	487.61	2,257.72
13_2021	211300307	3,287	2514920012	M01006	Médico General A	EL	18,376.39	5,185.69	13,190.70
14_2021	211400314	3,287	2514920012	M01006	Médico General A	EL	18,376.39	5,185.69	13,190.70
15_2021	211500324	3,287	2514920012	M01006	Médico General A	EL	20,023.59	5,573.11	14,450.48
16_2021	211600322	3,287	2514920012	M01006	Médico General A	EL	18,376.39	5,185.69	13,190.70
17_2021	211700322	3,287	2514920012	M01006	Médico General A	EL	18,376.39	5,185.69	13,190.70
18_2021	211800322	3,287	2514920012	M01006	Médico General A	EL	18,376.39	5,275.28	13,101.11
19_2021	211900304	3,287	2514920012	M01006	Médico General A	EL	20,023.59	5,662.69	14,360.90
20_2021	212000326	3,287	2514920012	M01006	Médico General A	EL	19,063.50	5,391.07	13,672.43
20_Ext1_2021	212012441	3,287	2514920012	M01006	Médico General A	EL	8,568.77	2,724.78	5,843.99
21_2021	212100348	3,287	2514920012	M01006	Médico General A	EL	19,063.50	5,391.07	13,672.43
21_Ext2_2021	212112605	3,287	2514920012	M01006	Médico General A	EL	13,901.00	2,677.86	11,223.14
22_2021	212200350	3,287	2514920012	M01006	Médico General A	EL	19,063.50	5,391.06	13,672.44
23_2021	212300324	3,287	2514920012	M01006	Médico General A	EL	19,063.50	5,391.07	13,672.43
24_2021	212400325	3,287	2514920012	M01006	Médico General A	EL	20,765.10	5,791.28	14,973.82
24_Ext1_2021	212412435	3,287	2514920012	M01006	Médico General A	EL	2,836.00	508.94	2,327.06
24_Ext3_2021	212420488	3,287	2514920012	M01006	Médico General A	EL	23,255.20	6,941.24	16,313.96
				Subtotal	**Trabajador Número 1**	**29**	**$502,293.41**	**$140,240.40**	**$362,053.01**
01_2021	210100318	3,080	2514920012	M02035	Enfermera General Titulada A	EL	11,821.54	7,889.48	3,932.06
02_2021	210200299	3,080	2514920012	M02035	Enfermera General Titulada A	EL	11,821.54	7,682.02	4,139.52

Quincena	Número de Recibo	Número de Empleado	Clave de Centro de Trabajo	Clave de Puesto	Puesto	TP	Percepciones	Deducciones	Neto
03_2021	210300313	3,080	2514920012	M02035	Enfermera General Titulada A	EL	11,821.54	7,815.63	4,005.91
04_2021	210400322	3,080	2514920012	M02035	Enfermera General Titulada A	EL	11,821.54	7,815.63	4,005.91
05_2021	210500320	3,080	2514920012	M02035	Enfermera General Titulada A	EL	11,821.54	7,815.63	4,005.91
06_2021	210600322	3,080	2514920012	M02035	Enfermera General Titulada A	EL	11,821.54	7,815.63	4,005.91
07_2021	210700307	3,080	2514920012	M02035	Enfermera General Titulada A	EL	11,821.54	7,815.63	4,005.91
08_2021	210800299	3,080	2514920012	M02035	Enfermera General Titulada A	EL	12,879.07	8,041.52	4,837.55
09_2021	210900299	3,080	2514920012	M02035	Enfermera General Titulada A	EL	11,821.54	7,815.63	4,005.91
10_2021	211000319	3,080	2514920012	M02035	Enfermera General Titulada A	EL	11,821.54	7,815.63	4,005.91
11_2021	211100321	3,080	2514920012	M02035	Enfermera General Titulada A	EL	11,834.04	7,819.64	4,014.40
12_2021	211200324	3,080	2514920012	M02035	Enfermera General Titulada A	EL	11,834.04	7,819.64	4,014.40
12_Ext1_2021	211212263	3,080	2514920012	M02035	Enfermera General Titulada A	EL	1,762.54	232.91	1,529.63
13_2021	211300303	3,080	2514920012	M02035	Enfermera General Titulada A	EL	11,834.04	7,819.64	4,014.40
14_2021	211400310	3,080	2514920012	M02035	Enfermera General Titulada A	EL	11,834.04	7,819.64	4,014.40
15_2021	211500320	3,080	2514920012	M02035	Enfermera General Titulada A	EL	12,891.57	8,045.53	4,846.04
16_2021	211600318	3,080	2514920012	M02035	Enfermera General Titulada A	EL	11,834.04	7,819.64	4,014.40
17_2021	211700318	3,080	2514920012	M02035	Enfermera General Titulada A	EL	11,834.04	7,819.64	4,014.40
18_2021	211800318	3,080	2514920012	M02035	Enfermera General Titulada A	EL	11,834.04	7,909.23	3,924.81
19_2021	211900300	3,080	2514920012	M02035	Enfermera General Titulada A	EL	12,891.57	8,307.45	4,584.12
20_2021	212000323	3,080	2514920012	M02035	Enfermera General Titulada A	EL	12,307.00	7,511.80	4,795.20
20_Ext1_2021	212012437	3,080	2514920012	M02035	Enfermera General Titulada A	EL	6,182.52	1,665.18	4,517.34
21_2021	212100345	3,080	2514920012	M02035	Enfermera General Titulada A	EL	12,307.00	8,125.13	4,181.87
21_Ext2_2021	212112601	3,080	2514920012	M02035	Enfermera General Titulada A	EL	8,538.42	1,328.34	7,210.08
22_2021	212200347	3,080	2514920012	M02035	Enfermera General Titulada A	EL	12,307.00	8,125.14	4,181.86
23_2021	212300321	3,080	2514920012	M02035	Enfermera General Titulada A	EL	12,307.00	8,125.13	4,181.87
24_2021	212400323	3,080	2514920012	M02035	Enfermera General Titulada A	EL	13,400.50	8,358.71	5,041.79
24_Ext1_2021	212412433	3,080	2514920012	M02035	Enfermera General Titulada A	EL	1,822.50	245.71	1,576.79
24_Ext3_2021	212420486	3,080	2514920012	M02035	Enfermera General Titulada A	EL	14,944.50	3,512.13	11,432.37
					Subtotal Trabajador Número 2	**29**	**$323,773.33**	**$196,732.66**	**$127,040.67**
01_2021	210100323	29,071	2514920012	M02049	Nutricionista	EL	14,208.00	3,574.62	10,633.38
02_2021	210200304	29,071	2514920012	M02049	Nutricionista	EL	12,855.50	3,049.04	9,806.46
03_2021	210300318	29,071	2514920012	M02049	Nutricionista	EL	12,855.50	3,166.57	9,688.93
04_2021	210400327	29,071	2514920012	M02049	Nutricionista	EL	12,855.50	3,166.58	9,688.92
05_2021	210500325	29,071	2514920012	M02049	Nutricionista	EL	12,855.50	3,166.57	9,688.93

Quincena	Número de Recibo	Número de Empleado	Clave de Centro de Trabajo	Clave de Puesto	Puesto	TP	Percepciones	Deducciones	Neto
06_2021	210600327	29,071	2514920012	M02049	Nutricionista	EL	12,855.50	3,166.58	9,688.92
07_2021	210700312	29,071	2514920012	M02049	Nutricionista	EL	12,855.50	3,166.57	9,688.93
08_2021	210800304	29,071	2514920012	M02049	Nutricionista	EL	14,208.00	3,457.09	10,750.91
09_2021	210900304	29,071	2514920012	M02049	Nutricionista	EL	12,855.50	3,166.57	9,688.93
10_2021	211000324	29,071	2514920012	M02049	Nutricionista	EL	12,855.50	3,166.58	9,688.92
11_2021	211100327	29,071	2514920012	M02049	Nutricionista	EL	12,935.50	3,192.16	9,743.34
12_2021	211200330	29,071	2514920012	M02049	Nutricionista	EL	12,935.50	3,192.16	9,743.34
12_Ext1_2021	211212268	29,071	2514920012	M02049	Nutricionista	EL	2,254.17	347.95	1,906.22
13_2021	211300309	29,071	2514920012	M02049	Nutricionista	EL	12,935.50	3,192.16	9,743.34
14_2021	211400316	29,071	2514920012	M02049	Nutricionista	EL	12,935.50	3,192.16	9,743.34
15_2021	211500326	29,071	2514920012	M02049	Nutricionista	EL	13,386.33	3,288.46	10,097.87
16_2021	211600324	29,071	2514920012	M02049	Nutricionista	EL	12,935.50	3,192.16	9,743.34
17_2021	211700324	29,071	2514920012	M02049	Nutricionista	EL	12,935.50	3,192.16	9,743.34
18_2021	211800324	29,071	2514920012	M02049	Nutricionista	EL	12,935.50	3,281.75	9,653.75
19_2021	211900306	29,071	2514920012	M02049	Nutricionista	EL	12,935.50	3,281.74	9,653.76
20_2021	212000328	29,071	2514920012	M02049	Nutricionista	EL	13,798.00	3,414.84	10,383.16
20_Ext1_2021	212012443	29,071	2514920012	M02049	Nutricionista	EL	10,484.16	2,779.59	7,704.57
21_2021	212100350	29,071	2514920012	M02049	Nutricionista	EL	13,798.00	3,421.40	10,376.60
21_Ext2_2021	212112607	29,071	2514920012	M02049	Nutricionista	EL	11,073.77	1,852.63	9,221.14
22_2021	212200352	29,071	2514920012	M02049	Nutricionista	EL	13,798.00	3,421.40	10,376.60
23_2021	212300326	29,071	2514920012	M02049	Nutricionista	EL	13,798.00	3,421.40	10,376.60
24_2021	212400327	29,071	2514920012	M02049	Nutricionista	EL	13,798.00	3,421.40	10,376.60
24_Ext1_2021	212412437	29,071	2514920012	M02049	Nutricionista	EL	2,330.83	390.12	1,940.71
24_Ext3_2021	212420490	29,071	2514920012	M02049	Nutricionista	EL	12,120.34	2,850.71	9,269.63
Subtotal Trabajador Número 3						**29**	**$355,383.60**	**$86,573.12**	**$268,810.48**
Totales						**87**	**$1,181,450.34**	**$423,546.18**	**$757,904.16**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 134 fracción IV y 804 fracciones II y III de la Ley Federal del Trabajo; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 6, 30 último párrafo, 69 fracción III y 71 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 57 y 133 fracción VI de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud; 41 fracciones I, III, VI, VIII, IX, X, XIV y XVIII y 47 fracciones I, II y III del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 048 el 22 de abril de 2015; y los Profesiogramas de las Ramas Médica, Paramédica y grupo Afín de la Secretaría de Salud.

AECF-EPE-0102022-2021-PR-82-14 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las

disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

2000 Materiales y Suministros

Durante el ejercicio fiscal 2021, Servicios de Salud de Sinaloa ejerció recursos públicos por concepto de Materiales y Suministros, seleccionando para su revisión un monto de $449,154,300.27, del cual se fiscalizó un importe de $272,832,654.51, que representa el 60.74%; integrado de la forma siguiente:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	$27,035,681.71	$4,392,608.79	16.25
5122	Alimentos y Utensilios	27,153,222.17	6,294,699.27	23.18
5124	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	3,679,274.16	552,943.03	15.03
5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	319,227,688.51	216,264,189.80	67.75
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	28,521,854.58	13,323,446.00	46.71
5127	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	34,656,281.70	28,928,970.88	83.47
5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	8,880,297.44	3,075,796.74	34.64
Totales		**$449,154,300.27**	**$272,832,654.51**	**60.74%**

Del análisis a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales

Resultado Núm. 83 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2021, Servicios de Salud de Sinaloa ejerció recursos públicos por concepto de Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, seleccionando para su revisión un monto de $27,035,681.71, del cual se fiscalizó un importe de $4,392,608.79, que representa el 16.25%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, revisando que el proceso de adjudicación se haya apegado a la normativa aplicable; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación, se integra:

Cuenta Contable		Recurso	Muestra Auditada
Código	Concepto		
5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	Subsidio para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE) 2021	$151,074.00
		Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2021	4,241,534.79
Total			**$4,392,608.79**

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo fracción II, 29 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 61, 63 y 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 24, 26 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 66 del Reglamento de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 tercer párrafo, 6, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 92 y 94 fracciones IV, VI, IX, XIV, XV, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones I, II y III, 22, 32 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 41 fracciones I, III, VI, VII, IX y XVIII y 45 fracciones II, VI, VIII y IX del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 048, de fecha 22 de abril de 2015; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa" y “Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5122 Alimentos y Utensilios

Resultado Núm. 84 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2021, Servicios de Salud de Sinaloa ejerció recursos públicos por concepto de Alimentos y Utensilios, seleccionando para su revisión un monto de $27,153,222.17, del cual se fiscalizó un importe de $6,294,699.27, que representa el 23.18%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, revisando que el proceso de adjudicación se haya apegado a la normativa aplicable; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación, se integra:

Cuenta Contable		Recurso	Muestra Auditada
Código	Concepto		
5122	Alimentos y Utensilios	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2021	$6,294,699.27
Total			**$6,294,699.27**

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo fracción II, 29 y 49 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 6, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 66, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, IX, XIV, XV, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones I, II y III, 22, 32 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II, 60 fracción II y 68 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 41 fracciones I, III, VI, VII, IX y XVIII y 45 fracciones II, VI, VIII y IX del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 048, de fecha 22 de abril de 2015; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Importancia Relativa” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación

Durante el ejercicio fiscal 2021, Servicios de Salud de Sinaloa ejerció recursos públicos por concepto de Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación, seleccionando para su revisión un monto de $3,679,274.16, del cual se fiscalizó un importe de $552,943.03, que representa el 15.03%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, revisando que el proceso de adjudicación se haya apegado a la normativa aplicable; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los

Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación, se integra:

Cuenta Contable		Recurso	Muestra Auditada
Código	Concepto		
5124	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2021	$552,943.03
Total			**$552,943.03**

De su análisis se detectó lo siguiente:

Resultado Núm. 85 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas a la cuenta 5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación, las cuales fueron cubiertas con recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2021, se detectaron reembolsos de gastos a unidades médicas por diferentes conceptos; observándose que se realizaron compras directas en las cuales los pedidos que solicitan el producto, bien o servicio adquirido fueron remitidos en las mismas fechas, por lo que la compra debió llevarse a cabo mediante el proceso de cotizaciones de cuando menos tres proveedores, tal y como lo estableció en los montos fijados en la Primera Sesión Ordinaria del 19 de enero de 2021 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de los Servicios de Salud de Sinaloa; asimismo, se observa que en lo que respecta a la póliza de diario DDL0000384, los formatos anexos presentan fecha posterior a la de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos número FEN 2204 y FEN 2205. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario			Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Concepto	Pedido de adquisición, arrendamiento y/o servicio	
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha
DDL0000831	23/06/2021	$38,388.00	EFU0002876	30/06/2021	$86,683.81	12034	21/06/2021	$11,200.00	Compra de sanitarios, cable y herrajes para W.C.	93	21/06/2021
						12035	21/06/2021	11,190.00	Compra de lámparas y apagador.	94	
DDL0000567	15/07/2021	61,009.68	EFU0003447	22/07/2021	80,009.68	E 6529	08/07/2021	7,479.96	Perfil 200 cal. 14".	70	05/07/2021
						E 6528	08/07/2021	10,129.96	Polín 4x6 mts calibre 14" y angular 2x3/16.	71	
						E 6527	08/07/2021	10,849.94	Polín 4x6 mts calibre 14".	72	
						E 6526	08/07/2021	10,849.94	Polín 4x6 mts calibre 14".	73	
						E 6525	08/07/2021	10,849.94	Polín 4x6 mts calibre 14".	74	
						E 6524	08/07/2021	10,849.94	Polín 4x6 mts calibre 14".	75	
DDL0000384	13/09/2021	39,409.75	EFU0004613	21/09/2021	45,275.58	FEN 2204	12/08/2021	10,000.00	Centro de carga, unidad térmica, gabinete tipo cancel, interruptor y reflector súper Slim.	190	17/08/2021
						FEN 2205	12/08/2021	3,500.00	Cable calibre 10.	191	
Totales		**$138,807.43**			**$211,969.07**			**$96,899.68**			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción II, 29 y 49 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6, 92, 93 y 94 fracciones

IV, VI, VIII, XIV, XV, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones I, II y III, 22, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 41 fracciones I, III, VI, VII, IX y XVIII y 45 fracciones II, VI, VIII y IX del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 048, de fecha 22 de abril de 2015; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Consistencia", "Importancia Relativa" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y los montos establecidos en la Primera Sesión Ordinaria del 19 de enero de 2021 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de los Servicios de Salud de Sinaloa.

AECF-EPE-0102022-2021-PR-85-15 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio

Durante el ejercicio fiscal 2021, Servicios de Salud de Sinaloa ejerció recursos públicos por concepto de Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio, seleccionando para su revisión un monto de $319,227,688.51 del cual se fiscalizó un importe de $216,264,189.80 que representa el 67.75 %; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, revisando que el proceso de adjudicación se haya apegado a la normativa aplicable; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación, se integra:

Cuenta Contable			Muestra Auditada
Código	Concepto	Recurso	
5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	Cuotas de Recuperación 2021	$2,351,765.20
		Aportación Líquida Estatal 2020	3,635,212.21
		Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) 2020	13,990,752.32
		Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) 2021	116,172,367.67

Cuenta Contable			Muestra Auditada
Código	Concepto	Recurso	
		Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2021	74,446,932.82
		Retribución por Prestación de Servicios 2021	1,693,358.08
		Acuerdo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE) 2021	3,973,801.50
Total			**$216,264,189.80**

De su análisis se detectó lo siguiente:

Resultado Núm. 86 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas a la cuenta 5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio, se detectaron pagos por importe de $2,030,665.32 por diferentes conceptos, de los cuales un importe de $1,269,421.12 fue cubierto con recursos de Aportación Líquida Estatal y un importe de $761,244.20 con recurso del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) 2021; observándose que los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) impresos anexos a las pólizas fueron emitidos en el ejercicio fiscal 2020, por lo que no fueron devengados con oportunidad. A continuación, se detallan:

Pólizas de Diario			Póliza de Egresos			Transferencia	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe		
DDL0000611	23/03/2021	$632,432.00	EFB0000512	25/03/2021	$632,432.00	369460	A 341	29/12/2020	$197,635.00	Compra de catéteres venosos subcutáneos.	
							A 342	29/12/2020	39,527.00		
							A 343	29/12/2020	79,054.00		
							A 344	29/12/2020	39,527.00		
							A 345	29/12/2020	197,635.00		
							A 346	29/12/2020	39,527.00		
							A 347	29/12/2020	39,527.00		
DDL0000613	23/03/2021	2,392,397.81	EFB0000514	25/03/2021	2,392,397.81	361610	A 1611	30/12/2020	636,989.12	Compra de antisépticos y germicidas, sistema para administración de presión, bolsa de papel grado médico.	
DDL0000722	26/03/2021	761,244.20	EEX0000462	26/03/2021	761,244.20	560890	EE-8784	21/12/2020	425,910.24	Compra de pruebas Rápidas para la determinación de anticuerpos.	Solventado en evaluación de respuesta.
							EE-8785	21/12/2020	335,333.96		
Totales		**$3,786,074.01**			**$3,786,074.01**				**$2,030,665.32**		

Lo anterior, incumple lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 38 fracción I, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos; 1 tercer párrafo, 6, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92 y 94 fracciones IV, IX, XVI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 59 fracción II, 60 fracción II y 68 de la Ley de Entidades

Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa", "Sustancia Económica", "Devengo Contable" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, Servicios de Salud de Sinaloa, proporcionó copia certificada de los formatos de trámite de pago, acta de entrega-recepción de fecha 26 de enero de 2021, solventando lo referente a la póliza DDL0000722; asimismo, envían los formatos de trámite de pago y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, correspondientes a las pólizas DDL0000611 y DDL0000613; sin embargo, tanto las actas de entrega-recepción como los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos correspondientes a estas pólizas fueron elaborados en el ejercicio fiscal 2020, razón por la cual debieron ser registrados contablemente en dicho ejercicio, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-EPE-0102022-2021-PR-86-16 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 87 Con Observación Solventada
Al analizar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas a la cuenta 5125 Productos químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio, se detectaron pagos por importe de $986,891.90 por diferentes conceptos, cubiertos con recursos del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) 2021; observándose que omiten proporcionar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que amparen el gasto realizado, así como la evidencia justificativa que acredite la recepción de los medicamentos adquiridos. A continuación, se detallan:

Póliza			Póliza de Egreso			Transferencia	Concepto	Importe Observado	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta del Banco BBVA Bancomer, S.A., Número de Cuenta 0116273645	Documentación Omitida
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe					
DDL0000645	22/10/2021	$6,210,976.59	EGC0000377	16/12/2021	$6,210,976.59	581580	Compra de oxígenos medicinales.	$11,960.00	15/12/2021	Comprobante Fiscal Digital (CFDI) impreso que ampare el importe de $11,960.00, así como la documentación justificativa que acredite la recepción de los oxígenos medicinales.
DDL0000715	28/12/2021	3,303,702.03	EGC0000458	29/12/2021		588820		351,476.34	28/12/2021	

Póliza			Póliza de Egreso			Transferencia	Concepto	Importe Observado	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta del Banco BBVA Bancomer, S.A., Número de Cuenta 0116273645	Documentación Omitida
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe					
DDL0000722	28/12/2021	2,202,835.33			5,506,537.36			623,455.56		Comprobantes Fiscal Digital (CFDI) impreso número PX231208 de fecha 30 de diciembre de 2021 que ampare el importe de $351,476.34, así como Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos números PT 355327, PT355328, PT355329, PT355333, PT355330 y PX232425, todos de fecha 30 de noviembre de 2021 acompañados de la documentación justificativa que acredite la recepción de los oxígenos medicinales por importe de $623,455.56.
Totales		$11,717,513.95			$11,717,513.95			$986,891.90		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 61, 63 y 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 del Reglamento de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 41 fracciones I, III, VI, VII, IX, XIV y XVIII y 45 fracciones II, III, VI, VIII y IX del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 048, de fecha 22 de abril de 2015; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/1767/2022 y ASE/AUD/B/1803/2022 de fecha 15 de julio y 27 de julio de 2022, respectivamente, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta Servicios de Salud de Sinaloa, mediante oficio número SSS/DIC/0420/2022 y SSS/DIC/0429/2022 de fecha 20 de julio y 04 de agosto de 2022, respectivamente, proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos número PW188230, PX231208, PT 355327, PT355328, PT355329, PT355333, PT355330 y PX232425, así como las actas de entrega recepción que acreditan la recepción de los oxígenos medicinales; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 88 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa correspondiente al ejercicio fiscal 2021, afectadas a las cuenta 5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio, se detectó que mediante la póliza de diario número DDL0001058 de fecha 31 de diciembre de 2021 por importe de $3,393,302.00, se realizó el registro de una compra consolidada por parte de la Federación con recursos del Acuerdo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE) 2021; observándose que omiten proporcionar el contrato número EPO-N65-PRUVIH-INSABI-01-2021 celebrado entre el Instituto de Salud para el Bienestar y el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 61, 63 y 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 del Reglamento de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 41 fracciones I, III, VI, VII, IX, XIV y XVIII y 45 fracciones II, III, VI, VIII y IX del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 048, de fecha 22 de abril de 2015; fracciones VIII, XI, XII de la cláusula Novena del Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas Número CONVENIO-AFASPE-SIN/2021 de fecha 01 de marzo de 2021, celebrado entre el Ejecutivo Federal y el Estado Libre y Soberano de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1767/2022 de fecha 15 de julio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, Servicios de Salud de Sinaloa, mediante oficio número SSS/DIC/0420/2022 de fecha 20 de julio de 2022, proporcionó el contrato número EPO-N65-PRUVIH-INSABI-01-2021; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 89 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas a la cuenta 5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio, así como los expedientes que amparan los procesos por Adjudicación Directa realizados, mismos que fueron cubiertos con recursos de Fondo de Aportaciones de Servicios de Salud (FASSA) 2021, se observa que los expedientes no se encuentran debidamente integrados, ya que omiten anexar el documento que acredite que el proveedor adjudicado

es el único proveedor al que se le puede adquirir los productos, así como las cotizaciones que amparan la investigación de mercado señalada en el escrito de justificación para dictamen de selección del procedimiento administrativo. A continuación, se detalla:

Contrato o Pedido de Adquisición	Fecha	Importe	Documentación Omitida
SSS/AD/002/009/2021	01/03/2021	$16,000,000.00	Documento que acredite que es el único proveedor que existe para la elaboración de mezclas terapéuticas a nivel estatal.
000481	23/07/2021	2,123,120.00	Cotizaciones de los proveedores señaladas en el inciso b) Información obtenida de los Proveedores; fracción III.-Resultado de la Investigación de Mercado del Dictamen de Justificación.
SSS/AD/009/001/2021	30/09/2021	Monto mínimo $2,102,403.40 monto máximo $3,354,899.05	Documento que acredite que es el único proveedor al que se le puede adquirir el producto denominado bifentrina 1.73% para la eliminación de mosquito adulto.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 fracción II, 29 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 16 fracciones I, II y III, 22, 32 fracción III, 50 y 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 6, 92, 93 y 94 fracciones IV, XIV, XV, XVI, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 41 fracciones I, III, VI, VII, IX, XIV y XVIII y 45 fracciones II, III, VI, VIII y IX del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 048, de fecha 22 de abril de 2015; séptimo párrafo del tercer antecedente del escrito de justificación para dictamen de selección del procedimiento administrativo correspondiente al contrato número SSS/AD/002/009/2021; inciso b) de la fracción III.- Resultado de la Investigación de Mercado de los antecedentes de la justificación sobre la procedencia de no celebrar el procedimiento de Licitación Pública correspondiente al pedido número 000481; cuarto y quinto párrafo del tercer antecedente del escrito de justificación para dictamen de selección del procedimiento administrativo correspondiente al contrato número SSS/AD/009/001/2021; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1767/2022 de fecha 15 de julio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, Servicios de Salud de Sinaloa, mediante oficio número SSS/DIC/0420/2022 de fecha 20 de julio de 2022, proporcionó carta de exclusividad en la que se acredita que el proveedor adjudicado es el único proveedor que existe para la elaboración de mezclas terapéuticas a nivel estatal, correspondiente al contrato número

SSS/AD/002/009/2021; las cotizaciones de los proveedores señaladas en el inciso b) Información obtenida de los Proveedores de la fracción III.-Resultado de la Investigación de Mercado del escrito de Justificación correspondiente al pedido número 000481 y base de datos de licencias sanitarias del centro de mezclas emitido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, que acredita que el proveedor adjudicado es el único proveedor en el estado de Sinaloa al que se le puede adquirir el producto denominado bifentrina 1.73% para la eliminación de mosquito adulto señalado en el cuarto y quinto párrafo del tercer antecedente del escrito de justificación para dictamen de selección del procedimiento administrativo correspondiente al contrato número SSS/AD/009/001/2021; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 90 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas a la cuenta 5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio, así como los expedientes de Invitación a Cuando menos Tres Personas número SSS-IA-001-2021 y SSS-IA-006-2021, para la adquisición de insumos médicos para Unidades Médicas y de películas radiográficas y medios de contraste, respectivamente; cubiertos con Fondo de Aportaciones de Servicios de Salud (FASSA) 2021; se observa que los expedientes que soportan el proceso de adjudicación realizado no se encuentran debidamente integrados ya que omiten proporcionar la documentación señalada en las bases de la convocatoria del proceso de adjudicación. A continuación, se detallan:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas	Proveedor	Documentación Omitida
SSS-IA-001-2021	Norma Alicia Lizárraga Chico	Documentación señalada en el punto V copia simple o legible (anverso y reverso) del registro sanitario vigente emitido por la Comisión Federal para la protección contra riesgo sanitario del inciso B) Propuestas técnicas, de las bases de invitación a cuando menos tres personas.
SSS-IA-006-2021	Biomédica Sinapsis, S.A. de C.V.	Documentación señalada en el punto III carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que los bienes ofertados en el presente concurso cumplan con las normas mexicanas y falta de esta las normas internacionales del inciso B) Propuestas técnicas, en las bases de invitación a cuando menos a tres personas.
	Jonathan Javier Bonilla Fernández	Documentación señalada en el punto VI presentar declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones y VIII Presentar formato donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, la estratificación que le corresponde como Mipymes del inciso A) Documentos de identificación, A.2) Personas Físicas; documentación señalada en el punto III carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste que los bienes ofertados en el presente concurso, cumplan con las normas mexicanas y a falta de estas las normas internacionales, IV escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado, dará cabal cumplimiento a lo establecido en las presentes bases del inciso B) Propuestas Técnicas; documentación señalada en los puntos I carta de protesta de decir verdad en la cual manifieste que mantendrá el precio ofertado durante el periodo del contrato y punto II oferta económica la cual deberá ser mecanografiada o impresa en papel membretado de la empresa del inciso C) Propuestas Económicas, de las bases de invitación a cuando menos a tres personas.
	Antonio Lozada Gutiérrez	Documentación señalada en el punto IV escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 60 y 83 de

Invitación a Cuando Menos Tres Personas	Proveedor	Documentación Omitida
		penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa del inciso A) Documentos de Identificación, A.2) Personas Físicas; documentación señalada en los puntos I carta bajo protesta de decir verdad en la cual se manifieste que mantendrá el precio fijo ofertado durante la vigencia del contrato y II oferta económica la cual deberá se mecanografiada o impresa en papel membretado del inciso C) Propuesta Económica de las bases de invitación a cuando menos a tres personas.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 fracción II, 29 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 tercer párrafo, 6, 92, 93 y 94 fracciones IV, VI, XIV, XV, XVI, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones I, II y III, 22 y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 41 fracciones I, III, VI, VII, IX, XIV y XVIII y 45 fracciones III, VI, VIII y IX del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 048, de fecha 22 de abril de 2015; punto V del inciso B) Propuesta Técnica de las bases de la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número SSS-IA-001-2021; puntos IV, VI y VII del inciso A) Documentos de Identificación correspondiente al punto A.2) Personas Físicas, III y IV del inciso B) Propuestas Técnicas y I y II del inciso C) Propuestas Económicas de las bases de la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número SSS-IA-006-2021.

En el transcurso de auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1767/2022 de fecha 15 de julio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, Servicios de Salud de Sinaloa mediante oficio número SSS/DIC/0420/2022 de fecha 20 de julio de 2022, proporcionó el registro sanitario vigente emitido por la Comisión Federal para la protección contra riesgo sanitario del inciso B) Propuestas técnicas, de las bases de la invitación a cuando menos tres personas número SSS-IA-001-2021, así como la carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que los bienes ofertados en el presente concurso cumplan con las normas mexicanas y falta de ésta las normas internacionales del inciso B) Propuestas técnicas; declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones, formato donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, la estratificación que le corresponde como Mipymes del inciso A) Documentos de identificación, A.2) Personas Físicas, carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste que los bienes ofertados en el presente concurso, cumplan con las normas mexicanas y a falta de éstas las normas internacionales, escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado, dará cabal cumplimiento a lo establecido en

las presentes bases del inciso B) Propuestas Técnicas, carta de protesta de decir verdad en la cual manifieste que mantendrá el precio ofertado durante el periodo del contrato y oferta económica del inciso C) Propuestas Económicas; escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 60 y 83 de penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa del inciso A) Documentos de Identificación, A.2) Personas Físicas, carta bajo protesta de decir verdad en la cual se manifieste que mantendrá el precio fijo ofertado durante la vigencia del contrato y oferta económica del inciso C) Propuesta Económica correspondiente a la invitación a cuando menos a tres personas número SSS-IA-006-2021; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 91 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas a la cuenta 5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio, así como los expedientes de las Licitaciones Públicas Nacionales números LA-925006998-E3-2021 y LA-925006998-E7-2021 para la adquisición de medicamentos y material de curación, así como de medicinas y productos farmacéuticos, respectivamente; cubiertos con recursos de Fondo de Aportaciones de Servicios de Salud (FASSA) 2021 y del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) 2021; se observa que los expedientes que soportan la adjudicación no se encuentran debidamente integrados, ya que omiten proporcionar diversa información relativa a las bases de las convocatorias. A continuación, se detallan:

Licitación Pública Nacional	Proveedor	Documentación Omitida
LA-925006998-E3-2021	Concept G&C International, S.A. de C.V.	Documentación señalada en el inciso b) escrito donde señale que la empresa es de nacionalidad mexicana del punto IV.2.-Documentación Legal y de Identificación; documentación señalada en el punto 1 oferta económica del punto IV.4.- Propuesta Económica, de las bases de la convocatoria.
	Corporativo Profesional Textil, S. de R.L. de C.V.	Documentación señalada en los incisos g) constancia de opinión favorable emitida por el IMSS y h)comprobante de domicilio del participante del punto IV.2.-Documentación Legal y de Identificación y 3.7 carta de garantía contra daños y perjuicios del punto IV.3.-Propuesta Técnica, de las bases de la convocatoria.
	Elizabeth López Ovalle	Documentación señalada en el inciso d) opinión de cumplimiento emitida por el SAT del punto IV.2.-Documentación Legal y de Identificación; documentación señalada en los puntos 3.6 Carta compromiso de decir verdad que deberá surtir los insumos, 3.7 carta de garantía contra daños y perjuicios y 3.8 presentar catálogos/o imágenes del punto IV.3.-Propuesta Técnica, de las bases de la convocatoria.
	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.	Documentación señalada en los punto 3.1 carta garantía donde se obliguen a reponer los medicamentos y material de curación del punto IV.3.-Propuesta Técnica, de las bases de la convocatoria.
	Lorenzo Aurelio Morachis Izábal	Documentación señalada en el inciso i) acreditación de la personalidad del punto IV.2.-Documentación Legal y de Identificación, de las bases de la convocatoria.
	Pharma Acces, S. de R.L. de C.V.	Documentación señalada en el inciso c) escrito de protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos del articulo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del punto IV.2.-Documentación Legal y de Identificación, de las bases de la convocatoria.

Licitación Pública Nacional	Proveedor	Documentación Omitida
	Polylubex, S.A. de C.V.	Documentación señalada en el inciso h) comprobante de domicilio del licitante del punto IV.2.-Documentación Legal y de Identificación; documentación señalada en los puntos 3.3 documentación de registro sanitario y 3.4 carta bajo protesta de decir verdad manifestando que los insumos que oferta y entregará, serán producidos en México o en su caso cuentan con el grado de contenido nacional del punto IV.3.-Propuesta Técnica, de las bases de la convocatoria.
	Prahmedic, S.A. de C.V.	Documentación señalada en el punto 3.3 documentación de registro sanitario del punto IV.3.-Propuesta técnica, de las bases de la convocatoria.
LA-925006998-E7-2021	Javier Estrada Salgado	Documentación señalada en el punto 3.2 carta de apoyo por parte del fabricante del punto IV.3.-Propuesta Técnica, de las bases de la convocatoria.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 fracción II, 29 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 24, 26 fracción I y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 61, 63 y 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 tercer párrafo, 6, 92, 93 y 94 fracciones, IV, XIV, XV, XVI, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones I, II y III, 22, 32 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 41 fracciones I, III, VI, VII, IX, XIV y XVIII y 45 fracciones II, III, VI, VIII y IX del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 048, de fecha 22 de abril de 2015; incisos b), c), d), g), h) e i) del punto IV.2.- Documentación Legal y de Identificación, puntos 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.6, 3.7 y 3.8 del punto IV.3.- Propuesta Técnica y punto 1 del punto IV.4 Propuesta Económica, señalados en las bases de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional número LA-925006998-E3-2021 y punto 3.2 del punto IV.3 Propuesta Técnica, señalado en las bases de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional número LA-925006998-E7-2021.

En el transcurso de auditoría mediante oficio número ASE/AUD/B/1767/2022 de fecha 15 de julio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, Servicios de Salud de Sinaloa, mediante oficio número SSS/DIC/0420/2022 de fecha 20 de julio de 2022, proporcionó el escrito donde señala que la empresa es de nacionalidad mexicana, la oferta económica, constancia de opinión favorable emitida por el IMSS, comprobante de domicilio del participante, carta de garantía contra daños y perjuicios, opinión de cumplimiento emitida por el SAT, carta compromiso de decir verdad que deberá surtir los insumos, carta de garantía contra daños y perjuicios, catálogos/o imágenes, carta garantía donde se obliguen a reponer los medicamentos y material de curación, acreditación de la personalidad, escrito de protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos del articulo 50 y 60 penúltimo párrafo

de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, comprobante de domicilio del licitante, documentación de registro sanitario y carta bajo protesta de decir verdad manifestando que los insumos que oferta y entregará, serán producidos en México o en su caso cuentan con el grado de contenido nacional correspondiente a los proveedores observados de la licitación pública número LA-925006998-E3-2021; así como la carta de apoyo por parte del fabricante correspondiente al proveedor observado de la licitación pública número LA-925006998-E7-2021; sin embargo, omiten proporcionar la carta de apoyo por parte del fabricante o distribuidor autorizado correspondiente al proveedor Corporativo Profesional Textil, S. de R.L. de C.V. de la licitación pública número LA-925006998-E3-2021; por lo anterior, la observación se solventa.

5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos

Durante el ejercicio fiscal 2021, Servicios de Salud de Sinaloa ejerció recursos públicos por concepto de Combustibles, Lubricantes y Aditivos, seleccionando para su revisión un monto de $28,521,854.58, del cual se fiscalizó un importe de $13,323,446.00, que representa el 46.71%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, que cuenten con bitácoras y documentación justificativa que ampare el gasto; además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, revisando que el proceso de adjudicación se haya apegado a la normativa aplicable; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante la Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación, se integra:

Cuenta Contable		Recurso	Muestra Auditada
Código	Concepto		
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	Acuerdo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE) 2020	$179,320.00
		Acuerdo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE) 2021	506,000.00
		Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa (COEPRIS) 2021	660,000.00
		Cuotas de Recuperación 2020	120,000.00
		Cuotas de Recuperación 2021	490,000.00
		Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2021	10,878,126.00
		Prevención y Tratamiento de Adicciones 2021	400,000.00
		Subsidio Estatal 2021	90,000.00
Total			**$13,323,446.00**

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 92 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas a la cuenta 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, se detectaron pagos por importe de $73,000.00 cubiertos con recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2021, por concepto de compra de vales de combustible; observándose que en algunos recibos y bitácoras de combustible se omiten detallar los datos como son marca, tipo, serie, placa y/o modelo de los vehículos a los cuales se les suministró el combustible, que permitan verificar que éste fue utilizado en vehículos propiedad del organismo, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario			Póliza de Egreso			Transferencia	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Recibo de Vales de Combustible/Bitácora		
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe
DDL0001032	27/08/2021	$550,000.00	EFU0002478	17/06/2021	$550,000.00	372890	NCHB28165	16/06/2021	$550,000.00	4306	06/07/2021	$5,400.00
DDL0000046	02/09/2021	90,000.00	EFU0001133	07/04/2021	90,000.00	450470	NCHB26802	07/04/2021	90,000.00	-	29/04/2021	5,400.00
DDL0000080	03/09/2021	200,000.00	EFU0001442	26/04/2021	200,000.00	486300	NCHB27074	26/04/2021	200,000.00	-	18/06/2021	2,600.00
											18/06/2021	2,800.00
										-	14/05/2021	1,100.00
											28/05/2021	2,100.00
											31/05/2021	6,800.00
											08/06/2021	800.00
											08/06/2021	1,600.00
											14/06/2021	2,400.00
											08/06/2021	1,200.00
											08/06/2021	1,200.00
										-	16/06/2021	1,200.00
											28/06/2021	800.00
											28/06/2021	500.00
											28/06/2021	3,700.00
											28/06/2021	600.00
										-	29/06/2021	4,800.00
											29/06/2021	1,200.00
DDL0000240	08/09/2021	200,000.00	EFU0000501	22/02/2021	200,000.00	428810	AE 4534762	22/02/2021	200,000.00	3710	15/06/2021	2,200.00
										-	13/08/2021	12,600.00
										-	17/08/2021	12,000.00
Totales		**$1,040,000.00**			**$1,040,000.00**				**$1,040,000.00**			**$73,000.00**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción II, 29 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 6, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, IX, XX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II, 60 fracción II y 68 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 2, 41, 42 fracción X, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos; 1, 2, 3 fracción III, 9, 11 y 27 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 41 fracciones I, III, VI y XIV y 45 fracciones II, III y VI del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa publicado

en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 048, de fecha 22 de abril de 2015; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, Servicios de Salud de Sinaloa, proporcionó copia certificada de los recibos y bitácoras de combustible en los cuales se detallan los datos como son marca, tipo, serie, placa y/o modelo de los vehículos a los cuales se les suministró el combustible, mismos se encuentran incluidos en el parque vehicular propiedad de Servicios de Salud de Sinaloa; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 93 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas a la cuenta 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, se detectaron pagos por concepto de combustible por importe de $3,461,920.00; de los cuales un importe de $79,320.00 fue cubierto con recursos del Acuerdo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE) 2020, un importe de $310,000.00 con Cuotas Recuperación 2021 y un importe de $3,072,600.00 con recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2021; observándose que omiten proporcionar las bitácoras individuales para el control y registro del consumo de combustible para cada uno de los vehículos propiedad del organismo. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario			Póliza de Egreso			Transferencia	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)		
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe
DDL0000012	05/02/2021	$79,320.00	EFP0000068	30/12/2020	$79,320.00	97033I	AE4500370	15/01/2021	$79,320.00
DDL0000078	06/05/2021	80,800.00	EFU0002051	28/05/2021	763,944.14	573440	D237951	19/04/2021	80,800.00
DDL0000809	20/08/2021	120,000.00	EFU0000003	07/04/2021	120,000.00	19472I	NCHB26801	07/04/2021	120,000.00
DDL0000038	02/09/2021	190,000.00	EFU0000008	12/05/2021	190,000.00	10631I	NCHB27471	12/05/2021	190,000.00
DDL0000046	02/09/2021	90,000.00	EFU0001133	07/04/2021	90,000.00	450470	NCHB26802	07/04/2021	90,000.00
DDL0000080	03/09/2021	200,000.00	EFU0001442	26/04/2021	200,000.00	486300	NCHB27074	26/04/2021	200,000.00
DDL0000044	04/10/2021	300,200.00	EFU0004968	05/10/2021	300,200.00	555180	NCHB30327	28/09/2021	300,200.00
DDL0000409	15/10/2021	250,000.00	EFU0005212	20/10/2021	250,000.00	35700	NCHB30748	12/10/2021	250,000.00
DDL0000019	01/12/2021	200,000.00	EFU0003350	16/07/2021	200,000.00	429320	NCHB28827	15/07/2021	200,000.00
DDL0000049	03/12/2021	550,000.00	EFU0004969	05/10/2021	550,000.00	463750	NCHB30317	28/09/2021	550,000.00
DDL0000484	21/12/2021	329,600.00	EFU0006215	23/12/2021	329,600.00	484800	NCHB32382	21/12/2021	329,600.00
DDL0001110	31/12/2021	522,000.00	EFU0006216	23/12/2021	522,000.00	485380	NCHB32383	21/12/2021	522,000.00
DDL0001112	31/12/2021	550,000.00	EFU0006031	09/12/2021	550,000.00	421790	NCHB31713	26/11/2021	550,000.00
Totales		**$3,461,920.00**			**$4,145,064.14**				**$3,461,920.00**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo fracción II, 29 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 segundo párrafo y 13 primer párrafo fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 61, 63 y 106 de la Ley

Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 tercer párrafo, 6, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, IX, XIV, XV, XVI, XVIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II, 60 fracción II y 68 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 2, 41, 42 fracción X, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos; 1, 2, 3 fracción III, 9, 11 y 27 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 41 fracciones I, III, VI, IX y XIV, 43 fracciones XII y XIII y 45 fracciones II, III y VI del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 048, de fecha 22 de abril de 2015; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1682/2022 de fecha 12 de julio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación omitida; en respuesta, Servicios de Salud de Sinaloa, mediante oficio número SSS/OIC/0418/2022, de fecha 18 de julio de 2022, proporcionó las bitácoras que amparan el control y registro del consumo de combustible correspondientes a las pólizas observadas; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 94 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas a la cuenta 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, se detectaron pagos por concepto de vales de combustible por importe de $950,200.00; de los cuales un importe de $550,200.00 fue cubierto con recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2021 y un importe de $400,000.00 con recursos del Programa Prevención y Tratamiento de Adicciones 2021; observándose que omiten proporcionar documento que acredite la entrega de los vales de combustible por Servicios de Salud de Sinaloa por parte del proveedor. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario			Póliza de Egreso			Transferencia	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Fecha de Cobro y Número de Cuenta del Banco BBVA Bancomer, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe	
DDL0000044	04/10/2021	$300,200.00	EFU0004968	05/10/2021	$300,200.00	555180	NCHB30327	28/09/2021	$300,200.00	05/10/2021 Cta. 0116223613
DDL0000409	15/10/2021	250,000.00	EFU0005212	20/10/2021	250,000.00	435700	NCHB30748	12/10/2021	250,000.00	20/10/2021 Cta. 0116223613
DDL0000791	29/12/2021	400,000.00	EFY0000001	01/06/2021	400,000.00	505960	NCHB27723	27/05/2021	400,000.00	01/06/2021 Cta. 0116273882
Totales		**$950,200.00**			**$950,200.00**				**$950,200.00**	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 61, 63 y 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 del Reglamento de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2, 41, 42 fracción X, 56, 57, 93 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos; 1, 2, 3 fracción III, 9, 11 y 27 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 6, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, IX, XIV, XV, XVI, XVIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 41, 42 fracción X, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos; 48, 59 fracción II, 60 fracción II y 68 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 41 fracciones I, III, VI, IX, XIV y XVIII, 43 fracciones XII y XIII y 45 fracciones II, III y VI del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 048, de fecha 22 de abril de 2015; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1682/2022 de fecha 12 de julio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, Servicios de Salud de Sinaloa, mediante oficio número SSS/OIC/0418/2021, de fecha 18 de julio de 2022, proporcionó las actas de entrega-recepción que acreditan la recepción de los vales de combustible correspondientes a las pólizas observadas; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 95 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas a la cuenta 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, se detectaron pagos por importe de $264,899.75 cubiertos con recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2021, por concepto de compra de combustible; observándose que el concepto de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos señalan anticipo del bien o servicio, por lo que éste no corresponde al gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario			Póliza de Egreso			Transferencia	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)		
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe
DDL0000498	21/05/2021	$85,000.00	EFU0001740	14/05/2021	$92,000.00	493480	AN 1634	11/01/2021	$10,000.00
							AN 2258	15/05/2021	10,000.00

Póliza de Diario			Póliza de Egreso			Transferencia	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)		
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe
							AN 2259	15/05/2021	10,000.00
							AN 2260	15/05/2021	11,000.00
							AN 2261	15/05/2021	11,000.00
							AN 2262	15/05/2021	11,000.00
							AN 2263	15/05/2021	11,000.00
							AN 2264	15/05/2021	11,000.00
DDL0000702	25/10/2021	85,000.00	EFU0005293	22/10/2021	87,408.20	415780	AN 2767	31/08/2021	10,000.00
							AN 2787	03/09/2021	5,000.00
							PMC 204	07/09/2021	7,000.00
							BN 4257	10/09/2021	5,000.00
							AN 2842	17/09/2021	5,000.00
							AN 2873	22/09/2021	5,000.00
							AN 2930	04/10/2021	5,000.00
							PMC 262	05/10/2021	7,000.00
							AN 2956	08/10/2021	5,000.00
							AN 2978	14/10/2021	10,000.00
							AN 3012	22/10/2021	10,000.00
							AN 3013	22/10/2021	8,099.75
DDL0000786	25/11/2021	97,800.00	EFU0005672	11/11/2021	97,800.00	488540	CFA-61221	12/11/2021	48,900.00
							CFA-61222	12/11/2021	48,900.00
Totales		**$267,800.00**			**$277,208.20**				**$264,899.75**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A fracción V del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo fracción II, 29 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 tercer párrafo, 6, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92, 94 fracción IV y XIV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 41 fracciones I, III, VI, IX y XIV y 45 fracciones II, III y VI del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 048, de fecha 22 de abril de 2015; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPE-0102022-2021-PR-95-17 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 96 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas a la cuenta 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, se detectaron pagos con recursos de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa (COEPRIS) 2021, por importe de $6,400.00; observándose que de acuerdo a la Relación de Equipo de Transporte 2021 y Equipo de Transporte en Comodato 2021, proporcionados por Servicios de Salud de Sinaloa, se entregaron vales de combustible a la unidad NISSAN Versa Advance T/M 1.6 118 HP con número de serie 3N1CN8AE2ML915659 y placa VFC371C, la cual no forma parte del mismo; asimismo, se observa que el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso carece de sello de operado, lo anterior derivado de un incorrecta supervisión y administración en el control del combustible adquirido. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario			Póliza de Egreso			Transferencia	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Importe Vales Otorgados	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta del Banco Azteca, S. A. número 01720161750591	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe			
DDL0001030	31/12/2021	$540,000.00	EGI0000044	29/11/2021	$540,000.00	17396I	NCHB31662	23/11/2021	$540,000.00	$6,400.00	29/11/2021	Solventado en evaluación de respuesta en cuanto al sello de operado.
Totales		$540,000.00			$540,000.00				$540,000.00	$6,400.00		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 61, 63 y 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I y II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 48, 59 fracción II, 60 fracción II y 68 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 2, 41, 42 fracción X, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos; 1, 2, 3 fracción III, 9, 11 y 27 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 41 fracciones I, III, VI y XIV y 45 fracciones II, III y VI del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 048, de fecha 22 de abril de 2015; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, Servicios de Salud de Sinaloa, proporcionó copia certificada del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso

número NCHB31662, mismo que contiene el sello de operado del programa de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa (COEPRIS) 2021; sin embargo, no envían evidencia que acredite que el vehículo al cual se le entregaron vales de combustible es propiedad del organismo, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-EPE-0102022-2021-PO-96-08 **Pliego de Observaciones**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $6,400.00 (seis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado el pago con recursos de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa (COEPRIS) 2021, por haber entregado vales de combustible a un vehículo NISSAN Versa Advance T/M 1.6 118 HP con número de serie 3N1CN8AE2ML915659 y placa VFC371C, mismo que no forma parte del parque vehicular proporcionado por el organismo.

AECF-EPE-0102022-2021-PR-96-18 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos

Durante el ejercicio 2021, Servicios de Salud de Sinaloa ejerció recursos públicos por concepto de Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos, seleccionando para su revisión un monto de $34,656,281.70, del cual se fiscalizó un importe de $28,928,970.88, que representa el 83.47%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, revisando que el proceso de adjudicación se haya apegado a la normativa aplicable; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación, se integra:

Cuenta Contable		Recurso	Muestra Auditada
Código	Concepto		
5127	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos.	Aportación Líquida Estatal 2021	$9,072,719.60
		Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2020	1,101,406.08
		Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2021	7,425,314.28
		Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) 2020	7,421,500.20
		Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) 2021	1,633,071.20
		Subsidio Estatal 2021	2,274,959.52
Totales			**$28,928,970.88**

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 97 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas a la cuenta 5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos, se detectó que mediante póliza de diario número DDL0000159 de fecha 04 de marzo de 2021, se realizó el registro del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número A 4980, de fecha 10 de diciembre de 2020, por concepto de compra de uniformes de verano e invierno para personal masculino de la oficina central por importe de $1,101,406.08 con recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2020, observándose que dicho comprobante no fue devengado con oportunidad, ya que fue emitido en el ejercicio fiscal 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 38 fracción I, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42 fracción IX, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos; 1 tercer párrafo, 6, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, IX, XVI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; y lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Sustancia Económica”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPE-0102022-2021-PR-97-19 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las

disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 98 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas a la cuenta 5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos, se detectaron pagos por concepto de adquisición de uniformes para personal administrativo por importe de $24,455,309.08, cubiertos con recursos de Aportación Líquida Estatal 2021 por importe de $7,196,869.68; del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2020 por importe de $1,101,406.08; del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2021 por importe de $6,460,573.60, del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) 2020 por importe de $7,421,500.20 y con Subsidio Estatal 2021 por un importe de $2,274,959.52; observándose que omiten proporcionar la documentación justificativa consistente en relación firmada por cada una de las personas que recibieron los uniformes, con lo cual se acredite su entrega y recepción, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Transferencia	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Datos según Estado de Cuenta Bancario		Estatus
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe	Banco y Número de Cuenta Bancaria	Fecha de Cobro	
DDL0000159	04/03/2021	EER0005625	04/03/2021	$1,101,406.08	595720	A 4980	10/12/2020	$1,101,406.08	BBVA Bancomer, S.A., Cta. 0114184904	04/03/2021	Solventada en el transcurso de la auditoría.
DDL0000731	26/03/2021	EEX0000466	26/03/2021	7,421,500.20	593660	C 453	26/01/2021	7,421,500.20	BBVA Bancomer, S.A., Cta. 0114702271	26/03/2021	Solventada en el transcurso de la auditoría.
DDL0000067	03/12/2021	EFU0006072	14/12/2021	5,648,742.96	692600	H-14	12/11/2021	5,648,742.96	BBVA Bancomer, S.A., Cta. 0116223613	14/12/2021	Solventado un importe de $5,382,390.72 en el transcurso de la auditoría y un importe de $266,352.24 en evaluación de respuestas.
DDL0000068	03/12/2021	EFX0000164	31/12/2021	2,274,959.52	775221	A 6278	18/10/2021	423,546.16	Banco Azteca, S.A., Cta. 0143169694	31/12/2021	Solventada en el transcurso de la auditoría.
						A 6279	18/10/2021	275,625.28			
						A 6280	18/10/2021	952,088.56			
						A 6282	19/10/2021	623,699.52			
DDL0000440	20/12/2021	EFZ0000309	31/12/2021	2,910,182.48	642170	C 521	06/12/2021	460,949.20	BBVA Bancomer, S.A., Cta. 116273696	30/12/2021	Solventada en evaluación de respuestas.
						C 527	06/12/2021	748,770.72			
						C 532	06/12/2021	188,597.44			
						C 535	06/12/2021	263,779.36			
						C 539	06/12/2021	95,602.56			
						C 545	06/12/2021	835,383.28			
						C 549	06/12/2021	60,565.92			
						C 579	07/12/2021	86,459.44			
						C 580	07/12/2021	87,816.64			
						C 582	07/12/2021	82,257.92			
DDL0000443	20/12/2021	EFZ0000339	25/01/2022	635,325.04	517440	C 566	06/12/2021	2,779.36	BBVA Bancomer, S.A., Cta. 116273696	---	Solventada en el transcurso de la auditoría.
						C 567	06/12/2021	2,779.36			
						C 568	06/12/2021	5,558.72			
						C 583	07/12/2021	62,187.60			
						C 585	07/12/2021	124,356.64			
						C 586	07/12/2021	81,705.76			
						C 587	07/12/2021	59,661.12			
						C 588	07/12/2021	141,584.96			

Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Transferencia	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Datos según Estado de Cuenta Bancario		Estatus
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe	Banco y Número de Cuenta Bancaria	Fecha de Cobro	
						C 589	07/12/2021	60,403.52			
						C 590	07/12/2021	94,308.00			
DDL0000850	20/12/2021	EFZ0000345	25/01/2022	2,741,792.24	517440	C 498	06/12/2021	2,779.36	BBVA Bancomer, S.A., Cta. 116273696	---	Solventada en el transcurso de la auditoría.
						C 499	06/12/2021	5,558.72			Solventada en el transcurso de la auditoría.
						C 500	06/12/2021	13,896.80			Solventado un importe de $11,798.36 en el transcurso de la auditoría y un importe de $2,098.44 en evaluación de respuestas.
						C 503	06/12/2021	21,492.48			Solventada en el transcurso de la auditoría.
						C 506	06/12/2021	149,377.84			Solventada en el transcurso de la auditoría.
						C 507	06/12/2021	13,154.40			Solventada en el transcurso de la auditoría.
						C 510	06/12/2021	668,234.24			Solventado un importe de $665,178.80 en el transcurso de la auditoría y un importe de $3,055.44 en evaluación de respuestas.
						C 513	06/12/2021	1,656,855.84			Solventado un importe de $1,655,837.36 en el transcurso de la auditoría y un importe de $1,018.48 en evaluación de respuestas.
						C 515	06/12/2021	22,234.88			Solventada en el transcurso de la auditoría.
						C 519	06/12/2021	188,207.68			Solventada en el transcurso de la auditoría.
DDL0000658	27/12/2021	EFZ0000347	25/01/2022	506,186.88	517440	C 552	06/12/2021	15,191.36	BBVA Bancomer, S.A., Cta. 116273696	---	Solventada en el transcurso de la auditoría.
						C 553	06/12/2021	21,492.48			Solventada en el transcurso de la auditoría.
						C 554	06/12/2021	2,779.36			Solventada en evaluación de respuestas.
						C 555	06/12/2021	57,624.16			Solventada en el transcurso de la auditoría.
						C 556	06/12/2021	51,323.04			Solventada en el transcurso de la auditoría.
						C 557	06/12/2021	68,551.36			Solventada en el transcurso de la auditoría.
						C 558	06/12/2021	136,550.56			Solventada en el transcurso de la auditoría.
						C 559	06/12/2021	22,234.88			Solventada en el transcurso de la auditoría.
						C 562	06/12/2021	20,750.08			Solventada en el transcurso de la auditoría.

Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Transferencia	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Datos según Estado de Cuenta Bancario		Estatus
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe	Banco y Número de Cuenta Bancaria	Fecha de Cobro	
						C 563	06/12/2021	25,014.24			Solventada en el transcurso de la auditoría.
						C 564	06/12/2021	54,844.80			Solventada en el transcurso de la auditoría.
						C 569	06/12/2021	19,455.52			Solventada en el transcurso de la auditoría.
						C 592	07/12/2021	10,375.04			Solventada en el transcurso de la auditoría.
DDL0000659	27/12/2021	EFZ0000348	25/01/2022	403,383.04	517440	C 596	22/12/2021	10,375.04	BBVA Bancomer, S.A., Cta. 116273696	---	Solventada en el transcurso de la auditoría.
						C 597	22/12/2021	105,896.40			
						C 598	22/12/2021	5,558.72			
						C 599	22/12/2021	33,904.48			
						C 601	22/12/2021	71,193.84			
						C 602	22/12/2021	171,638.24			
						C 603	22/12/2021	4,816.32			
DDL0001037	30/12/2021	EFU0006413	28/01/2022	811,830.64	497070	A 6185	15/10/2021	1,540.48	BBVA Bancomer, S.A., Cta. 0116223613	---	Solventada en el transcurso de la auditoría.
						A 6187	15/10/2021	1,540.48			Solventada en el transcurso de la auditoría.
						A 6188	15/10/2021	9,242.88			Solventada en evaluación de respuestas.
						A 6189	15/10/2021	12,323.84			Solventada en el transcurso de la auditoría.
						A 6190	15/10/2021	6,161.92			Solventada en el transcurso de la auditoría.
						A 6192	15/10/2021	30,809.60			Solventada en el transcurso de la auditoría.
						A 6193	15/10/2021	27,728.64			Solventada en el transcurso de la auditoría.
						A 6194	15/10/2021	70,862.08			Solventada en el transcurso de la auditoría.
						A 6196	15/10/2021	30,809.60			Solventada en evaluación de respuestas.
						A 6197	15/10/2021	15,404.80			Solventada en el transcurso de la auditoría.
						A 6199	15/10/2021	80,104.96			Solventado un importe de $75,483.52 en el transcurso de la auditoría y un importe de $4,621.44 en evaluación de respuestas.
						A 6201	15/10/2021	9,242.88			Solventada en el transcurso de la auditoría.
						A 6202	15/10/2021	23,107.20			Solventada en el transcurso de la auditoría.
						A 6203	15/10/2021	10,783.36			Solventada en el transcurso de la auditoría.
						A 6204	15/10/2021	7,702.40			Solventada en el transcurso de la auditoría.
						A 6205	15/10/2021	3,080.96			Solventada en el transcurso de la auditoría.
						A 6207	18/10/2021	12,323.84			Solventada en el transcurso de la auditoría.
						A 6208	18/10/2021	7,702.40			Solventado un importe de

Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Transferencia	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Datos según Estado de Cuenta Bancario		Estatus
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe	Banco y Número de Cuenta Bancaria	Fecha de Cobro	
											$6,161.92 en el transcurso de la auditoría y un importe de $1,540.48 en evaluación de respuestas.
DDL0001042	30/12/2021					A 6209	18/10/2021	7,702.40			Solventada en el transcurso de la auditoría.
						A 6210	18/10/2021	3,080.96			Solventada en el transcurso de la auditoría.
						A 6211	18/10/2021	15,404.80			Solventada en el transcurso de la auditoría.
						A 6212	18/10/2021	7,702.40			Solventado un importe de $4,621.44 en el transcurso de la auditoría y un importe de $3,080.96 en evaluación de respuestas.
						A 6213	18/10/2021	13,864.32			Solventada en el transcurso de la auditoría.
						A 6215	18/10/2021	15,404.80			Solventada en el transcurso de la auditoría.
						A 6218	18/10/2021	101,671.68			Solventada en el transcurso de la auditoría.
						A 6219	18/10/2021	33,890.56			Solventada en el transcurso de la auditoría.
						A 6220	18/10/2021	41,592.96			Solventada en el transcurso de la auditoría.
						A 6222	18/10/2021	73,943.04			Solventado un importe de $72,402.56 en el transcurso de la auditoría y un importe de $1,540.48 en evaluación de respuestas.
						A 6223	18/10/2021	23,107.20			Solventada en el transcurso de la auditoría.
						A 6226	18/10/2021	89,347.84			Solventado un importe de $77,024.00 en el transcurso de la auditoría y un importe de $12,323.84 en evaluación de respuestas.
						A 6228	18/10/2021	1,540.48			Solventada en el transcurso de la auditoría.
						A 6229	18/10/2021	3,080.96			Solventada en el transcurso de la auditoría.
						A 6230	18/10/2021	1,540.48			Solventada en el transcurso de la auditoría.
						A 6255	18/10/2021	9,539.84			Solventada en el transcurso de la auditoría.
						A 6257	18/10/2021	8,943.60			Solventada en el transcurso de la auditoría.
Totales				**$24,455,309.08**				**$24,455,309.08**			

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 023/C.P. 2021, de fecha 19 de agosto de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 fracción II, 29 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 61, 63 y 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 del Reglamento de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 tercer párrafo, 6, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, IX, XX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 41, 42 fracción IX, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II, 60 fracción II y 68 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 41 fracciones I, III, VI, VII, IX, XIV y XVIII y 45 fracciones II, III, VI, VIII y IX del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 048, de fecha 22 de abril de 2015; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia” emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/1682/2022 y ASE/AUD/B/1767/2021, de fecha 12 y 15 de julio de 2022, respectivamente, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, Servicios de Salud de Sinaloa, mediante oficio número SSS/DIC/0420/2022 de fecha 20 de julio de 2022, proporcionó las salidas de almacén y relación de uniformes recibidos por cada unidad médica, así como relación firmada por cada una de las personas que recibieron los uniformes, de acuerdo a lo establecido en la cláusula primera de los contratos celebrados entre Servicios de Salud de Sinaloa y los proveedores, correspondientes a las pólizas DDL0000159, DDL0000731, DDL0000068, DDL0000443 y DDL0000659, solventando un importe de $11,836,574.24, además respecto a las pólizas DDL0000067, DDL0000850, DDL0000658, DDL00001037 y DDL00001042, se solventa parcialmente un importe de $9,370,088.72; sin embargo, queda pendiente un importe de $3,248,646.12, del cual no envían la documentación justificativa consistente en relación firmada por cada una de las personas que recibieron los uniformes, correspondientes a las pólizas DDL0000067, DDL0000850, DDL0000658, DDL00001037, DDL00001042 y DDL0000440, por lo tanto, la observación persiste.

A continuación, se detallan los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que no fueron solventados en su totalidad:

Póliza			Póliza Egreso	Cheque/Transferencia			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Precio Unitario (IVA incluido)	Importe	Firmas Proporcionadas	Importe	Diferencia
Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe	Número	Importe	Prenda	Cantidad					
DDL0000067	03/12/2021	$5,648,742.96	EFU0006072	692600	14/12/2021	$5,648,742.96	H-14	$5,648,742.96	Uniforme de Invierno de Dama conjunto de dos piezas saco y pantalón	1633	$1,729.56	$2,824,371.48	1,556	$2,691,195.36	$133,176.12
									Uniforme de Verano de Dama conjunto de dos piezas saco y pantalón	1633	1,729.56	2,824,371.48	1,556	2,691,195.36	133,176.12
DDL0000850	20/12/2021	2,741,792.24	EFZ0000345	517440	26/01/202	2,741,792.24	C 500	13,896.80	Filipina Dama (Uniforme de enfermería de campo). Renglón 17	5	613.64	3,068.20	4	2,454.56	613.64
									Chaleco de Dama (Uniforme de enfermería de campo). Renglón 19	5	742.40	3,712.00	3	2,227.20	1,484.80
							C 510	668234.24	Filipina Nutrióloga Dama. Renglón 29	3	613.64	1,840.92	0	0.00	1,840.92
									Pantalón Dama Nutrióloga. Renglón 30	3	404.84	1,214.52	0	0.00	1,214.52
							C 513	1,656,855.84	Filipina de Dama (Personal de Cocina). Renglón 33	26	613.64	15,954.64	25	15,341.00	613.64
									Pantalón de Dama (Personal de Cocina). Renglón 34	26	404.84	10,525.84	25	10,121.00	404.84
DDL0000658	27/12/2021	506,186.88	EFZ0000347	517440	25/01/2022	506,186.88	C 554	2,779.36	Filipina de dama (uniforme de enfermería de campo). Renglón 17	2	613.64	1,227.28	0	0.00	1,227.28
									Pantalón de dama (uniforme de enfermería de campo). Renglón 18	2	404.84	809.68	0	0.00	809.68
									Chaleco de Dama (Uniforme de enfermería de campo). Renglón 19	1	742.40	742.40	0	0.00	742.40
DDL0001037	30/12/2021	360,472.32	EFU0006413	497070	28/01/2022	811,830.64	A 6188	9,242.88	Uniforme de Verano de caballero conjunto de dos piezas camisa y pantalón	6	770.24	4,621.44	0	0.00	4,621.44
									Uniforme de Invierno de caballero conjunto de dos piezas camisa y pantalón	6	770.24	4,621.44	0	0.00	4,621.44
							A 6196	30,809.60	Uniforme de Verano de caballero conjunto de dos	20	770.24	15,404.80	0	0.00	15,404.80

Póliza			Póliza Egreso	Cheque/Transferencia			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Precio Unitario (IVA incluido)	Importe	Firmas Proporcionadas	Importe	Diferencia
Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe	Número	Importe	Prenda	Cantidad					
									piezas camisa y pantalón						
									Uniforme de Invierno de caballero conjunto de dos piezas camisa y pantalón	20	770.24	15,404.80	0	0.00	15,404.80
							A 6199	80,104.96	Uniforme de Verano de caballero conjunto de dos piezas camisa y pantalón	52	770.24	40,052.48	49	37,741.76	2,310.72
									Uniforme de Invierno de caballero conjunto de dos piezas camisa y pantalón	52	770.24	40,052.48	49	37,741.76	2,310.72
							A 6208	7,702.40	Uniforme de Verano de caballero conjunto de dos piezas camisa y pantalón	5	770.24	3,851.20	4	3,080.96	770.24
									Uniforme de Invierno de caballero conjunto de dos piezas camisa y pantalón	5	770.24	3,851.20	4	3,080.96	770.24
DDL0001042	30/12/2021	451,358.32					A 6212	7,702.40	Uniforme de Verano de caballero conjunto de dos piezas camisa y pantalón	5	770.24	3,851.20	3	2,310.72	1,540.48
									Uniforme de Invierno de caballero conjunto de dos piezas camisa y pantalón	5	770.24	3,851.20	3	2,310.72	1,540.48
							A 6222	73,943.04	Uniforme de Verano de caballero conjunto de dos piezas camisa y pantalón	48	770.24	36,971.52	47	36,201.28	770.24
									Uniforme de Invierno de caballero conjunto de dos piezas camisa y pantalón	48	770.24	36,971.52	47	36,201.28	770.24
							A 6226	89,347.84	Uniforme de Verano de caballero conjunto de dos piezas camisa y pantalón	58	770.24	44,673.92	50	38,512.00	6,161.92
									Uniforme de Invierno de caballero conjunto de dos	58	770.24	44,673.92	50	38,512.00	6,161.92

Póliza			Póliza Egreso	Cheque/Transferencia			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Precio Unitario (IVA incluido)	Importe	Firmas Proporcionadas	Importe	Diferencia
Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe	Número	Importe	Prenda	Cantidad					
									piezas camisa y pantalón						
Totales		$9,708,552.72				$9,708,552.72		$8,289,362.32		3,727		$5,986,691.56	3,475	$5,648,227.92	$338,463.64

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, Servicios de Salud de Sinaloa, proporcionó copia certificada de la relación firmada por cada una de las personas que recibieron los uniformes correspondientes a las pólizas DDL0000067, DDL0000440, DDL0000850, DDL0000658, DDL00001037 y DDL00001042, aclarando un importe de $3,248,646.12; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 99 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas a la cuenta 5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos, se observa que mediante póliza de diario número DDL0001182, de fecha 30 de diciembre de 2021, por importe de $716,759.36, por concepto de compra de batas de médicos pasantes y uniformes para dama y personal médico, cubierto con recurso de Aportación Liquida Estatal 2021; observándose que el organismo omitió proporcionar póliza de egresos acompañada de evidencia justificativa que acredita la recepción de los uniformes y batas adquiridos, Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso, proceso de adjudicación realizado, evidencia justificativa que acredite la entrega de los uniformes a cada una de las personas que los recibieron y contrato, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa que ampare el gasto.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1677, 1678, 1679 y 1700 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 2, 41, 42 fracción VI, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos; 1 tercer párrafo, 6, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 92 y 94 fracciones IV, IX, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II, 60 fracción II y 68 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Revelación Suficiente”,

"Importancia Relativa", "Devengo Contable" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1682/2022, de fecha 12 de julio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, Servicios de Salud de Sinaloa, mediante oficio número SSS/DAI/0469/2021, de fecha 04 de agosto de 2021, proporcionó la póliza de egreso número EFZ0000352 de fecha 26 de enero de 2022, acompañada del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número A 6958 de fecha 19 de enero de 2022, ambos por importe de $716,759.36, así como la documentación justificativa consistente en relación firmada por cada una de las personas que recibieron las batas de médicos pasantes y uniformes para dama y personal médico, el expediente de adjudicación realizado y el contrato número SSS-LPN-059-021-2021 de fecha 30 de septiembre de 2021; por lo anterior, la observación se solventa.

5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores

Durante el ejercicio fiscal 2021, Servicios de Salud de Sinaloa ejerció recursos públicos por concepto de Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, seleccionando para su revisión un monto de $8,880,297.44, del cual se fiscalizó un importe de $3,075,796.74, que representa el 34.64%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, revisando que el proceso de adjudicación se haya apegado a la normativa aplicable; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación, se integra:

Cuenta Contable		Recurso	Muestra Auditada
Código	Concepto		
5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	Acuerdo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE) 2021	$1,454,933.85
		Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2021	1,513,702.09
		Cuotas de Recuperación 2021	107,160.80
Total			**$3,075,796.74**

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 100 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas a la cuenta 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, se detectó un pago por concepto de refacciones y accesorios para equipo de cómputo, por importe de $96,013.14, mismo que fue cubierto con recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2021; observándose que el pedido que soporta la adquisición presenta fecha 25 de octubre de 2021, la cual es posterior a la emisión del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso en fecha 18 de octubre de 2021. A continuación, se detalla:

Póliza de Diario			Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Pedido	
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha
DDL0000715	25/10/2021	$96,013.14	EFU0005471	29/10/2021	$96,013.14	SCS2024	18/10/2021	$96,013.14	200	25/10/2021
Totales		**$96,013.14**			**$96,013.14**			**$96,013.14**		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 fracción II, 29 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones I, III y V, 21, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6, 92, 93 y 94 fracciones IV, VI, XIV, XV, XVIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones I, II y III, 22, 32 fracción III y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 41 fracciones I, III, VI, VII, IX y XVIII y 45 fracciones II, VI, VIII y IX del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 048, de fecha 22 de abril de 2015; y lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPE-0102022-2021-PR-100-20 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 101 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas a la cuenta 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, se detectó un pago por concepto de refacciones y accesorios menores de equipo de transporte por importe de $107,160.80, mismo que fue cubierto con Cuotas de Recuperación, los cuales fueron adjudicados directamente al proveedor; observándose que las órdenes de servicio reflejan la misma fecha de elaboración, por lo que se presume que la compra fue fraccionada, para evitar llevarla a cabo mediante el proceso de cotizaciones a cuando menos tres proveedores, tal y como lo estableció el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de los Servicios de Salud de Sinaloa. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario			Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Nombre del Proveedor	Orden de Servicio	
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha
DDL0000383	13/07/2021	$107,160.80	EFH0000004	06/08/2021	$107,160.80	A3790	09/03/2021	$14,389.80	Luis Fernando Rivera	393	24/02/2021
						A3792		10,254.40		396	
						A3794		21,286.00		394	
						A3796		9,842.60		395	
						A3798		7,261.60		397	
						A3800		6,542.40		398	
						A3802		5,301.20		402	
						A3804		19,998.40		400	
						A3806		9,488.80		401	
						A3808		2,795.60		399	
Totales		**$107,160.80**			**$107,160.80**			**$107,160.80**			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones III, IV y V, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 5, 6, 92, 93 y 94 fracciones IV, VI, XIV, XV, XVIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones I, II y III, 22, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 41 fracciones I, III, VI, VII, IX y XVIII y 45 fracciones II, VIII y IX del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 048, de fecha 22 de abril de 2015; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); así como los montos establecidos en la Primera Sesión Ordinaria del 19 de enero de 2021 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de los Servicios de Salud de Sinaloa.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, Servicios de Salud de Sinaloa, proporcionó copia certificada de las cotizaciones de cuando menos tres personas por cada uno de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos observados, con lo

cual acreditan el proceso de adjudicación correspondiente; por lo anterior, la observación se solventa.

3000 Servicios Generales

Durante el ejercicio fiscal 2021, Servicios de Salud de Sinaloa ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Generales, seleccionando para revisión un monto de $668,339,705.83, del cual se fiscalizó un importe de $466,517,857.36, que representa el 69.80%; mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5131	Servicios Básicos	$116,325,771.44	$51,889,881.30	44.61
5132	Servicios de Arrendamiento	35,351,851.61	25,003,080.78	70.73
5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	227,709,288.43	177,623,852.82	78.00
5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	13,502,250.27	10,146,636.06	75.15
5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación*	187,788,500.14	129,893,270.10	69.17
5136	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	1,933,840.90	1,831,326.00	94.70
5137	Servicios de Traslado y Viáticos	10,684,844.66	3,399,950.00	31.82
5138	Servicios Oficiales	1,518,598.67	1,387,900.00	91.39
5139	Otros Servicios Generales	73,524,759.71	65,341,960.30	88.87
Totales		**$668,339,705.83**	**$466,517,857.36**	**69.80%**

* En esta cuenta se encuentra incluido un importe de $39,563,699.55, cuyos resultados fueron plasmados en el apartado Resultados de la Revisión a la Obra Pública.

Del análisis a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

5131 Servicios Básicos

Resultado Núm. 102 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2021, Servicios de Salud de Sinaloa ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Básicos, seleccionando para su revisión un monto de $116,325,771.44, del cual se fiscalizó un importe de $51,889,881.30, que representa un 44.61%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación, se integra:

Cuenta Contable		Recurso	Muestra Auditada
Código	Concepto		
5131	Servicios Básicos	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2021	$10,795,117.00
		Aportación Líquida Estatal 2021	27,182,399.84
		Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) 2021	13,912,364.46
Total			**$51,889,881.30**

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de Federación; 25 fracción II, 29 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 61, 63 y 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 tercer párrafo, 6, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 92 y 94 fracciones IV, IX, XIV, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II, 60 fracción II y 68 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 2, 41, 42 fracción IX, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5132 Servicios de Arrendamiento

Resultado Núm. 103 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2021, Servicios de Salud de Sinaloa ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Arrendamiento, seleccionando para su revisión un monto de $35,351,851.61, del cual se fiscalizó un importe de $25,003,080.78, que representa el 70.73%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que se cuente con los contratos de arrendamiento correspondientes, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales

Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación, se integra:

Cuenta Contable		Recurso	Muestra Auditada
Código	Concepto		
5132	Servicios de Arrendamiento	Aportación Líquida Estatal 2021	$1,297,933.28
		Cuotas de Recuperación 2021	7,700,000.00
		Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2021	11,967,676.17
		Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) 2021	3,024,743.95
		Subsidio Estatal 2021	1,012,727.38
Total			**$25,003,080.78**

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo fracción II, 29 y 49 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 24, 26 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público; 1, 61, 63 y 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 del Reglamento de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1677, 1678, 1679 y 1700 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 6, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 92 y 94 fracciones IV, VI, IX, XIV, XV, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones I, II y III, 22, 32 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 2, 41, 42 fracción VI, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II, 60 fracción II y 68 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 41 fracciones I, III, VI, VII, IX y XVIII y 45 fracciones II, VI, VIII y IX del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 048, de fecha 22 de abril de 2015; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Importancia Relativa” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios

Resultado Núm. 104 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2021, Servicios de Salud de Sinaloa ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, seleccionando para su revisión un monto de $227,709,288.43, del cual se fiscalizó un importe de $177,623,852.82, que representa el 78.00%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que cuente con los contratos respectivos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales que rigen en la materia; verificando además, que el proceso de adjudicación se haya realizado en apego a la normatividad establecida; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación, se integra:

Cuenta Contable		Recurso	Muestra Auditada
Código	Concepto		
5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	Acuerdo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE) 2020	$1,595,000.00
		Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) 2020	1,503,708.00
		Aportación Líquida Estatal 2021	83,844,431.42
		Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) 2021	78,457,206.95
		Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2021	12,223,506.45
		Totales	**$177,623,852.82**

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo fracción II, 29 y 49 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1677, 1678, 1679 y 1700 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 6, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafos, 56 tercer párrafo, 57, 62, 67, 92 y 94 fracciones IV, VIII, IX, XIV, XV, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones I, II y III, 22, 32 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 2, 41, 42 fracción VI, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado

de Sinaloa; 48, 59 fracción II, 60 fracción II y 68 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 41 fracciones I, III, VI, VII, IX y XVIII del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 048, de fecha 22 de abril de 2015; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Consistencia", "Importancia Relativa" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales

Durante el ejercicio fiscal 2021, Servicios de Salud de Sinaloa ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, seleccionando para su revisión un monto de $13,502,250.27, del cual se fiscalizó un importe de $10,146,636.06, que representa el 75.15%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que se contara con las pólizas de seguros para las unidades vehiculares y edificios propiedad de Servicios de Salud de Sinaloa, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; verificando además, que el proceso de adjudicación se haya realizado en apego a la normatividad establecida; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación, se integra:

Cuenta Contable		Recurso	Muestra Auditada
Código	Concepto		
5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2021	$10,146,636.06
Totales			**$10,146,636.06**

De su análisis se detectó lo siguiente:

Resultado Núm. 105 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas a la cuenta 5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, se detectaron pagos por importe de $7,285,122.29 por concepto de pagos de pólizas de seguros de inmuebles y contenidos y equipo médico Especializado, cubiertos con recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2021; observándose que omiten proporcionar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que amparen el gasto realizado, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y

administración de la obtención de la documentación comprobatoria del gasto. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario			Póliza de Egreso			Transferencia	Fecha de cobro según Estado de Cuenta del banco BBVA Bancomer, S.A., número 0116223613
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
DDL0000394	23/06/2021	$597,092.87	EFU0004610	20/09/2021	$149,273.22	491240	20/09/2021
DDL0001059	30/06/2021	6,688,029.42	EFU0004611	20/09/2021	1,672,007.36	489840	
Totales		**$7,285,122.29**			**$1,821,280.58**		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 fracción II, 29 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 6, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, IX, XIV, XX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II, 60 fracción II y 68 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 2, 41, 42 fracción VIII, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 41 fracciones I, III, IX y XVIII del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 048, de fecha 22 de abril de 2015; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa" y “Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1803/2022 de fecha 27 de julio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta Servicios de Salud de Sinaloa, mediante oficio número SSS/OIC/0429/2022, de fecha 04 de agosto de 2022, proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos número AAI 14910196 y AAI 14925354, de fecha 17 y 23 de junio, por importe de $6,688,029.42 y $597,092.87, respectivamente; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 106 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas a la cuenta 5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, se detectaron pagos por importe de $80,505.60, por concepto de fletes de medicamento, material de curación y material diverso, cubiertos con recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2021; observándose que omiten proporcionar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos y evidencia

justificativa que acredite la prestación del servicio pagado, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa que ampare el gasto realizado; asimismo, respecto a póliza de diario número DDL0000953 omiten proporcionar el expediente de invitación a cuando menos tres personas número SSS-IA-016-2021 que ampare el proceso de adjudicación realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario			Póliza de Egreso			Transferencia	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Concepto	Fecha de cobro s/Estado de Cuenta del banco BBVA Bancomer, S.A., número 0116223613	Documentación Omitida
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe			
DDL0000973	28/09/2021	$288,518.91	EFU0004895	30/09/2021	$542,452.03	372955	A 1537	10/05/2021	$16,520.00	Flete de 29 bultos de medicamento, material de curación y material diverso.	30/09/2021	Evidencia justificativa que acredite la prestación del servicio pagado.
DDL0000953	29/10/2021	370,914.27	EFU0005564	30/10/2021	358,094.39	190213	A 2052	24/09/2021	18,172.00	Flete de medicamento, material de curación y material diverso.	01/11/2021	Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos número A 2052, A 2073, A 2074 y A 2075, evidencia justificativa que acredite la prestación del servicio pagado, así como el expediente de la invitación a cuando menos tres personas número SSS-IA-016-2021.
							A 2073	30/09/2021	18,172.00			
							A 2074	30/09/2021	19,465.60			
							A 2075	30/09/2021	8,176.00			
Totales		**$659,433.18**			**$900,546.42**				**$80,505.60**			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 fracción II, 29 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 6, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, IX, XIV, XV, XVI, XVIII, XX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 41, 42 fracción VIII, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2020 y Anexos; 16 fracciones I, II y III, 22, 32 fracción II y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II, 60 fracción II y 68 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 41 fracciones I, III, VI, VII, IX, XIV y XVIII y 45 fracción II, III, VI, VIII y IX del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 048, de fecha 22 de abril de 2015; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”,

“Importancia Relativa" y “Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1803/2022 de fecha 27 de julio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta Servicios de Salud de Sinaloa, mediante oficio número SSS/DAI/0469/2021, de fecha 04 de agosto de 2021, proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos número A 2052, A 2073, A 2074 y A 2075, mismos que se encuentran vigentes ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), así como las actas de entrega recepción que acreditan la prestación del servicio pagado y el expediente de invitación a cuando menos tres personas número SSS-IA-016-2021 que ampara el proceso de adjudicación realizado; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 107 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por los Servicios de Salud de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas a la cuenta 5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, se detectaron registros de gastos por concepto de pagos de pólizas de seguros de vehículos e inmuebles y contenidos por importe de $7,859,988.15, de los cuales se realizaron pagos por importe de $1,917,767.45, con recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2021; observándose que el anexo I del contrato número SSS-LPN-034-005-2021 de fecha 31 de marzo de 2021 y anexo de la partida 2 inmuebles y contenidos del contrato SSS-LPN-035-005-2021 de fecha 31 de marzo de 2021 que ampara la adjudicación se encuentran ilegibles, por lo que no fue posible validar que las pólizas de seguros proporcionadas corresponden a vehículos e inmuebles y contenidos propiedad de Servicios de Salud de Sinaloa. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario			Póliza de Egreso			Transferencia Guía CIE	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Concepto	Fecha de cobro s/Estado de Cuenta del banco BBVA Bancomer, S.A., número 0116223613
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe		
DDL0000617	18/06/2021	$555,302.37	EFU0004661	21/09/2021	$118,991.19	3932490	PRODNDIAUB63139	10/06/2021	$555,302.37	Prima neta seguro de autos derecho de póliza.	21/09/2021
DDL0000952	25/06/2021	616,656.36	EFU0004658	21/06/2021	126,768.90	3932522	PRODNDIAUB63142	10/06/2021	616,656.36	Prima neta seguro de autos derecho de póliza.	21/09/2021
DDL0001059	30/06/2021	6,688,029.42	EFU0004611	20/09/2021	1,672,007.36	3982638	AAI 14910196	17/06/2021	6,688,029.42	Pago de pólizas de seguros de inmuebles y contenidos.	20/09/2021
Totales		**$7,859,988.15**			**$1,917,767.45**				**$7,859,988.15**		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 fracción II, 29 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 6, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XIV, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 41, 42

fracción VIII, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos; 48, 59 fracción II, 60 fracción II y 68 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 41 fracciones I, III, VI, VII, IX y XVIII y 45 fracción III, VI y IX del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 048, de fecha 22 de abril de 2015; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, Servicios de Salud de Sinaloa, proporcionó copia certificada del anexo I del contrato número SSS-LPN-034-005-2021 y anexo de la partida 2 inmuebles y contenidos del contrato SSS-LPN-035-005-2021, con los cuales se validó que las pólizas de seguros proporcionadas corresponden a vehículos e inmuebles y contenidos propiedad de Servicios de Salud de Sinaloa; por lo anterior, la observación se solventa.

5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

Durante el ejercicio fiscal 2021, Servicios de Salud de Sinaloa ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, seleccionando para su revisión un monto de $187,788,500.14, del cual se fiscalizó un importe de $129,893,270.10, que representa el 69.17%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto; además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; verificando además, que el proceso de adjudicación se haya realizado en apego a la normatividad establecida; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación, se integra:

Cuenta Contable		Recurso	Muestra Auditada
Código	Concepto		
5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2021	$13,363,862.18
		Aportación Solidaria Federal 2020 Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI)	12,372,338.50
		Necesidades de Insumos para la Salud Hospital Integral San Ignacio (INSABI) Aportación Solidaria Federal	4,586,752.22
		Aportación Líquida Estatal 2020	17,838,270.73
		Aportación Líquida Estatal 2021	77,130,796.35
		Subsidio Estatal 2021	645,200.27
		Subsidio Estatal 2020	3,956,049.85
Totales			**$129,893,270.10**

De su análisis se detectó lo siguiente:

Resultado Núm. 108 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas a la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, así como los expedientes que amparan los procesos de adjudicación realizados, cubiertos con recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2021 y Aportación Líquida Estatal 2021; se observa que 2 expedientes no se encuentran debidamente integrados, ya que omiten proporcionar la fianza de cumplimiento establecida en el contrato. A continuación, se detalla:

Contrato	Fecha	Importe	Proveedor	Concepto	Recurso
SSS/MOD030/2020	18/12/2020	$3,100,794.84	Especialistas en Limpieza Empresarial, S.A. de C.V.	Convenio modificatorio de plazo y monto al contrato SSS/LPNP/007/E1/2020 de Servicio de limpieza para Unidades Médicas y Administrativas de Servicios de Salud de Sinaloa.	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2021
SSS/LPNE/002/E58/2021	26/01/2021	41,890,148.52		Servicio de limpieza para Unidades Médicas y Administrativas de Servicios de Salud de Sinaloa.	Aportación Líquida Estatal 2021
Total		**$44,990,943.36**			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 16 fracciones I, II y III, 22 y 32 fracciones I y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 6, 92, 93 y 94 fracciones IV, XIV, XV, XVI, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 41 fracciones I, III, VI, VII, IX, XIV y XVIII y 45 fracciones II, III, VI, VIII y IX del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 048, de fecha 22 de abril de 2015; cláusula séptima de los contratos número SSS/MOD030/2020 y SSS/LPNE/002/E58/2021; así como lo establecido en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Consistencia” y “Consolidación de la Información Financiera”.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1870/2022 de fecha 04 de agosto de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta Servicios de Salud de Sinaloa, mediante oficio número SSS/OIC/0433/2022 de fecha 10 de agosto de 2022, proporcionó las fianzas de cumplimiento correspondientes a los contratos número SSS/MOD030/2020 y SSS/LPNE/002/E58/2021; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 109 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas a la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, se detectaron pagos por importe de $5,889,363.47, de los cuales un importe de $2,938,698.02 fue cubierto con recursos del Fondo de Aportaciones de los Servicios de Salud (FASSA) y un importe de $2,950,665.45 con Aportación Líquida Estatal, por concepto de servicio de limpieza para unidades médicas y administrativas de los Servicios de Salud de Sinaloa; observándose que omiten proporcionar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos y evidencia justificativa que acredite la prestación de los servicios pagados; lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa que amparen el gasto. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario			Póliza de Egreso			Transferencia	Fecha de cobro según Estado de Cuenta de banco BBVA Bancomer, S.A., Núm. 0116223613
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
DDL0000354	08/03/2021	$2,938,698.02	EFU0001074	31/03/2021	$2,938,698.02	615102	31/03/2021
DDL0000757	25/11/2021	2,950,665.45	EFZ0000220	29/11/2021	2,950,665.45	669043	29/11/2021
Totales		**$5,889,363.47**			**$5,889,363.47**		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 fracción II, 29 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 6, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 92 y 94 fracciones IV, IX, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II, 60 fracción II y 68 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 2, 41, 42 fracción VI, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos; así como el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Sustancia Económica”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, todos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1870/2022 de fecha 04 de agosto de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta Servicios de Salud de Sinaloa, mediante oficio número SSS/OIC/0433/2022, de fecha 10 de agosto de 2022, proporcionó los Comprobantes Fiscales por Internet (CFDI) impresos, los cuales fueron validados y se encuentran vigentes

ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), así como la evidencia justificativa que acredita la prestación de los servicios pagados consistente en memorándum de incidencias; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado núm. 110 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas a la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, se detectaron pagos por concepto de anticipo a contratistas por trabajos de mantenimiento y conservación de bienes inmuebles, cubiertos con recursos de Aportación Líquida Estatal 2021 por importe de $2,246,808.49, Aportación Líquida Estatal 2020 por importe de $3,301,301.98 y del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2021 por importe de $2,321,604.94; observándose que de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental, un importe total de $7,869,715.41, fue registrado incorrectamente en esta cuenta, debiendo registrarse en la cuenta 1134 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Concepto
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
DDL0000447	12/08/2021	$1,515,573.44	INSA 1250	15/07/2021	$1,515,573.44	Anticipo 35% referente al contrato de obra pública número SSS/SO/LPN/002/2021.
DDL0000176	05/03/2021	518,010.05	PC 955	02/03/2021	518,010.05	Anticipo 35% referente al contrato de obra pública número SSS/SO/ADJ/001/2021.
DDL0000234	08/09/2021	288,021.45	340	02/09/2021	288,021.45	Anticipo 35% referente al contrato de obra pública número SSS/SO/ADJ/024/2021.
DDL0000700	20/07/2021	1,316,457.45	527	09/07/2021	1,316,457.45	Anticipo 35% referente al contrato de obra pública número SSS/SO/LPN/001/2021.
DDL0000663	18/08/2021	469,589.89	387	12/08/2021	469,589.89	Anticipo 35% referente al contrato de obra pública número SSS/SO/ADJ/021/2021.
DDL0000410	13/09/2021	460,761.15	388	03/09/2021	460,761.15	Anticipo 35% referente al contrato de obra pública número SSS/SO/ADJ/023/2021.
DDL0000001	21/01/2021	3,301,301.98	A 291	20/01/2021	3,301,301.98	Anticipo 35% referente al contrato de obra pública número SSS/SO/LPN/001/2020.
Totales		**$7,869,715.41**			**$7,869,715.41**	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 5, 6, 57, 62, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivos de Manejo de Cuentas y V Modelo de Asientos para el Registro Contable; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPE-0102022-2021-PR-110-21 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 111 Con Observación
Al analizar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, se detectaron pagos por concepto de trabajos de mantenimiento y conservación de bienes inmuebles cubiertos con recursos de Aportación Líquida Estatal 2021 por importe de $5,649,886.36, Aportación Líquida Estatal 2020 por importe de $14,536,968.75, Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2021 por importe de $1,215,476.07, Subsidio Estatal 2021 por importe de $3,956,049.85, Subsidio Estatal 2020 por importe de $645,200.27 y del programa Necesidades de Insumos para la Salud Hospital Integral San Ignacio (INSABI) Aportación Solidaria Federal, por importe de $4,586,752.22 y Aportación Solidaria Federal 2020 Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) por importe de $1,103,650.62; observándose que de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental, un importe total de $31,693,984.14 fue registrado incorrectamente en esta cuenta, debiendo registrarse en la cuenta 1236 Construcciones en Proceso en Bienes Propios, debido a que los trabajos fueron realizados de acuerdo a lo establecido en los artículos 3 y 4 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 5 y 6 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, debiendo ser considerados como tales. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Concepto
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
DDL0000005	04/02/2021	$952,619.72	37	26/01/2021	$952,619.72	Estimación No. 1 (uno) referente al contrato de obra pública número SSS/SO/INV/033/2020.
DDL0000003	04/02/2021	1,274,636.29	82	13/01/2021	1,274,636.29	Estimación No. 1 (uno) referente al contrato de obra pública número SSS/SO/INV/027/2020.
DDL0000037	12/02/2021	1,497,591.95	22	09/12/2020	1,497,591.95	Estimación No. 1 (finiquito) referente al contrato de obra pública número SSS/SO/ADJ/099/2020.
DDL0000101	19/02/2021	447,072.36	350	04/02/2021	447,072.36	Estimación No. 2 (finiquito) referente al contrato de obra pública número SSS/SO/ADJ/092/2020.
DDL0000010	01/03/2021	887,689.83	B05C0E	16/02/2021	887,689.83	Estimación No. 1 (finiquito) referente al contrato de obra pública número SSS/SO/ADJ/090/2020.
DDL0000154	04/03/2021	706,216.83	148	19/02/2021	706,216.83	Estimación No. 1 (finiquito) referente al contrato de obra pública número SSS/SO/INV/030/2020.
DDL0000160	04/03/2021	423,521.73	546	08/02/2021	423,521.73	Estimación No. 1 (finiquito) referente al contrato SSS/SO/ADJ/053/2020.

Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Concepto
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
DDL0000182	05/03/2021	883,066.52	138	15/02/2021	883,066.52	Estimación No. 2 (finiquito) referente al contrato de obra pública número SSS/SO/INV/034/2020.
DDL0000330	11/03/2021	914,220.69	51	04/03/2021	914,220.69	Estimación No. 1 (finiquito) referente al contrato de obra pública número SSS/SO/ADJ/074/2020.
DDL0000493	18/03/2021	283,858.28	48	01/03/2021	283,858.28	Estimación No. 2 (finiquito) referente al contrato de obra pública número SSS/SO/INV/033/2020.
DDL0000735	27/03/2021	2,939,608.61	A 294	23/03/2021	2,939,608.61	Estimación No. 1 (uno) referente al contrato de obra pública número SSS/SO/LPN/001/2020.
DDL0000767	29/03/2021	135,486.20	84	18/03/2021	135,486.20	Estimación No. 2 (finiquito) referente al contrato de obra pública número SSS/SO/INV/027/2020.
DDL0000769	29/03/2021	645,200.27	247	29/12/2020	645,200.27	Estimación No. 2 (Finiquito) referente al contrato de obra pública número SSS/SO/INV/001/2020.
DDL0000766	29/03/2021	3,099,521.61	373	26/03/2021	3,099,521.61	Estimación No. 1 (Uno) referente al contrato de obra pública número SSS/LPN/003/2020.
DDL0000245	12/05/2021	263,561.85	PC996	03/05/2021	263,561.85	Estimación No. 1 (Uno) referente al contrato de obra pública número SSS/SO/ADJ/001/2021.
DDL0000255	12/05/2021	1,029,922.21	374	07/05/2021	1,029,922.21	Estimación No. 2 (Dos) referente al contrato de obra pública número SSS/LPN/003/2020.
DDL0000401	18/05/2021	146,809.98	PC1003	12/05/2021	146,809.98	Estimación No. 2 (Dos) referente al contrato de obra pública número SSS/SO/ADJ/001/2021.
DDL0000479	20/05/2021	1,978,288.51	A 295	19/05/2021	1,978,288.51	Estimación No. 2 (Dos) referente al contrato de obra pública número SSS/SO/LPN/001/2020.
DDL0000740	22/06/2021	790,214.16	A 296	15/06/2021	790,214.16	Estimación No. 3 (Tres) referente al contrato de obra pública número SSS/SO/LPN/001/2020.
DDL0000848	24/06/2021	111,789.89	PC1017	16/06/2021	111,789.89	Estimación No. 3 (Tres) referente al contrato de obra pública número SSS/SO/ADJ/001/2021.
DDL0000937	25/06/2021	457,308.40	380	17/06/2021	457,308.40	Estimación No. 3 (Finiquito) referente al contrato de obra pública número SSS/LPN/003/2020.
DDL0001048	30/06/2021	1,103,650.62	382	29/06/2021	1,103,650.62	Estimación No. 1 (Convenio) referente al contrato de obra pública número CONV-01/SSS/LPN/003/2020.
DDL0000332	12/07/2021	422,877.07	A 302	30/06/2021	422,877.07	Estimación No. 4 (Cuatro) referente al contrato de obra pública número SSS/SO/LPN/001/2020.
DDL0000696	18/08/2021	1,264,495.62	A 304	13/08/2021	1,264,495.62	Estimación No. 1 (Convenio) referente al contrato de obra pública número CONV-01/SSS/SO/LPN/001/2020.
DDL0000109	06/09/2021	302,203.67	530	02/09/2021	302,203.67	Estimación No. 1 (Uno) referente al contrato de obra pública número SSS/SO/LPN/001/2021.
DDL0000860	23/09/2021	543,022.81	INSA1288	08/09/2021	543,022.81	Estimación No. 1 (Uno) referente al contrato de obra pública número SSS/SO/LPN/002/2021
DDL0000166	08/10/2021	280,681.26	532	17/09/2021	280,681.26	Estimación No. 2 (Dos) referente al contrato de obra pública número SSS/SO/LPN/001/2021.
DDL0000434	18/10/2021	349,689.64	536	07/10/2021	349,689.64	Estimación No. 3 (Tres) referente al contrato de obra pública número SSS/SO/LPN/001/2021.
DDL0000587	21/10/2021	620,989.97	389	11/10/2021	620,989.97	Estimación No. 1 (Uno) referente al contrato de obra pública número SSS/SO/ADJ/021/2021.
DDL0000729	25/10/2021	904,191.99	INSA1305	12/10/2021	904,191.99	Estimación No. 2 (Dos) referente al contrato de obra pública número SSS/SO/LPN/002/2021.
DDL0000733	25/10/2021	210,534.66	350	13/10/2021	210,534.66	Estimación No. 2 (Dos) referente al contrato de obra pública número SSS/SO/ADJ/024/2021.
DDL0000761	26/10/2021	291,645.76	344	04/10/2021	291,645.76	Estimación No. 1 (Uno) referente al contrato de obra pública número SSS/SO/ADJ/024/2021.
DDL0000805	27/10/2021	1,073,252.57	INSA1306	21/10/2021	1,073,252.57	Estimación No. 3 (Finiquito) referente al contrato de obra pública número SSS/SO/LPN/002/2021.
DDL0000798	27/10/2021	407,247.15	92	22/10/2021	407,247.15	Estimación No. 1 (Finiquito) referente al contrato de obra pública número SSS/SO/ADJ/027/2021.
DDL0000801	27/10/2021	326,035.24	A7D4B9F	13/10/2021	326,035.24	Estimación No. 1 (Finiquito) referente al contrato de obra pública número SSS/SO/ADJ-V/2021.
DDL0000861	28/10/2021	32,709.60	354	26/10/2021	32,709.60	Estimación No. 3 (Finiquito) referente al contrato de obra pública número SSS/SO/ADJ/024/2021.
DDL0000993	29/10/2021	150,291.54	PC1054	21/10/2021	150,291.54	Estimación No. 4 (Finiquito) referente al contrato de obra pública número SSS/SO/ADJ/001/2021.

Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Concepto
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
DDL0000999	29/10/2021	591,866.91	540	25/10/2021	591,866.91	Estimación No. 4 (Cuatro) referente al contrato de obra pública número SSS/SO/LPN/001/2021.
DDL0000997	29/10/2021	246,668.26	394	29/10/2021	246,668.26	Estimación No. 2 (Finiquito) referente al contrato de obra pública número SSS/SO/ADJ/021/2021.
DDL0000913	29/10/2021	855,371.79	390	25/10/2021	855,371.79	Estimación No. 1 (Finiquito) referente al contrato de obra pública número SSS/SO/ADJ/023/2021.
DDL0000982	29/10/2021	353,387.99	203	27/10/2021	353,387.99	Estimación No. 1 (Finiquito) referente al contrato de obra pública número SSS/SO/ADJ-I/2021.
DDL0000990	29/10/2021	357,044.89	1214	29/10/2021	357,044.89	Estimación No. 1 (Finiquito) referente al contrato de obra pública número SSS/SO/ADJ/029/2021.
DDL0000832	01/11/2021	217,555.53	A 310	21/10/2021	217,555.53	Estimación No. 2 (Convenio) referente al contrato de obra pública número CONV-01/SSS/SO/LPN/001/2020.
DDL0000335	12/11/2021	406,956.99	542	28/10/2021	406,956.99	Estimación No. 5 (Cinco) referente al contrato de obra pública número SSS/SO/LPN/001/2021.
DDL0000596	23/12/2021	513,406.72	544	20/12/2021	513,406.72	Estimación No. 6 (Finiquito) referente al contrato de obra pública número SSS/SO/LPN/001/2021.
Totales		**$31,693,984.14**			**$31,693,984.14**	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 61 y 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3 y 4 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1 tercer párrafo, 5, 6, 17 fracción IV, 51, 55 segundo párrafo, 57, 66, 92 y 94 fracciones III, IV, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 5 y 6 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivos de Manejo de Cuentas y V Modelo de Asientos para el Registro Contable y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPE-0102022-2021-PR-111-22 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad

Durante el ejercicio fiscal 2021, Servicios de Salud de Sinaloa ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Comunicación Social y Publicidad, seleccionando para su revisión un monto de $1,933,840.90, del cual se fiscalizó un importe de $1,831,326.00, que representa el 94.70%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto; además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; verificando además, que el proceso de adjudicación se haya realizado en apego a la normatividad establecida; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); a continuación se integra:

Cuenta Contable		Recurso	Muestra Auditada
Código	Concepto		
5136	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	Acuerdo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE) 2021	$1,831,326.00
Total			**$1,831,326.00**

De su análisis se detectó lo siguiente:

Resultado Núm. 112 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas a la cuenta 5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, se detectaron pagos por concepto de difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales, cubiertos con recursos del Acuerdo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE) 2021 por importe de $874,050.00; se observa que las cotizaciones de los proveedores presentan fecha posterior al pedido anexo. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario			Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Nombre del proveedor	Fecha de Pedido	Fecha Cotizaciones
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe			
DDL0000135	09/11/2021	$198,900.00	EFW0000018	18/11/2021	$198,900.00	C20BD6	08/10/2021	$198,900.00	Omar Ulises Díaz Sandoval	15/07/2021	27/07/2021
									La Oveja Negra		28/07/2021
									Crearte Publicidad Activa		28/07/2021
DDL0000136	09/11/2021	297,900.00	EFW0000019	18/11/2021	297,900.00	851E7E	08/10/2021	297,900.01	Omar Ulises Díaz Sandoval	21/06/2021	27/07/2021
									La Oveja Negra		26/07/2021
									Crearte Publicidad Activa		28/07/2021
DDL0000137	09/11/2021	377,250.00	EFW0000017	18/11/2021	377,250.00	C9FDD6	22/10/2021	125,750.00	La Oveja Negra	01/07/2021	27/07/2021
									Crearte Publicidad Activa		26/07/2021

Póliza de Diario			Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Nombre del proveedor	Fecha de Pedido	Fecha Cotizaciones
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe			
						3F80CB	22/10/2021	125,750.00	Omar Ulises Díaz Sandoval		28/07/2021
									Crearte Publicidad Activa		26/07/2021
						F67AD1	08/10/2021	125,750.00	Omar Ulises Díaz Sandoval		28/07/2021
									Crearte Publicidad Activa		26/07/2021
									La Oveja Negra		27/07/2021
Totales		$874,050.00			$874,050.00			$874,050.01			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones I, III, IV y V, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 61, 63 y 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 24, 26 y 42 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 66 del Reglamento de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 41 fracciones I, III, VI y XIV y 45 fracción II del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 048, de fecha 22 de abril de 2015; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, Servicios de Salud de Sinaloa, proporcionó copia certificada de las cotizaciones de los proveedores observados, de fecha 01 de julio de 2021, 14 de junio de 2021 y 27 y 28 de junio de 2021, correspondientes a las pólizas de diario número DDL0000135, DDL0000136 y DDL0000685, respectivamente, mismas que fueron emitidas con fecha anterior al pedido; por lo anterior, la observación se solventa.

5137 Servicios de Traslado y Viáticos

Durante el ejercicio fiscal 2021, Servicios de Salud de Sinaloa ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Traslado y Viáticos, seleccionando para su revisión un monto de $10,684,844.66, del cual se fiscalizó un importe de $3,399,950.00 que representa el 31.82%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que se contara con los oficios de comisión correspondientes, que su contabilización estuviera respaldada con la documentación comprobatoria y justificativa que ampare el gasto; así como que la entrega se realizara de acuerdo a las tarifas de viáticos y que los registros se

hayan realizado en apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables. A continuación, se integran:

Cuenta Contable		Recurso	Muestra Auditada
Código	Concepto		
5137	Servicios de Traslado y Viáticos	Cuotas de Recuperación 2021	$1,736,350.00
		Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2021	1,663,600.00
Total			**$3,399,950.00**

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 113 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas a la cuenta 5137 Servicios de Traslado y Viáticos, se detectaron pagos por importe de $20,625.00, por concepto de viáticos, cubiertos con recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2021; observándose que omiten anexar a las pólizas la documentación justificativa que ampare el gasto realizado, consistente en formato único de comisión, constancia de permanencia, informe de comisión, comprobación de viáticos y anexos, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en el control de la entrega de viáticos. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario			Póliza de Egreso			Transferencia	Formato Único de Comisión	Importe	Concepto	Fecha de cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA Bancomer, S.A. número 0116223613
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe					
D0000346	30/09/2021	$146,850.00	EFU0004606	20/09/2021	$182,875.00	973387	5737	$5,225.00	Aplicar el Paquete Básico de los Servicios de la Salud de Sinaloa en Agua Blanca, Sin., Sarabia, El Mezquite, Hornillos del 03/09/2021 al 21/09/2021.	20/09/2021
							5766	5,225.00		
							5743	5,225.00		
							5726	4,950.00		
Totales		**$146,850.00**			**$182,875.00**			**$20,625.00**		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 fracción II, 29 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos; 1 tercer párrafo, 6 último párrafo, 17 fracción IV, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 66, 67, 92 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y

Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II, 60 fracción II y 68 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 41 fracciones I, III, VI, VII, IX y XVIII del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 048, de fecha 22 de abril de 2015; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa" y “Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, Servicios de Salud de Sinaloa proporcionó los formatos únicos de comisión, constancias de permanencia, informes de comisión y las comprobaciones de viáticos y anexos correspondientes; por lo anterior, la observación se solventa.

5138 Servicios Oficiales

Resultado Núm. 114 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2021, Servicios de Salud de Sinaloa ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Oficiales, seleccionando para su revisión un monto de $1,518,598.67, del cual se fiscalizó un importe de $1,387,900.00, que representa el 91.39%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; verificando además, que el proceso de adjudicación se haya realizado en apego a la normatividad establecida; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación, se integra:

Cuenta Contable		Recurso	Muestra Auditada
Código	Concepto		
5138	Servicios Oficiales	Programa de Acción Específico, Prevención y Atención Integral de las Adicciones 2021	$1,387,900.00

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad

Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 61, 63 y 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 24, 26 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 66 del Reglamento de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 41 fracciones I, III, VI, VII, IX y XVIII y 45 fracciones II, VI, VIII y IX del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 048, de fecha 22 de abril de 2015; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa" y “Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5139 Otros Servicios Generales

Durante el ejercicio fiscal 2021, Servicios de Salud de Sinaloa ejerció recursos públicos por concepto de Otros Servicios Generales, seleccionando para su revisión un monto de $73,524,759.71, del cual se fiscalizó un importe de $65,341,960.30, que representa el 88.87%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto; además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación, se integra:

Cuenta Contable		Recurso	Muestra Auditada
Código	Concepto		
5139	Otros Servicios Generales	Subsidio Estatal 2021	$65,341,960.30
Total			**$65,341,960.30**

De su análisis se detectó lo siguiente:

Resultado Núm. 115 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas a la 5139 Otros Servicios Generales, se detectaron pagos por importe de $62,292,480.98 por concepto de demandas, cubiertos con Subsidio Estatal 2021; observándose que omiten proporcionar los expedientes y algunos que se encuentran anexos no se encuentran debidamente integrados; asimismo, omiten proporcionar oficios, cuantificación de pagos, cédula o instructivo de notificación, convenio de transacción

judicial, autorización presupuestal, convenio y/o convenio conciliatorio. A continuación, se detallan:

Póliza de Egresos			Transferencia	Fecha de cobro según Estado de Cuenta del Banco Azteca, S.A., número 0143169694	Documentación Omitida	Estatus
Número	Fecha	Importe				
EFX0000073	10/09/2021	$2,198,369.65	633301	10/09/2021	Oficio número DJN/1187/2021 completo.	Solventado en el transcurso de la auditoría.
EFX0000074	10/09/2021	1,438,810.14	632601	10/09/2021	Oficio número DJN/1186/2021 completo.	Solventado en el transcurso de la auditoría.
EFX0000075	10/09/2021	1,407,637.40	541221	10/09/2021	Oficio número DJN/1195/2021 completo.	Solventado en el transcurso de la auditoría.
EFX0000077	10/09/2021	1,391,384.78	128151	09/09/2021	Expediente número 1072/2018 y oficio número DJN/1197/2021 completos.	Solventado en el transcurso de la auditoría.
EFX0000080	13/09/2021	1,350,000.00	280931	10/09/2021	Expediente número 491/2020 y oficio número DJN/1185/2021 completos.	Solventado en el transcurso de la auditoría.
EFX0000083	13/09/2021	1,825,213.53	023601	13/09/2021	Expediente número OPDL 9-246/2012 completo.	Solventado en el transcurso de la auditoría.
EFX0000084	13/09/2021	814,010.49	622821	13/09/2021	Expediente número OPDL-5-96/2013 completo.	Solventado en el transcurso de la auditoría.
D0000219	17/09/2021	2,555,587.60	601731 597901 600921 600001 599301 603021	17/09/2021	Expediente número OPDL 3-63/10 y oficio número DJN/1274/2021 completos y cuantificación de pago.	Solventado en cuanto al expediente y al oficio, así como a la cuantificación de pago de la transferencia 597901 en el transcurso de la auditoría y en cuanto a la cuantificación de pago de las transferencias 601731, 600921, 600001, 599301 y 603021 en evaluación de respuestas.
EFX0000081	17/09/2021	788,000.00	764361	14/09/2021	Expediente número 788/16-II y oficio número DJN/1242/2021 completos.	Solventado en el transcurso de la auditoría.
EFX0000087	24/09/2021	1,429,241.20	703221	23/09/2021	Expediente número 1649/2018 completo y cédula o instructivo de notificación.	Solventado en el transcurso de la auditoría.
EFX0000093	24/09/2021	40,000,000.00	501811	24/09/2021	Expediente número 36/2021 y convenio de transacción judicial.	Solventado en el transcurso de la auditoría.
EFX0000091	28/09/2021	757,550.00	530021	28/09/2021	Expediente número 613/2021 y oficio HPS/D/1020/2021, convenio de transacción judicial completo y oficio número DJN/1336/2021.	Solventado en el transcurso de la auditoría en cuanto a convenio de transacción judicial y oficios HPS/D/1020/2021 y DJN/1336/2021 y en cuanto al expediente número 613/2021 en evaluación de respuestas.
EFX0000094	30/09/2021	623,233.39	336401	30/09/2021	Expediente número JE4-04-410/2013, convenio conciliatorio completo y la cuantificación del pago.	Solventado en el transcurso de la auditoría en cuanto a expediente y en cuanto al convenio conciliatorio y la cuantificación de pago en evaluación de respuestas.
EFX0000122	29/10/2021	1,897,115.35	089731	29/10/2021	Expediente número STRC-SRN-DRA-PC-008/2021 y oficio número DJN/1563/2021 completos, autorización presupuestal y convenio.	Solventado en el transcurso de la auditoría en cuanto a oficio y convenio y en cuanto al expediente número STRC-SRN-DRA-PC-008/2021 y autorización presupuestal en evaluación de respuestas.
EFX0000123	29/10/2021	967,996.78	090431	29/10/2021	Oficio DJN/1562/2021 completo.	Solventado en el transcurso de la auditoría.
EFX0000125	29/10/2021	1,265,954.57	093341	29/10/2021	Oficio DJN/1558/2021 completo.	Solventado en el transcurso de la auditoría.
EFX0000126	29/10/2021	1,582,376.10	094301	29/10/2021	Oficio DJN/1559/2021 completo.	Solventado en el transcurso de la auditoría.
Totales		**$62,292,480.98**				

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 023/C.P. 2021, de fecha 19 de agosto de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 6, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, IX, XIV, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II, 60 fracción II y 68 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 41 fracciones I, III, VI, VII, IX y XVIII y 43 fracciones XII y XIII del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 048, de fecha 22 de abril de 2015; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa" y “Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1682/2022 de fecha 12 de julio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta Servicios de Salud de Sinaloa, mediante oficio número SSS/OIC/0418/2022 de fecha 18 de julio de 2022, proporcionó los expedientes, oficios, cuantificación de pago, cédula o instructivo de notificación, convenio y convenio de transacción judicial correspondientes a las pólizas de egreso número EFX0000073, EFX0000074, EFX0000075, EFX0000077, EFX0000080, EFX0000083, EFX0000084, EFX0000081, EFX0000087, EFX0000093, EFX0000123, EFX0000125 y EFX0000126; sin embargo, omiten proporcionar los expedientes número 613/2021 y STRC-SRN-DRA-PC-008/2021, así como la cuantificación de pago, autorización presupuestal y/o convenio conciliatorio, correspondientes a las pólizas D0000219, EFX0000091, EFX0000094 y EFX0000122, por lo tanto, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, Servicios de Salud de Sinaloa, proporcionó copia certificada de los expedientes OPDL 3-63/10 y JE4-04-410/2013 en los cuales se detallan las cuantificaciones de pago correspondientes a las pólizas D0000219 y EFX0000094, así como el convenio conciliatorio correspondiente a la póliza EFX0000094; asimismo, envían los expedientes número 613/2021 y STRC-SRN-DRA-PC-008/2021 y autorización presupuestal correspondientes a las pólizas EFX0000091 y EFX0000122; por lo anterior, la observación se solventa.

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Durante el ejercicio fiscal 2021, Servicios de Salud de Sinaloa ejerció recursos públicos por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, seleccionando para revisión un monto de $331,601,351.56, del cual se fiscalizó un importe de $318,611,776.56, que representa el 96.08%; mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5212	Transferencias Internas al Sector Público	$311,709,766.56	$311,709,766.56	100.00
5231	Subsidios	675,000.00	435,000.00	64.44
5241	Ayudas Sociales a Personas	19,216,585.00	6,467,010.00	33.65
Total		**$331,601,351.56**	**$318,611,776.56**	**96.08%**

Del análisis a las cuentas detalladas anteriormente se obtuvo lo siguiente:

5212 Transferencias Internas al Sector Público

Durante el ejercicio fiscal 2021, Servicios de Salud de Sinaloa ejerció recursos públicos por concepto de Transferencias Internas al Sector Público, seleccionando para su revisión un monto de $311,709,766.56, el cual se fiscalizó al 100.00%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto; además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación, se integra:

Cuenta Contable		Recurso	Muestra Auditada
Código	Concepto		
5212	Transferencias Internas al Sector Público	Subsidio Estatal 2021	$311,709,766.56
Total			**$311,709,766.56**

De su análisis se detectó lo siguiente:

Resultado Núm. 116 Sin Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas a la cuenta 5212 Transferencias Internas al Sector Público, se detectaron pagos de pasivos del Hospital Pediátrico de Sinaloa por importe de $16,927,818.83, cubiertos con Subsidio Estatal 2021, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos

fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos; 1 tercer párrafo, 5, 6, 7, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 50, 51, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 66, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIV, XVI, XVIII, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II, 60 fracción II y 68 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 41 fracciones I, III, VI y XVIII y 43 fracciones I, III y XII del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 048, de fecha 22 de abril de 2015; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 117 Sin Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas a la cuenta 5212 Transferencias Internas al Sector Público, se detectaron pagos de nómina de personal de base y jubilados del Hospital Pediátrico de Sinaloa generados por Gobierno del Estado de Sinaloa por importe de $294,781,947.73, cubiertos con Subsidio Estatal 2021, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con documentación justificativa que ampare el gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades

Federativas y los Municipios; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos; 1 tercer párrafo, 5, 6, 7, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 50, 51, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 66, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIV, XVI, XVIII, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II, 60 fracción II y 68 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 41 fracciones I, III, VI y XVIII y 43 fracciones I, III y XII del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 048, de fecha 22 de abril de 2015; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5231 Subsidios

Durante el ejercicio fiscal 2020, Servicios de Salud de Sinaloa ejerció recursos públicos por concepto de Subsidios, seleccionando para su revisión un monto de $675,000.00, del cual se fiscalizó un importe de $435,000.00, que representa el 64.44%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto; además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y se validó que los establecimientos se encuentran en el Directorio de Establecimientos Especializados en el Tratamiento de las Adicciones en Modalidad Residencial Reconocidos por la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC). A continuación, se integra:

Cuenta Contable		Recurso	Muestra Auditada
Código	Concepto		
5231	Subsidios	Prevención y Tratamiento de Adicciones 2021	$435,000.00
Total			**$435,000.00**

De su análisis se detectó lo siguiente:

Resultado Núm. 118 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas a la cuenta 5231 Subsidios, se detectaron pagos por importe de $435,000.00, cubiertos con recursos del programa Prevención y Tratamiento de Adicciones 2021, por concepto de tratamiento residencial de adicciones; observándose que omiten anexar documentación justificativa consistente en un informe sobre el cumplimiento

de los objetivos acordados y los tratamientos subsidiados, así como el registro de los casos atendidos (ingresos, deserciones, egresos, droga de impacto, entre otros) y realizar reportes mensuales al Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Adicciones (SISVEA) y comprobar que el egreso del usuario, fue referido a un seguimiento ambulatorio del propio establecimiento, o bien, a la Unidad de Especialidades Médicas de Centros de Atención Primaria en Adicciones (CAPA), lo cual se encuentra establecido en la cláusula cuarta puntos 4 y 5 de los contratos celebrados entre los centros de rehabilitación y Servicios de Salud de Sinaloa; lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario			Póliza de Egreso			Número Transferencia	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Contrato	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA Bancomer, S.A. Número 0116273882
Número	Fecha	Importe	Número de Póliza	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe			
DDL0000665	27/12/2021	$435,000.00	EFY0000066	30/12/2021	$10,000.00	516610	BD70B5	01/12/2021	$5,000.00	Mensualidad de octubre becas estatales para tratamiento de adicciones modelo ayuda mutua (SF)	SSS/CONADIC/028/2021	30/12/2021
							6B2F01	01/12/2021	5,000.00	Mensualidad del noviembre becas estatales para tratamiento de adicciones modelo ayuda mutua.		
			EFY0000067	30/12/2021	30,000.00	390720	FAC6F4	30/11/2021	15,000.00	Mensualidad de octubre tratamiento de adicciones ayuda mutua (SF).	SSS/CONADIC/011/2021	30/12/2021
							6F404C		15,000.00	Mensualidad de noviembre tratamiento residencial de adicciones ayuda mutua (SF).		
			EFY0000068	31/12/2021	20,000.00	531740	DF8CFC	09/12/2021	10,000.00	Mensualidad de octubre tratamiento residencial de adicciones modelo mixto (SF).	SSS/CONADIC/027/2021	31/12/2021
							E67700	09/12/2021	10,000.00	Mensualidad de noviembre tratamiento residencial de adicciones modelo mixto (SF).		
			EFY0000072	31/12/2021	20,000.00	515580	2713B4	09/12/2021	10,000.00	Mensualidad de octubre tratamiento residencial de adicciones modelo mixto (SF).	SSS/CONADIC/009/2021	29/12/2021
							FD53D2	09/12/2021	10,000.00	Mensualidad de noviembre tratamiento residencial de adicciones modelo mixto (SF).		
			EFY0000073	29/12/2021	20,000.00	516120	DDFB66	01/12/2021	10,000.00	Mensualidad de octubre tratamiento residencial de adicciones modelo mixto (SF).	SSS/CONADIC/006/2021	29/12/2021
							76F81C	01/12/2021	10,000.00	Mensualidad de noviembre tratamiento residencial de adicciones		

Póliza de Diario			Póliza de Egreso			Número Transferencia	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Contrato	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA Bancomer, S.A. Número 0116273882
Número	Fecha	Importe	Número de Póliza	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe			
										modelo mixto (SF).		
			EFY0000074	29/12/2021	20,000.00	517460	9E6D9E	25/11/2021	10,000.00	Mensualidad de octubre tratamiento residencial de adicciones modelo mixto (SF).	SSS/CONADIC/002/2021	29/12/2021
							9526CC	25/11/2021	10,000.00	Mensualidad de noviembre tratamiento residencial de adicciones modelo mixto (SF).		
			EFY0000075	29/12/2021	10,000.00	518620	0309FF	09/12/2021	5,000.00	Mensualidad de octubre 21 tratamiento residencial de adicciones modelo ayuda mutua (SF).	SSS/CONADIC/016/2021	29/12/2021
							CC450C	09/12/2021	5,000.00	Mensualidad de noviembre 21 tratamiento residencial de adicciones modelo ayuda mutua (SF).		
			EFY0000076	29/12/2021	10,000.00	519070	A7192F	30/11/2021	5,000.00	Mensualidad de octubre tratamiento residencial de adicciones modelo ayuda mutua (SF).	SSS/CONADIC/012/2021	29/12/2021
							6E6714	30/11/2021	5,000.00	Mensualidad de noviembre tratamiento residencial de adicciones modelo ayuda mutua (SF).		
			EFY0000077	29/12/2021	10,000.00	519570	E61E64	02/12/2021	5,000.00	Mensualidad de octubre tratamiento residencial de adicciones modelo ayuda mutua (SF).	SSS/CONADIC/021/2021	29/12/2021
							68B737	02/12/2021	5,000.00	Mensualidad de noviembre tratamiento residencial de adicciones modelo ayuda mutua (SF).		
			EFY0000078	29/12/2021	10,000.00	520170	B7702D	30/11/2021	5,000.00	Mensualidad de octubre tratamiento residencial de adicciones modelo ayuda mutua (SF).	SSS/CONADIC/007/2021	29/12/2021
							5C7B11	30/11/2021	5,000.00	Mensualidad de noviembre tratamiento residencial de adicciones modelo ayuda mutua (SF).		
			EFY0000079	29/12/2021	10,000.00	520580	6AF31A	25/11/2021	5,000.00	Mensualidad de octubre 2021 tratamiento residencial de adicciones modelo ayuda mutua (SF).	SSS/CONADIC/003/2021	29/12/2021
							E0BC8C	25/11/2021	5,000.00	Mensualidad del mes de noviembre 2021 tratamiento residencial modelo ayuda mutua (SF).		
			EFY0000080	29/12/2021	5,000.00	520980	F899F3	01/12/2021	5,000.00	Mensualidad de noviembre tratamiento residencial de adicciones modelo ayuda mutua (SF).	SSS/CONADIC/029/2021	29/12/2021

Póliza de Diario			Póliza de Egreso			Número Transferencia	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Contrato	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA Bancomer, S.A. Número 0116273882
Número	Fecha	Importe	Número de Póliza	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe			
			EFY0000081	29/12/2021	20,000.00	521830	39788E	05/12/2021	10,000.00	Mensualidad de octubre tratamiento residencial de adicciones modelo ayuda mutua (SF)	SSS/CONADIC/020/2021	29/12/2021
							DA1D46	06/12/2021	10,000.00	Mensualidad de noviembre 2 tratamiento residencial de adicciones modelo ayuda mutua (SF).		
			EFY0000082	29/12/2021	20,000.00	522660	DE9AB7	01/12/2021	10,000.00	Mensualidad de octubre tratamiento residencial de adicciones modelo mixto (SF).	SSS/CONADIC/014/2021	29/12/2021
							DEFFC0	01/12/2021	10,000.00	Mensualidad de noviembre tratamiento residencial de adicciones modelo mixto (SF).		
			EFY0000083	29/12/2021	10,000.00	523430	6A336C	14/12/2021	10,000.00	Mensualidad de noviembre tratamiento residencial de adicciones modelo mixto (SF).	SSS/CONADIC/024/2021	29/12/2021
			EFY0000084	29/12/2021	10,000.00	523930	943E19	30/11/2021	5,000.00	Mensualidad de octubre tratamiento residencial de adicciones modelo ayuda mutua (SF).	SSS/CONADIC/005/2021	29/12/2021
							EC0476	30/11/2021	5,000.00	Mensualidad de noviembre tratamiento residencial de adicciones modelo ayuda mutua (SF).		
			EFY0000085	29/12/2021	10,000.00	524530	2F6A70	30/11/2021	5,000.00	Mensualidad de octubre tratamiento residencial de adicciones modelo ayuda mutua (SF).	SSS/CONADIC/010/2021	29/12/2021
							89254A	30/11/2021	5,000.00	Mensualidad de noviembre tratamiento residencial de adicciones modelo ayuda mutua (SF).		
			EFY0000086	29/12/2021	20,000.00	524960	49DE28	30/11/2021	10,000.00	Mensualidad de octubre del 2021 tratamiento residencial de adicciones modelo mixto (SF).	SSS/CONADIC/032/2021	29/12/2021
							DA6362	30/11/2021	10,000.00	Mensualidad de noviembre del 2021 tratamiento residencial de adicciones modelo mixto (SF).		
			EFY0000087	29/12/2021	10,000.00	525840	26EF4B	03/12/2021	5,000.00	Mensualidad de octubre, tratamiento residencial de adicciones modelo ayuda mutua (SF).	SSS/CONADIC/023/2021	29/12/2021
							F5FC1C	03/12/2021	5,000.00	Mensualidad de noviembre, tratamiento residencial de adicciones modelo ayuda mutua (SF).		

Póliza de Diario			Póliza de Egreso			Número Transferencia	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Contrato	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA Bancomer, S.A. Número 0116273882
Número	Fecha	Importe	Número de Póliza	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe			
			EFY0000088	29/12/2021	10,000.00	526290	8B0D64	01/12/2021	5,000.00	Mensualidad de octubre, tratamiento residencial de adicciones modelo ayuda mutua (SF).	SSS/CONADIC/008/2021	29/12/2021
							D4DE41	01/12/2021	5,000.00	Mensualidad de noviembre del tratamiento residencial de adicciones modelo ayuda mutua (SF).		
			EFY0000089	29/12/2021	20,000.00	527810	489DB3	09/12/2021	10,000.00	Mensualidad de octubre tratamiento residencial de adicciones modelo mixto (SF).	SSS/CONADIC/001/2021	29/12/2021
							33F3A1	09/12/2021	10,000.00	Mensualidad de noviembre tratamiento residencial de adicciones modelo mixto (SF).		
			EFY0000090	29/12/2021	20,000.00	528790	0CB675	09/12/2021	10,000.00	Mensualidades de octubre tratamiento residencial modelo mixto (SF).	SSS/CONADIC/015/2021	29/12/2021
							D6CF2E	09/12/2021	10,000.00	Mensualidades de noviembre tratamiento residencial modelo mixto (SF).		
			EFY0000091	29/12/2021	10,000.00	529270	B1A34E	09/12/2021	5,000.00	Mensualidad de octubre tratamiento residencial de adicciones modelo ayuda mutua (SF).	SSS/CONADIC/004/2021	29/12/2021
							FD330C	09/12/2021	5,000.00	Mensualidad de noviembre tratamiento residencial de adicciones modelo ayuda mutua (SF).		
			EFY0000092	29/12/2021	10,000.00	529980	A69FFB	01/12/2021	5,000.00	Mensualidad de octubre tratamiento residencial de adicciones modelo ayuda mutua (SF).	SSS/CONADIC/022/2021	29/12/2021
							8E3CB8	01/12/2021	5,000.00	Mensualidad de noviembre tratamiento residencial de adicciones modelo ayuda mutua (SF).		
			EFY0000093	29/12/2021	10,000.00	530420	49CB31	04/10/2021	5,000.00	Mensualidad de octubre tratamiento residencial de adicciones modelo ayuda mutua (SF).	SSS/CONADIC/013/2021	29/12/2021
							DBF0E1	26/11/2021	5,000.00	Mensualidad de noviembre tratamiento residencial de adicciones modelo ayuda mutua (SF).		
			EFY0000094	29/12/2021	20,000.00	530840	7F6007	10/12/2021	10,000.00	Mensualidad de octubre, tratamiento residencial de adicciones modelo mixto (SF).	SSS/CONADIC/017/2021	29/12/2021
							19CFFB	10/12/2021	10,000.00	Mensualidad de noviembre, tratamiento residencial de adicciones		

Póliza de Diario			Póliza de Egreso			Número Transferencia	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Contrato	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA Bancomer, S.A. Número 0116273882
Número	Fecha	Importe	Número de Póliza	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe			
										modelo mixto (SF).		
			EFY0000095	29/12/2021	20,000.00	531290	CA7F22	14/12/2021	10,000.00	Mensualidad de octubre, tratamiento residencial de adicciones modelo mixto (SF).	SSS/CONADIC/026/2021	29/12/2021
							0EFBF1	14/12/2021	10,000.00	Mensualidad de noviembre, tratamiento residencial de adicciones modelo mixto (SF).		
			EFY0000096	29/12/2021	10,000.00	532240	705373	01/12/2021	5,000.00	Mensualidad de octubre tratamiento residencial de adicciones modelo ayuda mutua (SF).	SSS/CONADIC/025/2021	29/12/2021
							8347BD	01/12/2021	5,000.00	Mensualidad de noviembre tratamiento residencial de adicciones modelo ayuda mutua (SF).		
			EFY0000097	29/12/2021	10,000.00	535160	B60040	30/11/2021	5,000.00	Mensualidad de octubre tratamiento residencial de adicciones modelos ayuda mutua (SF).	SSS/CONADIC/030/2021	29/12/2021
							0C480F	30/11/2021	5,000.00	Mensualidad de noviembre tratamiento residencial de adicciones modelos ayuda mutua (SF).		
			EFY0000098	29/12/2021	20,000.00	535670	785691	01/12/2021	10,000.00	Mensualidad de octubre tratamiento residencial de adicciones modelo mixto (SF).	SSS/CONADIC/031/2021	29/12/2021
							4CBC72	01/12/2021	10,000.00	Mensualidad de noviembre tratamiento residencial de adicciones modelo mixto (SF).		
Totales		**$435,000.00**			**$435,000.00**				**$435,000.00**			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 61, 63 y 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos; 48, 59 fracción II, 60 fracción II y 68 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 41 fracciones I, III, VI y XVIII y 43 fracciones I, III y XII del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 048, de fecha 22 de abril de 2015; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”,

"Importancia Relativa" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y lo estipulado en la cláusula cuarta puntos 4 y 5 de los contratos número SSS/CONADIC/001/2021, SSS/CONADIC/002/2021, SSS/CONADIC/003/2021, SSS/CONADIC/004/2021, SSS/CONADIC/005/2021, SSS/CONADIC/006/2021, SSS/CONADIC/007/2021, SSS/CONADIC/008/2021, SSS/CONADIC/009/2021, SSS/CONADIC/010/2021, SSS/CONADIC/011/2021, SSS/CONADIC/012/2021, SSS/CONADIC/013/2021, SSS/CONADIC/014/2021, SSS/CONADIC/015/2021, SSS/CONADIC/016/2021, SSS/CONADIC/017/2021, SSS/CONADIC/020/2021, SSS/CONADIC/021/2021, SSS/CONADIC/022/2021, SSS/CONADIC/023/2021, SSS/CONADIC/024/2021, SSS/CONADIC/025/2021, SSS/CONADIC/026/2021, SSS/CONADIC/027/2021, SSS/CONADIC/028/2021, SSS/CONADIC/029/2021, SSS/CONADIC/030/2021, SSS/CONADIC/031/2021 y SSS/CONADIC/032/2021, celebrados entre la Secretaría de Salud de Sinaloa y los Servicios de Salud de Sinaloa y los establecimientos residenciales de atención a las adicciones mencionados en la tabla anterior.

En el transcurso de la auditoría, Servicios de Salud de Sinaloa proporcionó los informes sobre el cumplimiento de los objetivos acordados y los tratamientos subsidiados, así como, los registros de los casos atendidos (ingresos, deserciones, egresos, droga de impacto, entre otros) y los reportes mensuales al Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Adicciones (SISVEA), establecidos en los puntos 4 y 5 de la cláusula cuarta de los contratos observados; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 119 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas a la cuenta 5231 Subsidios, se detectó que en la póliza de egresos número EFY0000086, de fecha 29 de diciembre de 2021, se realizó el pago del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número 49DE28 de fecha 30 de noviembre de 2021, por importe de $10,000.00, por concepto de mensualidad de octubre del 2021 por tratamiento residencial de adicciones modelo mixto (SF), mediante transferencia con folio interbancario número 524960, de fecha 29 de diciembre de 2021 según estado de cuenta bancario del banco BBVA Bancomer, S.A., número 0116273882; observándose que el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, cubierto con recursos federales para el Programa de Acción Especifico Prevención y Atención Integral de las Adicciones 2021, se encuentra cancelado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en fecha 28 de enero de 2022, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la documentación que soporta el gasto realizado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 21,

22, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 61, 62, 63 y 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 del Reglamento de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2, 41 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos; 1, 2, 3 fracción III y 9 de la Ley Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II, 60 fracción II y 68 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; punto 5.2 En materia de administrativa de los Lineamientos Federales para la Asignación y Comprobación de Subsidios para el Tratamiento Residencial de las Adicciones 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, Servicios de Salud de Sinaloa, proporcionó copia certificada del Comprobante Digital por Internet (CFDI) impreso con folio B 0001 por importe de $10,000.00, el cual fue validado y se encuentra vigente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); por lo anterior, la observación se solventa.

5241 Ayudas Sociales a Personas

Durante el ejercicio fiscal 2021, Servicios de Salud de Sinaloa ejerció recursos públicos por concepto de Ayudas Sociales a Personas, seleccionando para su revisión un monto de $19,216,585.00, del cual se fiscalizó un importe de $6,467,010.00, que representa el 33.65%; verificando que la partida se ajustara al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con la documentación que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto; así como el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, y que en el registro de las operaciones se hayan atendido los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia. A continuación, se integra:

Cuenta Contable		Recurso	Muestra Auditada
Código	Concepto		
5241	Ayudas Sociales a Personas	Dirección de Enseñanza 2021	$6,467,010.00
Total			**$6,467,010.00**

De su análisis se detectó lo siguiente:

Resultado Núm. 120 Sin Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas a la cuenta 5241 Ayudas Sociales a Personas, por importe de $6,467,010.00, se constató que cuentan con listados de firmas de nómina ordinaria del pago de las compensación por servicios de carácter social a internos de pregrado y pasantes en servicio social, mismo que se encuentra elaborado de acuerdo a la propuesta de tabulador para internos de pregrado y pasantes de medicina, investigación en medicina, enfermería, odontología, atención médica y de regulación sanitaria, con vigencia a partir del 01 de agosto de 2016 y tabulador para médicos Residentes con vigencia 16 de octubre 2020, emitida por la Secretaría de Salud; asimismo, se revisaron selectivamente 35 expedientes de internos de pregrado y 35 expedientes de pasantes en servicio social del Programa Nacional de Servicio Social de Interno de Pregrado, proporcionados por Servicios de Salud de Sinaloa, adscritos al programa Nacional de Salud, los cuales cuentan con la Constancia de Adscripción y Aceptación al Programa, así como el oficio de presentación a los Servicios Estatales de Salud y asignación al campo clínico, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 61, 63 y 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48, 59 fracción II, 60 fracción II y 68 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; y lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Durante el ejercicio fiscal 2021, Servicios de Salud de Sinaloa realizó adquisiciones de Bienes Muebles e Intangibles, seleccionando para su revisión un monto de $142,994,390.11, del cual se fiscalizó un importe de $101,722,825.60 que representa el 71.14%; verificando que su adquisición se realizó en apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que se encuentre respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, que cuente con los resguardos

correspondientes, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones aplicables; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación, se detallan:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Recurso	Muestra Auditada		% de la Muestra
Código	Concepto					
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	$33,858,520.64	Aportación Líquida Estatal 2020	$3,064,149.28	$22,476,922.75	66.38
			Acuerdo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE) 2021	516,942.40		
			Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2021	3,059,235.80		
			Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) 2021	15,513,767.27		
			Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) 2020	322,828.00		
1242	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	307,225.61	Acuerdo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE) 2021	109,852.77	109,852.77	35.76
1243	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	103,080,578.04	Aportación Líquida Estatal 2020	14,129,246.97	74,413,969.85	72.19
			Aportación Líquida Estatal 2021	10,328,300.58		
			Acuerdo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE) 2021	1,255,081.52		
			Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2021	7,130,727.40		
			Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa (COEPRIS) 2021	470,000.00		
			Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) 2021	30,911,268.42		
			Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) 2020	7,799,132.29		
			Cuotas de Recuperación 2021	2,390,212.67		
1244	Vehículos y Equipo de Transporte	2,457,167.12	Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) 2020	699,900.00	2,180,677.12	88.75
			Acuerdo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE) 2021	1,480,777.12		
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,151,424.07	Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) 2021	2,407,169.36	2,407,169.36	76.38
1251	Software	139,474.63	Acuerdo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE) 2021	134,233.75	134,233.75	96.24
Totales		**$142,994,390.11**		**101,722,825.60**	**$101,722,825.60**	**71.14%**

Del análisis realizado a las adquisiciones de activos fijos detalladas anteriormente se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 121 Sin Observación

De la selección de los Bienes Muebles e Intangibles adquiridos por Servicios de Salud de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2021, afectados a las cuentas 1241 Mobiliario y Equipo de Administración, 1242 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo, 1243 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio, 1244 Vehículos y Equipo de Transporte, Maquinaria, 1246 Otros Equipos y Herramientas por importe de $101,588,591.85, y la cuenta 1251 Software por importe de $134,233.75, los cuales fueron cubiertos con recurso estatal y federal; se verificó que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet

(CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos se encontraran amparados con la documentación justificativa; además, que el procedimiento de adquisiciones se realizó de acuerdo a los montos establecidos por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios de Salud de Sinaloa y en apego a lo que establece la ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A Código Fiscal de la Federación; 2, 17, 18, 19 fracción VII, 23, 24, 28, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 61, 63 y 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 24, 26 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 tercer párrafo, 6, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 66, 92 y 94 fracciones III, IV, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos; 48, 59 fracción II, 60 fracción II y 68 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 9, 16, 18, 22 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 41 fracciones I, III, VI, VII, IX, XIV y XVIII y 45 fracciones II, III, IV, VI, VIII y IX del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 048, de fecha 22 de abril de 2015; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Principales Reglas de Registro y Valoración de Patrimonio; y lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa" y “Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Inspección Física de Bienes Muebles

Se realizó inspección física de 289 bienes propiedad de Servicios de Salud de Sinaloa con valor de $22,932,295.44, los cuales se encuentran asignados en los Centros de Trabajos denominados Centro de Salud Urbano de Culiacán, Hospital de la Mujer, Oficina Central de los Servicios de Salud de Sinaloa, Centro Estatal de Vacunología, Jurisdicción Sanitaria N° IV Culiacán, Centro Logístico de Servicios de Salud de Sinaloa y Centro Dermatológico de Sinaloa, a efecto de verificar su existencia física y que éstos se encuentran debidamente inventariados, resguardados y registrados correctamente, así como que se estuvieran

utilizando para los fines para los cuales fueron solicitados; obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 122 Con Observación Solventada

Derivado de la inspección física realizada a los bienes muebles propiedad de Servicios de Salud de Sinaloa, los cuales se encuentran asignados al Centro de Trabajo denominado "Centro de Salud Urbano de Culiacán", se observa que al momento de realizar la inspección física no se encontraron 32 bienes propiedad del organismo por importe de $1,052,642.00, los cuales se encuentran registrados en las cuentas 1241 Mobiliario y Equipo de Administración, 1242 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo y 1243 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio, lo anterior derivado de un inadecuado control de los activos fijos. A continuación, se detallan:

Núm.	Descripción	No. Inventario	Fecha	Costo Adquisición
1	Unidad de dermoabrasión, modelo: diamond.	431330	30/12/2021	$41,574.40
2	Esfigmomanómetro aneroide de pared modelo: 7670-01 marca welch-allyn 1/1 pz.	432022	31/12/2021	8,972.60
3	Esfigmomanómetro aneroide de pared modelo: 7670-01 marca welch-allyn 1/1 pz.	432023	31/12/2021	8,972.60
4	Esfigmomanómetro aneroide de pared modelo: 7670-01 marca welch-allyn 1/1 pz.	432024	31/12/2021	8,972.60
5	Esfigmomanómetro aneroide de pared modelo: 7670-01 marca welch-allyn 1/1 pz.	432025	31/12/2021	8,972.60
6	Esfigmomanómetro aneroide de pared modelo: 7670-01 marca welch-allyn 1/1 pz.	432026	31/12/2021	8,972.60
7	Esfigmomanómetro aneroide de pared modelo: 7670-01 marca welch-allyn 1/1 pz.	432027	31/12/2021	8,972.60
8	Esfigmomanómetro aneroide de pared modelo: 7670-01 marca welch-allyn 1/1 pz.	432028	31/12/2021	8,972.60
9	Pantalla retráctil eléctrica.	431900	30/12/2021	19,992.60
10	Pantalla retráctil eléctrica.	431901	30/12/2021	19,992.60
11	Pantalla retráctil eléctrica.	431902	30/12/2021	19,992.60
12	Pantalla retráctil eléctrica.	431903	30/12/2021	19,992.60
13	Balanza analítica modelo: entrisii bce2241-1s marca: sartorius 1/1 pz.	432101	31/12/2021	50,118.96
14	Diván (chaisse longue).	431094	30/12/2021	9,837.96
15	Diván (chaisse longue).	431095	30/12/2021	9,837.96
16	Módulo de trabajo con escritorio para cuatro personas.	430553	30/12/2021	52,094.44
17	Módulo de trabajo con escritorio para cuatro personas.	430554	30/12/2021	52,094.44
18	Módulo de trabajo con escritorio para cuatro personas.	430555	30/12/2021	52,094.44
19	Módulo de trabajo con escritorio para cuatro personas.	430556	30/12/2021	52,094.44
20	Módulo de trabajo con escritorio para cuatro personas.	430557	30/12/2021	52,094.44
21	Módulo de trabajo con escritorio para cuatro personas.	430558	30/12/2021	52,094.44
22	Módulo de trabajo con escritorio para cuatro personas.	430559	30/12/2021	52,094.44
23	Módulo de trabajo con escritorio para cuatro personas.	430560	30/12/2021	52,094.44
24	Módulo de trabajo con escritorio para cuatro personas.	430561	30/12/2021	52,094.44
25	Módulo de trabajo con escritorio para cuatro personas.	430562	30/12/2021	52,094.44
26	Mesa para juntas 12 lugares.	430540	30/12/2021	41,969.96
27	Mesa para juntas 12 lugares.	430541	30/12/2021	41,969.96
28	Mesa para juntas 12 lugares.	430542	30/12/2021	41,969.96
29	Mesa para juntas 12 lugares.	430543	30/12/2021	41,969.96
30	Mesa para juntas 12 lugares.	430544	30/12/2021	41,969.96
31	Mesa de 150 cm con cajonera central.	430551	30/12/2021	33,849.96
32	Mesa de 150 cm con cajonera central.	430552	30/12/2021	33,849.96
Total				**$1,052,642.00**

Los activos anteriormente mencionados se encuentran pagados con recursos del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) 2021, de la siguiente manera:

Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Transferencia	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Concepto	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA Bancomer, S.A., Número 0117458134
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe		
DDL0000911	30/12/2021	EGJ0000007	31/12/2021	$8,200,253.09	455547	2516	23/11/2021	$8,200,253.09	Mesa, para junta 12 lugares, mesas de 150 cm con cajonera central y divanes chaisse longue modelo che303 marca esgo.	30/12/2021
DDL0000925	30/12/2021	EGJ0000006	31/12/2021	6,839,047.96	456005	2527	16/12/2021	6,839,047.96	Unidad de dermoabrasión, modelo: diamond.	
DDL0000987	30/12/2021	EGJ0000008	31/12/2021	557,878.80	455804	2511	11/11/2021	557,878.80	Pantallas retráctiles eléctricas.	
DDL0001000	31/12/2021	EGJ0000010	31/12/2021	9,972,059.70	455732	2526	16/12/2021	9,972,059.70	Esfigmomanómetro aneroide de pared modelo: 7670-01 marca Welch-Allyn, balanza analítica modelo: entrisii bce2241-1s marca: Sartorius y módulos de trabajo con escritorio para cuatro personas modelo mt4p marca BD.	
Totales				**$25,569,239.55**				**$25,569,239.55**		

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 006/C.P. 2021 de fecha 01 de agosto de 2022.

Lo anterior, incumple lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 61, 63 y 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 del Reglamento de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 fracción II, 59 fracción II, 60 fracción II y 68 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 18, 20 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 41 fracciones I, III, VI, VII, IX, XIV y XVIII y 45 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 048, de fecha 22 de abril de 2015; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa" y “Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, Servicios de Salud de Sinaloa, presentó el oficio número SSS/DAI/0444/2021 de fecha 15 de agosto de 2022, mediante el cual solicita realizar una segunda visita para atender la observación de referencia, constatándose mediante una segunda visita de inspección física, la localización de los 32 bienes propiedad del organismo con valor de $1,052,642.00, según consta en las Actas Administrativas número 021/C.P. 2021 y 022/C.P. 2021, ambas de fecha 17 de agosto de 2022; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 123 Con Observación

Derivado de la inspección física realizada a los bienes muebles propiedad de Servicios de Salud de Sinaloa, los cuales se encuentran asignados al Centro de Trabajo denominado "Centro de Salud Urbano de Culiacán"; se observa que 190 bienes no cuentan con etiqueta en la cual se detalla el número de inventario que los identifique; asimismo, se observa que omiten proporcionar los resguardos correspondientes. A continuación, se detallan:

No.	Descripción	No. Inventario	Fecha Adquisición	Costo	Estatus
1	Baño con motor para circulación de aguja de forma continua modelo: wbl-20lc-ssd1 marca: lw scienti fiser scientific 1/1 pz.	432110	31/12/2021	$25,243.92	
2	Baño con motor para circulación de aguja de forma continua modelo: wbl-20lc-ssd1 marca: lw scienti fiser scientific 1/1 pz.	432111	31/12/2021	25,243.92	
3	Mastografía digital.	429187	29/12/2021	5,463,600.00	Solventado en evaluación de respuesta.
4	Unidad radiológica digital para estudios de tórax.	429188	29/12/2021	5,694,038.64	Solventado en evaluación de respuesta.
5	Cocineta.	430279	30/12/2021	42,603.32	Solventado en evaluación de respuesta.
6	Cocineta.	430280	30/12/2021	42,603.32	Solventado en evaluación de respuesta.
7	Tarja mecánica (tarja laboratorio de biomédica).	429563	30/12/2021	37,700.00	
8	Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica modelo: gs-300.	431241	30/12/2021	37,120.00	Solventado en evaluación de respuesta.
9	Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica modelo: gs-300.	431242	30/12/2021	37,120.00	Solventado en evaluación de respuesta.
10	Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica modelo: gs-300.	431243	30/12/2021	37,120.00	Solventado en evaluación de respuesta.
11	Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica modelo: gs-300.	431244	30/12/2021	37,120.00	Solventado en evaluación de respuesta.
12	Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica modelo: gs-300.	431245	30/12/2021	37,120.00	Solventado en evaluación de respuesta.
13	Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica modelo: gs-300.	431246	30/12/2021	37,120.00	Solventado en evaluación de respuesta.
14	Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica modelo: gs-300.	431247	30/12/2021	37,120.00	Solventado en evaluación de respuesta.
15	Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica modelo: gs-300.	431248	30/12/2021	37,120.00	Solventado en evaluación de respuesta.
16	Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica modelo: gs-300.	431249	30/12/2021	37,120.00	Solventado en evaluación de respuesta.
17	Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica modelo: gs-300.	431250	30/12/2021	37,120.00	Solventado en evaluación de respuesta.
18	Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica modelo: gs-300.	431251	30/12/2021	37,120.00	Solventado en evaluación de respuesta.
19	Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica modelo: gs-300.	431252	30/12/2021	37,120.00	Solventado en evaluación de respuesta.
20	Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica modelo: gs-300.	431253	30/12/2021	37,120.00	Solventado en evaluación de respuesta.
21	Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica modelo: gs-300.	431254	30/12/2021	37,120.00	Solventado en evaluación de respuesta.
22	Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica modelo: gs-300.	431255	30/12/2021	37,120.00	Solventado en evaluación de respuesta.

No.	Descripción	No. Inventario	Fecha Adquisición	Costo	Estatus
23	Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica modelo: gs-300.	431256	30/12/2021	37,120.00	Solventado en evaluación de respuesta.
24	Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica modelo: gs-300.	431257	30/12/2021	37,120.00	Solventado en evaluación de respuesta.
25	Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica modelo: gs-300.	431258	30/12/2021	37,120.00	Solventado en evaluación de respuesta.
26	Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica modelo: gs-300.	431259	30/12/2021	37,120.00	Solventado en evaluación de respuesta.
27	Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica modelo: gs-300.	431260	30/12/2021	37,120.00	Solventado en evaluación de respuesta.
28	Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica modelo: gs-300.	431261	30/12/2021	37,120.00	Solventado en evaluación de respuesta.
29	Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica modelo: gs-300.	431262	30/12/2021	37,120.00	Solventado en evaluación de respuesta.
30	Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica modelo: gs-300.	431263	30/12/2021	37,120.00	Solventado en evaluación de respuesta.
31	Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica modelo: gs-300.	431264	30/12/2021	37,120.00	Solventado en evaluación de respuesta.
32	Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica modelo: gs-300.	431265	30/12/2021	37,120.00	Solventado en evaluación de respuesta.
33	Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica modelo: gs-300.	431266	30/12/2021	37,120.00	Solventado en evaluación de respuesta.
34	Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica modelo: gs-300.	431267	30/12/2021	37,120.00	Solventado en evaluación de respuesta.
35	Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica modelo: gs-300.	431268	30/12/2021	37,120.00	Solventado en evaluación de respuesta.
36	Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica modelo: gs-300.	431269	30/12/2021	37,120.00	Solventado en evaluación de respuesta.
37	Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica modelo: gs-300.	431270	30/12/2021	37,120.00	Solventado en evaluación de respuesta.
38	Báscula electrónica con estadimetro modelo: bm769 marca: seca 1/1 pz.	431971	31/12/2021	17,226.00	
39	Báscula electrónica con estadimetro modelo: bm769 marca: seca 1/1 pz.	431972	31/12/2021	17,226.00	
40	Báscula electrónica con estadimetro modelo: bm769 marca: seca 1/1 pz.	431973	31/12/2021	17,226.00	
41	Báscula electrónica con estadimetro modelo: bm769 marca: seca 1/1 pz.	431974	31/12/2021	17,226.00	
42	Báscula electrónica con estadimetro modelo: bm769 marca: seca 1/1 pz.	431975	31/12/2021	17,226.00	
43	Báscula electrónica con estadimetro modelo: bm769 marca: seca 1/1 pz.	431976	31/12/2021	17,226.00	
44	Báscula electrónica con estadimetro modelo: bm769 marca: seca 1/1 pz.	431977	31/12/2021	17,226.00	
45	Báscula electrónica con estadimetro modelo: bm769 marca: seca 1/1 pz	431978	31/12/2021	17,226.00	
46	Parrilla para uso rutinario modelo: c-mag hs 7 marca: ika 1/1 pz.	432167	31/12/2021	16,124.00	
47	Pantalla plana de 60 pulgadas 1/1 pz marca Hyundai.	431934	30/12/2021	14,836.40	Solventado en evaluación de respuesta.
48	Pantalla plana de 60 pulgadas 1/1 pz marca Hyundai.	431935	30/12/2021	14,836.40	Solventado en evaluación de respuesta.
49	Pantalla plana de 60 pulgadas 1/1 pz marca Hyundai.	431936	30/12/2021	14,836.40	Solventado en evaluación de respuesta.
50	Caja fuerte.	430278	30/12/2021	14,446.64	Solventado en evaluación de respuesta.
51	Báscula electrónica modelo: bm354 marca: seca 1/1 pz.	432014	31/12/2021	14,355.00	
52	Báscula electrónica modelo: bm354 marca: seca 1/1 pz.	432015	31/12/2021	14,355.00	
53	Báscula electrónica modelo: bm354 marca: seca 1/1 pz.	432016	31/12/2021	14,355.00	
54	Báscula electrónica modelo: bm354 marca: seca 1/1 pz.	432017	31/12/2021	14,355.00	
55	Báscula electrónica modelo: bm354 marca: seca 1/1 pz.	432018	31/12/2021	14,355.00	
56	Báscula electrónica modelo: bm354 marca: seca 1/1 pz.	432019	31/12/2021	14,355.00	
57	Pantalla plana de 42 pulgadas marca Hyundai.	431908	30/12/2021	12,794.80	Solventado en evaluación de respuesta.
58	Pantalla plana de 42 pulgadas marca Hyundai.	431909	30/12/2021	12,794.80	Solventado en evaluación de respuesta.
59	Pantalla plana de 42 pulgadas marca Hyundai.	431910	30/12/2021	12,794.80	Solventado en evaluación de respuesta.
60	Pantalla plana de 42 pulgadas marca Hyundai.	431911	30/12/2021	12,794.80	Solventado en evaluación de respuesta.

No.	Descripción	No. Inventario	Fecha Adquisición	Costo	Estatus
61	Pantalla plana de 42 pulgadas marca Hyundai.	431912	30/12/2021	12,794.80	Solventado en evaluación de respuesta.
62	Pantalla plana de 42 pulgadas marca Hyundai.	431913	30/12/2021	12,794.80	Solventado en evaluación de respuesta.
63	Pantalla plana de 42 pulgadas marca Hyundai.	431914	30/12/2021	12,794.80	Solventado en evaluación de respuesta.
64	Pantalla plana de 42 pulgadas marca Hyundai.	431915	30/12/2021	12,794.80	Solventado en evaluación de respuesta.
65	Pantalla plana de 42 pulgadas marca Hyundai.	431916	30/12/2021	12,794.80	Solventado en evaluación de respuesta.
66	Pantalla plana de 42 pulgadas marca Hyundai.	431917	30/12/2021	12,794.80	Solventado en evaluación de respuesta.
67	Pantalla plana de 42 pulgadas marca Hyundai.	431918	30/12/2021	12,794.80	Solventado en evaluación de respuesta.
68	Pantalla plana de 42 pulgadas marca Hyundai.	431919	30/12/2021	12,794.80	Solventado en evaluación de respuesta.
69	Pantalla plana de 42 pulgadas marca Hyundai.	431920	30/12/2021	12,794.80	Solventado en evaluación de respuesta.
70	Pantalla plana de 42 pulgadas marca Hyundai.	431921	30/12/2021	12,794.80	Solventado en evaluación de respuesta.
71	Pantalla plana de 42 pulgadas marca Hyundai.	431922	30/12/2021	12,794.80	Solventado en evaluación de respuesta.
72	Pantalla plana de 42 pulgadas marca Hyundai.	431923	30/12/2021	12,794.80	Solventado en evaluación de respuesta.
73	Pantalla plana de 42 pulgadas marca Hyundai.	431924	30/12/2021	12,794.80	Solventado en evaluación de respuesta.
74	Pantalla plana de 42 pulgadas marca Hyundai.	431925	30/12/2021	12,794.80	Solventado en evaluación de respuesta.
75	Pantalla plana de 42 pulgadas marca Hyundai.	431926	30/12/2021	12,794.80	Solventado en evaluación de respuesta.
76	Pantalla plana de 42 pulgadas marca Hyundai.	431927	30/12/2021	12,794.80	Solventado en evaluación de respuesta.
77	Pantalla plana de 42 pulgadas marca Hyundai.	431928	30/12/2021	12,794.80	Solventado en evaluación de respuesta.
78	Pantalla plana de 42 pulgadas marca Hyundai.	431929	30/12/2021	12,794.80	Solventado en evaluación de respuesta.
79	Pantalla plana de 42 pulgadas marca Hyundai.	431930	30/12/2021	12,794.80	Solventado en evaluación de respuesta.
80	Pantalla plana de 42 pulgadas marca Hyundai.	431931	30/12/2021	12,794.80	Solventado en evaluación de respuesta.
81	Pantalla plana de 42 pulgadas marca Hyundai.	431932	30/12/2021	12,794.80	Solventado en evaluación de respuesta.
82	Pantalla plana de 42 pulgadas marca Hyundai.	431933	30/12/2021	12,794.80	Solventado en evaluación de respuesta.
83	Video-proyector multimedia cañón.	431937	30/12/2021	23,188.40	
84	Video-proyector multimedia cañón.	431938	30/12/2021	23,188.40	
85	Video-proyector multimedia cañón.	431939	30/12/2021	23,188.40	
86	Video-proyector multimedia cañón.	431940	30/12/2021	23,188.40	
87	Carro para ropa limpia.	429274	30/12/2021	20,168.92	
88	Carro para ropa limpia.	429275	30/12/2021	20,168.92	
89	Carro para ropa limpia.	429276	30/12/2021	20,168.92	
90	Carro distribución de muestras.	429587	30/12/2021	14,871.20	
91	Mesa de 180 cm con doble fregadero central.	429357	30/12/2021	60,011.44	Solventado en evaluación de respuesta.
92	Mesa de 180 cm para ensamble con repisa intermedia.	429358	30/12/2021	42,061.60	Solventado en evaluación de respuesta.
93	Mesa de 180 cm con fregadero izquierdo.	429341	30/12/2021	41,925.88	Solventado en evaluación de respuesta.
94	Mesa de 180 cm con fregadero izquierdo.	429342	30/12/2021	41,925.88	Solventado en evaluación de respuesta.
95	Mesa de 180 cm con fregadero izquierdo.	429343	30/12/2021	41,925.88	Solventado en evaluación de respuesta.
96	Mesa de 180 cm con fregadero izquierdo.	429344	30/12/2021	41,925.88	Solventado en evaluación de respuesta.
97	Mesa de 180 cm con fregadero izquierdo.	429345	30/12/2021	41,925.88	Solventado en evaluación de respuesta.
98	Mesa de 180 cm con fregadero izquierdo.	429346	30/12/2021	41,925.88	Solventado en evaluación de respuesta.
99	Mesa de 180 cm con fregadero izquierdo.	429347	30/12/2021	41,925.88	Solventado en evaluación de respuesta.

No.	Descripción	No. Inventario	Fecha Adquisición	Costo	Estatus
100	Mesa de 180 cm con fregadero izquierdo.	429348	30/12/2021	41,925.88	Solventado en evaluación de respuesta.
101	Mesa de 180 cm con fregadero derecho.	429303	30/12/2021	41,341.24	Solventado en evaluación de respuesta.
102	Mesa de 180 cm con fregadero derecho.	429304	30/12/2021	41,341.24	Solventado en evaluación de respuesta.
103	Mesa de 180 cm con fregadero derecho.	429305	30/12/2021	41,341.24	Solventado en evaluación de respuesta.
104	Mesa de 180 cm con fregadero derecho.	429302	30/12/2021	37,033.00	Solventado en evaluación de respuesta.
105	Escritorio ejecutivo modular con lateral librero y credenza.	430431	30/12/2021	35,855.60	Solventado en evaluación de respuesta.
106	Mesa de 150 cm con entrepaños abajo.	430567	30/12/2021	33,511.24	Solventado en evaluación de respuesta.
107	Mesa de 150 cm con entrepaños abajo.	430568	30/12/2021	33,511.24	Solventado en evaluación de respuesta.
108	Mesa de 150 cm con entrepaños abajo.	430569	30/12/2021	33,511.24	Solventado en evaluación de respuesta.
109	Mesa de 150 cm con entrepaños abajo.	430570	30/12/2021	33,511.24	Solventado en evaluación de respuesta.
110	Mesa de 150 cm con entrepaños abajo.	430571	30/12/2021	33,511.24	Solventado en evaluación de respuesta.
111	Mesa de 150 cm con entrepaños abajo.	430572	30/12/2021	33,511.24	Solventado en evaluación de respuesta.
112	Mesa de 150 cm con entrepaños abajo.	430573	30/12/2021	33,511.24	Solventado en evaluación de respuesta.
113	Mesa de 150 cm con entrepaños abajo.	430574	30/12/2021	33,511.24	Solventado en evaluación de respuesta.
114	Mesa de 150 cm con entrepaños abajo.	430575	30/12/2021	33,511.24	Solventado en evaluación de respuesta.
115	Mesa de 150 cm con entrepaños abajo.	430576	30/12/2021	33,511.24	Solventado en evaluación de respuesta.
116	Mesa de 150 cm con entrepaños abajo.	430577	30/12/2021	33,511.24	Solventado en evaluación de respuesta.
117	Mesa de 150 cm con entrepaños abajo.	430578	30/12/2021	33,511.24	Solventado en evaluación de respuesta.
118	Mesa de 120 cm con fregadero derecho.	429286	30/12/2021	33,006.18	Solventado en evaluación de respuesta.
119	Mesa de 120 cm con fregadero derecho.	429287	30/12/2021	33,006.18	Solventado en evaluación de respuesta.
120	Mesa de 120 cm con fregadero derecho.	429288	30/12/2021	33,006.18	Solventado en evaluación de respuesta.
121	Mesa de 120 cm con fregadero derecho.	429289	30/12/2021	33,006.18	Solventado en evaluación de respuesta.
122	Mesa de 120 cm con fregadero derecho.	429290	30/12/2021	33,006.18	Solventado en evaluación de respuesta.
123	Mesa de 120 cm con fregadero derecho.	429291	30/12/2021	33,006.18	Solventado en evaluación de respuesta.
124	Mesa de 120 cm con fregadero derecho.	429292	30/12/2021	33,006.18	Solventado en evaluación de respuesta.
125	Mesa de 120 cm con fregadero derecho.	429293	30/12/2021	33,006.18	Solventado en evaluación de respuesta.
126	Mesa de 120 cm con fregadero derecho.	429294	30/12/2021	33,006.18	Solventado en evaluación de respuesta.
127	Mesa de 120 cm con fregadero derecho.	429295	30/12/2021	33,006.18	Solventado en evaluación de respuesta.
128	Mesa de 120 cm con fregadero derecho.	429296	30/12/2021	33,006.18	Solventado en evaluación de respuesta.
129	Mesa de 120 cm con fregadero derecho.	429297	30/12/2021	33,006.18	Solventado en evaluación de respuesta.
130	Mesa de 120 cm con fregadero derecho.	429298	30/12/2021	33,006.18	Solventado en evaluación de respuesta.
131	Mesa de 120 cm con fregadero derecho.	429299	30/12/2021	33,006.18	Solventado en evaluación de respuesta.
132	Mesa de 120 cm con fregadero derecho.	429300	30/12/2021	33,006.18	Solventado en evaluación de respuesta.
133	Mesa de 120 cm con fregadero derecho.	429301	30/12/2021	33,006.12	Solventado en evaluación de respuesta.
134	Mesa de 120 cm con fregadero izquierdo.	429306	30/12/2021	31,700.48	Solventado en evaluación de respuesta.

No.	Descripción	No. Inventario	Fecha Adquisición	Costo	Estatus
135	Mesa de 120 cm con fregadero izquierdo.	429307	30/12/2021	31,700.48	Solventado en evaluación de respuesta.
136	Mesa de 120 cm con fregadero izquierdo.	429308	30/12/2021	31,700.48	Solventado en evaluación de respuesta.
137	Mesa de 120 cm con fregadero izquierdo.	429309	30/12/2021	31,700.48	Solventado en evaluación de respuesta.
138	Mesa de 120 cm con fregadero izquierdo.	429310	30/12/2021	31,700.48	Solventado en evaluación de respuesta.
139	Mesa de 120 cm con fregadero izquierdo.	429311	30/12/2021	31,700.48	Solventado en evaluación de respuesta.
140	Mesa de 120 cm con fregadero izquierdo.	429312	30/12/2021	31,700.48	Solventado en evaluación de respuesta.
141	Mesa de 120 cm con fregadero izquierdo.	429313	30/12/2021	31,700.48	Solventado en evaluación de respuesta.
142	Mesa de 120 cm con fregadero izquierdo.	429314	30/12/2021	31,700.48	Solventado en evaluación de respuesta.
143	Mesa de 120 cm con fregadero izquierdo.	429315	30/12/2021	31,700.48	Solventado en evaluación de respuesta.
144	Mesa de 120 cm con fregadero izquierdo.	429316	30/12/2021	31,700.48	Solventado en evaluación de respuesta.
145	Mesa de 120 cm con fregadero izquierdo.	429317	30/12/2021	31,700.48	Solventado en evaluación de respuesta.
146	Mesa de 120 cm con fregadero izquierdo.	429318	30/12/2021	31,700.48	Solventado en evaluación de respuesta.
147	Mesa de 120 cm con fregadero izquierdo.	429319	30/12/2021	31,700.48	Solventado en evaluación de respuesta.
148	Mesa de 120 cm con fregadero izquierdo.	429320	30/12/2021	31,700.48	Solventado en evaluación de respuesta.
149	Mesa de 210 cm.	430611	30/12/2021	30,160.00	Solventado en evaluación de respuesta.
150	Mesa de 210 cm.	430612	30/12/2021	30,160.00	Solventado en evaluación de respuesta.
151	Mesa de 180 cm.	429325	30/12/2021	29,332.92	Solventado en evaluación de respuesta.
152	Mesa de 180 cm.	429326	30/12/2021	29,332.92	Solventado en evaluación de respuesta.
153	Mesa de 180 cm.	429327	30/12/2021	29,332.92	Solventado en evaluación de respuesta.
154	Mesa de 180 cm.	429328	30/12/2021	29,332.92	Solventado en evaluación de respuesta.
155	Mesa de 180 cm.	429329	30/12/2021	29,332.92	Solventado en evaluación de respuesta.
156	Mesa de 180 cm.	429330	30/12/2021	29,332.92	Solventado en evaluación de respuesta.
157	Mesa de 180 cm.	429331	30/12/2021	29,332.92	Solventado en evaluación de respuesta.
158	Mesa de 180 cm.	429332	30/12/2021	29,332.92	Solventado en evaluación de respuesta.
159	Mesa de 180 cm.	429333	30/12/2021	29,332.92	Solventado en evaluación de respuesta.
160	Mesa de 180 cm.	429334	30/12/2021	29,332.92	Solventado en evaluación de respuesta.
161	Mesa de 180 cm.	429335	30/12/2021	29,332.92	Solventado en evaluación de respuesta.
162	Mesa de 180 cm.	429336	30/12/2021	29,332.92	Solventado en evaluación de respuesta.
163	Mesa de 180 cm.	429337	30/12/2021	29,332.92	Solventado en evaluación de respuesta.
164	Mesa de 180 cm.	429338	30/12/2021	29,332.92	Solventado en evaluación de respuesta.
165	Mesa de 180 cm.	429339	30/12/2021	29,332.92	Solventado en evaluación de respuesta.
166	Mesa de 180 cm.	429340	30/12/2021	29,332.92	Solventado en evaluación de respuesta.
167	Mesa alta con vertedero.	429282	30/12/2021	27,037.28	Solventado en evaluación de respuesta.
168	Silla cama para toma de muestras modelo: sil066.	431236	30/12/2021	23,419.24	
169	Silla cama para toma de muestras modelo: sil066.	431237	30/12/2021	23,419.24	
170	Silla cama para toma de muestras modelo: sil066.	431238	30/12/2021	23,419.24	

No.	Descripción	No. Inventario	Fecha Adquisición	Costo	Estatus
171	Mesa de 150 cm.	429284	30/12/2021	22,534.16	Solventado en evaluación de respuesta.
172	Mesa de 150 cm.	429285	30/12/2021	22,534.16	Solventado en evaluación de respuesta.
173	Escritorio con pedestal y lateral.	430385	30/12/2021	20,035.52	Solventado en evaluación de respuesta.
174	Escritorio con pedestal y lateral.	430386	30/12/2021	20,035.52	Solventado en evaluación de respuesta.
175	Escritorio con pedestal y lateral.	430387	30/12/2021	20,035.52	Solventado en evaluación de respuesta.
176	Escritorio con pedestal y lateral.	430388	30/12/2021	20,035.52	Solventado en evaluación de respuesta.
177	Escritorio con pedestal y lateral.	430389	30/12/2021	20,035.52	Solventado en evaluación de respuesta.
178	Escritorio con pedestal y lateral.	430390	30/12/2021	20,035.52	Solventado en evaluación de respuesta.
179	Escritorio con pedestal y lateral.	430391	30/12/2021	20,035.52	Solventado en evaluación de respuesta.
180	Escritorio con pedestal y lateral.	430392	30/12/2021	20,035.52	Solventado en evaluación de respuesta.
181	Escritorio con pedestal y lateral.	430393	30/12/2021	20,035.52	Solventado en evaluación de respuesta.
182	Escritorio con pedestal y lateral.	430394	30/12/2021	20,035.52	Solventado en evaluación de respuesta.
183	Escritorio con pedestal y lateral.	430395	30/12/2021	20,035.52	Solventado en evaluación de respuesta.
184	Escritorio con pedestal y lateral.	430396	30/12/2021	20,035.52	Solventado en evaluación de respuesta.
185	Escritorio con pedestal y lateral.	430397	30/12/2021	20,035.52	Solventado en evaluación de respuesta.
186	Escritorio con pedestal y lateral.	430398	30/12/2021	20,035.52	Solventado en evaluación de respuesta.
187	Escritorio con pedestal y lateral.	430399	30/12/2021	20,035.52	Solventado en evaluación de respuesta.
188	Escritorio con pedestal y lateral.	430400	30/12/2021	20,035.52	Solventado en evaluación de respuesta.
189	Escritorio con pedestal y lateral.	430401	30/12/2021	20,035.52	Solventado en evaluación de respuesta.
190	Escritorio con pedestal y lateral.	430402	30/12/2021	20,035.52	Solventado en evaluación de respuesta.
Total				**$16,317,230.02**	

Hechos asentados en Actas Administrativas No. 006/C.P. 2021 y 023/C.P. 2021 de fecha 01 y 19 de agosto de 2022, respectivamente.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 18, 19 fracción VII, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 5, 6, 7, 30 último párrafo, 50, 51, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 66, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIV, XVI, XVIII, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 18, 20 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público; 1, 2, 3, fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa, 41 fracciones I, III, VI, VII, IX, XIV y XVIII y 45 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 048, de fecha 22 de abril de 2015; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados

Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa" y “Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1887/2022, de fecha 09 de agosto de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitaron los resguardos observados; en respuesta Servicios de Salud de Sinaloa mediante oficio número SSS/OIC/0443/2022 de fecha 15 de agosto de 2022, manifiesta que con motivo del cambio de la Directiva del Centro de Salud Culiacán, dichos resguardos se encuentran en trámite de firma, y que una vez que sean firmados serán entregados a la brevedad, por lo que al no proporcionar los resguardos solicitados, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, Servicios de Salud de Sinaloa, proporcionó copia certificada de la relación de bienes firmada por [redacted], solventando lo relativo a 161 bienes con valor de $15,750,590.90; sin embargo, en dicha relación no se encuentran incluidos 29 bienes con valor de $566,639.12, ni envían resguardo de los mismos, por lo tanto, la observación persiste.

AECF-EPE-0102022-2021-PR-123-23 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 124 Sin Observación
Se realizó inspección física de 67 activos fijos adquiridos durante el ejercicio fiscal 2021 por Servicios de Salud de Sinaloa, con valor de $5,562,423.42, los cuales se encuentran asignados al Centros de Trabajo denominados “Oficina Central de los Servicios de Salud de Sinaloa”, “Centro Logístico de los Servicios de Salud”, “Hospital de la Mujer”, “Jurisdicción Sanitaria N° IV Culiacán”, “Centro Dermatológico de Sinaloa” y “Centro Estatal de Vacunología”; constatando su existencia física y que éstos se encuentran debidamente inventariados, resguardados y registrados correctamente; así como que están siendo utilizados para los fines que fueron solicitados, **obteniendo resultado sin observación.**

Hechos asentados en Actas Administrativas No. 005/C.P. 2021, 010/C.P. 2021 y 011/C.P. 2021, todas de fecha 01 de agosto de 2022 y 013/C.P. 2021, 014/C.P. 2021 y 015/C.P. 2021, todas de fecha 02 de agosto de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 5, 7, 30 último párrafo, 50, 51, 55, 56, 57, 66, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIV, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administraciones de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; y lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Seguimiento de Resultados correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021

En relación con el informe derivado de la auditoría relativa al ejercicio fiscal 2020, se determinó una observación, de la cual una vez efectuada la revisión, ésta no fue pagada en el ejercicio auditado, por lo que se determinó dar seguimiento en amparo de la auditoría correspondiente al ejercicio fiscal 2021; obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 125 Con Observación

En seguimiento a la irregularidad detectada en el resultado número 82 del informe de la auditoría practicada a los recursos públicos de Servicios de Salud de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, mediante el cual se determinó lo siguiente: De la revisión a la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, se verificaron selectivamente 37,531 pagos a 1552 trabajadores, por concepto de percepción P_30AR Compensación Alto Riesgo por importe de $51,928,174.91 devengados durante el ejercicio fiscal 2020, observándose que Servicios de Salud de Sinaloa efectuó 355 pagos improcedentes a 17 trabajadores por un importe de $225,540.07, de acuerdo a lo establecido en el Manual para Prevenir y Disminuir Riesgos de Trabajo e Indicar el Otorgamiento de Derechos Adicionales, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en los pagos de compensaciones.

Cabe señalar que ya se emitió un pliego de observaciones por importe de $187,045.67 y el seguimiento corresponde a un importe de $707.12, correspondiente a un pago realizado a un trabajador por concepto de percepción 30AR Compensación Alto Riesgo, mismo que fue cubierto como se detalla a continuación:

No.	Datos según Nómina								Cálculo según Auditoría			Datos Según Estado de Cuenta del Banco Nacional de México, S.A. Núm. 6837818	
	Quincena	Número de Empleado	Tipo de Pago	Número de Cheque o Cuenta Bancaria	Banco	Neto	P_07 Sueldo	P_30AR (A)	% de Derecho Adicional	Importe a Pagar Alto Riesgo (P07 * % Derecho Adicional) (B)	Diferencia (A-B)	Fecha de Aplicación	Importe
6	24_2020	2604	CH	4369	Banco Nacional de México, S.A.	$6,690.40	$7,071.18	$1,414.24	10%	$707.12	$707.12	06/01/2021	$6,690.40

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción II, 29 y 49 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 10 fracción II inciso a) y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 14 fracción II y 43 fracciones II y VI de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; 2, 40, 41, 42 fracción II, 44, 45, 46, 56, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2020 y Anexos; 1 tercer párrafo, 6, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 36, 38, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo y 69 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; capítulo II primer párrafo, capítulo III punto 20 y capítulo V, secciones primera, segunda, tercera y cuarta del Manual para Prevenir y Disminuir Riesgos de Trabajo e Indicar el Otorgamiento de Derechos Adicionales; 140, 209 y 212 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud; y Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal de las Ramas Médica, Paramédica y Grupos Afines, anexos a los oficios número 307-A-2507, de fecha 15 de octubre de 2019, 307-A-2975, de fecha 26 de noviembre de 2019 y 307-A-1761 de fecha 11 de septiembre de 2020, emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Seguimiento de la Auditoría al Ejercicio Fiscal 2020
Con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2021, durante el seguimiento a esta observación, se obtuvo estado de cuenta bancario Banco Nacional de México, S.A. número 6837818, mismos que ampara el importe observado, cobrado en fecha 06 de enero de 2021, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-EPE-0102022-2021-PO-125-09 **Pliego de Observaciones**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $707.12 (setecientos siete pesos 12/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de Servicios de Salud de Sinaloa, por haber realizado un pago improcedente por concepto de percepción 30AR Compensación Alto Riesgo a 1 trabajador de acuerdo a lo establecido en Manual para Prevenir y Disminuir Riesgos de Trabajo e Indicar el Otorgamiento de Derechos Adicionales durante el ejercicio fiscal 2021.

La Promoción de Responsabilidad Administrativa se encuentra promovida en el resultado número 82 de la auditoría realizada al ejercicio fiscal 2020.

VIII.- Resultados de la Revisión a la Obra Pública

Durante el ejercicio fiscal 2021, Servicios de Salud de Sinaloa ejerció recursos públicos en Obra Pública, del cual se seleccionó para su revisión un importe de $63,157,894.49, el cual se fiscalizó al 100.00%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Capítulo del Gasto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
3000 (Cuenta contable 5135)	39,563,699.55	39,563,699.55	100.00
6000 (Cuenta contable 1236)	23,594,194.94	23,594,194.94	100.00
Totales	**$63,157,894.49**	**$63,157,894.49**	**100.00%**

De las cuentas anteriormente señaladas, se obtuvieron los siguientes resultados:

Estudio y Evaluación del Control Interno en Obra Pública

Resultado Núm. 126 Con Observación
Con la evaluación del cuestionario de Control Interno aplicado al titular de la Subdirección de Obra de los Servicios de Salud de Sinaloa y derivado de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los procedimientos y actividades de auditoría a la Obra Pública que realizó los Servicios de Salud de Sinaloa, con el propósito de verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones de la gestión de los recursos asignados para la realización de obras, se obtuvieron resultados que arrojaron fortalezas y debilidades en la aplicación de los recursos, entre las que destacan las siguientes:

Planeación
Fortalezas:
1. Conoce la disponibilidad de recursos para aplicarse en obra pública, mediante los oficios de autorización emitidos por el área de Recursos Financieros.

Programación
Debilidades:
1. El Programa Anual de Obra y Mantenimientos de Inmuebles 2021 proporcionado, no se encuentra autorizado por el H. Congreso del Estado de Sinaloa.
2. El Programa Anual de Obra y Mantenimientos de Inmuebles 2021 proporcionado, no se encuentra autorizado por el Comité de Obra Pública del Organismo.
3. El Programa Anual de Obra y Mantenimientos de Inmuebles 2021 proporcionado, no se encuentra debidamente formalizado ya que no establece el origen de los recursos y los plazos de inicio, ejecución y terminación de las obras públicas señaladas.

Presupuestación
Fortalezas:
1. Se elaboraron los presupuestos base de cada una de las obras incluidas en la muestra de auditoría.

Comité de Obras Públicas y Testigos Sociales
Fortalezas:
1. Se cuenta con un Comité de Obra Pública que participa en las asignaciones de obra por los procedimientos de licitación pública, dejando constancia para ello en las actas de apertura de propuestas, dictámenes técnicos y actas de fallo.
2. Se cuenta con un Padrón Público de Testigos Sociales, que participa en todas las etapas de los procedimientos de licitación pública, y lo integran 7 personas.

Debilidades:
1. El Comité de Obra Pública no se encuentra debidamente integrado, ya que aún no forman parte del mismo, los tres ciudadanos representantes de las asociaciones civiles, organizaciones empresariales, colegios e instituciones académicas, entre otros.
2. El Comité de Obra Pública no cuenta con un Manual de Funcionamiento, que rijan las funciones y actividades que les confiere la legislación aplicable.

Contratación
Fortalezas:
1. Cuenta con un área encargada de los procesos de licitación, adjudicación y contratación de obras conformada por cuatro personas.
2. Cuenta con un manual de procedimientos, en el que se establecen las condiciones y los procedimientos para adjudicar los contratos de obra.
3. El Organismo, en el ejercicio fiscal 2021, realizó 6 (seis) publicaciones de licitaciones públicas en el Sistema Electrónico Compra Net-Sinaloa, además, también publicó su Programa Anual de Obras.

Ejecución
Fortalezas:
1. En relación con la muestra de auditoría de obra pública, se implementaron los controles suficientes para asegurar la debida amortización del anticipo otorgado a cada contratista.

Debilidades:
1. No se cuenta con un mecanismo de control que garantice que se dé cumplimiento al programa de obra aprobado y a la aplicación de penas convencionales establecidas.

2. No se cuenta con mecanismos de control adecuados para evitar que se elabore el acta de entrega-recepción de la obra entre los Servicios de Salud de Sinaloa y los contratistas, cuando la obra no se encuentra concluida.
3. No se cuenta con mecanismos de control adecuados para evitar que se estimen y realicen pagos por volúmenes de conceptos de obra no ejecutados, en exceso y con mala calidad.
4. No se cuenta con mecanismos de control adecuados para las que obras públicas iniciadas se concluyan y operen en los niveles apropiados de funcionamiento y servicios requeridos.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, los Servicios de Salud de Sinaloa cuenta con medidas de control interno; sin embargo, presenta debilidades en algunos de sus procesos, por lo cual es necesario la implementación de acciones y mecanismos de mejora que eficiente el desarrollo de los mismos.

AECF-EPE-0102022-2021-RE-126-03 **Recomendación**
Para que Servicios de Salud de Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se atiendan las debilidades detectadas, a fin de reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, que garanticen el cumplimiento de los objetivos, la normatividad y la transparencia en su gestión mediante un sistema de control interno integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua.

Obra Pública Registrada en la Cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

Durante el ejercicio fiscal 2021, a Servicios de Salud de Sinaloa se le asignaron recursos de diversos programas para ejercer en obras de conservación y mantenimiento de diversas unidades médicas, los cuáles fueron autorizados mediante Oficios de Autorización de Techo Presupuestal y registrados en la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, seleccionando para su revisión un importe de $39,563,699.55, el cual se fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detalla:

Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Seleccionada	% de la Muestra
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	$3,537,081.01	$3,537,081.01	100.00
Aportación Solidaria Estatal	25,734,965.58	25,734,965.58	100.00
Subsidio Estatal	4,601,250.12	4,601,250.12	100.00
Necesidades de Insumos para la Salud Hospital Integral San Ignacio (INSABI) Aportación Solidaria Federal	5,690,402.84	5,690,402.84	100.00
Totales	**$39,563,699.55**	**$39,563,699.55**	**100.00%**

A continuación, se detallan los resultados obtenidos de la revisión a los mismos:

Eficacia

Resultado Núm. 127 Con Observación
Al verificar el cumplimiento de la propuesta programática de inversión en Obra Pública, autorizada para los Servicios de Salud de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2021, se constató que se presupuestó un importe de $74,804,747.10 para la ejecución de 51 obras, sin embargo, se observa que al evaluar la eficacia en el ejercicio del recurso autorizado, no se identificó -en la contabilidad del organismo- el monto ejercido por cada obra pública registrada.

Por otra parte, se observa que no se integra evidencia que acredite la autorización del Programa Anual de Obra Pública 2021, por parte del H. Congreso del Estado de Sinaloa, ni tampoco de que dicho Programa se haya incluido en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021, donde se incluyan las obras públicas realizadas por los Servicios de Salud de Sinaloa.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 11 segundo párrafo fracciones I y III, 16 fracciones I, II y VI, 17, 18, 21, 22 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10, 14 y 15 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 41 fracciones III, XIII y XVIII del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 048 el día 22 de abril de 2015.

AECF-EPE-0102022-2021-PR-127-24 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Asignación de contratos de obras públicas

Resultado Núm. 128 Con Observación

Se evaluaron los procedimientos que los Servicios de Salud de Sinaloa, utilizó para asignar los contratos de las obras y los servicios relacionados con la misma durante el ejercicio fiscal 2021, con el fin de constatar si dichos contratos se distribuyeron equitativamente entre los contratistas que integran su Padrón, obteniendo los siguientes resultados:

Adjudicación directa

El 94.12% del total de obras y servicios relacionados con las mismas otorgados por contrato del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, se adjudicaron directamente, los cuales se asignaron por esta modalidad al 17.05% del total de contratistas inscritos en su Padrón, lo anterior resulta de los siguientes indicadores:

Obras y servicios relacionados con la obra pública contratados por adjudicación directa

a) Evaluación de Obras contratadas por Adjudicación Directa respecto al total de obras realizadas		
Número de obras y servicios relacionados con la obra pública contratados por adjudicación directa en el ejercicio fiscal 2021.	Numerador	48
Total de obras y servicios relacionados con la obra pública realizados por contrato durante el ejercicio fiscal de 2021.	Denominador	51
	Indicador %	**94.12%**

Evaluación de Contratistas a los que se les Otorgó Contrato por Adjudicación Directa Respecto a los Inscritos en el Padrón		
Número de contratistas que se les otorgó contrato por adjudicación directa en el ejercicio fiscal 2021.	Numerador	30
Total de contratistas inscritos en el Padrón.	Denominador	176
	Indicador %	**17.05%**

Invitación a cuando menos tres personas

Los Servicios de Salud de Sinaloa, en el ejercicio fiscal 2021 no realizó contrataciones bajo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

Licitación pública

El 5.88% del total de obras otorgados por contrato del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, se adjudicaron por licitación pública, las cuales se asignaron al 1.70% del total de contratistas inscritos en su Padrón, lo anterior resulta de los siguientes indicadores:

Obras contratadas por licitación pública

Evaluación de obras contratadas por Licitación Pública respecto al total de obras realizadas		
Número de contratos otorgados por licitación pública, en el ejercicio fiscal 2021.	Numerador	3
Total de contratos otorgados durante el ejercicio fiscal 2021.	Denominador	51
	Indicador %	**5.88%**

Evaluación de contratistas a los que se les otorgó contrato por Licitación Pública respecto a los inscritos en el Padrón		
Número de contratistas que se les otorgaron contratos por licitación pública en el ejercicio fiscal 2021.	Numerador	3
Total de contratistas inscritos en el Padrón.	Denominador	176
	Indicador %	**1.70%**

Con base en lo anterior, se observa que los Servicios de Salud de Sinaloa, le dio preferencia al procedimiento de adjudicación directa y no aplicó la regla general de licitación pública, ya que el 94.12% de los contratos celebrados los asignó bajo esta modalidad.

AECF-EPE-0102022-2021-RE-128-04 **Recomendación**
Para que Servicios de Salud de Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen los mecanismos correspondientes, tendentes a que por regla general se adjudiquen las obras públicas por licitación pública a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2021

Durante el ejercicio fiscal 2021, Servicios de Salud de Sinaloa ejerció recursos públicos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2021 en obra pública, seleccionando para su revisión un importe de $3,537,081.01, el cual se fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detalla:

No. Obra	Oficio de Autorización Presupuestal	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido (FASSA)	Importe Ejercido (Subsidio Estatal)	Importe Total Ejercido 2021
1	SSS/SF/0000383/2021	Licitación Pública	SSS/SO/LPN/002/2021	Conservación y mantenimiento del inmueble Jurisdicción Sanitaria VI Escuinapa, municipio Escuinapa, Estado Sinaloa.	$4,811,344.27	$4,330,209.84	$2,058,596.25	$1,977,444.56	$4,036,040.81
2	SSS/SF/00000108/2021	Adjudicación Directa	SSS/SO/ADJ/001/2021	Conservación y mantenimiento del inmueble Oficina Central Montebello, Culiacán, Sinaloa.	1,491,795.97	1,480,028.73	1,190,463.31	0.00	1,190,463.31
3	SSS/SF/00000382/2021	Adjudicación Directa	SSS/SO/ADJ/024/2021	Conservación y mantenimiento del inmueble Jurisdicción Sanitaria IV Culiacán, Municipio	924,891.64	822,918.44	288,021.45	534,890.02	822,911.47

No. Obra	Oficio de Autorización Presupuestal	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido (FASSA)	Importe Ejercido (Subsidio Estatal)	Importe Total Ejercido 2021
				Culiacán, Estado Sinaloa.					
Total							**$3,537,081.01**	**$2,512,334.58**	**$6,049,415.59**

De los contratos citados anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra el expediente unitario de la obra, se verificó que las autorizaciones de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria original y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; asimismo, se revisó que en la programación, planeación, presupuestación, adjudicación y contratación en la obra registrada se haya dado cumplimiento en sus procesos a la normatividad aplicable, verificando que cuente con su expediente unitario, en el que se documenten todas las fases de la obra pública hasta la entrega-recepción de la misma, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 129 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 1.- Conservación y mantenimiento del inmueble Jurisdicción Sanitaria VI Escuinapa, municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Techo Presupuestal número SSS/SF/0000383/2021, con recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2021 y Subsidio Estatal 2021, la cual fue adjudicada mediante contrato número SSS/SO/LPN/002/2021, por importe de $4,330,209.84, del cual, durante el ejercicio fiscal 2021 se ejerció un importe de $4,036,040.81, el cual se fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de FASSA y Subsidio Estatal, mediante oficio número SSS/SF/0000383/2021 de fecha 08 de Junio de 2021, emitido por la Subdirectora de Recursos Financieros de los Servicios de Salud de Sinaloa, por un importe de $4,811,344.27
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficio de Autorización de Techo Presupuestal y el importe contratado en la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública y e integra el acta de fallo de fecha 15 de julio de 2021.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número SSS/SO/LPN/002/2021 celebrado entre los Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista por un importe de $4,330,209.84 con fecha 16 de julio de 2021, el cual establece como período de ejecución del 19 de julio al 08 de octubre de 2021.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2126123 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 16 de julio de 2021, a favor de los Servicios de Salud de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2126120 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 16 de julio de 2021, a favor de los Servicios de Salud de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones numeros 1 normal, 2 normal y 03 (finiquito).
	Se constató que la obra se encuentra en operación.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encontraran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre los Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, con fecha 18 de octubre de 2021.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción II, 29 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafos, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XV, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 130 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 2.- Conservación y Mantenimiento del inmueble Oficina Central Montebello, Culiacán, Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Techo Presupuestal número SSS/SF/00000108/2021, con recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2021, la cual fue adjudicada mediante contrato número SSS/SO/ADJ/001/2021, por importe de $1,480,028.73, del cual durante el ejercicio fiscal 2021 se ejerció un importe de $1,190,463.31, el cual se fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de FASSA, mediante oficio número SSS/SF/00000108/2021 de fecha 19 de febrero de 2021, emitido por la Subdirectora de Recursos Financieros de los Servicios de Salud de Sinaloa, por un importe de $1,491,795.97.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficio de Autorización de Techo Presupuestal y el importe contratado en la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa e integra el oficio de adjudicación de fecha de 01 de marzo de 2021.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número SSS/SO/ADJ/001/2021 celebrado entre los Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista por un importe de $1,480,028.73 con fecha 02 de marzo de 2021, el cual establece como período de ejecución del 02 de marzo al 15 de abril de 2021.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 21A10330 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 02 de marzo de 2021, a favor de los Servicios de Salud de Sinaloa.

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 21A10333 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 02 de marzo de 2021, a favor de los Servicios de Salud de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones numeros 01, 02, 03 Normal y 04 (finiquito).
	Se constató que la obra se encuentra en operación.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encontraran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre los Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, con fecha 26 de abril de 2021.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción II, 29 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafos, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XV, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 131 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 3.- Conservación y Mantenimiento del inmueble Jurisdicción Sanitaria IV Culiacán, municipio de Culiacán, estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Techo Presupuestal número SSS/SF/00000382/2021, con recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2021 y Subsidio Estatal 2021, la cual fue adjudicada mediante contrato número SSS/SO/ADJ/024/2021, por importe de $822,918.44, del cual durante el ejercicio fiscal 2021 se ejerció un importe de $822,911.47, el cual se fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de FASSA y Subsidio Estatal, mediante oficio número SSS/SF/00000382/2021 de fecha 08 de junio de 2021, emitido por la Subdirectora de Recursos Financieros de los Servicios de Salud de Sinaloa, por un importe de $924,891.64.

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficio de Autorización de Techo Presupuestal y el importe contratado en la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa e integra el oficio de adjudicación de fecha de 01 de marzo de 2021.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número SSS/SO/ADJ/024/2021 celebrado entre los Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista por un importe de $822,918.44 con fecha 03 de septiembre de 2021, el cual establece como período de ejecución del 03 de septiembre al 01 de octubre de 2021.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3797-00894-5 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 03 de septiembre de 2021, a favor de los Servicios de Salud de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3797-00893-8 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 03 de septiembre de 2021, a favor de los Servicios de Salud de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones numeros 01 (Normal), 02 (Normal) y 03 (finiquito).
	Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encontraran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre los Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, con fecha 05 de octubre de 2021.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción II, 29 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafos, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XV, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Aportación Solidaria Estatal 2020 y 2021

Durante el ejercicio fiscal 2021, Servicios de Salud de Sinaloa ejerció recursos públicos de la Aportación Solidaria Estatal en obra pública, seleccionando para revisión un importe de $25,734,965.58, del cual un importe de $7,896,694.85 corresponde al recurso Aportación Solidaria Estatal 2021 y un importe de $17,838,270.73 al recurso Aportación Solidaria Estatal 2020. A continuación, se detalla:

No. Obra	Oficio de Autorización Presupuestal	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido 2020	Importe Ejercido 2021
4	SSS/SF/00000357/2021	Licitación Pública	SSS/SO/LPN/001/2021.	Conservación y mantenimiento del Inmueble Centro de Salud San Javier, San Ignacio, Sinaloa.	$4,179,230.00	$3,761,307.00	$0.00	$3,761,262.64
5	SSS/SF/00000475/2021	Adjudicación Directa	SSS/SO/ADJ/021/2021	Conservación y mantenimiento del inmueble Centro de Especialidades Odontológicas (albañilería, instalaciones eléctricas), Culiacán, Sinaloa.	1,536,075.10	1,341,685.41	0.00	1,337,248.12
6	SSS/SF/00000566/2021	Adjudicación Directa	SSS/SO/ADJ/023/2021	Conservación y mantenimiento del inmueble Hospital General Escuinapa Atención a Pacientes con VIH (albañilería, instalaciones eléctricas), Escuinapa, Sinaloa.	1,530,679.41	1,316,460.44	0.00	1,316,132.94
7	SSS/SF/0001328/2020 SSS/SF/00000185/2021	Licitación Pública	SSS/SO/LPN/001/2020	Construcción y rehabilitación de áreas del Instituto Sinaloense de Cancerología, Culiacán, Sinaloa.	12,189,004.84	10,914,343.15	0.00	10,914,341.48
8	SSS/SF/0001125/2020	Invitación a cuando menos tres personas.	SSS/SO/INV/030/2020	Conservación y mantenimiento del inmueble Centro de Salud Pueblos Unidos, Culiacán, Sinaloa.	1,100,000.00	1,095,793.14	383,527.60	706,216.83
9	SSS/SF/0001250/2020	Invitación a cuando menos tres personas.	SSS/SO/INV/033/2020	Conservación y mantenimiento del inmueble UNEME Unida Médica en Salud Mental (CISAME) (acreditación), Mazatlán, Sinaloa.	2,000,000.00	1,982,140.20	693,749.07	1,236,478.00
10	SSS/SF/0001301/2020	Adjudicación Directa	SSS/SO/ADJ/099/2020	Conservación y mantenimiento del inmueble Centro de Salud El Fuerte, El Fuerte, Sinaloa.	1,810,000.00	1,497,591.95	0.00	1,497,591.95
11	SSS/SF/0001125/2020	Adjudicación Directa	SSS/SO/ADJ/074/2020	Conservación y mantenimiento del inmueble centro de Salud Los Vasitos, Culiacán, Sinaloa.	950,000.00	918,816.04	0.00	914,220.69
12	SSS/SF/0001300/2020	Adjudicación Directa	SSS/SO/ADJ/090/2020	Conservación y mantenimiento del inmueble Centro de Salud Culiacán, (Col. El Mirador) (acreditación), Culiacán, Sinaloa.	900,000.00	895,120.10	0.00	887,689.83
13	SSS/SF/0001244/2020	Adjudicación Directa	SSS/SO/ADJ/092/2020	Conservación y mantenimiento del inmueble UNEME (capa) Nueva Vida Concordia (acreditación), Concordia, Sinaloa.	800,000.00	794,583.46	347,185.59	447,072.36
14	SSS/SF/0000945/2020	Adjudicación Directa	SSS/SO/ADJ/053/2020	Conservación y mantenimiento del inmueble Hospital General Mazatlán,	425,000. 00	423,521.73	0.00	423,521.73

No. Obra	Oficio de Autorización Presupuestal	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido 2020	Importe Ejercido 2021
				localidad Mazatlán, Municipio Mazatlán, Estado de Sinaloa.				
15	SSS/SF/0001125/2020	Invitación a cuando menos tres personas	SSS/SO/INV/027/2020	Conservación y mantenimiento del inmueble Centro de Salud Rural Dautillos, Navolato, Sinaloa.	2,300,000.00	2,275,983.57	796,594.25	1,410,122.49
16	SSS/SF/0001250/2020	Invitación a cuando menos tres personas	SSS/SO/INV/034/2020	Conservación y mantenimiento del inmueble UNEME Unidad Médica de Especialidad en Sobrepeso, Riesgo Cardiovascular y Diabetes Mellitus (acreditación), Mazatlán, Sinaloa.	2,450,000.00	2,433,201.73	1,550,029.38	883,066.52
Total								**$25,734,965.58**

Cabe señalar, que las obras número 15 y 16 fueron fiscalizadas en la auditoría 031/2021 correspondiente a la revisión y fiscalización superior de los Recursos Públicos de Servicios de Salud de Sinaloa, del ejercicio fiscal 2020, por lo que al amparo de esta auditoría 010/2022, solamente se aplicaron los procedimientos de auditoría financiera y de obra pública pertinentes en relación con los importes ejercidos en la contabilidad y pagos realizados al contratista en el ejercicio fiscal 2021.

De los contratos citados anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra el expediente unitario de la obra, se verificó que las autorizaciones de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria original y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; asimismo, se revisó que en la programación, planeación, presupuestación, adjudicación y contratación en la obra registrada se haya dado cumplimiento en sus procesos a la normatividad aplicable, verificando que cuente con su expediente unitario, en el que se documenten todas las fases de la obra pública hasta la entrega-recepción de la misma, según sea el caso, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 132 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 4.- Conservación y mantenimiento del inmueble Centro de Salud San Javier, San Ignacio, Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Techo Presupuestal número SSS/SF/00000357/2021, con recursos de la Aportación Solidaria Estatal 2021, la cual fue adjudicada mediante contrato número SSS/SO/LPN/001/2021, por importe de $3,761,307.00, del cual durante el ejercicio fiscal 2021 se ejerció un importe de $3,761,262.64, el cual se fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Aportación Solidaria Estatal, mediante el oficio número SSS/SF/00000357/2021, de fecha 04 de junio de 2021, emitido por la Subdirectora de Recursos Financieros de los Servicios de Salud de Sinaloa, por un importe total de $4,179,230.00.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficio de Autorización de Techo Presupuestal y el importe contratado en la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública e integra el acta de fallo de fecha 08 de julio de 2021.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número SSS/SO/LPN/001/2021 celebrado entre los Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista por un importe de $3,761,307.00 con fecha 09 de julio de 2021, el cual establece como período de ejecución del 12 de julio de al 08 de octubre de 2021.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 5996-10221-5 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 09 de julio de 2021 , a favor de los Servicios de Salud de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 5996-10222-6 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 09 de julio de 2021, a favor de los Servicios de Salud de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 1, 2, 3, 4, 5 y 6.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encontraran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre los Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, con fecha 12 de octubre de 2021.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XV, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 133 Con Observación

Al verificar el proceso de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra 4.- Conservación y mantenimiento del Inmueble Centro de Salud San Javier, San Ignacio, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número SSS/SO/LPN/001/2021, por un importe de $3,761,307.00 y que forma parte de la muestra de auditoría, se observa lo siguiente:

Número	Actividad	Observación
1	Constatar mediante inspección física que las obras que forman parte de la muestra de auditoría, estén concluidas y en operación.	Se observa que el Centro de Salud no opera en los niveles apropiados de funcionamiento y servicios requeridos, ya que no se cuenta con el servicio de suministro de energía eléctrica por parte de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), omitiéndose integrar la evidencia relativa que motive, sustente y justifique el hallazgo detectado. Cabe señalar, que se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la contratante y la contratista con fecha 12 de octubre de 2021, observándose que en relación a la fecha de la inspección física realizada a la obra han transcurrido aproximadamente 176 días (casi 6 meses) desde que fue entregada por parte de la contratista y no cuenta con el suministro de energía eléctrica por parte de la C.F.E. Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 002A/C.P. 2021 de fecha 06 de abril de 2022, levantada con motivo de la revisión documental e inspección física de la obra.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 segundo párrafo fracciones I y III, 18 fracción IV, 66 fracciones V, XIV y XX, 78 segundo párrafo fracción II, 86, 89, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, II, VI y XVI, 101, 102 fracciones V y XIX, y 104 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 41 fracciones III y XVIII, y 49 fracciones III, V, VI y VII del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 048 el día 22 de abril de 2015; así como lo señalado en las cláusulas primera, sexta y décima cuarta del contrato de obra pública número SSS/SO/LPN/001/2021.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, Servicios de Salud de Sinaloa, proporcionó la evidencia documental para atender la observación de referencia, constatándose mediante su revisión y una segunda visita de inspección física realizada a la obra, que el Centro de Salud ya cuenta con el servicio de suministro de energía eléctrica por parte de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), por lo que en lo particular la obra opera convenientemente; sin embargo, no argumentaron ni proporcionaron la evidencia que aclare y justifique el motivo por el cual no se contaba con el servicio de suministro de energía eléctrica por parte de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.) al momento de la visita de auditoría, ya que la obra se encontraba recibida por parte de la contratante desde hace 176 días (casi 6 meses); por lo anterior, la respuesta es insuficiente, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-EPE-0102022-2021-PR-133-25 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 134 Sin Observación
Con la revisión física y documental de la obra número 5.- Conservación y mantenimiento del inmueble Centro de Especialidades Odontológicas (albañilería, instalaciones eléctricas), Culiacán, Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Techo Presupuestal número SSS/SF/00000475/2021, con recursos de la Aportación Solidaria Estatal 2021, la cual fue adjudicada mediante contrato número SSS/SO/ADJ/021/2021, por importe de $1,341,685.41, del cual durante el ejercicio fiscal 2021 se ejerció un importe de $1,337,248.12, el cual se fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Aportación Solidaria Estatal, mediante oficio número SSS/SF/00000475/2021 de fecha 12 de julio de 2021, emitido por la Subdirectora de Recursos Financieros de los Servicios de Salud de Sinaloa, por un importe de $1,536,075.10.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficio de Autorización de Techo Presupuestal y el importe contratado en la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa e integra el oficio de adjudicación de fecha 22 de septiembre de 2021.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número SSS/SO/ADJ/021/2021 celebrado entre los Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista por un importe de $1,341,685.41 con fecha 10 de agosto de 2021, el cual establece como período de ejecución del 16 de agosto al 24 de septiembre de 2021.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4082-02590-0 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 10 de agosto de 2021, a favor de los Servicios de Salud de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4082-02591-3 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 10 de agosto de 2021, a favor de los Servicios de Salud de Sinaloa.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encontraran registrados contablemente.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción

I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XV, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación y adjudicación de contratos de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 135 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 5.- Conservación y mantenimiento del inmueble Centro de Especialidades Odontológicas (albañilería, instalaciones eléctricas), Culiacán, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número SSS/SO/ADJ/021/2021, por un importe de $1,341,685.41 y que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que existen irregularidades por un importe de $51,006.35, derivado de una inadecuada supervisión de la obra se autorizaron para pago las estimaciones numeros 01 (primera) y 02 (finiquito), mismas que incluyen volúmenes de un concepto de obra pagados ejecutados con mala calidad por un importe de $39,112.45 y volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de $11,893.90, con cargo al recurso de Aportación Solidaria Estatal, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, a continuación, se detallan:

Volúmenes de un Concepto de Obra Pagados Ejecutados con Mala Calidad							
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad Pagada**	**Precio Unitario**	**Cantidad Verificada con Mala Calidad**	**Importe Observado**	**Estimación**
3	**ALBAÑILERÍA**						
ALB05	**APLANADOS DE MORTERO Y YESO**						
ALB05-005	APLANADO ACABADO FINO SOBRE MUROS (ALTURAS DE 0 A 3 M), CON MEZCLA CEMENTO ARENA EN PROPORCIÓN DE 1:4, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, ANDAMIOS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	226.88	$262.19	128.60	$33,717.63	01 (primera)
					Subtotal	**$33,717.63**	
					IVA	**5,394.82**	
					Total	**$39,112.45**	

Cabe señalar, que el concepto de obra con clave número “ALB05-005”, se observa mala calidad debido a que el aplanado realizado en la barda perimetral presenta fisuras y agrietamientos en un área de 128.60 m2.

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad Pagada**	**Cantidad Verificada**	**Diferencia**	**Precio Unitario**	**Importe Observado**	**Estimación**
PIN03	**ROTULACIONES.**							
PIN03-007	ROTULACIÓN DE LOGOTIPO DE DISCAPACITADOS DE 1.00X1.00 MTS. EN RAMPA DE ACCESO, A BASE DE PINTURA EPÓXICA, DE BUENA CALIDAD MARCA COMEX, BEREL O SIMILAR, INCLUYE: DESCARAPELADO, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y/O EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	PZA	4.00	1.00	3.00	$1,297.72	$3,893.16	02 (finiquito)
13	**VARIOS (SEÑALIZACIÓN Y ANEXOS).**							
VAR02	**ANEXOS.**							
VAR02-011	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORTINA ANTIBACTERIAL, TELA FABRICADA EN TRES CAPAS, UNA INTERNA DE FIBRAS SINTÉTICAS CON AGENTES ANTIBACTERIALES Y DOS CAPAS EXTERIORES DE PELÍCULA DE P.V.C. TERMOPLÁSTICO, RESISTENTE A LA FLAMA, A LAS MANCHAS, ANTIESTÁTICA, DEOCORIZADA, DURABLE, ANTIMICROBIANO PARA PROTEGER LA TELA, MEDIDAS ANCHO 2.50 MTS. X ALTO 2.50 MTS., CON RIEL DE ALUMINIO 2.50 MTS. DE LONGITUD, FIJO DE MURO A MURO Y AL CENTRO DE CLARO EN EL PLAFÓN, LOSA O DALA, EN LOS CONSULTORIOS Y SALA DE USOS MÚLTIPLES, INCLUYE: MALLA DE 40 CMS ALTURA EN SU PARTE SUPERIOR, COLOR GRIS CLARO, FIJACIÓN, MANO DE OBRA, MATERIAL, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	0.00	1.00	6,360.20	6,360.20	02 (finiquito)
						Subtotal	**$10,253.36**	
						IVA	**1,640.54**	
						Total	**$11,893.90**	

Asimismo, se observa que al momento de la visita de auditoría, la obra no se encontró concluida, debido a que no se pintaron los logotipos de discapacitados en la totalidad de las rampas de acceso y no se colocó la cortina antibacterial en el consultorio médico, presentando un avance físico aproximado del 99.11% y según el contrato número SSS/SO/ADJ/021/2021, los trabajos debieron concluirse el día 24 de septiembre de 2021, por lo que no se dio cumplimiento al programa de obra aprobado, no integrándose documentación que justifique el atraso y un desfase por 188 días en relación a la fecha de la inspección física realizada a la obra, ni de haber aplicado las penas convencionales establecidas.

Además, se observa que se formalizó indebidamente el acta de entrega-recepción de la obra entre la contratante y la contratista con fecha 28 de septiembre de 2021 y el acta de finiquito de la obra con fecha 28 de septiembre de 2021, sin haberse concluido los trabajos objeto del contrato celebrado.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 001B/C.P. 2021 de fecha 31 de marzo de 2022, levantada con motivo de la revisión documental e inspección física de la obra.

Los conceptos de obra observados se encuentran pagados de la siguiente manera:

Estimación	Póliza de Egresos	Fecha de la Póliza de Egresos	Importe	Cuenta	Banco	Cheque/SPEI	Fecha de cobro
1 (primera)	EFZ0000179	21/10/2021	$596,282.15	116273696	BBVA Bancomer, S.A.	OP 4513 LOTE 40077	21/10/2021
2 (finiquito)	EFZ0000196	30/10/2021	236,792.08			00467375	01/11/2021

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 94 primer párrafo fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 18 fracción IV, 26 fracción I, 66 fracciones V y XV, 67, 73 fracción I, 77 tercer párrafo, 78 segundo párrafo fracciones II, III y V, 79, 84 primer párrafo fracción II, 86 primer párrafo, 89, 90, 91, 97 penúltimo párrafo y 103 fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, 75, 84, 96, 97, 100 fracciones I, II, VI, VII, IX, XI, XIV, XV y XVI, 101, 102 fracciones V, VI, X, XI, XVII y XIX, 104, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 41 fracciones III, VIII y XVIII y 49 fracciones III, V, VI y VII del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa; así como lo señalado en las cláusulas primera, sexta y décima cuarta del contrato de obra pública número SSS/SO/ADJ/021/2021.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, Servicios de Salud de Sinaloa, proporcionó la evidencia documental para atender las observaciones de referencia, constatándose mediante su revisión y una segunda visita de inspección física realizada a la obra, la solventación de un importe total de $51,006.35.

Sin embargo, no argumentaron ni proporcionaron la evidencia que aclare y justifique el motivo por el cual no se concluyeron los trabajos en los plazos establecidos en el contrato y en el programa de la obra, o en su caso, si procedió la aplicación de las penas convencionales por causas imputables al contratista.

Por lo anterior, la respuesta es insuficiente, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-EPE-0102022-2021-PR-135-26 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 136 Sin Observación
Con la revisión física y documental de la obra número 6.- Conservación y mantenimiento del inmueble Hospital General Escuinapa Atención a Pacientes con VIH (albañilería, instalaciones eléctricas), Escuinapa, Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Techo Presupuestal número SSS/SF/00000566/2021, con recursos de la Aportación Solidaria Estatal 2021, la cual fue adjudicada mediante contrato número SSS/SO/ADJ/023/2021, por importe de $1,316,460.44, del cual durante el ejercicio fiscal 2021 se ejerció un importe de $1,316,132.94, el cual se fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Aportación Solidaria Estatal, mediante el oficio número SSS/SF/00000566/2021 de fecha 27 de agosto de 2021, emitido por la Subdirectora de Recursos Financieros de los Servicios de Salud de Sinaloa, por un importe de $1,530,679.41.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficio de Autorización de Techo Presupuestal y el importe contratado en la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa e integran el oficio de adjudicación al contratista de fecha 01 de septiembre de 2021.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número SSS/SO/ADJ/023/2021 celebrado entre los Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista por un importe de $1,316,460.44, con fecha 02 de septiembre de 2021, el cual establece como período de ejecución del 03 de septiembre al 08 de octubre del 2021.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4082-02614-3 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 02 de septiembre de 2021, a favor de los Servicios de Salud de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4082-02615-8 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 02 de septiembre de 2021, a favor de los Servicios de Salud de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 01 (finiquito).
	Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encontraran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre los Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, con fecha 15 de octubre de 2021.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XV, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 137 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 7.- Conservación y rehabilitación de áreas del Instituto Sinaloense de Cancerología, Culiacán, Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Techo Presupuestal número SSS/SF/0001328/2020 y SSS/SF/00000185/2021, con recursos de la Aportación Solidaria Estatal 2020 y 2021, la cual fue adjudicada mediante contrato número SSS/SO/LPN/001/2020, por importe de $9,432,291.38, y convenio modificatorio de monto número CONV-01/SSS/SO/LPN/001/2020 por importe de $1,482,051.77, de los cuales durante el ejercicio fiscal 2021 se ejerció un importe de $10,914,341.48, el cual se fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Aportación Solidaria Estatal, mediante oficios número SSS/SF/0001328/2020 y SSS/SF/00000185/2021, de fecha 09 de noviembre del 2020 y 25 de marzo de 2021, respectivamente, emitidos por la Subdirectora de Recursos Financieros de los Servicios de Salud de Sinaloa, por un importe total de $12,189,004.84.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficios de Autorización de Techo Presupuestal y el importe contratado en la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública e integra el acta de fallo de fecha 30 de diciembre de 2020.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número SSS/SO/LPN/001/2020 celebrado entre los Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista por un importe de $9,432,291.38 con fecha 31 de diciembre de 2020, el cual establece como período de ejecución del 31 de diciembre de 2020 al 27 de marzo de 2021.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2168197-0000 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 31 de diciembre de 2020, a favor del Servicios de Salud de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2193732-0000 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 31 de diciembre de 2020, a favor de los Servicios de Salud de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2269964-0000 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos por el caso de la celebración de convenio modificatorio de monto, expedida en fecha 26 de marzo de 2021, a favor de los Servicios de Salud de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de monto y plazo número CONV-01/SSS/SO/LPN/001/2020 de fecha 26 de marzo de 2021, por un importe de $1,482,051.77 y con un plazo de ejecución del 31 de diciembre de 2020 al 17 de abril de 2021.

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones numeros 1 normal, 2 normal, 3 normal, 04 Normal, 01 (Convenio) y 02 (Convenio).
	Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encontraran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre los Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, con fecha 20 de abril de 2021.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XV, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 138 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 8.- Conservación y mantenimiento del inmueble Centro de Salud Pueblos Unidos, Culiacán, Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Techo Presupuestal número SSS/SF/0001125/2020, con recursos de la Aportación Solidaria Estatal 2020, la cual fue adjudicada mediante contrato número SSS/SO/INV/030/2020, por importe de $1,095,793.14, del cual durante el ejercicio fiscal 2021 se ejerció un importe de $706,216.83, el cual se fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Aportación Solidaria Estatal, mediante oficio número SSS/SF/0001125/2020, de fecha 21 de agosto de 2020, emitido por Subdirectora de Recursos Financieros de los Servicios de Salud de Sinaloa, por un importe de $1,100,000.00.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficio de Autorización de Techo Presupuestal y el importe contratado en la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas e integra el acta de fallo de fecha 28 de septiembre de 2020.

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número SSS/SO/INV/030/2020 celebrado entre los Servicios de Salud de Sinaloa, y el contratista por un importe de $1,095,793.14, con fecha 30 de septiembre de 2020, el cual establece como período de ejecución del 01 al 26 de octubre 2020.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4955-00028-9 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 01 de octubre de 2020, a favor de los Servicios de Salud de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4955-00029-0 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato expedida con fecha 01 octubre de 2020, a favor de los Servicios de Salud de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 01 finiquito.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encontraran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre los Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, con fecha 29 de octubre de 2020.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XV, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 139 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa correspondientes al pago de estimaciones de la obra Conservación y mantenimiento del inmueble Centro de Salud Pueblos Unidos, Culiacán, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante contrato número SSS/SO/INV/030/2020, se detectó que según Acta de Finiquito de Obra y Acta Entrega-Recepción, la obra fue concluida el día 26 de octubre de 2020 y entregada el 29 del mismo mes y año, realizando el devengo del finiquito de la misma mediante póliza de diario número DDL0000154 de fecha 04 de marzo de 2021; observándose que ésta no fue devengada con oportunidad.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 38 fracción I, 42 primer párrafo,

43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV y VIII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 6, 17 fracciones IV y VIII, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 59, 92 y 94 fracciones IV, VI, XIV, IX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; numerales 10 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 102, de fecha 11 de agosto de 2017; clausula sexta y séptima del contrato de obra pública número SSS/SO/INV/030/2020; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa", "Consolidación de la Información Financiera", "Devengo Contable", "Registro e Integración Presupuestaria", "Sustancia Económica" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPE-0102022-2021-PR-139-27 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 140 Sin Observación
Con la revisión física y documental de la obra número 9.- Conservación y mantenimiento del inmueble UNEME Unidad Médica en Salud Mental (CISAME) (Acreditación), Mazatlán, Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Techo Presupuestal número SSS/SF/0001250/2020, con recursos de la Aportación Solidaria Estatal 2020, la cual fue adjudicada mediante contrato número SSS/SO/INV/033/2020, por importe de $1,982,140.20, del cual durante el ejercicio fiscal 2021 se ejerció un importe de $1,236,478.00, el cual se fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Aportación Solidaria Estatal, mediante oficio número SSS/SF/0001250/2020, de fecha 15 de septiembre de 2020, emitido por Subdirectora de Recursos Financieros de los Servicios de Salud de Sinaloa, por un importe de $2,000,000.00.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficio de Autorización de Techo Presupuestal y el importe contratado en la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas e integra el acta de fallo de fecha 28 de septiembre de 2020.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número SSS/SO/INV/033/2020 celebrado entre los Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista por un importe de $1,982,140.20, con fecha 30 de septiembre de 2020, el cual establece como período de ejecución del 01 al 26 de octubre 2020.

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 20A49811 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 30 de septiembre de 2020, a favor de los Servicios de Salud de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 20A49815 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato expedida con fecha 30 de septiembre de 2020, a favor de los Servicios de Salud de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones numeros 1 (uno) y 2 (finiquito).
	Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encontraran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre los Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, con fecha 30 de octubre de 2020.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XV, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 141 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa correspondientes al pago de estimaciones de la obra Conservación y mantenimiento del inmueble UNEME Unidad Médica en Salud Mental (CISAME) (Acreditación), Mazatlán, Sinaloa, adjudicada mediante contrato número SSS/SO/INV/033/2020, se detectó que según estimaciones, Acta de Finiquito de Obra y Acta Entrega-Recepción, la obra fue concluida el día 26 de octubre de 2020 y entregada el 30 del mismo mes y año, realizando el devengo de las estimaciones de la misma mediante pólizas de diario DDL0000005 y DDL0000493 de fecha 04 de febrero y 18 de marzo de 2021, respectivamente; observándose que éstas no fueron devengadas con oportunidad. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario			Concepto	Póliza de Egreso			Oficio de Autorización de Techo Presupuestal	Fecha Estimación	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)		
Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe			Número	Fecha	Importe
DDL0000005	04/02/2021	$952,619.72	Estimación No. 1 (Uno)	EFB0000449	10/02/2021	$914,717.08	SSS/SF/0001250/2020	19/10/2020	37	26/01/2021	$952,619.72

Póliza de Diario			Concepto	Póliza de Egreso			Oficio de Autorización de Techo Presupuestal	Fecha Estimación	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)		
Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe			Número	Fecha	Importe
DDL0000493	18/03/2021	283,858.28	Estimación No. 2 (Finiquito)	EFB0000504	18/03/2021	271,841.26		28/10/2020	48	01/03/2021	283,858.28
Totales		$1,236,478.00				$1,186,558.34					$1,236,478.00

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 38 fracción I, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV y VIII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 6, 17 fracciones IV y VIII, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 59, 92 y 94 fracciones IV, VI, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; los numerales 10 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 102, de fecha 11 de agosto de 2017; cláusulas sexta y séptima del contrato de obra pública número SSS/SO/INV/033/2020; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Consolidación de la Información Financiera”, “Devengo Contable”, “Registro e Integración Presupuestaria”, “Sustancia Económica” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPE-0102022-2021-PR-141-28 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 142 Sin Observación
Con la revisión física y documental de la obra número 10.- Conservación y mantenimiento del inmueble Centro de Salud de El Fuerte, El Fuerte, Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Techo Presupuestal número SSS/SF/0001301/2020, con recursos de la Aportación Solidaria Estatal 2020, la cual fue adjudicada mediante contrato número SSS/SO/ADJ/099/2020, por importe de $1,497,591.95, el cual durante el ejercicio fiscal 2021 fue ejercido y fiscalizado al 100.00%. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Aportación Solidaria Estatal, mediante el oficio número SSS/SF/0001301/2020, de fecha 10 de septiembre de 2020, emitido por la Subdirectora de Recursos Financieros de los Servicios de Salud de Sinaloa, por un importe total de $1,500,000.00.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficio de Autorización de Techo Presupuestal y el importe contratado en la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa e integra el oficio de adjudicación de fecha 17 de septiembre de 2020.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número SSS/SO/ADJ/099/2020 celebrado entre los Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista por un importe de $1,497,591.95 con fecha 18 de septiembre de 2020, el cual establece como período de ejecución del 21 al 27 de septiembre 2020.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 20A66793 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 30 de septiembre de 2020, a favor de los Servicios de Salud de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 01 (finiquito).
	Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encontraran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre los Servicio de Salud de Sinaloa y el contratista, con fecha 01 de octubre de 2020.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XV, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 143 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa correspondientes al pago de estimaciones de la obra Conservación y Mantenimiento del inmueble Centro de Salud de El Fuerte, El Fuerte, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante contrato número SSS/SO/ADJ/099/2020, se detectó que según Acta de Finiquito de Obra y Acta Entrega-Recepción, la obra fue concluida el día 24 de septiembre de 2020 y entregada el 03 de octubre del mismo año, realizando el devengo del finiquito de la misma mediante póliza de diario número DDL0000037 de fecha 12 de febrero de 2021; observándose que ésta no fue devengada con oportunidad.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 38 fracción I, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV y VIII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 6, 17 fracciones IV y VIII, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 59, 92 y 94 fracciones IV, VI, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; los numerales 10 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 102, de fecha 11 de agosto de 2017; clausula sexta y séptima del contrato de obra pública número SSS/SO/ADJ/099/2020; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa", "Consolidación de la Información Financiera", "Devengo Contable", "Registro e Integración Presupuestaria", "Sustancia Económica" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPE-0102022-2021-PR-143-29 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 144 Sin Observación
Con la revisión física y documental de la obra número 11.- Conservación y mantenimiento del inmueble Centro de Salud Los Vasitos, Culiacán, Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Techo Presupuestal número SSS/SF/0001125/2020, con recursos de la Aportación Solidaria Estatal 2020, la cual fue adjudicada mediante contrato número SSS/SO/ADJ/074/2020, por importe de $918,816.04, del cual durante el ejercicio fiscal 2021 se ejerció un importe de $914,220.69, el cual se fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Aportación Solidaria Estatal, mediante el oficio número SSS/SF/0001125/2020, de fecha 21 de agosto de 2020, emitido por la Subdirectora de Recursos Financieros de los Servicios de Salud de Sinaloa, por un importe total de $950,000.00.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficio de Autorización de Techo Presupuestal y el importe contratado en la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa e integra el oficio de adjudicación de fecha 04 de septiembre de 2020.

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número SSS/SO/ADJ/074/2020 celebrado entre los Servicio de Salud de Sinaloa y el contratista por un importe de $918,816.04 con fecha 07 de septiembre de 2020, el cual establece como período de ejecución del 08 al 21 de septiembre 2020.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 21A08111 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 07 de septiembre de 2020, a favor de los Servicios de Salud de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 01 finiquito.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encontraran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre los Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, con fecha 25 de septiembre de 2020.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XV, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 145 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa correspondientes al pago de estimaciones de la obra Conservación y mantenimiento del inmueble Centro de Salud Los Vasitos, Culiacán, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante contrato número SSS/SO/ADJ/074/2020, se detectó que según Acta de Finiquito de Obra y Acta Entrega-Recepción, la obra fue concluida el día 21 de septiembre de 2020 y entregada el 25 del mismo mes y año, realizando el devengo del finiquito de la misma mediante póliza de diario número DDL0000330 de fecha 11 de marzo de 2021; observándose que ésta no fue devengada con oportunidad.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 38 fracción I, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción

IV y VIII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 6, 17 fracciones IV y VIII, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 59, 92 y 94 fracciones IV, VI, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; los numerales 10 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 102, de fecha 11 de agosto de 2017; clausula sexta y séptima del contrato de obra pública número SSS/SO/ADJ/074/2020; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa", "Consolidación de la Información Financiera", "Devengo Contable", "Registro e Integración Presupuestaria", "Sustancia Económica" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPE-0102022-2021-PR-145-30 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 146 Sin Observación
Con la revisión física y documental de la obra número 12.- Conservación y mantenimiento del inmueble Centro de Salud Culiacán (Col. El Mirador) (acreditación), Culiacán, Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Techo Presupuestal número SSS/SF/0001300/2020, con recursos de la Aportación Solidaria Estatal 2020, la cual fue adjudicada mediante contrato número SSS/SO/ADJ/090/2020, por importe de $895,120.10, del cual durante el ejercicio fiscal 2021 se ejerció un importe de $887,689.83, el cual se fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Aportación Solidaria Estatal, mediante oficio número SSS/SF/0001300/2020, de fecha 02 de septiembre del 2020, emitido por la Subdirectora de Recursos Financieros de los Servicios de Salud de Sinaloa, por un importe total de $900,000.00.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficio de Autorización de Techo Presupuestal y el importe contratado en la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa e integra el oficio de adjudicación de fecha 02 de octubre de 2020.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número SSS/SO/ADJ/090/2020 celebrado entre los Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista por un importe de $895,120.10 con fecha 06 de octubre de 2020, el cual establece como período de ejecución del 07 al 23 de octubre 2020.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 20A56139 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 06 de octubre de 2020, a favor de los Servicios de Salud de Sinaloa.

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 01 (finiquito).
	Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encontraran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre los Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, con fecha 27 de octubre de 2020.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XV, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 147 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa correspondientes al pago de estimaciones de la obra Conservación y mantenimiento del inmueble Centro de Salud Culiacán (Col. El Mirador) (acreditación), Culiacán, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante contrato número SSS/SO/ADJ/090/2020, se detectó que según Acta de Finiquito de Obra y Acta Entrega-Recepción, la obra fue concluida el día 23 de octubre de 2020 y entregada el 27 del mismo mes y año, realizando el devengo del finiquito de la misma mediante póliza de diario número DDL0000010 de fecha 01 de marzo de 2021; observándose que ésta no fue devengada con oportunidad.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 38 fracción I, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV y VIII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 6, 17 fracciones IV y VIII, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 59, 92 y 94 fracciones IV, VI, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; los numerales 10 y 12 del Acuerdo por el que se emiten

las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 102, de fecha 11 de agosto de 2017; clausula sexta y séptima del contrato de obra pública número SSS/SO/ADJ/090/2020; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa", "Consolidación de la Información Financiera", "Devengo Contable", "Registro e Integración Presupuestaria", "Sustancia Económica" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPE-0102022-2021-PR-147-31 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 148 Sin Observación
Con la revisión física y documental de la obra número 13.- Conservación y mantenimiento del inmueble UNEME (CAPA) Nueva Vida Concordia (Acreditación), Concordia, Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Techo Presupuestal número SSS/SF/0001244/2020, con recursos de la Aportación Solidaria Estatal 2020, la cual fue adjudicada mediante contrato número SSS/SO/ADJ/092/2020, por importe de $794,583.46, del cual durante el ejercicio fiscal 2021 se ejerció un importe de $447,072.36, el cual se fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Aportación Solidaria Estatal, mediante el oficio número SSS/SF/0001244/2020 de fecha 02 de septiembre de 2020, emitido por la Subdirectora de Recursos Financieros de los Servicios de Salud de Sinaloa, por un importe total de $800,000,00.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficio de Autorización de Techo Presupuestal y el importe contratado en la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa e integra el oficio de adjudicación de fecha 02 de octubre de 2020.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número SSS/SO/ADJ/092/2020 celebrado entre los Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista por un importe de $794,583.46 con fecha 06 de octubre de 2020, el cual establece como período de ejecución del 07 al 23 de Octubre del 2020.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 20A56736 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 07 de octubre de 2020, a favor de los Servicios de Salud de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra concluida y operando
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encontraran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre los Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, con fecha 29 de octubre de 2020.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XV, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 149 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa correspondientes al pago de estimaciones de la obra Conservación y mantenimiento del inmueble UNEME (CAPA) Nueva Vida Concordia (Acreditación), Concordia, Sinaloa, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante contrato número SSS/SO/ADJ/092/2020, se detectó que según Acta de Finiquito de Obra y Acta Entrega-Recepción, la obra fue concluida el día 23 de octubre de 2020 y entregada el 29 del mismo mes y año, realizando el devengo del finiquito de la misma mediante póliza de diario número DDL0000101 de fecha 19 de febrero de 2021; observándose que ésta no fue devengada con oportunidad.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 38 fracción I, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV y VIII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 6, 17 fracciones IV y VIII, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 59, 92 y 94 fracciones IV, VI, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; los numerales 10 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 102, de fecha 11 de agosto de 2017; clausula sexta y séptima del contrato de obra pública número SSS/SO/ADJ/092/2020; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Consolidación de la Información Financiera”, “Devengo Contable”, “Registro e Integración Presupuestaria”, “Sustancia Económica” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPE-0102022-2021-PR-149-32 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 150 Con Observación
Con la revisión física y documental de la obra número 13.- Conservación y mantenimiento del inmueble UNEME (capa) Nueva Vida Concordia (acreditación), Concordia, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante contrato número SSS/SO/ADJ/092/2020, por importe de $794,583.46, y que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que existen irregularidades por un importe de $45,181.22, derivado de una inadecuada supervisión de la obra, se autorizaron para pago las estimaciones número 1 y finiquito, mismas que incluyen volúmenes de un concepto de obra pagados en exceso por un importe de $16,139.14 y volúmenes de un concepto de obra pagados ejecutados con mala calidad por un importe de $29,042.08, con cargo a los recursos de Aportación Solidaria Estatal, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, a continuación, se detallan:

Volúmenes de un Concepto de Obra Pagados en Exceso								
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad Pagada**	**Cantidad Verificada**	**Diferencia**	**Precio Unitario**	**Importe Observado**	**Estimación**
3	**ALBAÑILERÍA**							
3.79	REALIZACIÓN DE FIRME PARA BANQUETA EXTERIOR, DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2, 10 CMS ESPESOR ARMADO CON MALLALAC 6X6-10/10, TERMINADO AFINADO CON BROCHA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y/O EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	M2	23.65	0.96	22.69	$613.18	$13,913.05	1 y Finiquito
						Subtotal	**$13,913.05**	
						IVA	**2,226.09**	
						Total	**$16,139.14**	

Volúmenes de un Concepto de obra Pagados Ejecutados con Mala Calidad							
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad Pagada**	**Precio Unitario**	**Cantidad Verificada con Mala Calidad**	**Importe Observado**	**Estimación**
7	**TABLA ROCA Y CARPINTERÍA**						
7.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO DIVISORIO DUROCK (TABLA CEMENTO) O SIMILAR A 2 CARAS 09 CMS. DE ESPESOR, ACABADO FINO CON PASTA, INCLUYE: PERFIL Y ESQUINEROS METÁLICOS, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y/O EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	M2	29.12	$1,067.19	23.46	$25,036.28	Finiquito
					Subtotal	**$25,036.28**	
					IVA	**4,005.80**	
					Total	**$29,042.08**	

Cabe señalar, que el concepto de obra con clave número “7.07”, se observa mala calidad debido a que los muros de durock instalados en los consultorios de psicología presentan agrietamientos y separaciones en las juntas de contacto de los paneles, así como también en las caras de unión entre los muros y la losa del techo en un área de 23.46 m2.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 001A/C.P. 2021 de fecha 05 de abril de 2022, levantada con motivo de la revisión documental e inspección física de la obra.

Los conceptos de obra observados se encuentran pagados de la siguiente manera:

Estimación	Póliza de Egresos	Fecha de la Póliza de Egresos	Importe	Cuenta	Banco	Cheque/SPEI	Fecha de cobro
1	EFB0000268	02/12/2020	$338,206.65	0115226619	BBVA Bancomer S.A.	AP225645	02/12/2020
Finiquito	EFB0000468	25/02/2021	435,510.14			917190	25/02/2021

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 94 primer párrafo fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 18 fracción IV, 66 fracciones V y XV, 78 segundo párrafo fracciones II y III, 79 segundo párrafo, 86 primer párrafo, 89, 90 y 103 fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, 97, 100 fracciones I, VI, VII, IX, XIV, XV y XVI, 101, 102 fracciones V, X, XI, XVI y XIX, 104, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 41 fracciones III, VIII y XVIII y 49 fracciones III, V, VI y VII del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa; así como lo señalado en las cláusulas primera, sexta y décima cuarta del contrato de obra pública número SSS/SO/ADJ/092/2020.

AECF-EPE-0102022-2021-PO-150-10 **Pliego de Observaciones**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $45,181.22 (cuarenta y cinco mil ciento ochenta y un pesos 22/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos con recursos de Aportación Solidaria Estatal, por volúmenes de un concepto de obra pagados en exceso y volúmenes de un concepto de obra pagados ejecutados con mala calidad.

AECF-EPE-0102022-2021-PR-150-33 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 151 Sin Observación
Con la revisión física y documental de la obra número 14.- Conservación y mantenimiento del inmueble Hospital General de Mazatlán, localidad Mazatlán, municipio de Mazatlán, estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Techo Presupuestal número SSS/SF/0000945/2020, con recursos de la Aportación Solidaria Estatal 2020, la cual fue adjudicada mediante contrato número SSS/SO/ADJ/053/2020, por importe de $423,521.73, el cual durante el ejercicio fiscal 2021 fue ejercido y fiscalizado al 100.00%. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Aportación Solidaria Estatal, mediante oficio número SSS/SF/0000945/2020, de fecha 10 de junio de 2020, emitido por la Subdirectora de Recursos Financieros de los Servicios de Salud de Sinaloa , por un importe total de $425,000.00.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficio de Autorización de Techo Presupuestal y el importe contratado en la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa e integra el oficio de adjudicación de fecha 11 de julio de 2020.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número SSS/SO/ADJ/053/2020 celebrado entre los Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista por un importe de $ 423,521.73 con fecha 16 de julio de 2020, el cual establece como período de ejecución del 17 al 27 de julio de 2020.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4082-02468-2 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 16 de Julio de 2020, a favor de los Servicios de Salud de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 01 finiquito.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encontraran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre los Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, con fecha 03 de agosto de 2020.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 26 y 27 de

la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XV, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 152 Con Observación
Al analizar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa correspondientes al pago de estimaciones de la obra Conservación y mantenimiento del inmueble Hospital General de Mazatlán, localidad Mazatlán, municipio de Mazatlán, estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante contrato número SSS/SO/ADJ/053/2020, se detectó que según Acta de Finiquito de Obra y Acta Entrega-Recepción, la obra fue concluida el día 27 de julio de 2020 y entregada el 03 de agosto del mismo año, realizando el devengo del finiquito de la misma mediante póliza de diario número DDL0000160 de fecha 04 de marzo de 2021; observándose que ésta no fue devengada con oportunidad.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 38 fracción I, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV y VIII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 6, 17 fracciones IV y VIII, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 59, 92 y 94 fracciones IV, VI, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; los numerales 10 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 102, de fecha 11 de agosto de 2017; clausula sexta y séptima del contrato de obra pública número SSS/SO/ADJ/053/2020; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Consolidación de la Información Financiera”, “Devengo Contable”, “Registro e Integración Presupuestaria”, “Sustancia Económica” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPE-0102022-2021-PR-152-34 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades

Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 153 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 15.- Conservación y mantenimiento del inmueble Centro de Salud Rural Dautillos, Navolato, Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Techo Presupuestal número SSS/SF/0001125/2020, con recursos de la Aportación Solidaria Estatal 2020, la cual fue adjudicada mediante contrato número SSS/SO/INV/027/2020, por importe de $2,275,983.57, del cual durante el ejercicio fiscal 2021 se ejerció un importe de $1,410,122.49, el cual se fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se verificó que la obra fuera autorizada mediante Oficio de Autorización de Techo Presupuestal número SSS/SF/0001125/2020.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficio de Autorización de Techo Presupuestal y el importe contratado en la obra.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones 01 Normal y 02 adicional.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encontraran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre los Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, con fecha 06 de noviembre de 2020.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XV, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 154 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa correspondientes al pago de estimaciones de la obra Conservación y mantenimiento del inmueble Centro de Salud Rural Dautillos, Navolato, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante contrato número SSS/SO/INV/027/2020, se detectó que según estimaciones, Acta de Finiquito de Obra y Acta Entrega-Recepción, la obra fue concluida el día 26 de octubre de 2020 y entregada el 06 de noviembre del mismo año, realizando el devengo de las estimaciones de la misma mediante pólizas de diario DDL0000003 y DDL0000767, de fecha 04 de febrero y 29 de marzo de 2021, respectivamente; observándose que éstas no fueron devengadas con oportunidad. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario			Concepto	Póliza de Egreso			Oficio de Autorización de Techo Presupuestal	Fecha Estimación	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)		
Número	Fecha	Importe		Póliza	Fecha	Importe			Número	Fecha	Importe
DDL0000003	04/02/2021	$1,274,636.29	Estimación No. 1 (Uno)	EFB0000447	08/02/2021	$1,223,921.32	SSS/SF/0001125/2020	19/10/2020	82	13/01/2021	$1,274,636.29
DDL0000767	29/03/2021	135,486.20	Estimación No. 2 (Finiquito)	EFB0000548	29/03/2021	129,130.91		26/10/2020	84	18/03/2021	135,486.20
Total		**$1,410,122.49**				**$1,353,052.23**					**1,410,122.49**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 38 fracción I, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV y VIII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 6, 17 fracciones IV y VIII, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 59, 92 y 94 fracciones IV, VI, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; los numerales 10 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 102, de fecha 11 de agosto de 2017; cláusulas sexta y séptima del contrato de obra pública número SSS/SO/INV/027/2020; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Consolidación de la Información Financiera”, “Devengo Contable”, “Registro e Integración Presupuestaria”, “Sustancia Económica” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPE-0102022-2021-PR-154-35 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las

disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 155 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 16.- Conservación y mantenimiento del inmueble UNEME Unidad Médica de Especialidad en Sobrepeso, Riesgo Cardiovascular y Diabetes Mellitus (acreditación), Mazatlán, Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Techo Presupuestal número SSS/SF/0001250/2020, con recursos de la Aportación Solidaria Estatal 2020, la cual fue adjudicada mediante contrato número SSS/SO/INV/034/2020, por importe de $2,433,201.73, del cual durante el ejercicio fiscal 2021 se ejerció un importe de $883,066.52, el cual se fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se verificó que la obra fuera autorizada mediante Oficio de Autorización de Techo Presupuestal número SSS/SF/0001250/2020.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficio de Autorización de Techo Presupuestal y el importe contratado en la obra.
Pagos realizados de la Obra.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encontraran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre los Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, con fecha 04 de noviembre de 2020.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XV, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 156 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 16.- Conservación y mantenimiento del inmueble UNEME Unidad Médica de Especialidad en Sobrepeso, Riesgo Cardiovascular y Diabetes Mellitus (Acreditación), Mazatlán, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el

contrato número SSS/SO/INV/034/2020, por un importe de $2,433,201.73, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión de la obra, autorizaron para pago la estimación número 2 finiquito, misma que incluye volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso por un importe de $15,952.91, con cargo a los recursos de Aportación Solidaria Estatal, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, a continuación, se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados en Exceso								
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad Pagada**	**Cantidad Verificada**	**Diferencia**	**Precio Unitario**	**Importe Observado**	**Estimación**
6	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA.**							
6.17	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LÁMPARA 120X 16 CM. EN PLAFONES MODELO PESCARA FLC-228W/41 MARCA TECNOLITE O SIMILAR, INCLUYE: CORTES, AJUSTES, PRUEBAS, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y/O EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	13.00	12.00	1.00	$1,208.65	$1,208.65	2 finiquito
EXT	**EXTRAORDINARIOS**							
EXT-30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO Y PLAFÓN DE DUROCK (TABLA CEMENTO) O SIMILAR A 2 CARAS 9 CMS. DE ESPESOR, ACABADO FINO CON PASTA, INCLUYE: PERFIL Y ESQUINEROS METÁLICOS, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y/O EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	M2	10.20	0.00	10.20	1,229.79	12,543.86	2 finiquito
						Subtotal	**$13,752.51**	
						IVA	**2,200.40**	
						Total	**$15,952.91**	

Asimismo, se observa que al momento de la visita de auditoría, la obra no se encontró operando en los niveles apropiados de funcionamiento y servicios requeridos, debido a que el área ampliada de la Unidad Médica no cuenta con el suministro de energía eléctrica, omitiéndose integrar la evidencia que motive, sustente y justifique el hallazgo detectado.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 002B/C.P. 2021 de fecha 04 de abril de 2022, levantada con motivo de la revisión documental e inspección física de la obra.

Los conceptos de obra observados se encuentran pagados de la siguiente manera:

Estimación	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe	Cuenta	Banco	Cheque/SPEI	Fecha de Cobro
2 Finiquito	EFB0000488	09/03/2021	$847,929.77	115226619	BBVA Bancomer, S.A.	OP 2496 LOTE 33496	09/03/2021

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 94 primer párrafo fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 18 fracción IV, 66 fracciones V, XIV, XV y XX, 78 segundo párrafo fracciones II y III, 79 segundo párrafo, 86 primer párrafo, 89, 90, 97 penúltimo párrafo y 103 fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, II, VI, VII, IX, XV y XVI, 101, 102 fracciones V, X, XI y XIX, 104, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 41 fracciones III, VIII y XVIII y 49 fracciones III, V y VII del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 048 el día 22 de abril de 2015; así como lo señalado en la cláusulas primera, sexta, décima primera y décima novena del contrato de obra pública número SSS/SO/INV/034/2020.

AECF-EPE-0102022-2021-PO-156-11 **Pliego de Observaciones**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $15,952.91 (quince mil novecientos cincuenta y dos pesos 91/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos con recursos de Aportación Solidaria Estatal, por volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso.

AECF-EPE-0102022-2021-PR-156-36 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Subsidio Estatal 2020 y 2021

Durante el ejercicio fiscal 2021, Servicios de Salud de Sinaloa ejerció recursos públicos por concepto de Subsidio Estatal en obra pública, del cual se fiscalizó un importe de $4,601,250.12. A continuación se detallan:

No. Obra	Oficio de Autorización Presupuestal	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido 2020	Importe Ejercido 2021
17	SSS/SF/00000625/2021	Adjudicación Directa	SSS/SO/ADJ/027/2021	Conservación y mantenimiento del inmueble Hospital de la Mujer (instalación eléctrica), Culiacán, Sinaloa.	$459,243.42	$408,716.21	$0.00	$407,247.15
18	SSS/SF/00000099/2021	Adjudicación Directa	SSS/SO/ADJ-V/2021	Conservación y mantenimiento del inmueble Centro de Salud Col. Independencia Chinitos (acabados interiores), Angostura, Sinaloa.	342,335.28	326,035.24	0.00	326,035.24
19	SSS/SF/00000085/2021	Adjudicación Directa	SSS/SO/ADJ-I/2021	Conservación y mantenimiento del inmueble Centro de Salud Genaro Estrada (albañilería), Sinaloa de Leyva, Sinaloa.	450,952.81	353,387.99	0.00	353,387.99
20	SSS/SF/00000665/2021	Adjudicación Directa	SSS/SO/ADJ/029/2021	Conservación y mantenimiento del inmueble Hospital General Eldorado, Culiacán, Sinaloa.	529,964.13	357,044.89	0.00	357,044.89
21	SSS/SF/0000049/2020	Invitación a cuando menos tres personas	SSS/SO/INV/001/2020	Conservación y mantenimiento del inmueble Centro Logístico de los servicios de salud de Sinaloa, localidad Culiacán, Municipio Culiacán, Estado Sinaloa.	2,171,000.00	2,170,232.10	1,524,926.23	645,200.27
Total								**$2,088,915.54**

Nota: Cabe aclarar que las obras números 1 y 3 ejercieron recursos del Subsidio Estatal por un importe de $2,512,334.58.

Por otro lado, la obra número 21 fue fiscalizada en la auditoría 031/2021 correspondiente a la revisión y fiscalización superior de los Recursos Públicos de Servicios de Salud de Sinaloa, del ejercicio fiscal 2020, por lo que al amparo de esta auditoría 010/2022, solamente se aplicaron los procedimientos de auditoría financiera y de obra pública pertinentes en relación con los importes ejercidos en la contabilidad y pagos realizados al contratista en el ejercicio fiscal 2021.

De los contratos citados anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra el expediente unitario de la obra, se verificó que las autorizaciones de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria original y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; asimismo, se revisó que en la programación, planeación, presupuestación, adjudicación y contratación en la obra registrada se haya dado cumplimiento en sus procesos a la normatividad aplicable, verificando que cuente con su expediente unitario, en el que se documenten todas las fases de la obra pública hasta la entrega-recepción de la misma, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 157 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 17.- Conservación y mantenimiento del inmueble Hospital de la Mujer (instalación eléctrica), Culiacán, Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Techo Presupuestal número SSS/SF/00000625/2021, con recursos de Subsidio Estatal 2021, la cual fue adjudicada mediante contrato número SSS/SO/ADJ/027/2021, por importe de $408,716.21, del cual durante el ejercicio fiscal 2021 se ejerció un importe de $407,247.15, el cual se fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Subsidio Estatal, mediante oficio número SSS/SF/00000625/2021 de fecha 21 de septiembre de 2021, emitido por la Subdirectora de Recursos Financieros de los Servicios de Salud de Sinaloa, por un importe de $459,243.42.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficio de Autorización de Techo Presupuestal y el importe contratado en la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa e integra el oficio de adjudicación de fecha 30 de septiembre de 2021.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número SSS/SO/ADJ/027/2021 celebrado entre los Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista por un importe de $408,716.21 con fecha 30 de septiembre de 2021, el cual establece como período de ejecución del 01 al 08 de octubre de 2021.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2286646-0000 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 30 de septiembre de 2021, a favor de los Servicios de Salud de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 01 Normal.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encontraran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre los Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, con fecha 12 de octubre de 2021.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33,

34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XV, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 158 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 18.- Conservación y mantenimiento del inmueble Centro de Salud Col. Independencia Chinitos (acabados interiores), Angostura, Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Techo Presupuestal número SSS/SF/000000099/2021, con recursos de Subsidio Estatal 2021, la cual fue adjudicada mediante contrato número SSS/SO/ADJ-V/2021, por importe de $326,035.24, el cual durante el ejercicio 2021 fue ejercido y fiscalizado al 100.00%. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Subsidio Estatal, mediante el oficio número SSS/SF/00000099/2021 de fecha 10 de febrero del 2021, emitido por la Subdirectora de Recursos Financieros de los Servicios de Salud de Sinaloa, por un importe de $342,335.28.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficio de Autorización de Techo Presupuestal y el importe contratado en la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa e integra el oficio de adjudicación de fecha 15 de febrero de 2021.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número SSS/SO/ADJ-V/2021 celebrado entre los Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista por un importe de $326,035.24, con fecha 16 de febrero de 2021, el cual establece como período de ejecución del 17 al 23 Febrero de 2021.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2286314-0000 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 16 de febrero de 2021, a favor de los Servicios de Salud de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 01 finiquito.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encontraran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre los Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, con fecha 25 de febrero de 2021.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33,

34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XV, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 159 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 19.- Conservación y mantenimiento del inmueble Centro de Salud Genaro Estrada (albañilería), Sinaloa de Leyva, Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Techo Presupuestal número SSS/SF/000000085/2021, con recursos de Subsidio Estatal 2021, la cual fue adjudicada mediante contrato número SSS/SO/ADJ-I/2021, por importe de $353,387.99, el cual durante el ejercicio 2021 fue ejercido y fiscalizado al 100.00%. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Subsidio Estatal, mediante el oficio número SSS/SF/00000085/2021 de fecha 07 de enero del 2021, emitido por la Subdirectora de Recursos Financieros de los Servicios de Salud de Sinaloa, por un importe de $450,952.81
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficio de Autorización de Techo Presupuestal y el importe contratado en la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa e integra el oficio de adjudicación de fecha 26 de enero de 2021.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número SSS/SO/ADJ-I/2021 celebrado entre los Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista por un importe de $353,387.99 con fecha 27 de enero de 2021, el cual establece como período de ejecución del 28 de enero al 11 de febrero de 2021.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2296024-0000 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 27 de enero de 2021, a favor de los Servicios de Salud de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 01 finiquito.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encontraran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre los Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, con fecha 15 de febrero de 2021.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33,

34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XV, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 160 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 20.- Conservación y mantenimiento del inmueble Hospital General de Eldorado, Culiacán, Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Techo Presupuestal número SSS/SF/00000665/2021, con recursos de Subsidio Estatal 2021, la cual fue adjudicada mediante contrato número SSS/SO/ADJ/029/2021, por importe de $357,044.89, el cual durante el ejercicio 2021 fue ejercido y fiscalizado al 100.00%. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Subsidio Estatal, mediante el oficio número SSS/SF/00000665/2021 de fecha 05 de octubre de 2021, emitido por la Subdirectora de Recursos Financieros de los Servicios de Salud Sinaloa, por un importe de $529,964.13.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficio de Autorización de Techo Presupuestal y el importe contratado en la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa e integra el oficio de adjudicación de fecha 12 de octubre de 2021.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número SSS/SO/ADJ/029/2021 celebrado entre los Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista por un importe de $357,044.89 con fecha 13 de octubre de 2021, el cual establece como período de ejecución del 14 al 19 octubre del 2021.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2286698-0000 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 13 de octubre de 2021, a favor de los Servicios de Salud de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 01 finiquito.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encontraran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre los Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, con fecha 20 de octubre de 2021.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción

I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XV, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 161 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 21.- Conservación y mantenimiento del inmueble Centro Logístico de los Servicios de Salud de Sinaloa, localidad de Culiacán, municipio de Culiacán, estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Techo Presupuestal número SSS/SF/00000049/2020, con recursos de Subsidio Estatal 2021, la cual fue adjudicada mediante contrato número SSS/SO/INV/001/2020, por importe de $2,170,232.10, del cual durante el ejercicio 2021 se ejerció un importe de $645,200.27, el cual se fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se verificó que la obra fuera autorizada mediante Oficio de Autorización de Techo Presupuestal número SSS/SF/00000049/2020.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficio de Autorización de Techo Presupuestal y el importe contratado en la obra.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 02 (finiquito).
	Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encontraran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre los Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, con fecha 25 de mayo de 2020.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII,

IX, XV, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Necesidades de Insumos para la Salud Hospital Integral San Ignacio (INSABI) Aportación Solidaria Federal

Durante el ejercicio fiscal 2021, Servicios de Salud de Sinaloa ejerció recursos públicos en obra pública del programa Necesidades de Insumos para la Salud Hospital Integral San Ignacio (INSABI) Aportación Solidaria Federal, seleccionando para revisión un importe de $5,690,402.84, el cual se fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detalla:

No. Obra	Oficio de Autorización Presupuestal	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido 2020	Importe Ejercido 2021
22	SSS/SF/0001333/2020 SSS/SF/00000163/2021	Licitación Pública	SSS/LPN/003/2020	Construcción y rehabilitación de Hospital Integral San Ignacio, San Ignacio, Sinaloa.	$7,840,000.00	$7,660,282.55	$1,966,778.57	$5,690,402.84
Total								**$5,690,402.84**

Cabe señalar, que la obra número 22 fue fiscalizada en la auditoría 031/2021 correspondiente a la revisión y fiscalización superior de los Recursos Públicos de Servicios de Salud de Sinaloa, del ejercicio fiscal 2020, por lo que al amparo de esta auditoría 010/2022, solamente se aplicaron los procedimientos de auditoría financiera y de obra pública pertinentes en relación con los importes ejercidos en la contabilidad y pagos realizados al contratista en el ejercicio fiscal 2021.

Del contrato citado anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra el expediente unitario de la obra, se verificó que las autorizaciones de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria original y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; asimismo, se revisó que en la programación, planeación, presupuestación, adjudicación y contratación en la obra registrada se haya dado cumplimiento en sus procesos a la normatividad aplicable, verificando que cuente con su expediente unitario, en el que se documenten todas las fases de la obra pública hasta la entrega-recepción de la misma, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 162 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 22.- Construcción y rehabilitación del Hospital Integral de San Ignacio, San Ignacio, Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Techo Presupuestal número SSS/SF/0001333/2020 y SSS/SF/00000163/2021, con recursos del programa Necesidades de Insumos para la Salud Hospital Integral San Ignacio (INSABI) Aportación Solidaria Federal, la cual fue adjudicada mediante contrato número SSS/LPN/003/2020, por importe de $6,555,928.57 y convenio modificatorio de monto y tiempo número CONV-01/SSS/LPN/003/2020 por importe de $1,104,353.98, con recursos de Aportación Solidaria Federal 2020 (INSABI), de los cuales durante el ejercicio fiscal 2021 se ejerció un importe de $5,690,402.84, el cual se fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se verificó que la obra fuera autorizada mediante Oficios de Autorización de Techo Presupuestal número SSS/SF/0001333/2020 y SSS/SF/00000163/2021.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficio de Autorización de Techo Presupuestal y el importe contratado en la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número SSS/LPN/003/2020 celebrado entre los Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista por un importe de $6,555,928.57 con fecha 15 de diciembre de 2020, el cual establece como período de ejecución del 16 de diciembre de 2020 al 19 de marzo de 2021.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 10034-00871-8 para garantizar el cumplimiento por el caso de la celebración de convenio modificatorio de monto, expedida en fecha 09 de abril de 2021, a favor de los Servicios de Salud de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 10034-00872-5 para garantizar los vicios ocultos por el caso de la celebración de convenio modificatorio de monto, expedida en fecha 09 de abril de 2021, a favor de los Servicios de Salud de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de monto y plazo número CONV-01/SSS/LPN/003/2020 de fecha 17 de marzo de 2021, por un importe de $1,104,353.98 y con un plazo de ejecución del 16 de diciembre de 2020 al 09 de abril de 2021.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones 01, 02, 03 normal y 1 (finiquito del convenio).
	Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encontraran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre los Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, con fecha 12 de abril de 2021.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 primer párrafo, 4 primer párrafo, 5, 18, 23, 24, 25, 32, 35, 55, 82, 83 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución

y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Resultado Núm. 163 Con Observación Solventada

Con la revisión física y documental de la obra número 22.- Conservación y rehabilitación del Hospital Integral de San Ignacio, San Ignacio, Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Techo Presupuestal número SSS/SF/0001333/2020, con recursos del programa Necesidades de Insumos para la Salud Hospital Integral San Ignacio (INSABI) Aportación Solidaria Federal, la cual fue adjudicada mediante contrato número SSS/LPN/003/2020, por importe de $6,555,928.57 y convenio modificatorio de monto y tiempo número CONV-01/SSS/LPN/003/2020, por importe de $1,104,353.98, del cual durante el ejercicio 2021 se ejerció un importe de $5,690,402.84; se observa que se realizó un pago por importe de $454,488.03, por concepto de estimación de obra número 3 (finiquito), mismo que fue devengado en póliza de diario número DDL0000937 de fecha 25 de junio de 2021, con recursos del programa INSABI Aportación Federal 2021, mediante transferencia bancaria número 10454810, aplicada el día 30 de junio de 2021, según estado de cuenta del banco BBVA Bancomer, S.A., con cuenta número 0116273645, registrado mediante póliza de egreso número EFT0000036 de fecha 30 de junio de 2021, debiendo pagarse con recursos del programa Necesidades de Insumos para la Salud Hospital Integral de San Ignacio (INSABI) Aportación Solidaria Federal.

Lo anterior, incumple con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 5, 6, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 66, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

En el transcurso de la auditoría, Servicios de Salud de Sinaloa proporcionó póliza de diario D0000018 de fecha 09 de julio de 2021 y póliza de egreso EGC0000239 de fecha 30 de junio de 2021, mediante las cuales registran el reintegro del recurso a la cuenta bancaria 0116273645 correspondiente al recurso INSABI Aportación Federal 2021; por lo anterior, la observación se solventa.

6000 Inversión Pública

Durante el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, a Servicios de Salud de Sinaloa se le asignaron recursos para ejercer en Inversión Pública, los cuales fueron registrados en la cuenta 1236 Construcciones en Proceso de Bienes Propios, seleccionando para revisión un importe de $23,594,194.94, el cual se fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detalla:

Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Obra Pública Capítulo 6000	$23,594,194.94	$23,594,194.94	100.00
Totales	**$23,594,194.94**	**$23,594,194.94**	**100.00%**

A su vez, con fecha 05 de septiembre de 2018 y 14 de julio de 2021, Servicios de Salud de Sinaloa realizó convenios de coordinación con la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de las obras, seleccionando para su revisión un importe de $23,594,194.94, mismo que se fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detallan:

Número	Oficio de Autorización	Modalidad	Contrato	Concepto de la Obra	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en Ejercicios Anteriores	Importe Ejercido en 2021
Sistema de Protección Social en Salud- Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos							
23	CNPSS-DGF-1787-2018	Licitación Pública	OPPU-FED-LP-FSPSS-SSAL-1611-2018	Sustitución del Hospital Pediátrico de Sinaloa, sin contemplar la Unidad de Hemato –Oncología, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	$475,518,006.38	$474,800,037.79	$615,842.02
Financiamiento Estatal							
24	SSS/SF/00000540/2021	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-FFE-SSAL-2008-2021	Fortalecimiento del Hospital de la Mujer ubicado en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	25,018,230.74	0.00	22,978,352.92
Total							**$23,594,194.94**

Cabe señalar, que la obra número 23 fue fiscalizada en la auditoría 031/2021 correspondiente a la revisión y fiscalización superior de los Recursos Públicos de Servicios de Salud de Sinaloa, del ejercicio fiscal 2020, por lo que al amparo de esta auditoría 010/2022, solamente se aplicaron los procedimientos de auditoría financiera y de obra pública pertinentes en relación con los importes ejercidos en la contabilidad y pagos realizados al contratista en el ejercicio fiscal 2021.

Por otro lado, se aclara que las obras número 23 y 24 las contrató y ejecutó la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, mediante 2 (dos) convenios de coordinación celebrados con los Servicios de Salud de Sinaloa en fecha 05 de septiembre de 2018 y 14 de julio de 2021.

Hospital Pediátrico de Sinaloa, sin contemplar la Unidad de Hemato – Oncología

Con fecha 10 de septiembre de 2018, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud Federal celebró con Servicios de Salud de Sinaloa Convenio de Colaboración con cargo a los Recursos del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, para llevar a cabo la obra denominada "Sustitución del Hospital Pediátrico de Sinaloa, sin contemplar la Unidad de Hemato – Oncología, en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa", por importe de $475,518,008.35, el cual fue autorizado por el Comité Técnico del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, según Acuerdo E.VII.76/0918, en Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el 3 de septiembre de 2018, con cargo al Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, sub-subcuenta Alta Especialidad.

Resultado Núm. 164 Sin Observación

Se verificó el soporte documental que integra el expediente unitario de la obra número 23.- Sustitución del Hospital Pediátrico de Sinaloa, sin contemplar la Unidad de Hemato – Oncología, en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-FED-LP-FSPSS-SSAL-1611-2018, por importe de $440,945,177.80, del cual se elaboró convenio modificatorio al monto número CONV-MM-01-2019-C1611-2018 por importe de $34,572,828.58, generando un importe total contratado de $475,518,006.38, del cual durante años anteriores se ejerció un importe de $474,800,037.79 y durante el ejercicio fiscal 2021 se ejerció un importe de $615,842.02, el cual se fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Comité Técnico del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, mediante oficio número CNPSS-DGF-1787-2018 de fecha 03 de septiembre de 2018, emitido por el Comité Técnico del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, por un importe de $475,518,008.35.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante convenio de fecha 05 de septiembre de 2018, celebrado entre los Servicios de Salud de Sinaloa y la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de $475,518,008.35.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante convenio de fecha 10 de septiembre de 2018, celebrado entre el Instituto de Salud para el Bienestar "INSABI" y el Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de $475,518,008.35.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-FED-LP-FSPSS-SSAL-1611-2018 celebrado entre los Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista por un importe de $440,945,177.80 con fecha 16 de noviembre de 2018, el cual establece como período de ejecución 22 de noviembre de 2018 al 14 de abril de 2020.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de monto número CONV-MM.01-2019-C1611-2019 de fecha 15 de noviembre de 2019, por un importe de $34,572,828.58.

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de plazo número CONV-02-2020-MAP-C1611-2018 de fecha 23 de marzo de 2020, estableciendo un nuevo plazo de ejecución del 22 de noviembre de 2018 al 30 de septiembre de 2020.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de plazo número CONV-03-2020-MAP-C1611-2018 de fecha 28 de septiembre de 2020, estableciendo un nuevo plazo de ejecución del 22 de noviembre de 2018 al 31 de diciembre de 2020.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación 27 normal.
	Se constató que la obra se encuentra en condiciones de operar.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el pago realizado al contratista se encuentra amparado con documentación comprobatoria que reúne los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado en la obra contra el importe total ejercido.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 08 de enero de 2021.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 5, 55, 82, 83 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 64 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Fortalecimiento del Hospital de la Mujer ubicado en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa

Con fecha 14 de julio de 2021, el Ejecutivo Estatal por conducto de la Secretaría de Obras Públicas celebró con Servicios de Salud de Sinaloa Convenio de Coordinación con cargo a recursos de Subsidio Estatal, Resoluciones Administrativas y Cuotas de Recuperación, para llevar a cabo la obra denominada “Fortalecimiento del Hospital de la Mujer ubicado en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa”, por importe de $27,798,034.16, dichos recursos fueron autorizados mediante Oficio de Autorización de Techo Presupuestal número SSS/SF/00000540/2021, emitido por la Subdirección de Recursos Financieros de los Servicios de Salud de Sinaloa.

Resultado Núm. 165 Sin Observación

Se verificó el soporte documental que integra el expediente unitario de la obra número 24.- Fortalecimiento del Hospital de la Mujer ubicado en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-FFE-SSAL-2008-2021, por importe de $25,018,230.74, del cual durante el ejercicio 2021 se ejerció un importe de $22,978,352.92, el cual se fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Financiamiento Estatal, mediante oficio número SSS/SF/00000540/2021 de fecha 20 de agosto de 2021, emitido por la Subdirectora de Recursos Financieros de los Servicios de Salud de Sinaloa, por un importe de $25,018,230.74.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de Coordinación de Acciones para la inversión en Infraestructura (Obra Pública) sin número de fecha 14 de julio de 2021, celebrado entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y los Servicios de Salud de Sinaloa por un importe de $27,798,034.16.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública e integra el acta de fallo de fecha 19 de agosto de 2021.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-FFE-SSAL-2008-2021 celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista por un importe de $25,018,230.74 con fecha 20 de agosto de 2021, el cual establece como período de ejecución del 27 de agosto al 31 de octubre de 2021.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4 082-02605-9 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 20 de agosto de 2021, a favor de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4082-02606-2 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 20 de agosto de 2021, a favor de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra, que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones numeros 1 normal, 2 normal, 3 normal y 4 mixta.
	Se constató que la obra se encuentra en condiciones de operar.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado en la obra contra el importe total ejercido.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 05 de noviembre de 2021.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XV, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado

de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

IX.- Información Programática

Respecto al cumplimiento de los objetivos de aquellos programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género durante el ejercicio fiscal 2021; dicha información se encuentra plasmada en el resultado número 23 del rubro Presupuesto basado en Resultados (PbR).

X.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Servicios de Salud de Sinaloa, dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, presentó la información y documentación con el propósito de atender lo observado, misma que fue analizada y evaluada por la Auditoría Superior del Estado; concluyendo que solventaron los resultados número 35, 45, 47, 49, 50, 92, 98, 101, 107, 112, 115 y 119, además no fueron solventados los resultados con observación número 09, 26, 32, 43, 48, 63, 77, 79, 86, 96, 97, 110, 111, 123, 133, 135, 139, 141, 143, 145, 147, 149, 150, 152, 154 y 156.

Respecto a los resultados con observación número 01, 23, 54, 65, 66, 78, 81, 82, 85, 95, 100, 125, 126, 127 y 128 no se otorgó respuesta por Servicios de Salud de Sinaloa.

Cabe señalar, que en el transcurso de la auditoría se solventaron las observaciones de los resultados número 18, 40, 53, 87, 88, 89, 90, 91, 93, 94, 99, 105, 106, 108, 109, 113, 118, 122 y 163.

Por último, es importante mencionar, que la evaluación de la Auditoría Superior del Estado sobre las respuestas emitidas por la Entidad Fiscalizada, corresponden a las justificaciones y aclaraciones presentadas en relación con los resultados y las observaciones realizadas durante la revisión, encontrándose en la Cédula de Evaluación de Respuestas a Resultados Preliminares, la cual será notificada a la Entidad Fiscalizada.

XI.- Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, así como los recursos aplicados para la realización de obras, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de la misión; asimismo, diagnosticar el estado que guarda el marco de control interno establecido en el ente público con el propósito de evaluar el establecimiento y funcionamiento de sus componentes, identificar posibles áreas de oportunidad, sugerir acciones que lo fortalezcan e incidir en su eficacia.
2. Verificar que se haya cumplido con el objeto por el cual fue creado el ente público, así como la publicación de sus reglamentos, manuales y controles establecidos en cumplimiento con la normatividad aplicable.
3. Verificar la adopción e implementación del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), constatando el debido cumplimiento respecto a la implantación del Plan de Cuentas, Guías Contabilizadoras y Matrices de Conversión.
4. Verificar que el ente público cumpla con la obligación de subir en la Plataforma Nacional de Transparencia, la información que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.
5. Verificar que el ente público esté cumpliendo con la obligación de publicar los formatos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
6. Constatar que se cuente con el presupuesto de egresos autorizado, así como la calendarización mensual del ejercicio y que éste se encuentre aprobado por la autoridad competente y que su importe sea acorde con el pronóstico de ingresos del ejercicio fiscal.
7. Revisar el grado de avance en la ejecución del Presupuesto basado en Resultados (capacitación, implantación o ejecución), atendiendo lo señalado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las acciones implementadas por el ente público que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier otra forma de discriminación de género.
8. Verificar que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del ente público, se hayan elaborado de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que se hayan presentado en tiempo y forma y que estén firmados por los funcionarios responsables, así como, el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de acuerdo con la clasificación administrativa correspondiente.

9. Analizar que las cuentas de pasivo cuenten con fuente de pago, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable.
10. Analizar los saldos de las cuentas bancarias, comprobando la veracidad de los mismos; además de obtener certificación por escrito del funcionario responsable del ente público, respecto a que todas las operaciones se encuentran registradas contablemente, verificando, además, que los funcionarios que manejaron recursos públicos durante el ejercicio auditado, cuenten con la fianza a la que están obligados.
11. Analizar la integración de la cuenta Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo por el ejercicio auditado, revisando su origen, registro contable y sustento.
12. Analizar los movimientos de la cuenta de Edificios no Habitacionales, verificando los registros contables, así como que cuenten con documentación soporte que ampare la propiedad del bien.
13. Verificar que los activos se encuentren registrados en cuentas específicas, que se haya realizado el levantamiento físico del inventario y en caso de existir bajas cuenten con la documentación soporte.
14. Verificar el saldo de la cuenta Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, constatando que éstos se encuentren amparados con documentación comprobatoria.
15. Verificar que las retenciones y contribuciones de impuestos federales y estatales se hayan retenido y enterado en tiempo y forma.
16. Analizar los movimientos de la cuenta Donaciones de Capital, verificando los registros contables, así como que cuenten con documentación soporte.
17. Verificar los rubros de ingresos por concepto de: Productos y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, comprobando que se hayan recaudado de acuerdo a la normatividad aplicable, así como su correcto y oportuno registro contable por la recepción de dichos recursos.
18. Revisar los capítulos del gasto por concepto de: Servicios Personales; Materiales y Suministros; Servicios Generales; Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles e Inversión Pública, los cuales se hayan ajustado al presupuesto de egresos, verificando su contabilización y que esté respaldada con la documentación comprobatoria y justificativa, así como el cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable.
19. Verificar que los resultados que quedaron en seguimiento se hayan comprobado, pagado, solventado, o bien soportarlos correctamente con la finalidad de fincar la acción que corresponda.
20. Constatar que se esté cumpliendo con la propuesta programática de inversión en obra pública para el periodo en revisión.
21. Evaluar las asignaciones de los contratos de obras públicas del periodo en revisión.

22. Verificar que los registros presupuestales y contables realizados de las obras públicas, estén debidamente soportados con la documentación comprobatoria y justificativa, de conformidad con la normatividad aplicable.
23. Revisar en obra pública que la planeación, programación y presupuestación se haya realizado de acuerdo a la normatividad aplicable.
24. Verificar en obra pública que los procedimientos de adjudicación se realizaron de acuerdo con la legislación aplicable.
25. Verificar que los trabajos ejecutados, se hayan apegado a las especificaciones de construcción y normas, en cuanto a calidad, cantidad, precio y plazo.
26. Verificar que se haya realizado el proceso de entrega recepción de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, conforme a las disposiciones normativas aplicables.

XII.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones Promovidas

A continuación, se detalla un resumen de los resultados obtenidos, recomendaciones y acciones promovidas, derivado de la Auditoría a los Recursos Públicos, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Enfoque de Auditoría	Resultados Obtenidos				Recomendaciones	Acciones Promovidas		
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación		Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	Promoción de Responsabilidad Administrativa	Pliego de Observaciones
Revisión Financiera	125	69	30	26	2	1	23	9
Revisión a la Obra Pública	40	24	1	15	2	0	13	2
Totales	**165**	**93**	**31**	**41**	**4**	**1**	**36**	**11**

*El número total de resultados obtenidos “con observación”, no coincide con el total de recomendaciones más acciones promovidas, debido a que figuran resultados que contienen dos acciones.

XIII.- Impacto de las Observaciones

Errores y Omisiones de la Información Financiera

Corresponde a las diferencias en la información financiera a causa de omisiones, errores numéricos y de cálculo, así como a la aplicación de criterios distintos para el registro contable y presupuestal de las operaciones en relación con lo reportado en los Estados Financieros o que afecte las cifras señaladas en éstos. A continuación, se detalla:

Concepto	Con Observación Solventada	Con Observación	Total
Registro de operaciones en una partida diferente a la naturaleza del gasto.	0.00	39,563,699.55	39,563,699.55
Cuentas con saldos en rojo o contrarios a su naturaleza.	1,195,453.45	0.00	1,195,453.45
Totales	**$1,195,453.45**	**$39,563,699.55**	**$40,759,153.00**

Cuantificación Monetaria de las Observaciones

Corresponde a los montos de las observaciones determinadas en los resultados de la auditoría a los Recursos Públicos del ejercicio fiscal 2021, clasificados en Recuperaciones Operadas, así como en Recuperaciones Probables por los daños o perjuicios, o ambos, estimables en dinero que se hayan causado a la Hacienda Pública o al Patrimonio. A continuación, se detalla:

Enfoque de Auditoría	Recuperaciones Operadas (a)		Recuperaciones Probables (b)	Total
	Documental	Reintegro		
Revisión Financiera	69,003,009.65	126,384.07	2,491,656.29	71,621,050.01
Revisión a la Obra Pública	51,006.35	454,488.03	61,134.13	566,628.51
Totales	**$69,054,016.00**	**$580,872.10**	**$2,552,790.42**	**$72,187,678.52**

a) Recuperaciones Operadas:

Documental: Corresponde a los montos aclarados y/o justificados durante el transcurso de la auditoría o en la evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación original comprobatoria y justificativa faltante.

Reintegro: Corresponde a las recuperaciones obtenidas en el transcurso de la auditoría o en evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación que permita identificar la fuente del recurso económico reintegrado (póliza contable, ficha de depósito y estado de cuenta bancario).

b) Recuperaciones Probables:
Están sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los términos y plazos establecidos en la Ley para tal fin o, en su caso, a la recuperación de los montos.

XIV.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría

M.A.N.F. Nubia Guadalupe Valenzuela Peñuelas, L.C.P. Alma Araceli García Gutiérrez, Ing. Abraham Tamayo Limón, L.C.P. Óscar Javier Lugo Díaz, Ing. Jaime Abelardo Rodríguez Rubio, L.C.P. Nérida Ismene Acosta Ramírez, L.C.P. Arisbé Medrano Chávez, L.C.P. Cinthia Yanely Arellano Vizcarra, Ing. Guillermo Echeagaray Medina, L.C.P. Guillermo Giovanny Gómez Cervantes, L.C.P. Guadalupe Concepción Ceballos Nava, L.C.P. Francisco Gonzalo Ríos Flores, L.A.E. Roxana Gutiérrez Palazuelos, L.C.P. Jesús Beatriz López Montoya, L.A.F. Patricia Karina Andrade Castro, L.C.P. Alma Delia González, L.C.P. Ana Verónica Varela Sánchez, L.A.E. Nivardi Carolina Ávalos Rangel, L.C.P. Brizeth Alejandra Mejía Barraza, L.C.P. Julio César Ramírez Mosqueda, L.A.E. Oswaldo Paúl Villanueva Bojórquez, L.C.P. Jesús Antonio Amézquita Lizárraga, L.C.P. Brenda Sugei López Aispuro, L.A.E. Jazmín Adilene Barraza Rocha, L.C.P. Abel Hernández Trejo, Arq. José Gabino Millán Rosales e Ing. Jesús Óscar Lizárraga Ramírez, con los cargos de: Auditora Especial de Cumplimiento Financiero, Directora de Auditoría de Cumplimiento Financiero a Poderes y sus Entes, Director de Auditoría de Obra Pública, Jefe del Departamento de Auditoría Financiera a Entes Estatales, Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública a Poderes y sus Entes y Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.

XV.- Dictamen

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por los Servicios de Salud de Sinaloa y de cuya veracidad es responsable. En la auditoría practicada, el objetivo consistió en fiscalizar la gestión financiera del ejercicio fiscal 2021, a fin de verificar los estados financieros, la recaudación de los ingresos, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Derivado de la auditoría se obtuvieron un total de 165 resultados, integrados por: 93 sin observación, 31 con observación solventada y 41 con observación, por los cuales se emiten 4 recomendaciones, 1 promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, 36 promociones de responsabilidad administrativa y 11 pliegos de observaciones.

Respecto de la muestra auditada, se determinaron recuperaciones probables por $2,552,790.42 (dos millones quinientos cincuenta y dos mil setecientos noventa pesos 42/100 M.N.), originado por: pagos en cantidad mayor a la debida de retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Sueldos y Salarios, así como de cuotas del FOVISSSTE; pagos a trabajadores durante la fecha de su licencia sin goce de sueldo; pagos improcedentes de las percepciones por concepto de Compensaciones de Alto y Mediano Riesgo; pagos que superan los montos estipulados en el Anexo 3B del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; pagos posteriores a la fecha de la baja de un trabajador; vales de combustible para un vehículo que no forma parte del parque vehicular del organismo y; volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso y ejecutados con mala calidad.

Además, se observó insuficiencia de recursos financieros del activo circulante de libre uso, originando Pasivos Sin Fuente de Pago por un importe de $31,914,008.54 (treinta y un millones novecientos catorce mil ocho pesos 54/100 M.N.).

Por otra parte, se detectaron debilidades en su sistema de control interno; además, los resultados obtenidos reflejan inobservancia de la normativa, como son: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Sinaloa, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley Federal del Trabajo, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa, Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, Ley de Obras Públicas y Servicios

Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento, así como el Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, entre otras disposiciones jurídicas aplicables.

La Auditoría Superior del Estado, conforme a lo establecido en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, el Manual General de la Fiscalización Superior de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el artículo 69 Bis A fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y con base en la auditoría practicada a los Recursos Públicos correspondiente al ejercicio fiscal 2021, concluye que los Servicios de Salud de Sinaloa, cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los resultados con observación descritos en el presente Informe Individual; lo anterior, a efecto de que la Comisión de Fiscalización en acatamiento a lo dispuesto por los artículos 29, 30 fracción II y 54 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, proceda a emitir el dictamen respectivo con el objeto de someterlo a la consideración del Pleno del Congreso del Estado para que, este último, se encuentre en posibilidad de ejercer la facultad conferida en el artículo 43 fracciones XXII y XXII Bis, así como en los artículos segundo y tercero transitorios del Decreto No. 197, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 099 Edición Vespertina de fecha 17 de agosto de 2022, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

XVI.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe

El Informe Individual se elaboró de conformidad con lo establecido en los artículos 43 fracciones XXII y XXII Bis, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que deberán rendir el Gobierno del Estado y los Municipios, así como los recursos públicos que manejen, ejerzan, administren o custodien los Entes Públicos Estatales y Municipales y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la auditoría practicada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII y XV, 40 último párrafo, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B, así como en el artículo tercero transitorio del Decreto No. 231, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 099 Edición Vespertina de fecha 17 de agosto de 2022, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos de los **Servicios de Salud de Sinaloa,** correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 23 de septiembre de 2022

ASE SINALOA
Auditoría Superior del Estado

www.ase-sinaloa.gob.mx

Calle del Congreso #2360 Pte.,
Fracc. Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa.
ase@ase-sinaloa.gob.mx 667 712 65 43

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66 fracción II, 149, 160 y 162 fracciones IV y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, así como lo establecido en el "ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.", publicado el 15 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, se **TESTARON** por clasificarse como información **RESERVADA** nombres y/o cargos de servidores públicos.

Lo anterior, fue aprobado por unanimidad por el Comité de Transparencia del Poder Legislativo en la sesión de fecha 12 de octubre de 2022, quedando asentado en el acta número 67/2022.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO